

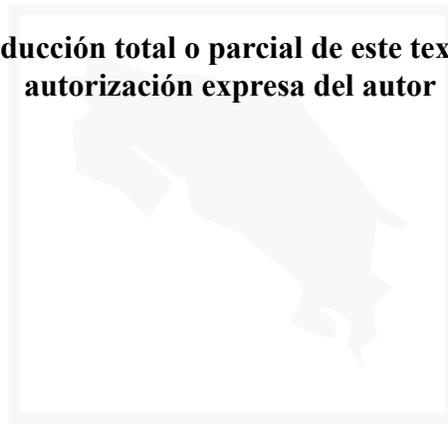


BREVE CURSO DE HISTORIA DE COSTA RICA

@Jorge Francisco Sáenz Carbonell

Material para uso exclusivo de los participantes en el concurso de oposición para formar una lista de elegibles para el ingreso al servicio exterior de la República.

No se autoriza la reproducción total o parcial de este texto, ni su circulación, sin autorización expresa del autor





BREVE CURSO DE HISTORIA DE COSTA RICA
Jorge Francisco Sáenz Carbonell

PRIMERA PARTE: COSTA RICA ANTIGUA

CAPÍTULO I

**DE LOS CAZADORES RECOLECTORES A LAS SOCIEDADES
ALDEANOIGUALITARIAS**

Nuestro limitado conocimiento.

1.1.- La historia de las personas que vivieron en el actual territorio de Costa Rica antes de la llegada de los españoles es una materia rica y a la vez poco conocida. Mucho de lo que sabemos de ellas se basa en los hallazgos arqueológicos, es decir, en objetos que esas personas crearon o utilizaron y que han ido encontrándose al hacer excavaciones en diversas partes del territorio nacional. Lamentablemente esos objetos no nos dicen todo lo que quisiéramos saber; por ejemplo, en la actualidad no sabemos cómo se llamaban esos pueblos, sus dioses y sus héroes, sus reyes y sus caudillos, ni cómo eran sus idiomas, sus diversiones, su educación o su organización política o familiar, y solo es posible hacer suposiciones y formular hipótesis acerca de cómo pudieron haber sido algunos aspectos de su vida.

Los seres humanos en América.

1.2.- Los seres humanos llegaron a América varios miles de años antes de Cristo, mucho después que a otros continentes. Se cree que en las épocas glaciales de la prehistoria algunos grupos de cazadores del noreste de Asia que seguían las manadas de diversos animales cruzaron a América del Norte por zonas que hoy están sumergidas, y que después sus descendientes se distribuyeron por todo el continente americano y las islas vecinas. También es posible que otros grupos, navegando desde las islas del Pacífico, hayan llegado a las costas de América del Sur.

Los primeros habitantes de Costa Rica: cazadores y recolectores.

.3.- Se cree que los primeros seres humanos llegaron a Costa Rica hace unos 12,000 años, organizados en pequeños grupos familiares de unas veinte o treinta personas. Estos grupos eran **nómadas** que para alimentarse recorrían el territorio recogiendo raíces y frutos de plantas silvestres y cazando animales, por lo que cabe describirlos como **cazadoresrecolectores**. Además de los animales que hoy siguen existiendo, entre las especies que cazaban había algunas de gran tamaño que después se extinguieron por completo, como mastodontes, armadillos gigantes y otros, que en conjunto se conocen como **megafauna**, es decir, animales gigantes. De la presencia



humana en esta época quedan algunos pocos objetos, encontrados en sitios del valle de Turrialba, donde se fabricaban herramientas como puntas de lanza. Es interesante mencionar que en el sitio de Guardiria se han encontrado puntas de lanza tipo “clovis”, típicas de culturas de América del Norte (figura de la izquierda) y puntas de lanza tipo “cola de pez”, típicas de culturas de Suramérica (figura de la derecha), lo cual ha hecho plantear la posibilidad de que en esa zona convergieran dos tradiciones diferentes de cazadores recolectores especializados.

1.4.- Hace unos 10,000 años, alrededor de 8,000 a. C., se produjeron en todo el mundo cambios climáticos que significaron el fin de las eras glaciales. Al aumentar la temperatura, cambió también la vegetación y se extinguieron los animales gigantes, debido quizá a la desaparición de las plantas que comían o, más verosímelmente, a la excesiva acción depredadora de los seres humanos que los cazaban. Esto obligó a la gente a adaptar su vida a nuevas condiciones, aunque continuaron con la cacería de las **especies menores**, tales como dantas, saínos, venados, etc. La dieta era abundante y sumamente variada, ya que incluía una gran diversidad de especies animales y vegetales. La frecuencia de las lluvias y la riqueza de la vegetación tropical además tenía la ventaja de permitir la subsistencia en diferentes épocas del año y prácticamente en todas las regiones del país, ya que no había espacios desérticos ni regiones nevadas, con excepción de algunos picos muy altos.

1.5.- Se cree que los grupos humanos posteriores a la extinción de la megafauna eran un poco más grandes que sus predecesores, ya que posiblemente ascendían de unos treinta a cien integrantes. Estos grupos seguían recorriendo el territorio en bandas nómadas o seminómadas dedicadas a la recolección y a la caza.

1.6.- El conocimiento sobre el ambiente pudo llevar a estos grupos a recorrer reiteradamente ciertas zonas, dependiendo de la época de maduración de los frutos, la producción de algunas plantas silvestres que ya les eran familiares –y que más tarde serían la base de la producción agrícola– o la disponibilidad de otros recursos. En tales recorridos se podían utilizar salientes rocosas como albergues temporales y establecer campamentos a cielo abierto o ranchos temporales.

1.7.- En el valle de Turrialba y en diversos parajes de Guanacaste se han encontrado testimonios de la vida de estos grupos, tales como restos de fogones y también de talleres donde se fabricaban instrumentos como cuchillos, puntas de lanza y herramientas para raspar pieles de animales u otros objetos.

La agricultura. Las sociedades aldeano-igualitarias: vegecultura y semicultura.

1.8.- Gracias a los conocimientos que habían ido adquiriendo sobre la naturaleza y la vida de las plantas a lo largo de sus recorridos como cazadores-recolectores, los pobladores del territorio de la actual Costa Rica empezaron hace unos 7000 años a desarrollar algunas actividades **agrícolas**. Entre estas estuvieron el cultivo de **tubérculos** y **maíz**, así como el mantenimiento de árboles y



arbustos frutales y palmas como el **pejibaye**, sin dejar a la vez de recoger plantas silvestres y cazar animales.

1.9.- El desarrollo de la **agricultura** fue un fenómeno lento, que duró miles de años y coexistió con las actividades tradicionales de cacería y recolección, pero hizo que la gente se volviera más sedentaria, es decir, que viviera durante períodos largos en un solo sitio, en lugar de andar recorriendo las tierras. Posiblemente en el trabajo agrícola participaban todos los miembros del grupo y se consideraba que los campos de cultivo les pertenecían a todos por igual.

1.10.- Aproximadamente entre los años 2,000 y 300 a. C., mientras florecían grandes culturas en otras partes de América, como la de la ciudad sagrada de Caral-Supe en Perú los olmecas en la vertiente caribeña del istmo de Tehuantepec en México, así como otras muy importantes en Egipto, Asia y el Mediterráneo, algunas comunidades de agricultores que vivían en el territorio de Costa Rica empezaron a formar pequeñas aldeas alrededor de los campos de cultivo y constituyeron comunidades a las que se llama **sociedades aldeanoigualitarias**.

1.11.- El desarrollo agrícola propició cambios en las relaciones entre los grupos humanos y la naturaleza. Se cree que el sistema agrícola más empleado fue el de **roza y quema**. Primero se quitaban todos los arbustos y hierbas para limpiar un espacio destinado a ser la parcela cultivable; después se cortaban los árboles grandes con hachas de piedra y cuñas. Después se dejaba secar todo lo tumbado, para seguidamente prender fuegos a los troncos, ramas y hojas secas, con el fin de que toda la ceniza quedara en el suelo y lo enriqueciera. A continuación, el espacio quedaba listo para la siembra.

1.12.- El sistema de roza y quema tenía el inconveniente de que, después de cultivar la parcela durante algunas temporadas, la tierra de sembradío se agotaba, al acabarse las sustancias del suelo que aprovechan las plantas. Cuando eso ocurría, se abandonaba el campo y se dejaba que se cubriera otra vez de árboles y plantas silvestres para que el suelo volviera a enriquecerse, y se buscaba otro sector boscoso para continuar la actividad agrícola.

1.13.- En estos grupos, las prácticas agrícolas eran la vegecultura, la semicultura o una combinación de ambas. A la vez, junto a ellas solían mantenerse actividades de caza, pesca y recolección.

1.14.- La **vegecultura** se realizaba mediante el cultivo de tubérculos, tales como la yuca, el ñame, el camote, etc., y el aprovechamiento de las frutas de diversos árboles (aguacate, nance, etc.) y de algunas palmas como el **pejibaye**. De esta última se aprovechaba prácticamente todo: la flor y la fruta eran comestibles, y de la segunda se podían elaborar derivados como harinas, licores, etc.; el cogollo o corazón era comestible como palmito, el tronco servía como madrea y las palmas se podían utilizar para el techado de viviendas, la extracción de colorantes para cestería, etc. Cabe destacar que el pejibaye es uno de los alimentos tropicales de mayor valor nutritivo.



1.15.- La vegecultura era una actividad muy estable, no requería mucho trabajo, alteraba poco el ambiente y podía desarrollarse en zonas quebradas, si bien hacía que las sociedades cambiaran muy lentamente.

1.16.- Al contrario de la vegecultura, la **semicultura** o cultivo de plantas a partir de semillas, alteraba más el entorno y causaba mayor erosión de los suelos, con la ventaja de que era un sistema de mayor rendimiento, sus productos eran más fáciles de almacenar y permitía disponer de alimentos en épocas en las que no se cosechaba. La principal actividad de semicultura fue la producción de **maíz**, con cultivos asociados de frijoles, ayotes y algunas otras plantas domesticables.

Ventajas y desventajas de la agricultura

1.17.- En conjunto, el desarrollo de la agricultura permitió alimentar a muchas personas más, aunque también debe haber conllevado un aumento en la mortalidad infantil y problemas de salud por los cambios en la dieta, que se volvió más monótona al concentrarse especialmente en los productos de cosecha abundante, como el maíz y sus derivados. La actividad agrícola conllevaba mucho más trabajo y debilitaba el organismo de las personas en mucho mayor grado que la caza y la recolección, dejaba mucho menos tiempo libre, hacía que la alimentación estuviera más expuesta a los riesgos naturales y generaba más enemistad con otros pueblos por el dominio de las tierras más fértiles.

La ausencia de especies domesticables

1.18.- Al contrario de lo que sucedió en México, donde se domesticaron el pavo llamado chompipe o guajolote y ciertas especies de perros, o de la región andina, donde se domesticaron camélidos como la llama y especies afines, en Costa Rica al parecer el único animal que se domesticó fue el perro.

La cerámica

1.19.- En esta época de los agricultores tempranos parece haber aparecido por primera vez la **cerámica** entre las culturas indígenas de Costa Rica. De este período se han hallado fragmentos de ollas, vasijas cilíndricas, platones, y los llamados tecomates (vasijas sin cuello y boca muy cerrada) y otros recipientes, decorados con técnicas como incisos o canaladuras, estampados y modelados en diversas regiones, tales como Guanacaste, el Valle Central y la cuenca del río Grande de Térraba. Esta cerámica era **monocromática**, de un solo color.

1.20.- Además de recipientes y utensilios de cerámica, las pequeñas aldeas contaban con herramientas de madera, hueso y piedra para llevar a cabo las labores agrícolas y la preparación de alimentos. Se han encontrado restos de estas aldeas en la provincia de Guanacaste, el valle de



Turrialba, la zona costera de Gandoca al noroeste del río Sixaola, algunos lugares de las llanuras del norte, Barva, el valle de Herradura, la isla del Caño y las cuencas de los ríos Coto Colorado, Grande de Térraba y Sarapiquí.

La organización y la guerra

1.21.- En un principio, estos grupos debieron organizarse en tribus o clanes, cuyos miembros se consideraban parientes entre sí y se trataban de modo bastante igualitario. Sin embargo, la agricultura, la vida en las aldeas estables y el aumento de población hicieron que dentro de la comunidad sobresalieran ciertos grupos y que surgieran reyes o líderes para organizar la producción y la distribución de alimentos, resolver conflictos, dirigir actividades guerreras ofensivas o defensivas, etc. Personajes como el **chamán**, especie de sacerdote, médico y hechicero, habrían organizado la vida religiosa y espiritual.

1.22.- La dependencia de la agricultura, el agotamiento de los suelos y el continuo aumento de la población hicieron que fuera cada vez más importante el control de las mejores tierras de cultivo y la posibilidad de apoderarse de otras; esto, casi inevitablemente, generó conflictos armados con otros grupos. En la guerra se utilizaban principalmente lanzas, espadas, cuchillos, hachas, escudos, cerbatanas, arcos y flechas, etc. Las armas habitualmente eran de piedra o de madera. Los guerreros solían pintarse el cuerpo, adornarse con plumas y colgantes de jade o de metal y utilizar diversos aditamentos de cuero o algodón para protegerse en el combate. En varias figuras de esta época labradas en piedra se representan guerreros sosteniendo las llamadas **cabezas trofeo**, es decir, las cabezas de enemigos decapitados.

CAPÍTULO II

MÁS ALLÁ DEL PARENTESCO: DE LOS REINOS INCIPIENTES A LOS REINOS TARDÍOS

2.2.- En los seis siglos transcurridos entre el año 300 a. C. y el año 300 d. C., mientras en Europa se producía el ascenso y esplendor de Roma, muchas comunidades indígenas aldeano-igualitarias de Costa Rica posiblemente pasaron de la organización tribal, basada en relaciones de parentesco, a una organización más compleja y con más jerarquías, a la que los arqueólogos han llamado **sociedad aldeano-cacical** y en la cual había reyes y señores, líderes religiosos o chamanes, artesanos especialistas, etc. En algunos de estos reinos el poder político supremo puede haberse convertido ya en hereditario dentro de ciertos linajes.



2.23.- A los reinos indígenas de la América prehispánica se les llama habitualmente **cacicazgos**, aunque el uso de la palabra antillana cacique, de la cual deriva, ha sido objetado. En su obra *1491. Una nueva historia de las Américas antes de Colón*, Bogotá, Taurus Ediciones, 1ª. Ed., 2006, pp. 447-448, el historiador Charles C. Mann, señala la inconsecuencia de que se siga llamando caciques a los reyes indígenas, así como “tribus” a sus reinos, a pesar de tener igual o mayor tamaño que el de diversos reinos europeos, incluso menos complejos tecnológicamente, como los reinos celtas, lombardos, etc. de los primeros siglos de la Edad Media. A este ejemplo cabe añadir el de los numerosísimos gobernantes mencionados en el Antiguo Testamento con título de reyes, aunque a veces se tratase de jefes de pueblos seminómadas o de ciudades muy pequeñas. En el Diccionario de la Real Academia Española la palabra *rey* se refiere al “*Monarca o príncipe soberano de un reino*”, cualquiera que sea su nacionalidad, idioma o cultura, o el tamaño o población de sus dominios. La palabra *cacique* es una voz antillana recogida por los españoles durante los primeros viajes de Colón, y que no se usaba entre los indígenas de Costa Rica, por lo que hablar del cacique Garabito, por ejemplo, es tan incongruente como hablar de los caciques Fernando e Isabel para referirse a los Reyes Católicos. Seguir utilizando el nombre de caciques para los soberanos indígenas americanos es simplemente seguir cumpliendo con una prohibición que implantaron los españoles en el siglo XVI en cuanto a usar la palabra *rey* para referirse a los gobernantes indígenas y obligar a que se hablara únicamente de caciques, para recalcar que el único rey en América era el de Castilla (ver lectura anexa).

Los reinos incipientes

2.3.- Estos pequeños reinos indígenas surgidos al superarse el modelo de las comunidades exclusivamente tribales, debieron de haber surgido por la necesidad de organizar la producción y el intercambio a una escala mayor, a fin de alimentar a grupos más grandes de personas. Esto hacía necesario aumentar cada vez más el territorio bajo el dominio del reino, con el fin de producir más alimentos y controlar las fuentes de materia prima como bosques y canteras. Todo esto debe haber conllevado el desarrollo de contactos con otras comunidades y regiones, que podía hacer surgir redes de intercambio de productos, o provocar enfrentamientos armados por el dominio de las tierras y otros recursos. La frecuencia cada vez mayor de los contactos, fueran comerciales o bélicos, las hostilidades, hizo surgir liderazgos y grupos especializados en tales actividades.

2.4.- Algunas aldeas crecieron y se convirtieron en centros de poder económico, político y religioso, en cuyos asentamientos se han hallado hornos, pozos y estatuas. Ejemplos de estas poblaciones cabeceras de reinos de la Costa Rica aldeano-cacical se han hallado en lugares de la península de Nicoya, la vertiente del Caribe, en el valle de El General y las cuencas de algunos ríos del Pacífico Sur.

Cerámica, piedra, jade



2.5.- En la cerámica correspondiente a esta época hallada en el Guanacaste aparecen ya objetos **bicromos**, es decir, de dos colores: sobre la base natural de arcilla se pintaban zonas de colores, casi siempre rojo y café muy oscuro, como en la figura de la derecha. Otra manera de decorar la cerámica era con líneas en zigzag. La cerámica presenta objetos variados: pequeñas estatuas de seres humanos, casi siempre sentados; efigies de animales, vasijas globulares de tres patas, etc.

2.6.- En el Valle Central se han encontrado elaborados objetos labrados en piedra y al respecto son típicos de este período los llamados **metates trípodes de panel colgante**, con rasgos únicos dentro del arte prehispánico encontrado en el país.

2.7.- Al período de los reinos incipientes corresponde un gran desarrollo de objetos hechos de **jade** y piedras verdes o blanzucas como cuarzo, ópalos, etc. El trabajo en jade se inició en Costa Rica unos 500 años antes de Cristo. Los objetos de jade se utilizaban como adornos personales o símbolos religiosos y se cree que al morir su dueño eran enterrados con él, ya que la mayoría se ha encontrado en sepulturas. El trabajo en jade se prolongó por unos doce siglos, hasta alrededor de 700 años después de Cristo; es decir, que para la época de la conquista española esa actividad tenía ya muchos siglos de haber desaparecido, aunque los objetos de ese material seguían conservando un valor considerable.

2.8.- Las tumbas de esta época permiten suponer que ya existían diferentes categorías en la sociedad, pues en algunas hay muy pocos objetos, mientras que en otras hay artefactos de jade y otras piedras verdes, metates ceremoniales y objetos artísticos elaborados en piedra y cerámica, que posiblemente servían para indicar el rango social del difunto.

Las reinos de las aldeas grandes: el surgimiento y desarrollo de los llamados cacicazgos complejos.

2.9.- Con el progresivo desarrollo de técnicas agrícolas más complejas y eficientes en los reinos aldeanos más exitosos, las diferencias sociales y las jerarquías se fueron haciendo más fuertes y significativas. Entre 300 y 800 años después de Cristo, mientras se desarrollaban grandes culturas como la teotihuacana y la maya en Mesoamérica o la de Tiahuanaco en el Perú, y en Europa estaba terminando la Edad Antigua y empezaba la Edad Media, en las comunidades autóctonas de Costa Rica se marcaban cada vez más los diferentes grupos sociales, como reyes, caudillos políticos y religiosos, guerreros, artesanos especializados y agricultores.

2.10.- Los grupos dirigentes pudieron desarrollar funciones como redistribuidores de productos agrícolas, jefes militares, sacerdotes, consejeros en momentos de crisis, etc. y habitualmente disponían de objetos raros y lujosos. Además, habitualmente se distinguían de los demás indígenas porque vivían en lugares especiales de las aldeas y en sus tumbas se colocaban objetos más elaborados.

2.11.- Algunos estudiosos llaman **cacicazgos complejos** a estas nuevas sociedades, por presentar un elevado nivel de complejidad en comparación con los reinos incipientes de las sociedades



aldeano-cacicales. La aparición de este tipo de reinos o cacicazgos también se manifestó en la autoridad que ciertas aldeas ricas y poderosas ejercían sobre otras más pequeñas. Aproximadamente a partir de 300 años después de Cristo empezaron a surgir algunas **aldeas grandes**, con construcciones más elaboradas como ranchos o palenques construidos sobre bases de piedra. En estas poblaciones hay también calzadas, tumbas elevadas y otras estructuras, indicios claros de que las autoridades tenían poder suficiente como para movilizar a las comunidades en los trabajos de construcción. Los vínculos de subordinación entre las aldeas pudieron favorecer el surgimiento de un rey en la aldea dominante y de reyes vasallos o secundarios en las demás.

2.12.- A este período pertenecen diversos sitios arqueológicos de la provincia de Guanacaste, donde se han encontrado tumbas cubiertas por toneladas de piedras, que también se han hallado en el cantón de Grecia. En otros lugares del Valle Central y el Pacífico han aparecido basamentos de viviendas delimitadas con piedras redondas, montículos, pisos de arcilla y calzadas.

2.13.- Durante la época de los cacicazgos complejos se realizó en la región del Pacífico Sur (principalmente en la cuenca del río Grande de Térraba, la península de Osa y la isla del Caño) la elaboración de infinidad de **petrosferas** (esferas de piedra) de variado tamaño, aunque hay opiniones que remontan su origen a la época de las sociedades aldeanocacicales. Algunas de estas esferas llegan a un diámetro de más de 2,50 metros y a un peso de hasta de 16 toneladas. El propósito de las petrosferas, algunas de las cuales presentan **petroglifos** o diseños simbólicos, todavía no está claro, aunque se ha sugerido que podrían haber sido símbolos de rango y marcadores de fronteras entre diversos grupos o haber tenido alguna función astronómica asociada con el ciclo agrícola. Lamentablemente, muchas de estas esferas han sido destruidas o removidas de sus emplazamientos originales, por lo que ahora es aún más difícil formular conjeturas sobre su objeto.

Los reinos tardíos.

2.14.- A partir del siglo IX, mientras en Europa se vivía en la Edad Media, ciertas aldeas grandes de Costa Rica crecieron en tamaño y su diseño interno se hizo más elaborado y complejo. A este período se le llama época de los **reinos o cacicazgos tardíos**, que se prolongaría hasta el siglo XVI.

2.15.- Es posible que la introducción y el desarrollo de variedades más productivas de maíz y otros cultivos, junto con el perfeccionamiento de los métodos agrícolas, hayan conllevado aumentos en la población, mayor jerarquización social y relaciones de subordinación más fuertes entre las diversas comunidades. En algunas localidades, los reyes o chamanes promovieron construcciones tales como acueductos, calzadas y otras obras cuyas dimensiones revelan que requirieron la movilización de una gran fuerza de trabajo. También aumentó la variedad de herramientas, utensilios y adornos, el intercambio regional, las alianzas y los conflictos territoriales.



Guayabo

2.16.- En la región central del país aumentó la concentración de la población en centros económicos, políticos y religiosos como el que hoy se conoce como **Guayabo de Turrialba**, que cuenta con elevados montículos con paredes de piedra, rampas y graderías de acceso, acueductos, plataformas elevadas, basamentos, caminos empedrados y otras estructuras.



El sitio de Guayabo no es muy extenso, pero cabe tener presente que solo se ha excavado aproximadamente una tercera parte. Una ancha calzada llevaba a la población y concluía en la escalinata que llevaba a la residencia del gobernante, tras pasar por una plaza de nivel inferior al de la calzada, debido a la tierra que se habría sacado de ella para formar los montículos principales. En consonancia con lo que vieron los españoles en otras localidades, los reyes habrían vivido en una casa edificada en el montículo más alto, mientras que en un montículo secundario contiguo habría estado la residencia de sus esposas y de las esclavas encargadas del servicio doméstico. Aunque se ha podido determinar que los inicios del sitio de Guayabo datan aproximadamente del año 900 y que su construcción se extendió durante unos dos siglos, lamentablemente no existe ninguna información sobre el pueblo que vivió allí ni se sabe por qué o cómo se extinguió esa población.

Otros sitios

2.17.- Además de Guayabo, se han encontrado vestigios de otros centros importantes en diversos lugares del Valle Central, la región del Caribe y las llanuras del norte. En la región del Pacífico Sur se han hallado gran cantidad de restos de asentamientos, calzadas, tumbas y otros elementos, pertenecientes a comunidades que se ubicaban en regiones muy fértiles donde cultivaban maíz y algodón, y aprovechaban palmas como el coyol y árboles frutales como el guapinol, el nance y muchos otros.

Artes y artesanía



2.18.- En esta época seguían fabricándose esferas, y hubo un gran desarrollo de trabajos en **pedra**, que incluían altares ceremoniales, mesas, lápidas, metates, figuras de animales y figuras humanas de mujeres, chamanes, guerreros, etc. Además se produjo un notable auge en labores relacionadas con el **oro** y otros metales con técnicas refinadas en diversas regiones del país, al igual que en muchas comunidades de Panamá y Colombia. Sin embargo, no se explotaron minas, ya que el oro se extraía de los ríos.

La llegada de los pueblos mesoamericanos

2.19.- A principios de este período empezaron a llegar a la península nicoyana y a las vecindades del golfo de Nicoya grupos humanos que provenían de México y de diversos lugares de las costas pacíficas de Centroamérica. Su idioma, sus creencias y costumbres eran muy distintas de las que tenían los pueblos ya asentados en Costa Rica, y tenían una fuerte tradición guerrera. La cultura de esos nuevos habitantes de nuestro país se conoce con el nombre de cultura **mesoamericana**, porque a la región que se extiende desde el centro de México hasta Nicoya se le llama Mesoamérica.

2.20.- Los grupos mesoamericanos que llegaron a la península de Nicoya y sus vecindades hablaban en su mayoría uno de los muchos idiomas de México, el **chorotega**, y posiblemente actuaron como invasores, sometiendo por la fuerza a las poblaciones que vivían en esos territorios, mezclándose con ellas u obligándolas a desplazarse a otros lugares ante la amenaza del exterminio o la sumisión. Se supone, por ejemplo, que los antepasados del actual pueblo maleku habrían figurado entre los pueblos desplazados por los invasores, cuyo avance los obligó a retirarse a los selváticos parajes ubicados al este de la Cordillera Volcánica de Guanacaste.

Religión y animales domésticos

2.21.- La tradición mesoamericana de los nuevos señores conllevó grandes cambios en la religión –que además de nuevas divinidades incluían la práctica de los sacrificios humanos con antropofagia ritual-, las tumbas, el arte, la organización familiar y otros aspectos. Los invasores también trajeron nuevos animales domésticos como el **chompipe o guajolote**, pavo del cual se aprovechaban la carne y las plumas, y el perro pelón mexicano o **xoloitzcuintle**, cuya carne se comía. Hay referencias de la presencia de este perro u otro similar entre los indígenas costarricenses a la llegada de los españoles.

2.22.- La presencia de estos nuevos grupos humanos también produjo un gran desarrollo de la cerámica, con nuevos colores y estilos. A esta época corresponden importantes hallazgos arqueológicos efectuados en lugares costeros de Guanacaste, como Nacascolo y Papagayo, y en las vecindades del Tempisque y otros ríos importantes. También se han encontrado restos de



sitios donde se extraía sal, un producto muy apreciado, especialmente por los grupos que vivían lejos del mar, y cuyo control posiblemente fue motivo de considerables enfrentamientos bélicos.

AÑOS	COSTA RICA	MÉXICO	PERÚ	EUROPA	MEDIO ORIENTE Y ASIA
12,000-5000 a.C.	Cazadores y recolectores				
5000-300 a. C.	Primeras sociedades aldeanoigualitarias agrícolas	Primeras culturas complejas; olmecas	Agricultura; cultura caral-supe, cultura chavín	Neolítico, invasiones arias, esplendor de Grecia	Agricultura; Egipto faraónico, culturas del Creciente Fértil, primeras dinastías en China
300 a. C. – 300 d. C.	Sociedades aldeanocacicales	inicios de Teotihuacán	Cultura mochica o mochica	Ascenso y esplendor de Roma	Dinastía Han en China, Imperio mauria en la India
300-800 d. C.	Cacicazgos complejos	Período clásico mesoamericano, Teotihuacán, Monte Albán, esplendor maya (Copan, Tikal, etc.)	Cultura wari, Tiahuanaco	Temprana Edad Media	Surgimiento del Islam, dinastía Tang en China, dinastía Gupta en la India



800-1600	Cacicazgos tardíos	Resurgimiento maya en Yucatán, toltecas, mixtecas, Imperio azteca (siglos XVXVI)	Cultura chimú, cultura chancay, Imperio de los Incas (siglos XVXVI)	Edad Media y Renacimiento	Califatos de Bagdad y de Córdoba, Cruzadas, Dinastías Yuan y Ming en China, sultanato de Delhi en la India
----------	--------------------	--	---	---------------------------	--

CAPÍTULO III

LAS SOCIEDADES INDÍGENAS DE COSTA RICA EN EL SIGLO XVI

Panorama general.

3.1.- Al momento de la llegada de los europeos, en América había muchísimas culturas indígenas diferentes, que los expertos han clasificado en grandes áreas, según la afinidad de sus características. Las culturas que se desarrollaron en el actual territorio costarricense corresponden a dos áreas diferentes.

3.2.- En el territorio que se extiende desde las tierras centrales de México hasta la península de Nicoya y las riberas del golfo homónimo habitaba un gran número de pueblos que tenían costumbres afines, profesaban religiones parecidas, hablaban idiomas similares o con raíces comunes, etc., por lo que se consideran parte de una sola gran área cultural. A esta se le da el nombre de **Mesoamérica** o **Área Mesoamericana**. En ella se desarrollaron culturas de gran refinamiento y complejidad, como las de los toltecas, mayas, aztecas, etc., así como infinidad de grupos menores, entre los cuales cabe mencionar los chorotegas y nahuas de Costa Rica y Nicaragua.

3.3.- En cambio, los pueblos que habitaban en el extremo este de Honduras, las costas caribeñas de Nicaragua, las regiones occidentales de Venezuela, el extremo este de Venezuela, la mitad occidental de Colombia, la costa pacífica del Ecuador, Panamá y gran parte del territorio costarricense, pertenecían a otra gran área cultural, el **Área o zona Intermedia**, que ha sido denominada así por colindar con el área cultural de Mesoamérica y los espacios culturales del Área Cultural Andina, la Amazonia y el Caribe. A la llegada de los españoles a esos territorios,



entre las culturas del Área Intermedia posiblemente la de mayor grado de desarrollo y poder era la de los **muiscas** o chibchas, en territorio de la actual Colombia.

3.4.- Cuando los españoles llegaron al territorio de la actual Costa Rica, encontraron en él un gran número de pueblos independientes entre sí, cuyas respectivas culturas tenían grados muy diferentes de desarrollo. La mayoría de esos pueblos pertenecía culturalmente al Área Intermedia, pero los de la península de Nicoya y los de algunas regiones vecinas al golfo nicoyano eran del Área Mesoamericana. Entre esas dos áreas no existía una frontera estrictamente delimitada y más bien debieron ser frecuentes los contactos, intercambios, enfrentamientos y alianzas entre ambos grupos de pueblos.

Las fuentes de información

3.5.- Las sociedades indígenas costarricenses de las que tenemos más información son las que existían en el siglo XVI, es decir, las que tuvieron contacto con los españoles, pero incluso de ellas sabemos poco. Parte de ese reducido conocimiento deriva de los hallazgos arqueológicos, que pueden prestarse a interpretaciones muy diversas y muchas veces solamente ofrecen un pequeño reflejo de algún aspecto de la vida comunitaria. Otra parte de la información disponible deriva de cartas e informes escritos por los conquistadores y misioneros españoles, cuya mentalidad era muy distinta de la de los indígenas y estaba llena de prejuicios, y que rara vez comprendían o apreciaban otras culturas. Además, esas fuentes no se refieren a todos los grupos indígenas existentes en Costa Rica, sino solamente a unos cuantos. La falta de datos se relaciona sobre todo con las comunidades indígenas del Área Intermedia, ya que sobre las del Área Mesoamericana hay más información.

El enigma demográfico

3.6.- Uno de los temas que más se ha discutido es el de la **cantidad de indígenas** que vivían en el actual territorio costarricense a la llegada de los españoles. Durante mucho tiempo se pensó que la población era sumamente reducida: algunos estudios decían que había unos 100,000 habitantes, mientras otros suponían que solo había 27,200. Actualmente, gracias a nuevos hallazgos arqueológicos y novedosas interpretaciones de los documentos, se calcula que en el territorio deben haber vivido de 200,000 a 400,000 personas a principios del siglo XVI. Es muy posible que la población indígena de Costa Rica haya disminuido muy rápida y abruptamente durante ese siglo, aun antes de que culminara la conquista española, debido a la aparición de enfermedades como la **viruela**, ante las cuales los indígenas no tenían defensas y su medicina tradicional resultaba impotente. Esa disminución debió acelerarse con fenómenos derivados de la conquista, como la explotación laboral y la interrupción de las redes de intercambio de productos. Además, muchos indígenas de la península de Nicoya y sus vecindades fueron enviados como esclavos hacia Panamá y Perú.



Los pueblos indígenas de la Costa Rica del Área Intermedia en el siglo XVI

3.7.- En el siglo XVI, el actual territorio costarricense, con excepción de la península de Nicoya y otros territorios, era parte de la llamada Área Intermedia. Es posible que en épocas anteriores la región nicoyana también haya formado parte de ella y que sus pobladores originales hayan sido desplazados de allí por los grupos de cultura mesoamericana procedentes del norte, que tenían una fuerte tradición guerrera. A la llegada de los españoles, los únicos grupos del Pacífico Norte cuyas culturas pertenecían al Área Intermedia y no a la Mesoamericana eran los **corobicíes**, que habitaban al este del río Tempisque, entre el golfo de Nicoya y el lago de Nicaragua y que posiblemente son los hoy denominados guatusos o maleku, y quizá otro cuyo pueblo nombre se ignora y que vivía en las cercanías de Cabo Blanco, en la península de Nicoya.

3.8.- A la llegada de los castellanos, el Área Intermedia de Costa Rica estaba habitada por numerosas comunidades distintas. Entre muchos de los grupos del Área Intermedia costarricense había relaciones comerciales, políticas o de alianza, pero no había una sola autoridad en todo el territorio, sino una variedad de sociedades con diverso grado de desarrollo. No sabemos exactamente cuántos pueblos eran ni conocemos con exactitud sus nombres. En los documentos de los españoles aparecen mencionados muchos grupos indígenas, como por ejemplo los aoyaques, cabécares, chomes, corobicíes, cotos, guaymíes, huetares, quepos, suerres, tariacas, térrabas, tices, urinamas, viceitas, votos y muchos otros. Sin embargo, esos documentos son muy imprecisos y confusos, y se prestan a variadas interpretaciones, por ejemplo, es posible que algunos datos referidos a población no se refieran a personas individuales, sino a grupos familiares, y entonces puede ser por ejemplo que un documento que dice que un determinado pueblo tenía cien indios se refiera a que tenía cien familias. También hay muchas confusiones con respecto a los nombres de lugares, pueblos y reyes; incluso puede ser que en algunos de estos grupos existiera la costumbre de cambiar el nombre del pueblo cada vez que moría un rey, con el fin de denominarlo como el monarca difunto, hasta que la muerte del nuevo rey volvía a ocasionar otro cambio.

Influencias andinas

3.9.- La cultura de algunos de esos grupos, especialmente en la vertiente caribeña, tenía muchos elementos similares a la de los pueblos de las Antillas, pero otros reflejaban vínculos culturales con pueblos sudamericanos; por ejemplo, un documento español de 1562 dice que los indígenas de Costa Rica imitaban en el traje a los del **Perú**, lo cual no deja de ser razonable si se recuerda que el Valle Central es más alto y tiene por consiguiente un clima más frío que el resto del país,



por lo que las poblaciones autóctonas de esa región deben haber llevado ropa más abrigada y menos ligera que las de las regiones costeras o de clima caliente.

3.10.- Otro posible elemento de conexión con las poblaciones andinas lo encontramos en la utilización de un sistema de registros numéricos por medio de cordeles, parecido al sistema de **quipus** usado en el Imperio de los Incas. En el siglo XIX, todavía algunos indígenas de Talamanca consignaban números y cantidades en cordeles con diferentes tipos de nudos. Las costumbres de ciertos pueblos indígenas costarricenses también se parecían a las de algunas comunidades de Panamá y Colombia, afinidad que todavía se nota en algunos aspectos de la vida de ciertas comunidades indígenas de la región fronteriza entre Costa Rica y Panamá.

Los idiomas

3.11.- La mayoría de los idiomas que empleaban los habitantes del Área Intermedia pertenecía a la misma familia lingüística, la **macro-chibcha**, y se parecía a los hablados por los indígenas de Panamá y Colombia. El idioma **huetar**, que lamentablemente se perdió por completo (de él solo subsisten algunos pocos nombres de lugares, animales y plantas), estaba muy difundido y en muchos lugares cumplía el papel de una **lengua franca**, es decir el **idioma** adoptado para un entendimiento común entre personas que no tienen la misma **lengua materna**, como ocurre con los idiomas de las potencias coloniales europeas en varios países del Asia y el África. Sin embargo, a algunos españoles les llamó la atención el hecho de que en Costa Rica había muchos idiomas distintos; todavía hoy, los que subsisten en nuestro país (el bribri, el brunca, el cabécar, el maleku o guatuso, el ngöbe o guyamí y el naso o teribe) tienen características muy diferentes entre sí. Posiblemente también había grandes diferencias entre las comunidades con respecto a sus leyes, su gobierno, su organización y sus creencias religiosas.

Las creencias

3.12.- Aunque se han encontrado numerosos objetos posiblemente vinculados con la religión, como los llamados altares ceremoniales de los huetares, en realidad conocemos muy poco sobre los credos imperantes en la mayoría de estos pueblos y tampoco hay casi ningún dato sobre los rituales religiosos que llevaban a cabo. Muchos indígenas creían en la existencia de un ser supremo, creador y civilizador, pero también vinculaban la religión con diversos elementos de la naturaleza. Los chamanes o sacerdotes tenían un papel importante en las sociedades; en las tumbas solían colocarse objetos y ofrendas, lo que indica que creían en la existencia de otra vida después de la muerte. Es posible que muchos de los reyes hayan estado investidos de carácter sagrado o por lo menos se les atribuyera una posición importante en las ceremonias religiosas. También había una importante vinculación entre la religión y la medicina, como sigue sucediendo en varias de las actuales comunidades indígenas de Costa Rica. Se han hallado con frecuencia figuras que representan a sacerdotes sacrificadores, que llevan la cabeza degollada de una víctima



en una mano y un cuchillo de pedernal en otro, pero no hay evidencias de que se practicara la antropofagia ritual.

La organización política

3.13.- Los pueblos del Área Intermedia se hallaban organizados en reinos principales y secundarios (que los españoles llamaron cacicazgos mayores y menores), así como en grupos unidos por lazos de parentesco. Se sabe de varias comunidades que estaban subordinadas a otros y pagaban impuestos a sus reyes. Sin embargo, no conocemos con exactitud esos vínculos, porque los documentos son muy imprecisos. A veces no se sabe, por ejemplo, si cierto grupo estaba bajo la autoridad de otro o si simplemente eran aliados.

3.14.- Además de la palabra cacique, los documentos de los conquistadores mencionan como sinónimos de rey o cacique principal los términos **taque**, que en lengua huetar significa mandón o jefe; **ibux**, que podría identificar a los hermanos o hijos de los reyes y **uri**, que significa hijo de jefe.

3.15.- En otros lugares de Centroamérica, y especialmente en Guatemala, los españoles se toparon con centros urbanos de arquitectura monumental o de población sumamente numerosa, como Q'umarkaj o Iximché, a los que no vacilaron en dar el nombre de ciudades. Por el contrario, en Costa Rica los conquistadores no encontraron ningún centro de población suficientemente grande como para llamarlo ciudad. En general, la población indígena del Área Intermedia vivía en caseríos dispersos, formados por dos o tres palenques o ranchos comunales muy grandes y cultivaban los campos cercanos. Sin embargo, eso no se debía a que fueran nómadas, pues los asentamientos eran bastante estables y cuando los grupos cambiaban de lugar, generalmente se debía a actividades productivas, sociales o bélicas. Por lo general, las personas que vivían en el mismo palenque eran parientes entre sí.

3.16.- Un ejemplo de este tipo de asentamientos fue encontrado en años recientes en la llamada Finca 6, en las vecindades de Palmar Sur (Osa). Las excavaciones dieron como resultado el hallazgo de los restos de dos grandes viviendas, que constan de un círculo donde se ubicaba el palenque, en el que comían y dormían las personas, un pórtico en forma de media luna y una rampa de acceso trapezoidal. Tanto el círculo como el pórtico estaban delimitados por muros de metro y medio de alto, contruidos con piedras de río, que remataban en la parte superior con cantos rodados de mayor tamaño. La rampa, que se levanta desde el nivel del suelo hasta metro y medio de alto, estaba sostenida en las orillas por piedras de río, pero en el centro estaba cubierta con piedras calizas. Estructuras similares se han hallado en Rivas de Pérez Zeledón y La Cabaña de Guácimo.

3.17.- En el Área Intermedia costarricense, los principales reinos existentes a la llegada de los españoles que se han podido identificar son el del rey huetar **Garabito**, en la región del Pacífico



Central y parte del sector occidental del Valle Central, y el del rey **Guarco**, cuyo heredero **Correque** dominaba un territorio que se extendía desde el río Virilla hasta Aserri y hacia el este hasta Chirripó y un lugar llamado Parragua, cerca de Siquirres. Ambos reinos parecen haber tenido bajo su autoridad un número importante de comunidades y grupos. Otros reyes, sin embargo, no tenían vínculos de subordinación con ellos.

3.18.- En algunas comunidades del Área Intermedia, cuando moría un rey, lo sucedía uno de sus hijos varones, como en el Imperio de los Incas; sin embargo, en la mayoría de los reinos indígenas costarricenses, como en otras partes del Área Intermedia, había un sistema distinto llamado **matrilineal**, según el cual el heredero de un gobernante no solía ser su hijo, sino el hijo de una de sus hermanas. En algunas comunidades, el sobrino o pariente destinado a heredar tenía la posición de segundo o jefe subordinado. Había además pueblos en los que la mujer podía gobernar; por ejemplo, un capitán español que en 1562 visitó el reino indígena de los *votos*, encontró que allí reinaba una mujer y que su marido ejercía muy poca autoridad.

3.19.- Algunos reyes costarricenses del Área Intermedia parecen haber gozado de gran poder sobre sus súbditos; por ejemplo, cuando el rey huetar Correque trasladó su residencia a Tucurrique, se llevó consigo a muchos nobles y señores que le obedecían sin contradicción. Garabito también parece haber gozado de una gran autoridad. Sin embargo, quizá en otros grupos el poder del monarca sobre los demás se ejercía en coordinación con los reyes vasallos o subordinados. Incluso había comunidades en las que la autoridad de los reyes era solamente simbólica y se concretaba en ceremonias y lujos especiales, como sentarse en buenas hamacas y beber chocolate mientras los demás ingerían chicha.

3.20.- El rey solía ejercer funciones importantes, como encauzar las actividades productivas, redistribuir los excedentes, solucionar conflictos, impartir justicia, dirigir las relaciones con otros grupos y actuar como sacerdote. Su persona casi siempre era sagrada, llevaba vestiduras e insignias especiales y estaba rodeado de asistentes y servidores. Los principales hechos de su vida y sus funerales solían estar caracterizados por ritos públicos complejos y solemnes. Sus parientes cercanos también tenían posiciones relevantes en la comunidad.

La guerra

3.21.- Los guerreros y sacerdotes solían llevar también trajes e insignias especiales. En algunas comunidades, como la del pueblo **coctu** o **coto**, que vivía en el Pacífico Sur, había mujeres guerreras a las que se llamaba **biritecas**. Los enfrentamientos militares entre los grupos eran frecuentes y los prisioneros de guerra eran inmolados en homenaje a las divinidades, aunque sin el canibalismo habitual en el Área Mesoamericana. Los esclavos también eran sacrificados para enterrarlos con los reyes u otras personas destacadas de la comunidad.



La familia

3.22.- Los vínculos de parentesco se establecían fundamentalmente por medio de las mujeres y su ascendencia o descendencia, por lo que el **avunculamiento**, es decir, el conjunto de vínculos entre los sobrinos varones y los tíos maternos debió ser sumamente importante, ya que estos habitualmente se encargaban de la formación de aquellos. La organización familiar estaba basada en clanes, que se suponían descendientes de una misma antepasada y en ocasiones se identificaba a todo el grupo con un nombre común, referido por ejemplo a un animal (el jaguar, el mono, etc.). El parentesco era **cognático**, es decir, establecido por las líneas femeninas, de mujer en mujer, y en ciertos grupos las relaciones sexuales entre parientes por línea materna, aunque fuera en un grado muy lejano, se castigaba con la muerte, lo cual obligaba a las personas a la **exogamia**, es decir, a buscar su cónyuge en otro clan. Prevalcía la **residencia uxorilocal**, es decir, cuando se formaba una pareja, esta se iba a vivir con los padres de la mujer. Si el varón enfermaba, debía volver a la casa de sus padres, pero si duraba mucho tiempo enfermo o si era vagabundo, la mujer ya no volvía a admitirlo. El parentesco por parte de padre tenía poca o ninguna relevancia.

3.23.- En el sistema familiar predominante en el Área Intermedia costarricense la mujer casada podía tener en la familia una posición igual o incluso superior a la del marido. Habitualmente las parejas se formaban y se separaban sin muchas ceremonias y por su libre voluntad o la de sus padres, aunque quizá en algunas comunidades había formas de matrimonio monogámico. La poligamia por lo general estaba reservada a los reyes, jefes y otros estratos superiores de la sociedad. En algunas comunidades también había familias **poliándricas**, en las que varios hombres compartían una misma esposa.

Agricultura y comercio

3.24.- La dieta fundamental de los indígenas del Área Intermedia incluía maíz, tubérculos, pejibayes, pesca y caza. El trabajo agrícola posiblemente se realizaba con participación de toda la comunidad, aunque con posiciones de privilegio para las personas pertenecientes a los estratos superiores. No se ha hallado ninguna referencia documental sobre la existencia de mercados, aunque la acumulación de objetos en ciertos lugares permite suponer que hubo allí un comercio muy intenso, facilitado además por la existencia de calzadas que unían lugares distantes. En algunas partes se ha comprobado la existencia de plazas, que pudieron haber sido utilizadas para actividades de distribución de bienes y para ritos religiosos. Varios documentos escritos por los españoles hacen referencia a intensos intercambios de productos agrícolas y artesanales, sal, oro, animales domesticados, etc. El control de las fuentes de abastecimiento de ciertos productos, como por ejemplo las salinas del Pacífico Central, posiblemente originó importantes confrontaciones.

Los pueblos indígenas de la Costa Rica mesoamericana en el siglo XVI.



3.25.- La región habitada por las comunidades de de orígenes mesoamericanos, que compartían muchas afinidades, confirmadas por los testimonios arqueológicos, se conoce con el nombre de la **Gran Nicoya** y comprende prácticamente toda la vertiente del Pacífico nicaragüense, la península de Nicoya y las vecindades del golfo homónimo. También se ha comprobado la presencia de comunidades de tradición cultural mesoamericana en la región del Pacífico Central comprendida entre los ríos Jesús María y Grande de Tárcoles.

El idioma

3.26.- A los pueblos que habitaban la península de Nicoya y la zona del golfo en los primeros decenios del siglo XVI se les menciona a veces con el nombre de su idioma, que era el **chorotega**, lengua de origen mexicano, de la familia otomangue. Como dato interesante, cabe mencionar que en esta lengua existían únicamente las vocales **a**, **i** y **u**, por lo que palabras que hoy pronunciamos como Nandayure, Nicoya o Tempisque muy posiblemente tenían una pronunciación cercana a Nandayuri, Nicuya, Timpisqui, etc. Este idioma, que también hablaban algunas comunidades indígenas que vivían en lo que hoy es Nicaragua, sobre las cuales hay más datos, y en la actual Honduras, se extinguió por completo, aunque recientemente se ha podido reconstruir una pequeña parte de su vocabulario.

Los chorotegas y la conquista

3.27.- Los territorios de los chorotegas fueron los primeros de Costa Rica que quedaron sometidos de modo efectivo y duradero al dominio español, en el decenio de 1520, por expediciones procedentes de Panamá, y de modo particularmente brutal, al extremo de que quedaron casi despoblados. El interés de los españoles por esos lugares aumentó, porque durante cierto tiempo pensaron que podía haber comunicación marítima o fluvial entre el lago de Nicaragua y el golfo de Nicoya, por lo que a este último se le conoció durante cierto tiempo con el apelativo de *el estrecho dudoso*.

Fernández de Oviedo

3.28.- Los principales conocimientos con los que se cuenta con respecto a la vida de los chorotegas de Costa Rica y Nicaragua en el siglo XVI derivan de los escritos del español **Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés**, considerado como el principal cronista de las Indias, gracias a diversas obras entre las que destacan el *Sumario de la Natural Historia de las Indias* y especialmente *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano*. Fernández de Oviedo visitó el pueblo de Nicoya en 1529 y también tuvo contacto con los pueblos chorotegas de Nicaragua.



Aunque estaba lleno de prejuicios y en general no simpatizaba con los indígenas y veía con desdén su cultura, consignó datos de inestimable valor, que de otro modo se hubieran perdido para siempre.

El reino de Nicoya

3.29.- La población de **Nicoya** –que al parecer no es la población actual de ese nombre, sino que estaba emplazada en otro sitio de las vecindades- era un centro político, religioso y económico, capital de la monarquía chorotega. En ella residía el **mánkeme**, un rey vitalicio con funciones políticas, religiosas y ceremoniales, y a su muerte se elegía en su lugar a alguno de sus parientes por línea paterna, lo que indica que el parentesco predominante era **agnático**, es decir, que se establecía de varón en varón. Fernández de Oviedo escribió que en la corte del monarca nicoyano había otros importantes señores, llamados **galpones**, que lo acompañaban y resguardaban y actuaban con gran altanería. Quizá estos aristócratas provenían de los diversos pueblos sometidos al rey de Nicoya. En la zona del golfo nicoyano había cuatro regiones diferenciadas, a la que los castellanos se refirieron como *provincias*: **Cantrén** (Canjel), **Chorotega**, **Nicoya** y **Orotiña** (esta última en el Pacífico Central). El reino de Nicoya tenía además bajo su dominio varios pueblos que le pagaban impuestos, como Diriá, Nacaome, Namiapí, Nicopasaya, Papagayo, Paro, Zapandí y la isla de Pococi, hoy denominada isla Caballo.

3.30.- En las poblaciones más grandes, como Nicoya, había plazas circundadas por casas y templos, así como montículos para la realización de sacrificios humanos, aunque no se han encontrado vestigios de pirámides como los hallados en otras partes de Centroamérica. Los edificios eran habitualmente de madera, con techo de paja y piso de tierra, sin pavimentar.

Las creencias

3.31.- Conocemos poco sobre las creencias religiosas de los chorotegas, aunque hay evidencias de que coincidían en muchos aspectos con otros pueblos mesoamericanos. La religión incluía ritos públicos de embriaguez colectiva, frecuentes sacrificios humanos y canibalismo. Algunos estudios dicen que las principales deidades eran el sol y la luna, y que también se creía en espíritus locales. En la cerámica chorotega se han identificado además representaciones de dioses mexicanos. Sabemos que en 1522 el rey nicoyano tenía seis ídolos de oro y Fernández de Oviedo escribió que los indígenas de Nicoya y Orosí tenían ídolos de barro en unas casitas ubicadas dentro de sus pueblos, además de unas edificaciones principales de oración que recibían el nombre de **teyopa**.



Organización política

3.32.- La sociedad chorotega era jerarquizada y entre sus estratos superiores figuraban los **guerreros**, lo cual coincidía con la fuerte tradición militar de los pueblos mesoamericanos. Además tenían mucha importancia los sacerdotes, y unos ancianos muy respetados llamados **huehues**. La autoridad de los reyes era compartida con un consejo de **huehues** llamado **monéxico**, que era elegido mensualmente por votación. Esta institución subsiste en ciertas comunidades indígenas nicaragüenses, aunque con características muy diferentes de la original). En algunas comunidades chorotegas de Nicaragua, el monéxico incluso podía elegir y dar muerte al mánkeme, o designar capitanes para la guerra. Es posible que en Nicoya haya existido un sistema parecido. En todo caso, el rey nicoyano tenía una autoridad limitada y se veía en la necesidad de tomar en cuenta las tradiciones y la opinión de la comunidad.

3.33.- Al monéxico le correspondía también elegir a ciertos ancianos de prestigio como **consejeros de la comunidad**, cuya actividad compararon los castellanos con la del sacramento cristiano de la confesión, pues atendían consultas confidencialmente, formulaban recomendaciones a la persona que buscaba su ayuda y asignaban penitencias, como barrer las plazas u obtener leña para los templos. Se castigaba con mucha severidad a los consejeros que divulgasen el contenido de las consultas y a los terceros que las escuchasen subrepticamente. 3.34.- Para la administración de justicia el rey nombraba como jueces a ancianos experimentados y capaces, cuyos fallos eran inapelables.

La escritura

3.34.- Es muy probable que los indígenas de Nicoya hayan tenido algún sistema de **escritura**. Ciertos pueblos chorotegas de Nicaragua tenían voluminosos libros de pergamino o de cuero de venado, donde consignaban hechos memorables y tenían pintadas sus leyes y ritos. A principios del siglo xx se encontró en la isla costarricense de Chira, donde existió un reino o señorío importante en la época prehispánica, un libro cuadrado con una escritura de símbolos, pero se ignora qué ocurrió con ese documento.

La familia

3.35.- En la sociedad chorotega, los vínculos familiares tenían mucha importancia. Los padres parecen haber tenido mucha autoridad sobre los hijos, llegando incluso a poder venderlos para sacrificios. Según el escritor Fernández de Oviedo, los varones chorotegas estaban muy sujetos a la voluntad de sus mujeres, observación que viviendo de un español de esa época, puede sugerir una condición igualitaria entre los dos sexos. El matrimonio era **monogámico**, aunque algunos reyes y personajes de alto rango tenían una esposa y varias compañeras, y el rey de Nicoya en



ocasiones ejercía el derecho de pernada a solicitud de la familia de una muchacha. Estaba prohibido el matrimonio entre parientes cercanos. La ceremonia matrimonial se efectuaba en presencia del rey, así como de las familias de los novios. El rey, con su mano derecha, tomaba a los contrayentes por los dedos corazón y meñique de sus manos izquierdas, los conducía hasta una pequeña casa destinada a efectuar ritos matrimoniales y allí les decía algunas frases rituales. Concluida la ceremonia, los nuevos esposos se retiraban a una habitación de la casa; las fiestas de la boda se iniciaban al día siguiente. Habitualmente, cuando dos personas se iban a casar, sus padres les donaban ciertos bienes, como tierras, vivienda, cacao, joyas, animales, frutas, etc. Las tierras y las alhajas de valor eran heredadas por los hijos de la pareja; pero si una persona casada moría sin tener hijos, esos bienes no los heredaba su cónyuge, sino que eran devueltos a sus padres.

Las leyes

3.36.- Algunos españoles elogiaron las leyes de los nicoyanos por considerarlas sabias y justas. Había penas graves contra el robo, el homicidio, la infidelidad de la mujer casada, la bigamia del varón, la violación, las relaciones homosexuales y otros aspectos relacionados con la vida sexual. No había castigos previstos para conductas como el **parricidio** o el **regicidio**, porque se consideraba que nadie era capaz de cometer semejantes crímenes.

El trabajo, la economía y el comercio

3.37.- Como en otras comunidades indígenas de Mesoamérica, la propiedad de la tierra cultivable y el trabajo agrícola entre los chorotegas debieron ser de índole **colectiva**. Sus principales productos eran el maíz, los frijoles y el ayote o calabaza, y frutas como el níspero, el jocote, el aguacate, el zapote, la papaya y el tempisque, además del algodón y el chile. El **cacao** era muy apreciado, pero solamente lo cultivaba el pueblo nicarao, que vivía en el sur de Nicaragua, mientras que los chorotegas monopolizaban la producción de **nísperos**. Otros elementos relevantes de la alimentación eran el pescado, los moluscos, los crustáceos, la miel de abeja y la carne de chompipe, de un animalito llamado perro mudo y de algunos animales no domesticados como los venados.

3.38.- Además de la agricultura, la cacería y la pesca, en la sociedad chorotega tenían mucha importancia la artesanía y el comercio. La cerámica era muy apreciada; la loza negra que se elaboraba en la isla de Chira fue alabada por los españoles. Los **tiangués** o mercados tenían un papel central en la vida económica de los pueblos chorotegas. A estos mercados, atendidos por mujeres, no podían ingresar varones adultos de la misma población, porque si lo hacían, sufrían terribles castigos. En ellos se vendían esclavos, oro, frutas, maíz, pescado, conejos y carne, así como una gran variedad de productos artesanales, como tejidos de algodón teñido, utensilios domésticos y adornos de piedra y conchas. Muchos intercambios se hacían mediante el trueque,



es decir, la entrega de un producto a cambio de otro, pero también se usaba como moneda la semilla del **cacao** e incluso se presentaban casos de falsificación mediante la artimaña de extraer el cacao de las semillas y llenar estas con tierra. En el golfo de Nicoya se pescaban perlas y las conchas grandes se utilizaban para hacer palas y otros instrumentos de labranza.

Los nahuas

3.39.- Además de los chorotegas, tenemos noticia de la existencia de otras pequeñas comunidades indígenas cuya cultura era de origen mesoamericano, una en las vecindades de la actual población de Bagaces y la otra en la cuenca del río Sixaola. Estos grupos no hablaban chorotega, sino otro idioma mesoamericano especialmente difundido, el **náhuatl**, por lo que se les llamaba **nahuas**. Hay pocos datos sobre ellos, pero sabemos que algunas de sus costumbres eran muy distintas de las de los chorotegas; por ejemplo, a los españoles les llamó la atención que los nahuas de Sixaola –quizá por el contacto con los pueblos del Área Intermedia– no practicaban el canibalismo.

3.40.- Los nahuas de Bagaces posiblemente vinieron de Nicaragua, donde un gran grupo de esta etnia procedente de México se había establecido unos cien o doscientos años antes de la conquista española, cuando en su país de origen se había producido una gran sequía y hambre. Los nahuas de Sixaola, en cambio, según se relataba, descendían de unos recaudadores de impuestos enviados por Moctezuma, emperador azteca de México, quienes se habían enterado en ese lugar de la conquista de su país por parte de los españoles y habían decidido no volver a su tierra.

ANEXO

GARABITO, REY

Términos como *cacique* y *cacicazgo* son hoy de uso común entre los arqueólogos, etnólogos e historiadores profesionales que se ocupan del pasado de Costa Rica y de otros países iberoamericanos. Sin embargo, en el título y el contenido de esta obra nos abstenemos conscientemente de referirnos a Garabito con el apelativo de cacique, aunque así se le menciona habitualmente en los documentos españoles de la época de la conquista, con excepción de alguno en que se le llama reyezuelo. Eso tiene una explicación.

Los españoles designaron con la voz antillana *cacique* prácticamente a todos los reyes, caudillos y señores que encontraron en el continente americano. La palabra la escucharon por primera vez durante el primer viaje de Colón. En el diario de a bordo de ese primer viaje, en el apunte correspondiente al 17 de diciembre de 1492, se consigna que en la que los españoles llamaron Isla Española, “*Vieron a uno que tuvo el Almirante por gobernador de aquella provincia*”



*que llamaban caçique...*¹ Al día siguiente, sin embargo, el diario empieza a utilizar la palabra rey para referirse a ese personaje, y explica “*allí supo el Almirante que al rey llamaban en su lengua caçique*”². Cacique era, pues, la palabra que se usaba en lengua taína para referirse a un rey, y así lo entendió perfectamente Colón.

¿Qué es un rey? La Real Academia Española, en su Diccionario *de la Lengua Española*, lo define como “*monarca soberano de un reino*”³; más elaborada y adaptada a los tiempos contemporáneos de monarquías constitucionales es la definición que el mismo Diccionario, en su versión actual, da de *monarca*, palabra derivada del griego *mónarchos*, gobernante único: “*Jefe del Estado de un reino, que ejerce normalmente la más alta representación de este y que arbitra y modera el funcionamiento de sus instituciones, recibiendo y transmitiendo su cargo por sucesión hereditaria*”⁴. Esto podrá ser válido para los reyes europeos de la actualidad, pero la definición nos parece ajena e impropia cuando pensamos, por ejemplo, en el rey israelita David o en Luis XIV de Francia. En español por lo general llamamos rey simplemente a un gobernante vitalicio que recibe y transmite su cargo por sucesión hereditaria, y al respecto sí resulta aceptable la definición que versiones anteriores del Diccionario de la Academia daban de *monarquía*: “*Forma de gobierno en que el poder supremo corresponde con carácter vitalicio a un príncipe, designado generalmente según orden hereditario y a veces por elección*”⁴.

En el lenguaje común, lo habitual es efectivamente que identifiquemos como rey a un gobernante cuyo cargo es vitalicio y hereditario. No solemos preocuparnos por cuál es la denominación que en el idioma autóctono se da hoy o se ha dado históricamente a este tipo de gobernantes, y así hablamos indistintamente de los reyes de Francia, de Dinamarca, de Madagascar, de Suazilandia, de Tailandia o de las islas Hawái. No importa la clase de pueblo que gobiernen: no le negamos el título regio a Atila, rey de los hunos, ni a sus colegas godos o vándalos. Tampoco parece importar la extensión territorial de sus dominios o el poder efectivo de que gocen: en los libros del Antiguo Testamento hallamos mencionados numerosísimos reyes, muchos de los cuales posiblemente no gobernaban más que unos pocos kilómetros cuadrados; por ejemplo, en el capítulo 12 del libro de Josué se enumeran nada menos que treinta y un reyes a los que habían vencido los israelitas, solo en la margen occidental del río Jordán⁵.

Independientemente de épocas y lugares, la palabra equivalente a rey siempre se traduce al español: nos referimos por ejemplo al rey Salomón y al rey Ricardo Corazón de León, al rey de Persia y al rey de Troya, porque incluso sonaría ridículo que en un texto en lengua española digamos “el *king* de Inglaterra”, “el *roi* de Francia” o “el *malik* de Arabia Saudita”. Y también

¹ COLÓN, Cristóbal, *Los cuatro viajes. Testamento*, Madrid, Alianza Editorial, S. A., 1ª. ed., 1986, p. 132.

² *Ibid.*, p. 136.

³ *Diccionario de la Lengua Española*, en <http://dle.rae.es/> ⁴ *Ibid.*

⁴ *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Real Academia Española de la Lengua, 19ª. ed., 1970, p. 889.

⁵ Josué, 12: 7-24. Utilizamos la *Biblia de Jerusalén*, Madrid, Ediciones Desclée de Brouwer, 2ª. ed., 1971.



utilizamos con frecuencia y sin distinciones la versión femenina, reina, debidamente traducida, cuando la gobernante es una mujer. Decimos la reina de Saba, la reina Isabel la Católica, la reina Victoria.

Hay una sola y notable excepción. Cuando en español se hace referencia a los gobernantes indígenas de América, habitualmente se utiliza la palabra *cacique*. Se llama caciques no solo a los gobernantes de las Antillas, sino también a los de Centroamérica y de Sudamérica. Aún en textos severamente críticos de la conquista, la palabra *cacique* es de uso general: se habla del cacique Guaicaipuro en Venezuela, el cacique Urraca en Panamá, el cacique Caupolicán en Chile, el cacique Diriangén en Nicaragua, el cacique Garabito en Costa Rica... Obviamente, ninguno de los pueblos donde gobernaban hablaba taíno, y sin embargo, se les llama caciques. Apenas se salvan los emperadores de los aztecas y de los incas, aunque no faltan textos que también les den ese apelativo. Con respecto a los de los Estados Unidos y Canadá habitualmente no se usa el término cacique, pero tampoco el de rey: se les llama “jefe” o a lo sumo “gran jefe”.

Lo que vale para los reyes, vale para sus dominios. En español, el territorio donde gobierna un rey es un reino, independientemente de su tamaño, población, riqueza o importancia. Hablamos, leemos y escribimos sobre los reinos de Israel y Judá, los reinos de los francos y de los ostrogodos, el reino de Marruecos, el reino de Bután, el reino de Tonga, el reino de Italia; en la América española, el reino de Guatemala, el reino de Chile, el reino de Tierra Firme... De nuevo, los indígenas americanos son la excepción. Nunca se habla de los reinos de los chorotegas, de los guaraníes o de los sioux: para ellos se usan palabras como cacicazgo o tribu.

La explicación de este curioso fenómeno es a la vez histórica y política. Cuando se dejó de lado el respeto inicialmente mostrado a los indígenas de las Antillas y empezó el fenómeno de la conquista española en América, se partió del abusivo supuesto de que el único rey legítimo, el único cuya autoridad era válida y debía ser aceptada por todos los seres humanos que poblaban el continente, era por supuesto el rey de Castilla. Jurídica y políticamente, no podía haber dos reyes en un mismo territorio. Esto, y la generalizada opinión de que las culturas indígenas eran inferiores a la europea, llevaron a que rápidamente se dejara de lado el uso de la palabra rey para referirse a los gobernantes indígenas y se generalizara la voz *cacique*, aun para monarcas que no tenían nada que ver con los taínos. A lo sumo, a veces se utilizaba la forma despectiva *reyezuelo*. Y por supuesto, si no eran reyes, sus dominios tampoco podían ser reinos, sino cacicazgos o tribus.

Al respecto, el historiador Charles C. Mann, en su obra *1491. Una nueva historia de las Américas antes de Colón*, dice:

“En este libro tiendo a preferir vocablos como “rey” y “nación” en vez de “jefe” y “tribu”. Supuestamente los últimos se refieren a sociedades basadas en el parentesco, o clanes, mientras que los primeros son para sociedades más amplias, basadas en una identidad de grupo compartida. En la práctica, no obstante, “jefe” y “tribu” se han



empleado en sentido despectivo a las culturas fronterizas conquistadas por otras sociedades mayores... ”⁶

Lo mismo vale para los dominios de los reyes indígenas de América:

“Los mapas de Europa en el siglo V y en el siglo VI representan por lo general los “reinos celtas”, “el reino de los lombardos”, etcétera, cuyas fronteras delimitan las sólidas líneas que relacionamos con las fronteras nacionales. Sin embargo, las entidades del mismo tamaño, e incluso mayor, tal como mayor era su sofisticación tecnológica, en el Hemisferio Occidental, rutinariamente reciben el nombre de “cacicazgos” o “tribus”, dando a entender que son de alguna manera distintos, de menor relieve. Y las líneas que delimitan sus fronteras son más desvaídas, como si así se pretendiera indicar la laxitud con que estaban organizadas y definidas.”⁷

Durante el reinado del emperador Carlos V, la Corona de Castilla incluso llegó a hacer legalmente obligatorio el uso de la palabra *cacique*. Mediante una ley emitida en Valladolid el 26 de febrero de 1538, y recogida después en la Recopilación de las leyes de Indias, se dispuso:

“Prohibimos a los Caciques, que se puedan llamar, o intitular Señores de los Pueblos, porque así conviene á nuestro servicio, y preeminencia Real. Y mandamos á los Vireyes, Audiencias, y Gobernadores, que no lo consientan, ni permitan, y solamente puedan llamarse Caciques, ó Principales, y si alguno contra el tenor, y forma de esta ley se lo llamare, ó intitulare, executen en su persona las penas, que les parecieren convenientes.”⁸

La ley de 1538 tuvo rápido y generalizado cumplimiento. Por lo que respecta a Costa Rica, prácticamente en todos los informes, cartas y otros documentos de la época de la conquista, emanados de los conquistadores, gobernadores y otros funcionarios gubernamentales, así como en los provenientes de autoridades eclesiásticas y misioneros, siempre encontramos a los reyes indígenas mencionados como *caciques*. Desde Gil González Dávila, que recorrió la costa pacífica costarricense en 1522, hasta Perafán de Ribera, con el cual se considera tradicionalmente concluida la época de la conquista de

⁶ MANN, Charles C., 1491. *Una nueva historia de las Américas antes de Colón*, Bogotá, Taurus Ediciones, 1ª. ed., 2006, pp. 447-448.

⁷ Ibid., p. 448.

⁸ *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1ª. ed., 1943, Libro VI, título VII, ley V. En adelante esta obra es citada como *Recop. Ind.*



Costa Rica, todos utilizan la palabra cacique para referirse a los monarcas indígenas. Son poquísimos los textos en los que se les reconoce el título regio, uno de los cuales es el documento mediante el cual el gobernador Diego de Artieda Chirino otorgó en 1584 la encomienda de Tucurrique a Don Alonso Correqué, posiblemente sin saber que estaba violando flagrantemente la mencionada ley de 1538:

“... por cuanto Su magestad manda que los rreyes y Señores sus vasallos naturales de las yndias que le uvieren dado la obidiençia sean favoreçidos y amparados y como a tales de sus mesmos vasallos se les den los que uvieren menester para su sustento conforme á la calidad de sus personas para que otros rreyes y señores vista la merced y comodo que se les haze se animen a dar el dominio y obidiençia paçíficamente y por que a don Fernando rrey y Señor natural de toda esta tierra hijo del Guarco Señor que asi mismo fue della y su legitimo sucesor y heredero...”⁹

Desde el punto de vista histórico, y aunque pueda sonar paradójico, juzgamos admisible que se utilice la voz *cacique* para referirse a los jefes hereditarios de los pueblos indígenas ya sometidos, porque esa era su realidad: ya no eran reyes, sino que su poder efectivo estaba circunscrito al estrechísimo espacio que el nuevo rey único, el de Castilla, les permitió conservar, como meros apéndices de la administración del régimen impuesto por los españoles; un “cacicazgo” de nuevo cuño, muy distante de la autoridad regia de que habían gozado en otros tiempos¹⁰.

Pero nos parece que llamar “caciques”, en lugar de reyes, a los gobernantes vitalicios y hereditarios de los indígenas de América antes de ser sometidos por los conquistadores, es tan absurdo como hablar, por ejemplo, de los caciques Fernando e Isabel para referirse a los Reyes Católicos. Lo mismo vale para sus dominios: cualquier persona juzgaría erróneo y ridículo hablar del cacicazgo de Castilla o la tribu de los aragoneses. Y sin embargo, es igualmente ilógico llamar cacicazgo a reinos que no eran taínos y donde jamás hubo un “cacique” antes de la conquista española. Lo mismo vale para el despectivo término *reyezuelo*: se juzgaría inadmisible llamar así a los monarcas de reinos de reducida extensión territorial, como lo fueron en su tiempo Judá, Navarra o Granada o lo son hoy Bélgica o Baréin; pero todavía en publicaciones recientes se menciona al monarca huetar Garabito como “reyezuelo”.

Obviamente, el hacer obligatorio el uso del término *cacique* tenía una connotación política y psicológica, y la ley de 1538 logró plenamente sus objetivos. Lo paradójico es que esa ley todavía se cumple: aunque don Ricardo Fernández Guardia utilizó reiteradamente el término rey al hablar de Garabito, los historiadores de la época contemporánea, con raras excepciones, siguen

⁹ *Documentos para la historia de Costa Rica. N° 16*, San José, Tipografía Nacional, 1ª. ed., 1905, pp. 3-4. La publicación no indica el nombre del recopilador o editor.

¹⁰ Las limitadas atribuciones de los caciques se regulan en la *Recop. Ind.*, Libro VI, título VII, leyes I-XVII.



utilizando la palabra *cacique* para referirse a él y a los demás reyes indígenas de América, aunque no fueran taínos. El *Diccionario* de la Real Academia Española continúa igualmente generalizando la voz *cacique* para todos los

gobernantes de los pueblos indígenas de América y a la vez circunscribiéndola única y exclusivamente a estos, ya que define el término como “*Gobernante o jefe de una comunidad o pueblo de indios*”¹¹. Nunca se habla de caciques para referirse a los gobernantes de pueblos primigenios de otros continentes.

Para peores, el término *cacique* también ha terminado por tener otras connotaciones negativas. Como registra el *Diccionario* de la Academia, la palabra también puede querer decir “*Persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo*”¹³ o “*Persona que en un pueblo o comarca ejerce excesiva influencia en asuntos políticos*”¹², y de estas acepciones ha derivado el igualmente negativo término *caciquismo*, definido como “*Intromisión abusiva de una persona o una autoridad en determinados asuntos, valiéndose de su poder o influencia.*”¹³

Los conquistadores españoles siempre se refirieron a Garabito como “cacique” y a lo sumo como “reyezuelo”. Eso respondía tanto a su manera de ver las cosas como a la legislación vigente en aquellos tiempos. Era lógico que emplearan ese término, porque para ellos no había reyes indígenas, sino solamente “caciques”. Lo que no encontramos lógico es que nosotros los imitemos.

Garabito fue rey. Un rey que luchó valerosamente por la independencia y la libertad de su pueblo. Creemos que ya es hora de que los costarricenses nos desprendamos del chip colonial cuando nos refiramos a él y a otros monarcas indígenas de Costa Rica y de las Américas.

SEGUNDA PARTE: LA CONQUISTA CAPÍTULO IV

PRIMERA FASE DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA (1502-1560)

El cuarto viaje de Colón.

4.1.- La costa caribeña de Honduras, Nicaragua y Costa Rica fue recorrida por los europeos por primera vez en 1502, durante el cuarto viaje del almirante Don Cristóbal Colón. El 25 de septiembre de ese año, Colón desembarcó en un lugar que los indígenas llamaban Cariari o Cariay y que los historiadores han identificado con el actual emplazamiento de Puerto Limón. Colón y sus compañeros fueron bien recibidos por los habitantes de Cariari, pero no permanecieron allí más que unos pocos días y continuaron el viaje hacia el sudeste. En una región costera de Panamá

¹¹ *Diccionario de la Lengua Española*, en <http://dle.rae.es/> ¹³ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*



que los indígenas llamaban **Veragua**, el almirante encontró un pueblo cuyos habitantes llevaban muchas joyas de oro. Como resultado de ese viaje, Colón quedó convencido de que Veragua era extraordinariamente rica en oro y con el tiempo, su fama de riqueza se hizo extensiva a la región sudeste de lo que después fue la provincia de Costa Rica. La idea de que Colón dio el nombre de Costa Rica a nuestro territorio es una fábula sin fundamento.

Los pleitos colombinos

4.2.- Después de la muerte de Colón, ocurrida en 1506, su hijo y heredero don Diego Colón inició una serie de juicios en los tribunales para tratar de que los reyes de Castilla cumplieran con las condiciones pactadas con su progenitor antes de su primer viaje, en el documento conocido como **Capitulaciones de Santa Fe**, por haberse suscrito en la población de ese nombre. Esos juicios, que después de la muerte de don Diego fueron continuados por su viuda en nombre de su hijo don Luis, se conocen con el nombre de **pleitos colombinos** y se prolongaron durante varios decenios. Cabe indicar que a los parientes de Colón les interesaba especialmente el reconocimiento de sus derechos sobre la costa caribeña centroamericana recorrida por el almirante en 1502, porque se suponía que en Veragua había mucho oro. Debido a estos juicios, toda esa región quedó prácticamente sin conquistar durante mucho tiempo, porque no se sabía si cuando terminaran los litigios el territorio iba a quedar como pertenencia de los Colón o de la Corona. Y aunque en realidad el nombre de Veragua solo se refería a una pequeña parte de las costas panameñas, toda la región caribeña de Nicaragua y Costa Rica empezó también a llamarse Veragua, denominación que conservó durante muchos años y que habría de originar numerosas confusiones.

Castilla del Oro

4.3.- En 1513, en el litoral caribeño de Panamá ubicado al este de Veragua, es decir, donde no había estado Colón, los españoles establecieron una nueva provincia con el nombre de **Castilla del Oro**. El 25 de septiembre de ese mismo año, Vasco Núñez de Balboa llegó al Océano Pacífico y los españoles pronto empezaron a explorar sus costas. Como consecuencia, la vertiente pacífica de Costa Rica y Nicaragua quedó incluida en la provincia de Castilla del Oro; es decir, que el actual territorio costarricense estaba dividido en dos: la parte del Pacífico pertenecía a Castilla del Oro y la parte del Caribe estaba a la espera del resultado de los pleitos colombinos.

Las primeras expediciones en la vertiente costarricense del Pacífico



4.4.- En 1519, una pequeña flota de barcos españoles dirigida por **Juan de Castañeda y Hernán Ponce de León** recorrió la costa pacífica de Panamá y Costa Rica, visitó el golfo Dulce y llegó hasta el de Nicoya. Los exploradores tuvieron un enfrentamiento con los indígenas de las islas del golfo nicoyano y regresaron a Panamá sin haber fundado ninguna población. En 1522 otra expedición encabezada por **Gil González Dávila** recorrió por tierra la costa pacífica de Costa Rica, desde Punta Burica hasta el golfo de Nicoya y visitó además la población de Nicoya y el sudoeste de Nicaragua. A lo largo este recorrido, González Dávila entabló buenas relaciones con varios reyes indígenas y recogió bastante oro, pero tampoco fundó ninguna población.

El estrecho dudoso y la villa de Bruselas

4.5.- El golfo de Nicoya y el río Tempisque despertaron cierto interés en los españoles, porque pensaban que tal vez ese río –que todavía no habían explorado– llegaba hasta el lago de Nicaragua. Si eso resultaba ser cierto, la gente podría pasar en barco directamente desde el mar Caribe hasta el golfo de Nicoya, es decir, de un océano al otro. Pero como no estaban seguros, al golfo de Nicoya se le llamaba **el estrecho dudoso**.

4.6.- En 1523 era gobernador de Castilla del Oro Pedrarias Dávila, tristemente célebre por su codicia y crueldad. Este gobernador envió a la región del estrecho dudoso una expedición encabezada por **Francisco Hernández de Córdoba**, quien desembarcó en las costas del golfo de Nicoya y marchó por tierra a Nicaragua, donde en 1524 fundó las ciudades de León y Granada. En los últimos días de ese año, un subalterno de Hernández de Córdoba, **Ruy Díaz**, fundó una población a la que se dio el nombre de villa de **Bruselas** y fue la primera erigida por los españoles en el actual territorio costarricense. Al parecer estaba ubicada en las vecindades de la actual ciudad de Puntarenas.

4.7.- Aunque los españoles pronto comprobaron que no había comunicación por agua entre el golfo de Nicoya y el lago de Nicaragua, la villa de Bruselas se mantuvo como un punto importante en la comunicación entre Nicaragua y Panamá. Además, como resultado de la fundación de Bruselas, la población indígena de la península de Nicoya, así como la de las islas y costas del golfo, fue repartida en **encomiendas**, sistema que permitía a ciertos conquistadores beneficiarse del trabajo forzado de los indígenas, supuestamente a cambio de encargarse de su formación religiosa.

Nicaragua y Nicoya

4.8.- En esa misma época y como consecuencia de la conquista de México por Hernán Cortés, los españoles también sometieron los territorios que hoy constituyen Guatemala, El Salvador y Honduras. Había entonces dos corrientes de conquistadores, una que iba de México hacia el sur y la otra de Panamá hacia el norte y ambas chocaron en Honduras y Nicaragua. Uno de los



resultados de esos conflictos fue que los españoles abandonaron la villa de Bruselas, que desapareció definitivamente a principios del año 1528. En 1527 **Nicaragua** fue erigida en provincia separada de Castilla del Oro y se dispuso incluir en su territorio la península de Nicoya y la zona del golfo nicoyano. El resto de la vertiente pacífica de Costa Rica quedó bajo la jurisdicción de Castilla del Oro, cuyos gobernadores estaban en la ciudad de Panamá.

4.9.- A pesar de la desaparición de Bruselas, la población indígena de Nicoya y las costas del golfo continuó sometida a los españoles y se vio diezmada por el régimen de encomiendas. Además, numerosos indígenas de esa región, incluyendo al propio rey de Nicoya, fueron enviados como esclavos o trabajadores forzosos a Panamá y a Sudamérica, a pesar de que la Corona había prohibido expresamente esclavizarlos.

El Desaguadero

4.10.- Cuando los españoles conquistaron el Perú, la posibilidad de encontrar en Sudamérica otros países tan ricos como el Imperio de los Incas hizo disminuir el interés de los españoles por la región centroamericana. Después del despoblamiento de Bruselas y hasta 1561, no se efectuó ni una sola acción conquistadora en las regiones del Pacífico central y el Pacífico sur de Costa Rica. La cuenca del río **San Juan**, más conocido entonces como nombre de **el Desaguadero**, despertó más interés y hubo varias expediciones para tratar de llegar desde el lago de Nicaragua a su desembocadura. Una de ellas fue dirigida por **Martín Estete**, quien en 1529 navegó por el río y recorrió por tierra parte de su ribera sur, en territorios hoy pertenecientes a Costa Rica, hasta una comarca que los indígenas llamaban **Suerre** y que corresponde a las llanuras de Tortuguero, pero no logró llegar hasta el Caribe. El recorrido del río San Juan no fue completado por los españoles sino hasta el año 1539, por una expedición dirigida por **Alonso Calero** y **Diego Machuca de Suazo**.

La vertiente del Caribe costarricense y el fin de los pleitos colombinos

4.11.- La vertiente caribeña de Costa Rica despertaba mucha mayor atención que la del Pacífico, porque se creía que contaba con riquezas minerales. Sin embargo, los pleitos entre la familia Colón y la Corona hicieron que pasara mucho tiempo sin ser conquistada por los españoles. En 1534 ambas partes se pusieron de acuerdo para que la región caribeña de Costa Rica, Nicaragua y Panamá fuese explorada por **Felipe Gutiérrez**, quien en 1535, con el título de gobernador de Veragua, recorrió parte de la costa panameña y fundó una ciudad con el nombre de La Concepción. Sin embargo, su expedición no logró ningún resultado y terminó en un fracaso absoluto.



4.12.- En 1537, mediante un arbitraje entre la Corona y la familia Colón, llegaron a su fin los pleitos colombinos. A los Colón solamente se le dio un pequeño territorio en Panamá llamado el **Ducado de Veragua**, que se extendía de un océano al otro. Como resultado, la provincia de Castilla del Oro quedó partida en dos zonas: una al este, correspondiente a gran parte de lo que hoy es Panamá y la otra al oeste, que comprendía la vertiente del Pacífico costarricense (con excepción de Nicoya, que pertenecía a Nicaragua). La región caribeña de Nicaragua y Costa Rica no formaba parte del territorio dado a los Colón, pero de momento no se tomaron decisiones sobre su destino.

La expedición de Hernán Sánchez de Badajoz. El nombre de Costa Rica.

4.13.- En 1539 se instaló en Panamá la Real Audiencia, un órgano colegiado que tenía funciones de gobierno y administración de justicia y que estaba formado por un magistrados llamados oidores. Poco después de su instalación, la Audiencia, presidida por el doctor Francisco Pérez de Robles, decidió, sin consultar previamente con el rey, el envío de una expedición para conquistar la región caribeña situada al oeste del Ducado de Veragua, a la cual dieron el nombre de **Costa Rica**, que al parecer ya se había utilizado coloquialmente para designar la costa caribeña centroamericana en general. Sin embargo, esta fue la primera vez que se usó oficialmente ese nombre. Contrariamente a lo que creen muchas personas, no fue Colón el que llamó así a nuestro territorio, sino la **Real Audiencia de Panamá**.

4.14.- Como jefe de la expedición, la Real Audiencia nombró a **Hernán Sánchez de Badajoz**, veterano de la conquista del Perú, que era yerno del doctor Pérez de Robles, y a quien se le dieron títulos de gobernador y adelantado de Costa Rica. A principios de 1540, Sánchez de Badajoz recorrió territorios hoy pertenecientes a Panamá, al sur del Sixaola. A orillas de este río fundó la ciudad de Badajoz y el puerto de San Marcos, erigió un fortín con el nombre de Marbella en un paraje llamado la loma de Corotapa y estableció amistosas relaciones con los pueblos indígenas de las vecindades, a los que trató con benevolencia. Sin embargo, la expedición fue interrumpida por la intervención del ambicioso gobernador de Nicaragua **Rodrigo de Contreras**, que no tenía ninguna autoridad allí. Contreras, hombre violento y codicioso, llegó a la zona a principios de 1541, derrotó militarmente a Hernán Sánchez y lo remitió preso a España, y después de cometer diversas crueldades con los indígenas, regresó a Nicaragua. En la boca del río San Juan estableció un puerto llamado San Juan de la Cruz, origen de la actual población nicaragüense de San Juan del Norte.

4. La provincia de Nuevo Cartago y Costa Rica.

4.15.- En 1540 la Corona de Castilla creó una nueva provincia con los territorios de Castilla del Oro situados al oeste del Ducado de Veragua y con las costas caribeñas de Nicaragua y Costa Rica y parte de la de Honduras. La nueva provincia recibió el nombre de **Nuevo Cartago y Costa Rica**, para diferenciarlo del territorio de Veragua asignado a la familia Colón, y como gobernador fue designado **Diego Gutiérrez**, hermano del malogrado Felipe.



4.16.- Gutiérrez llegó a Costa Rica en 1543, tras muchas dificultades, y en las márgenes del río Reventazón, al que los indígenas llamaban Suerre, fundó la villa de **Santiago**, que tuvo que abandonar, y posteriormente, aguas arriba, la ciudad de **San Francisco**, pero se mostró codicioso y cruel con los pobladores de la región y apresó a los reyes indígenas Camaquire y Cocorí, con la esperanza de cobrar un cuantioso rescate, aunque el primero se fugó y el segundo expresó que carecía de oro para pagar rescate, por lo que Gutiérrez lo obligó a servir como cargador. Como sus hombres estaban siendo aquejados por el hambre,

Gutiérrez se vio obligado a abandonar San Francisco y a internarse tierra adentro, pero a fines de 1544, en un lugar llamado Tayutic, cerca de Turrialba, murió en un enfrentamiento con los indígenas.

4.17.- Para proseguir con la conquista de Nuevo Cartago y Costa Rica, la Corona designó en 1549 a Juan Pérez de Cabrera, quien anunció sus intenciones de realizarla a sangre y fuego. Sin embargo, debido a las polémicas existentes sobre el modo de llevar a cabo la conquista y la licitud de esta, en 1550 el rey Don Carlos I dispuso suspender todas las acciones conquistadoras en América hasta que se llegara a una decisión sobre esos temas. Esto dejó sin efecto el nombramiento de Pérez de Cabrera y provocó una nueva demora en el sometimiento efectivo de Costa Rica a la autoridad española.

El Corregimiento de Nicoya

4.18.- Cuando la Corona dispuso suspender las conquistas, la única región del actual territorio costarricense que estaba efectivamente sujeta al dominio español era la de **Nicoya**, considerada como parte de la provincia de Nicaragua.

4.19.- La península de Nicoya y la costa oriental del golfo nicoyano fueron las primeras regiones de Costa Rica donde los españoles desarticularon el modo de vida propio de los indígenas y también las que más sufrieron como consecuencia de la conquista, a pesar de que desde el abandono de la villa de Bruselas en 1528 no se había fundado ninguna otra población española allí. Miles de indígenas fueron enviados como esclavos a otras regiones y las enfermedades y los maltratos diezmaron a los que pudieron permanecer en el territorio. Muchas comunidades desaparecieron del todo y los sobrevivientes se vieron obligados a trabajar para los españoles, a pagarles impuestos y a vivir en pueblos llamados **reducciones**. Sus redes de intercambio y su sistema económico se derrumbaron, lo mismo que sus creencias religiosas, sus leyes, sus trajes y sus idiomas, que desaparecieron poco a poco y fueron sustituidos por los de los españoles.

4.20.- Durante un largo período, los indígenas de Nicoya trabajaron para encomenderos españoles que vivían en Nicaragua o les pagaron impuestos. Debido a los abusos cometidos, a finales del decenio de 1540 se decidió que las principales encomiendas de Nicoya pasaran a pagar impuestos a la Corona y en 1554 se creó en esa región una nueva unidad administrativa separada de Nicaragua, el **Corregimiento de Nicoya**.



4.21.- Los **corregimientos** habitualmente se establecían en territorios cuya cabecera pagaba tributos a la Corona y no a encomenderos particulares, y en ellos había poca o ninguna población española. Cada corregimiento estaba gobernado por un funcionario español llamado **corregidor**, quien en teoría debía conservar a los pueblos en paz y justicia, y defender y amparar a los indígenas. En la práctica, sin embargo, fueron funcionarios con pésima reputación, porque habitualmente cometían terribles crueldades contra los indígenas y se caracterizaban por su corrupción y codicia.

4.22.- El primer corregidor de Nicoya fue **Pedro Ordóñez de Villaquirán y Velasco**. Este funcionario amplió un poco el territorio bajo dominio español al lograr la sumisión de las comunidades indígenas de **Abangares** y **Chomes**, ubicadas en la margen oriental del golfo de Nicoya. Otros grupos intentaron oponer resistencia, entre ellos los nahuas de **Bagaces**, que se sublevaron contra el dominio español, aunque fueron sometidos en 1561. Además, hubo indígenas que se retiraron a las regiones montañosas y selváticas que no habían sido conquistadas por los españoles, como parece haber ocurrido con los corobicés, pueblo al que algunos historiadores identifican con los actuales guatusos o maleku.

4.23.- En el territorio del Corregimiento de Nicoya, que a veces recibió también el nombre de **Alcaldía Mayor**, no se fundó ninguna población española y durante los dos siglos siguientes solo subsistieron allí unos pocos pueblos indígenas pobres y explotados: Nicoya, Nicopasaya, San Juan de Indiriá, San Pedro de Canjel, Santa Catalina de Nandayure, Santiago de Chira y Santo Domingo de Cabo Blanco; varios de ellos desaparecieron en el siglo XVIII. La disminución de la población indígena hizo que algunos propietarios de haciendas adquirieran esclavos negros, aunque debido a su alto precio, su número en la región siempre fue muy pequeño.

CAPÍTULO V

CONQUISTA EFECTIVA DEL INTERIOR DE COSTA RICA (1560-1590)

Las expediciones de Juan de Estrada Rávago y Juan de Cavallón y Arboleda.

5.1.- Después de la desastrosa expedición de Diego Gutiérrez y como consecuencia de la suspensión de las conquistas decretada por la Corona, durante varios años no hubo presencia alguna de los españoles en Costa Rica, salvo en la región de Nicoya. No fue sino hasta 1559 cuando se volvió a pensar en conquistar el territorio, tarea que se encomendó a Alonso Ortiz de Elgueta. Este encargo fue cancelado debido a un escándalo de corrupción en el que se vio envuelto Ortiz de Elgueta; pero en 1560 las autoridades españolas de Guatemala decidieron transferírsele al licenciado **Juan de Cavallón y Arboleda**, quien había sido nombrado alcalde mayor de Nicaragua



y lo autorizaron para someter Nuevo Cartago y Costa Rica. De conformidad con nuevos lineamientos implantados por el rey Don Felipe II, el sometimiento de los pueblos indígenas debía hacerse de modo humanitario y los poderes que tenían los funcionarios españoles eran bastante limitados. Cavallón también fue nombrado alcalde mayor de Nuevo Cartago y Costa Rica en 1561, aunque sin la región al norte del río de San Juan, es decir, la costa caribeña de Nicaragua y Honduras.

5.2.- Para llevar a cabo la conquista de Costa Rica, el licenciado Cavallón se asoció con un sacerdote, fray **Juan de Estrada Rávago y Áñez**. Ambos acordaron que cada uno dirigiría una expedición a Costa Rica; el primero por el Pacífico y el segundo por el Caribe, y se encontrarían en el interior. El padre Estrada Rávago salió de Nicaragua en octubre de 1560 y se dirigió a la región de la bahía del Almirante, en la actual provincia panameña de Bocas del Toro, que en ese tiempo formaba parte de Costa Rica, y allí fundó una población con el nombre de **villa del Castillo de Austria**. Sin embargo, el clima húmedo y malsano, la resistencia indígena y la escasez de alimentos, unidos al hecho de que no se encontró ninguna riqueza mineral en la región, pronto obligaron a los españoles a irse de allí. El padre Estrada Rávago y sus compañeros se trasladaron a las vecindades de la desembocadura del río Suerre o Pacuare, donde volvieron a fundar la villa del Castillo de Austria. No obstante, allí surgieron dificultades parecidas a las enfrentadas en la fundación original y en 1561 esta segunda población fue definitivamente abandonada. Estrada Rávago regresó a Nicaragua y desde allí regresó a Costa Rica por la vía del Pacífico, para reunirse con Cavallón.

5.3.- En general, a pesar de que su supuesta riqueza en oro atraía mucha atención, las expediciones españolas que se hicieron presentes en la vertiente caribeña de Costa Rica terminaron desastrosamente debido a diversos factores, entre los que cabe mencionar los enfrentamientos entre los propios conquistadores, la bravía resistencia de los indígenas y en particular el clima húmedo e insalubre y la inhóspita geografía del territorio, carente de caminos, con pocos puertos buenos y caracterizado por la presencia de caudalosos ríos y selvas densas, que sobre todo durante la larga estación lluviosa hacían difícil o imposible el uso de caballos y vehículos, así como la conservación de alimentos y armas.

5.4.- Cavallón tuvo mejor suerte que Estrada Rávago, ya que la región del Pacífico, por su clima y topografía, era más propicia para los esfuerzos conquistadores. A principios de 1561, su expedición inició la exploración de la costa oriental del golfo de Nicoya y avanzó hacia el interior de Costa Rica, llevando consigo abundancia de provisiones, ganado y otros animales domésticos. En el sector oeste del Valle Central, en un sitio que los estudios más recientes ubican en el lugar donde hoy está San Antonio de Desamparados, fundó la ciudad del Castillo de **Garcimuñoz**, que era el nombre de su pueblo natal en España. Posteriormente, Cavallón también fundó a orillas del río Tivives la **villa de los Reyes**, a cuyo puerto inmediato se dio el nombre de **Landecho**.

5.5.- La presencia de Cavallón y sus compañeros en el territorio costarricense, su ambición por el oro y sus pretensiones de que los indígenas prestasen servicios a los españoles despertaron una



creciente resistencia en los habitantes del país, especialmente en los pueblos que estaban bajo la autoridad del rey **Garabito**, monarca huetar cuyos dominios se extendían desde el Pacífico hasta las vecindades de la actual Barva. No obstante, las exploraciones de los españoles continuaron. Uno de los subalternos de Cavallón, **Miguel Sánchez de Guido**, llegó incluso al **valle del Guarco**, que despertó mucho interés por sus condiciones naturales y su cercanía con la región caribeña, a la que se seguía atribuyendo gran riqueza mineral.

5.6.- A pesar de las fundaciones y exploraciones realizadas, la expedición de Cavallón no logró resultados financieros apreciables y en enero de 1562 el alcalde mayor decidió marcharse de Costa Rica para ir a desempeñar un alto cargo en la Real Audiencia de Guatemala. El gobierno interino de Costa Rica quedó entonces a cargo del padre Estrada Rávago, quien se mostró humanitario y amistoso con los indígenas.

La expedición de Juan Vázquez de Coronado

5.7.- Para suceder al licenciado Cavallón como alcalde mayor de Nuevo Cartago y Costa Rica, las autoridades españolas de Guatemala nombraron en 1562 a **Juan Vázquez de Coronado**, descendiente de una familia noble de Salamanca, que era vecino de la ciudad de Santiago de Guatemala y había ejercido diversos cargos en otras provincias del reino.

5.8.- Vázquez de Coronado llegó a Costa Rica en noviembre de 1562 y pronto inició acciones para terminar con la resistencia del rey Garabito, así como para hacer contactos con diversos pueblos indígenas, a los cuales trató en forma muy amistosa; esto dio como consecuencia la instauración de la autoridad española en gran número de pueblos del Valle Central. Sin embargo, el poderoso rey Garabito se rehusó a tratar con el alcalde mayor y mantuvo su resistencia. **Correque**, rey de un gran número de pueblos del valle del Guarco, se retiró al pueblo de **Tucurrique**, acompañado por muchos príncipes y señores indígenas, a consecuencia de lo cual la localidad se convirtió en un importante centro de resistencia contra la autoridad española.

5.9.- Vázquez de Coronado recorrió gran parte del territorio de Costa Rica, hizo alianza con el rey **Corrohere**, que gobernaba un reino llamado Quepo en la costa pacífica, y en apoyo a él combatió contra sus adversarios, los indígenas de Coctu o Coto, al norte del golfo Dulce. Estos tenían presa a la princesa Dulcehe, hermana de Corrohere; fueron derrotados tras un encarnizado combate y aceptaron finalmente la autoridad española; después, Vázquez de Coronado regresó a Garcimuñoz.

5.10.- El valle del Guarco atraía a los españoles debido que contaba con mayor población indígena que el sector occidental del Valle Central y además estaba más cerca de la costa caribeña, todavía considerada como la región donde había mayor cantidad de oro. Vázquez de Coronado decidió que era mejor fundar allí una nueva ciudad y que los españoles abandonasen Garcimuñoz. La nueva población, a la que dio el nombre de **Santiago de Cartago** –hoy Cartago–, se ubicó en el



lugar donde se unen los ríos Purires y Coris, cerca de la actual población de El Tejar. Los vecinos de Garcimuñoz se trasladaron a Cartago en 1564.

5.10.- Uno de los subalternos de Vázquez de Coronado, el capitán portugués Antonio Álvarez Pereira, estableció en el territorio del actual cantón puntarenense de Buenos Aires otra ciudad a la que se le dio el nombre de Nueva Cartago, pero los españoles la abandonaron al mes de fundada.

5.11.- Posteriormente, Vázquez de Coronado recorrió la cuenca del río Grande de Térraba y cruzó la cordillera de Talamanca de sur a norte, hasta llegar a la actual provincia panameña de Bocas del Toro. En el río Changuinola, al cual se dio el nombre de **río de la Estrella**, su expedición encontró unos lavaderos de oro de los indígenas, que confirmaron la fama de riqueza de la región. Numerosos reyes de las vecindades dieron obediencia a los españoles, gracias al trato humanitario y a la habilidad negociadora de Vázquez de Coronado, quien después de recorrer gran parte de la vertiente caribeña de Costa Rica regresó en mayo de 1564 al Valle Central. Los indígenas se hallaban muy agitados, debido en gran medida a los abusos que en ausencia de Vázquez de Coronado habían efectuado los españoles de Cartago, pero el alcalde mayor logró apaciguar la situación. Después decidió viajar a España para obtener apoyo en la corte, donde su familia gozaba de influencia. Fue bien recibido por el rey Don Felipe II, quien en 1565 lo nombró gobernador vitalicio de Costa Rica y le dio el título honorífico y hereditario de **adelantado**, con una renta anual y un señorío en territorio costarricense, y además le concedió un escudo de armas a la ciudad de Cartago. Sin embargo, el conquistador murió en un naufragio cuando viajaba de regreso a América.

El gobierno de Pedro Venegas de los Ríos y la expedición de Pero Afán de Ribera y Gómez.

5.12.- Debido a la ausencia y la muerte de Juan Vázquez de Coronado, el gobierno de Nuevo Cartago y Costa Rica quedó a cargo de su teniente Antonio de Andrada, hasta que en 1566 llegó Pedro Venegas de los Ríos, nombrado por las autoridades españolas de Panamá como alcalde mayor interino. Venegas de los Ríos, carente de recursos económicos, no emprendió nuevas conquistas, pero durante su gobierno creció la resistencia de la población indígena del Valle Central a la presencia española. En febrero de 1568 un gran número de comunidades indígenas del valle del Guarco se rebeló contra los españoles y se dispuso a atacar Cartago. El movimiento fracasó, debido a que justo en esos momentos llegó a la ciudad una expedición al mando de **Pero Afán de Ribera y Gómez**, un anciano conquistador a quien la Corona había nombrado desde 1566 como nuevo gobernador de Costa Rica.

5.13.- Para los reyes de España era muy importante que se fundaran nuevas ciudades en América, dado que eso afianzaba y hacía estable el dominio español en un determinado territorio. En su viaje hacia Cartago, Afán de Ribera había fundado en la costa del Pacífico la ciudad de **Aranjuez** y puerto de **Ribera**, como consecuencia de lo cual fue abandonada la villa de los Reyes, fundada por Cavallón. Esto de abandonar una población para fundar otra muy cerca podría parecer



extraño; sin embargo, los conquistadores sabían que al fundar nuevas ciudades quedaban bien con la Corona y por eso se apresuraban a informarle cuando llevaban a cabo una fundación, aunque en ocasiones le ocultaban que para ello se había abandonado otra ya existente.

5.14.- En enero de 1569, sin tener facultades legales para ello, Afán de Ribera instituyó en Costa Rica la **encomienda** y repartió los pueblos indígenas entre los españoles. Desde la llamada **ley de Malinas**, emitida en 1545, en la América española se había sustituido la encomienda de servicios personales por otra llamada **de tributos**, en la cual las comunidades indígenas no trabajan directamente para el encomendero, sino que solo le pagaban un impuesto en productos o en dinero, de conformidad con lo fijado en unos avalúos llamados **tasaciones**. Sin embargo, con el pretexto de que aún no se había efectuado la tasación de los pueblos indígenas de Costa Rica, Afán de Ribera dispuso que brindasen servicios personales a los encomenderos, práctica ilegal que habría de subsistir durante muchos años.

5.15.- Con el propósito de extender la autoridad española al sudeste de Costa Rica y aprovechar sus supuestas riquezas en oro, en enero de 1570 Afán de Ribera emprendió una expedición a esa zona; no obstante, el clima, el hambre y la resistencia indígena lo obligaron a cruzar la cordillera de Talamanca y salir a la vertiente del Pacífico. En las riberas del río Grande de Térraba fundó en marzo de 1571 una ciudad llamada **Nombre de Jesús**, pero en 1572 hubo de abandonarla para regresar a Cartago, donde ya se le daba por muerto. En 1573, a petición de los vecinos de Cartago y debido a las inundaciones que la azotaban continuamente, trasladó la ciudad a un paraje del sector occidental del Valle Central llamado **Matarredonda**, que no es el distrito josefino de ese nombre, sino posiblemente la zona céntrica de la ciudad de San José. Poco después, enfrentado con una situación personal de pobreza y posiblemente desengañado de su expedición a Costa Rica, el anciano gobernador renunció a su cargo y abandonó la provincia.

5.16.- Con la expedición de Afán de Ribera se ha dado tradicionalmente por concluida la conquista de Costa Rica, no porque todo su territorio estuviese ya sometido a la autoridad de la Corona, sino porque los esfuerzos conquistadores realizados después, sobre todo en la región sudeste, no dieron resultados duraderos.

Gobierno interino de Alonso de Anguciana de Gamboa

5.17.- Para sustituir a Afán de Ribera las autoridades españolas de Guatemala nombraron alcalde mayor interino de Costa Rica a **Alonso de Anguciana de Gamboa**, antiguo compañero de Cavallón. Anguciana de Gamboa dejó sin efecto el ilegal reparto de los indígenas efectuado por Afán de Ribera, pero no para liberarlos, sino para proceder a otra repartición igualmente ilegal en favor de otros beneficiarios. Por lo demás, las constantes actitudes despóticas del alcalde mayor le generaron rápidamente antipatías entre los españoles de Costa Rica. La más antigua composición literaria costarricense en español que se conserva, un poema que empieza con la



frase *Vive leda si podrás* y fue escrito por **Domingo Jiménez**, es precisamente una sátira contra Anguciana de Gamboa. primer poema costarricense conservado

5.18.- A poco de asumir el gobierno de la provincia, Anguciana de Gamboa logró vencer la resistencia de los reyes Garabito y Correque. En dos expediciones cuyos detalles no se conocen, un capitán llamado Luis González de Estrada logró que ambos reyes se sometieran a la autoridad española y se bautizaran. Correque mantuvo su residencia en Tucurrique, y con Garabito y tres mil súbditos suyos que se bautizaron con él se formó un pueblo llamado Santa Catalina de Garabito, en un lugar del actual cantón de San Mateo.

5.19.- Con el propósito de avanzar hacia el Caribe, Anguciana de Gamboa volvió a trasladar la ciudad de **Cartago** al valle del Guarco, ubicándola en su actual emplazamiento, y obligó a los vecinos de la ciudad de Aranjuez a abandonarla, para fundar cerca de allí otra población con el nombre de ciudad del **Espíritu Santo**. Manifestó mucho interés en la región caribeña de la provincia, por su supuesta riqueza mineral e hizo abrir un camino entre el Valle Central y el Caribe. Habilitó para el comercio exterior el puerto de Suerre y en la boca del río de ese nombre fundó una población. Los datos que tenemos sobre ella son vagos e imprecisos, pues ni siquiera se conoce con exactitud cómo se llamó, ya que en unos documentos se la menciona como Castillo de Austria y en otros con el nombre de ciudad de la **Santísima Trinidad**. En todo caso parece que no logró desarrollarse y fue abandonada a principios del siglo XVII.

Gobierno de Diego de Artieda Chirino y Uclés.

5.20.- En diciembre de 1573 la Corona suscribió un contrato o capitulación con el caballero navarro **Diego de Artieda Chirino y Uclés**, para continuar la conquista de Costa Rica y en ese documento el rey **don Felipe II** fijó los **límites** definitivos de la provincia. Artieda fue nombrado gobernador de Costa Rica, Nicaragua y Nicoya, pero tuvo muchas dificultades para organizar e iniciar su expedición. Para mayor desgracia, las naves en las que viajaba naufragaron en la costa caribeña de Panamá. El nuevo gobernador no pudo asumir su cargo en Cartago sino hasta 1577. Pocos meses después fundó en la costa del Pacífico la ciudad de **Esparza**, como consecuencia de lo cual quedó abandonada la del Espíritu Santo fundada por Alonso de Anguciana de Gamboa.

5.21.- A fines de 1577 Artieda Chirino inició una expedición al sudeste de la provincia. Desembarcó en las costas de la laguna de Chiriquí, en tierras que actualmente pertenecen a Panamá y a orillas del río del Guaymí –hoy denominado Cricamola– fundó el 8 de diciembre la ciudad de **Artieda del Nuevo Reino de Navarra**, población que apenas duró cerca de un año.

5.22.- Diego de Artieda Chirino sí tenía facultades legales para otorgar encomiendas y por ello dejó sin efecto muchas de las concesiones hechas ilegalmente por Anguciana de Gamboa para proceder a una nueva repartición a favor de otros conquistadores. Se suponía que los encomenderos solo recibirían de los indígenas el pago periódico de un impuesto, pero



continuando con el pretexto de la falta de avalúos o tasaciones, se obligó a los indígenas a trabajar en las casas y las fincas de los encomenderos.

5.23.- Artieda Chirino parece haber tenido grandes planes de conquista y colonización e invirtió mucho dinero en Costa Rica, pero las autoridades españolas de Guatemala manifestaron muy mala voluntad hacia él y obstaculizaron continuamente sus propósitos. Uno de los mecanismos que utilizaron fue la creación de diversos **corregimientos** en territorios que estaban comprendidos en la jurisdicción de Artieda Chirino, tales como el de **Chomes** en la ribera oriental del golfo de Nicoya, el de **Quepo** en el Pacífico central y el de **Pacaca** en el Valle Central, en el actual cantón de Mora. Todo esto le quitaba autoridad a Artieda Chirino, pero sus quejas no fueron atendidas y en 1589 las autoridades de Guatemala decidieron suspenderlo como gobernador y abrir un juicio contra él. Este juicio todavía estaba en curso a la muerte del conquistador, ocurrida en Guatemala en 1590. Durante su suspensión el gobierno estuvo a cargo del teniente de gobernador Juan de Peñaranda, al que sucedió en 1590 el licenciado Juan Velázquez Ramiro de Logrosán, como gobernador interino.

La expedición de Diego de Sojo y la ciudad de Santiago de Talamanca.

5.24.- Aparte de algunas exploraciones en la costa caribeña, los gobernadores que siguieron después de Artieda Chirino no efectuaron prácticamente ningún esfuerzo importante por ampliar el ámbito territorial de la autoridad española en Costa Rica, que estaba limitada al Valle Central, la ruta entre este y el Pacífico, la cuenca del Pacuare y el Reventazón y la región llamada **la Tierra Adentro**, que se extendía entre Tayutic –cerca de la actual Turrialba– y el río Sixaola.

5.25.- En 1605, una expedición dirigida por un sobrino de Artieda Chirino, llamado **Diego de Sojo y Peñaranda**, penetró en la cuenca del río Sixaola y en octubre de ese año fundó en su margen derecha la ciudad de **Santiago de Talamanca**, nombre que le dio en recuerdo de su pueblo natal en España, Talamanca de Jarama. Esta nueva ciudad fue muy próspera en sus inicios, gracias al comercio con Panamá, al punto que en febrero de 1610 las autoridades españolas de Guatemala decidieron convertirla en cabecera de una gobernación separada de Costa Rica, a la que se le dio el nombre de **provincia del Duy y Mexicanos**. Sin embargo, el maltrato a los indígenas de las vecindades y su reparto ilegal en encomiendas de servicios personales provocaron una sublevación en julio de 1610. Santiago de Talamanca fue incendiada y destruida por los indígenas, y los intentos por reconquistar el territorio resultaron inútiles. A partir de entonces, los españoles solo conservaron una débil autoridad en la **Tierra Adentro**, donde hubo entre 1615 y 1619 varias sublevaciones indígenas que fueron cruelmente castigadas. Los territorios al sudeste del Sixaola, conocidos habitualmente con el nombre de **Talamanca**, quedaron en poder de los indígenas y continuaron siendo una región de refugio y resistencia contra los españoles.



La desestructuración de las sociedades indígenas del Valle Central.

5.26.- Durante la mayor parte del decenio de 1560, y en particular durante el gobierno de Vázquez de Coronado, la presencia española no conllevó cambios drásticos en las sociedades indígenas en el Valle Central de Costa Rica. Aunque reiteradamente se obligó a algunos indígenas a prestar servicios diversos a los españoles, los principales enfrentamientos con los conquistadores parecen haberse originado en la apropiación que estos hacían del maíz cultivado por los indígenas en sus comunidades. También es muy posible que hubiera roces por abusos sexuales, robos de piezas de oro y otras vejaciones, así como por la ocupación por parte de los españoles de buenas tierras de cultivo. Sin embargo, las dos sociedades parecen haber convivido durante cierto tiempo sin que los españoles intervinieran de modo notorio en la vida de las comunidades indígenas ni intentaran alterar sus patrones sociales y económicos.

5.27.- Este panorama empezó a cambiar a partir de 1569, cuando los españoles – decepcionados ante la escasez de metales preciosos u otras fuentes de riqueza fácil– lograron que el gobernador Afán de Ribera estableciera ilegalmente el sistema de encomiendas. A partir de entonces se desarrolló la **desestructuración de las sociedades indígenas**, es decir, la desarticulación casi total de sus modos tradicionales de vida, para obligarlas a seguir los nuevos modelos impuestos por los españoles.

5.28.- Forzados a trabajar para los conquistadores en sus casas y haciendas, los indígenas ya no contaban con tiempo suficiente para dedicarlo a sus actividades productivas habituales y empezaron a verse afectadas las redes de intercambio de productos y servicios que existían entre las diversas comunidades. Por otra parte, las autoridades españolas, con el apoyo de la Iglesia, comenzaron a concentrar forzosamente a los indígenas en pueblos denominados **reducciones**, a veces uniendo grupos que no tenían vínculos entre sí. Esta concentración urbana, que facilitaba el control de los indígenas por parte de las autoridades españolas y los encomenderos, conllevó también otros grandes cambios en la cultura. Las religiones indígenas fueron desechadas como supersticiones y reemplazadas por el cristianismo; también se impuso el modelo de la familia **monogámica y patriarcal** de los conquistadores. Aunque teóricamente se respetó la existencia de los cacicazgos, los reyes indígenas perdieron prácticamente todo poder efectivo, ya que en las reducciones se establecieron municipalidades de elección popular y otras autoridades de corte español. Las leyes y costumbres de los indígenas fueron gradualmente sustituidas por las de los españoles y fueron desapareciendo elementos autóctonos como el traje, la vivienda y el idioma; incluso el entorno natural se vio alterado por la introducción de ganado y productos como el trigo y la caña de azúcar.

5.29.- La desestructuración de las sociedades indígenas se aceleró debido a una serie de **enfermedades** que atacaron a los habitantes autóctonos con mucha fuerza entre 1576 y 1581, y que disminuyeron catastróficamente la población del Valle Central. A partir de entonces, Costa Rica habría de padecer una gran escasez de mano de obra, fenómeno que se agravó porque



muchos indígenas se retiraron a las regiones no conquistadas por los españoles, en especial al norte y al sudeste del país.

5.30.- Los indígenas de Costa Rica no se resignaron a la destrucción de sus sociedades y durante mucho tiempo trataron de mantener sus costumbres y creencias o de integrarlas con las de los españoles. Sin embargo, varios monarcas y caudillos indígenas, como ocurrió con los reyes Correque y Garabito, terminaron por aceptar la autoridad española, al parecer convencidos de que eso les permitiría mantener por lo menos algún grado de poder y posición, y evitaría que sus pueblos fuesen exterminados.

Tucurrique, último bastión de la resistencia indígena en el Valle Central

5.31.- Cuando Anguciana de Gamboa sometió al rey huetar Correque, que había ubicado su residencia en **Tucurrique**, recurrió a la ingeniosa fórmula de otorgarle en encomienda ese pueblo. De ese modo, el monarca huetar, bautizado con el nombre de Don Fernando Correque, obedecía a los españoles a la vez los indígenas bajo su autoridad permanecían más o menos apaciguados, porque servían a su propio rey y no a un encomendero español.

5.32.- En 1590, muerto ya don Fernando Correque, a quien sucedió su pariente don **Alonso Correque**, el gobernador interino Juan Velásquez Ramiro de Logrosán, le quitó la encomienda a don Alonso argumentando que no podía ser encomendero, por ser tan cristiano nuevo como los demás indígenas. Esta decisión puso fin a la relativa independencia de Tucurrique y sus pobladores quedaron sometidos al mismo régimen de opresión que los demás indígenas del Valle Central. En 1591 las autoridades españolas establecieron allí un corregimiento, cuya cabecera más tarde se ubicó en el pueblo de **Turrialba**.

TERCERA PARTE:

EL DOMINIO ESPAÑOL

CAPÍTULO VI

LA COSTA RICA DE LOS AUSTRIAS: PRIMERA ESTRUCTURACIÓN COLONIAL (SIGLOS XVI-XVII)

El modelo austriaco

6.1.- Con el ilegal reparto de los indígenas en encomiendas, efectuado por Pero Afán de Ribera en 1569, se inició lo que se ha llamado **primera estructuración colonial**, es decir, la organización de



la provincia de Costa Rica y la vida de sus habitantes según los moldes impuestos por los españoles. Este modelo se desarrolló durante los siglos XVI y XVII, que corresponden al reinado de la dinastía o **casa de Austria** en España. Al modelo austriaco se le llama primera estructuración, porque –según veremos– en el siglo XVIII, durante el reinado de la dinastía o **casa de Borbón**, las cosas cambiaron mucho en Costa Rica y se desarrolló otro sistema, el de la **segunda estructuración colonial**, que habría de mantenerse hasta principios del siglo XIX.

6.2.- Muchas veces se ha dicho que durante la dominación española en Costa Rica todas las personas eran muy pobres, existía una gran igualdad y cada familia trabajaba su pequeña propiedad rural. Sin embargo, en la época austriaca el modelo de vida que se implantó no se diferenciaba mucho del que existía en Guatemala y otras regiones de América y había marcadas diferencias entre diversos grupos socioeconómicos.

6.3.- El reparto de los indígenas en encomienda y su posterior concentración en reducciones fueron los primeros pasos importantes hacia ese tipo de sociedad altamente jerarquizada, basada en el dominio social y económico de los españoles. Pero hubo otros muchos aspectos del modelo austriaco que también se implantaron en Costa Rica, como la segregación racial y la distribución de la tierra cultivable en grandes propiedades.

Estructuras institucionales. Los órganos de gobierno indiano con sede en Castilla

6.4.- Los reyes de Castilla organizaron sus dominios en América como una **monarquía absoluta**, oficialmente denominada como **Reinos de las Indias** y sus habitantes como indianos. En este modelo, el poder del rey no tenía límites legales, aunque sí morales y religiosos, y solamente le debía cuentas a Dios. Algunos de los monarcas castellanos, como los Reyes Católicos, Don Carlos I o Don Felipe II, se interesaron mucho por los asuntos indianos y ejercieron una fuerte influencia personal en el gobierno, mientras que otros reyes posteriores dejaron los asuntos gubernamentales en manos de los llamados **validos** o favoritos, como el duque de Lerma en el reinado de Don Felipe III y el conde duque de Olivares en el de Don Felipe IV. La ineptitud y la corrupción generada por este tipo de administración fueron causas importantes de la decadencia de la monarquía hispánica a partir del siglo XVII.

6.5.- En los primeros años de presencia española en América y de conformidad con las **capitulaciones de Santa Fe**, el contrato que había firmado con los reyes de Castilla en 1492, Don Cristóbal Colón actuó como virrey y gobernador de todas las tierras que encontró en las Antillas. Sin embargo, tenía pocas aptitudes para gobernar y a los reyes les preocupaba el hecho de que él y su familia concentrasen demasiado poder, por lo que rápidamente empezaron a nombrar otras autoridades, algunas con sede en Castilla y otras en América.



6.6.- Durante la época austriaca, además de la Corona, los principales órganos indianos ubicados en Castilla fueron la Casa de Contratación de las Indias y el Consejo de Indias. La **Casa de Contratación de las Indias**, establecida en 1503 y cuya sede fue **Sevilla**, tenía como deberes dirigir el comercio entre Castilla y las Indias, organizar y supervisar las flotas y armadas, cobrar impuestos, actuar como institución aduanera, ejercer controles migratorios, conducir correspondencia, etc. El **Consejo de Indias**, establecido en 1524 y con sede en Madrid, era un órgano formado principalmente por abogados designados por el rey, que tenía a su cargo funciones legislativas, administrativas, judiciales y contraloras. Al Consejo le correspondía preparar las leyes que debían regir en América y efectuar muchos de los nombramientos para cargos civiles, eclesiásticos y militares o proponer candidatos para ellos.

6.7.- Para la exploración y conquista de América y la fundación de poblaciones al principio la Corona celebró **capitulaciones** o contratos con personas que se comprometían a organizar y financiar las expediciones a cambio de recibir nombramientos como gobernadores, así como algunas exenciones y privilegios. Sin embargo, la Corona fue abandonando poco a poco esta modalidad para establecer un sistema administrativo permanente con funcionarios remunerados. En este modelo, los órganos más importantes fueron los virreyes y las audiencias.

6.8.- Después de la conquista de México y el Perú, la Corona dividió sus dominios indianos en dos grandes **virreinos**, el de la **Nueva España** –que se extendía desde México hasta Costa Rica– y el de la **Nueva Castilla** o Perú, que comprendía Panamá y todos los territorios españoles de Sudamérica. En cada virreinato había un virrey, que tenía carácter de representante personal del monarca castellano y vivía con gran pompa y lujo, aunque sus potestades eran bastante limitadas. En la práctica, eran mucho más importantes y poderosas las reales audiencias.

6.9.- Las **reales audiencias** eran órganos colegiados integrados por magistrados llamados oidores y un fiscal, todos nombrados por la Corona y abogados de profesión. Se les daba también el nombre de **chancillerías** porque podían emitir documentos con el sello real. Las presidía el funcionario estatal de mayor jerarquía que hubiera en el respectivo territorio (virrey, gobernador, etc.), que en lo militar ejercía funciones de **capitán general**. Las Audiencias eran los más altos **tribunales de justicia** de su jurisdicción, tenían numerosas potestades de gobierno y administración, y ejercían control sobre las provincias de su territorio mediante el envío ocasional de inspectores llamados **visitadores**.

6.10.- El actual territorio costarricense estuvo sujeto a la autoridad de varias audiencias, hasta que en 1568 quedó definitivamente bajo la **Real Audiencia y Chancillería de Guatemala**, que estaba ubicada en Santiago de Guatemala (la actual Antigua Guatemala) y cuya jurisdicción se extendía a todo el territorio centroamericano, desde el actual estado mexicano de Chiapas hasta Costa Rica. Debido a la gran distancia existente entre Cartago y la ciudad de Guatemala, la Audiencia no atendía debidamente los asuntos de Costa Rica y sus habitantes pidieron en muchas ocasiones que esta provincia fuese anexada a Panamá, petición que nunca tuvo eco.



6.11.- El territorio sujeto a la jurisdicción de cada Audiencia, al que a veces se identificaba con el nombre de *reino* –y por ello se hablaba por ejemplo de Reino de Guatemala, Reino de Chile, Nuevo Reino de Granada (la actual Colombia), etc.– se dividía en unidades administrativas menores, como gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos, cuyos límites, sobre todo en las primeras etapas de la conquista, fueron variables y a veces poco precisos. Conforme se afirmó la presencia española en América, las divisiones fueron adquiriendo permanencia. En el caso del reino de Guatemala, a mediados del siglo xvii la Real Audiencia ejercía autoridad sobre más de treinta provincias, casi todas muy pequeñas en extensión; por ejemplo, en lo que hoy es la República de Guatemala había más de diez. El actual territorio costarricense estaba repartido entre seis provincias: la **gobernación** de Costa Rica y los **corregimientos** de Chirripó, Nicoya, Pacaca, Quepo y Turrialba.

Estructuras institucionales. Los órganos de gobierno de la provincia de Costa Rica

6.12.- En la segunda mitad del siglo xvi, la provincia de Costa Rica fue organizada como una gobernación, cuyos límites se fijaron en 1574. Por el Pacífico, la provincia se extendía desde Nicoya hasta los valles de Chiriquí y por el mar Caribe, desde la desembocadura del río San Juan hasta la isla Escudo de Veragua. El principal funcionario existente en ella era el **gobernador**, que era designado por el rey, aunque en caso de suspensión, renuncia o muerte del titular la Audiencia de Guatemala podía nombrar un gobernador interino. En las provincias donde no había tropas regulares como Costa Rica, fue práctica frecuente nombrar para el cargo a militares. Sus funciones tenían una naturaleza variada, ya que incluían el gobierno y la administración del territorio, la ejecución de las leyes, la defensa, la prevención del contrabando, la protección a los indígenas, la administración de justicia, etc. Para reemplazarlo en sus ausencias o administrar regiones alejadas como Matina, se nombraban en su lugar **tenientes de gobernador**. Al término de su período, tanto al gobernador como a los demás funcionarios de la administración indiana se les sometía al **juicio de residencia**, que era una revisión pormenorizada de sus actuaciones.

Los corregidores

6.13.- En el actual territorio de Costa Rica hubo además varios corregimientos, unidades administrativas menores que no dependían del gobernador. Los corregimientos se creaban en regiones de población predominantemente indígena y su titular, el corregidor, tenía a su cargo el gobierno del territorio, la administración de justicia, la vigilancia de los pueblos, la supervisión de la producción y el cobro de los tributos reales. El primer corregimiento fue el de **Nicoya** (1554) y a partir de 1576 la Audiencia de Guatemala estableció otros, a pesar de las protestas de los gobernadores de Costa Rica, que veían así reducido su propio ámbito de jurisdicción. Aunque la existencia, denominación y límites de estos otros corregimientos fueron muy inestables, a



principios del siglo XVII se consolidaron cuatro: **Chirripó**, en el sudeste de la actual provincia de Limón, en la llamada Tierra Adentro; **Pacaca**, en el actual cantón de Mora; **Quepo**, en la región del Pacífico central y **Turrialba**, en el sector oriental de la actual provincia de Cartago y la cuenca del Reventazón y el Pacuare hasta su desembocadura. Sin embargo, como estos cuatro corregimientos tenían muy poca población y su territorio era pequeño, en 1660 se decidió suprimirlos y todos los pueblos que había en ellos quedaron bajo la autoridad del gobernador de Costa Rica. Nicoya sí se mantuvo como corregimiento o alcaldía mayor hasta fines del siglo XVIII.

Las autoridades municipales

6.14.- En Costa Rica, al igual que en otras partes de América, se implantó un sistema de marcada separación entre los españoles y los indígenas. Los primeros residían en las **ciudades de españoles**, fundadas como tales por los conquistadores, que eran **Cartago** y **Esparza**, mientras que a los indígenas se les concentró a la fuerza en **reducciones**, pueblos donde no podían vivir españoles. Este sistema de segregación racial permitía un control bastante estricto sobre los indígenas para mantenerlos políticamente dominados, evangelizarlos, recoger los tributos que pagaban a la Corona o a los encomenderos y utilizar su mano de obra. Entre las principales reducciones establecidas en el Valle Central figuraron Aserrí, Barva, Cot, Curridabat, Pacaca –hoy Ciudad Colón–, Orosi, Quircot, Tobosi, Tukurrique, Ujarrás y muchas otras que desaparecieron a lo largo del siglo XVII, como Güicasí, Jucaragua, Parragua, Turrialba, etc. Además de las reducciones, en las afueras de la ciudad de Cartago –al oeste de la población– se estableció un barrio indígena llamado **San Juan de Herrera**, cuyos habitantes tenían una situación ligeramente más favorable, porque no pagaban tributos ni eran obligados a trabajar en las fincas o casas de los españoles, sino que prestaban servicios menos gravosos, como suministrar agua y leña para la ciudad. Los indígenas que gozaban de este estatus especial eran designados en todas las Indias con el nombre de **naboríos**, motivo por el cual el barrio se conoció también como San Juan de Herrera de los Naboríos, denominación que con el tiempo varió a “el Laborío”.

6.15.- La fundación de una ciudad o villa de españoles se efectuaba mediante un acto solemne. Se hacía un plano de la futura población, se señalaba el lugar para la iglesia, la plaza, etc. y se repartían lotes a los fundadores. Ser vecino de una ciudad o villa era un estatus legal especial que daba derecho a tener terrenos allí y a desempeñar cargos municipales. Para el gobierno de las poblaciones de españoles existían municipalidades que se llamaban **cabildos** o **ayuntamientos** y se encargaban de diversos asuntos comunales, como obras públicas, salud, enseñanza, abastecimiento de productos básicos, etc. Los **regidores** de los cabildos compraban sus cargos en una **subasta pública**, pero si nadie se interesaba o los precios ofrecidos eran muy bajos, la ciudad se quedaba sin ayuntamiento. Además de los regidores, el gobierno municipal incluía otros funcionarios, como **alcaldes ordinarios** para la administración de justicia, **alguaciles mayores** para las funciones de policía urbana, **alcaldes de la hermandad** para las funciones de policía rural y **escribanos** para las funciones notariales. Los cabildos disponían de fincas y lotes para diversas



necesidades, llamados **tierras de propios** y además administraban los **ejidos**, que eran terrenos de bosques y pastos situados en las afueras de la ciudad para uso de los vecinos.

6.16.- En las reducciones o pueblos indígenas existían también cabildos o ayuntamientos, pero de **elección popular**. Además, a los reyes y caciques indígenas se les permitió conservar una mínima autoridad.

Las autoridades eclesiásticas

6.17.- La Iglesia Católica ejerció una importante influencia en la América española, pero la Corona y sus funcionarios procuraban mantenerla bajo un estricto control. Por lo general, cuando había rivalidades entre las autoridades eclesiásticas y las civiles, estas solían salir triunfantes, gracias al apoyo de la Corona.

6.18.- En materia eclesiástica, el territorio costarricense dependió desde 1545 de la diócesis de Nicaragua y Costa Rica, cuyo obispo residía en León. La máxima autoridad religiosa en Cartago era un vicario y aunque los pobladores de Costa Rica pidieron con insistencia que se estableciese un obispado en el territorio, nunca lo lograron.

6.19.- La **Inquisición**, institución eclesiástica encargada de perseguir los delitos contra la fe católica, tuvo una comisaría en Costa Rica; no obstante, en comparación con otras provincias, sus actuaciones fueron muy limitadas.

6.20.- Las iglesias de las reducciones y las misiones de Talamanca estaban a cargo de frailes franciscanos recoletos que tenían un convento en Cartago. La orden franciscana fue prácticamente la única cuya presencia en Costa Rica fue permanente. Nunca se fundó un convento de religiosas ni hubo seminario, por lo que para que un joven se hiciera sacerdote tenía que ir a estudiar a Guatemala o a Nicaragua. Los estudios se financiaban con una especie de beca llamada **capellanía**, que instituía una persona, llamada fundador, mediante la asignación al **capellán** - el becario- de las rentas que generara alguna propiedad, a cambio de lo cual el capellán, una vez ordenado sacerdote, debía decir un cierto número de misas por el alma del otorgante o alguna otra persona indicada por este.

6.21.- En la vida religiosa de la época fueron muy importantes las **cofradías**, agrupaciones de fieles constituidas para velar por alguna devoción en particular (de una advocación mariana, de un santo, etc.). Algunas de estas asociaciones, que además de su actividad religiosa actuaban como mutuales de seguridad social para sus integrantes, llegaron a ser muy ricas y a organizar grandes celebraciones para sus festividades, como ocurrió en Cartago con la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles, cuyas fiestas dieron ocasión a graves escándalos. Además, se efectuaban peregrinaciones o romerías, como la que se efectuaba de Cartago a Ujarrás en honor a **Nuestra Señora de Ujarrás**, patrona de Costa Rica durante la dominación castellana. Sin embargo,



comparada con la de otras partes de la América española, la Iglesia costarricense siempre fue pobre y sus templos, muy modestos. Su principal ingreso provenía del **diezmo**, impuesto que equivalía al diez por ciento de los productos agropecuarios; pero su cobro estaba a cargo de la Corona, que se dejaba una parte y entregaba lo demás a la Iglesia. Esta también recibía las **primicias**, que eran los primeros frutos de la tierra y las primeras crías de algunos animales domésticos.

La educación y la cultura

6.22.- En otras regiones de la América española, la Iglesia tuvo un importante peso en la vida educativa y cultural, por medio de instituciones como escuelas, universidades y bibliotecas, la publicación de diversas obras y la actividad intelectual y artística de algunos sacerdotes e incluso de religiosas como Sor Juana Inés de la Cruz en México. En Costa Rica, en cambio, la Iglesia solamente tuvo a su cargo, y de modo ocasional, algunas escuelas muy modestas; no hubo prácticamente ninguna institución académica y ni siquiera se introdujo la imprenta. Muy de tarde en tarde se abría un curso de gramática latina, habitualmente impartido por sacerdotes. Sin embargo, el clero por lo general era poco ilustrado. Con respecto al resto de la población, lo cierto es que ni siquiera en las familias que disponían de mayores recursos económicos era frecuente que los varones supieran leer y escribir, y muchísimo menos las mujeres, cuya educación solía reducirse al catecismo básico y a las labores domésticas.

6.23.- Al contrario de otras provincias, en Costa Rica prácticamente no hubo desarrollo significativo de las artes ni de la literatura. Las pinturas e imágenes religiosas de cierta calidad artística se traían de Guatemala u otros lugares. Apenas se tiene noticia de algunas obras de teatro y obras poéticas y los textos que se han conservado son muy pocos y de escaso valor literario. Tampoco surgieron, que se sepa, tradiciones artesanales autóctonas de relevancia.

La jerarquización de la sociedad. Estamentos y fueros

6.24.- La sociedad castellana se dividía en dos grandes grupos hereditarios llamados **estamentos**: los hidalgos y los plebeyos. Los **hidalgos** eran las personas, hombres o mujeres, cuya familia paterna era noble y gozaban de una serie de ventajas y privilegios que no tenían los **plebeyos**, tales como el derecho exclusivo a ejercer ciertos cargos, no pagar impuestos directos, no ser sujetos a tortura en procedimientos oficiales, no estar obligados a alojar tropas, no ser encarcelados por deudas, etc. Esta división también se implantó en la América española; los reyes, caciques y nobles indígenas fueron considerados como hidalgos.

6.25.- La sociedad de la América española distinguía entre las personas que ante la justicia estaban sujetas a los tribunales ordinarios o **fuero común** y las que gozaban de **fuero privilegiado**, es decir, que tenían sus propios tribunales con un régimen especial o ciertos



privilegios procesales en los tribunales comunes. En la Costa Rica austriaca disfrutaron de fuero privilegiado los hidalgos, los sacerdotes y los militares.

Las castas

6.26.- Desde fechas tempranas de la conquista de América, las autoridades españolas dividieron la población en grupos raciales llamados **castas**. Aunque hubo otras muchas subdivisiones, las cuatro castas principales fueron la de los españoles, la de los indios, la de los mestizos y la de los mulatos y negros.

6.27.- La casta de **españoles** estaba formada por todas las personas de origen europeo y sus descendientes en América. Todos los miembros de esta casta estaban exentos de impuestos directos, tenían plena capacidad legal de actuar y eran absolutamente libres. Muchos de los primeros pobladores españoles de Costa Rica llegaron desde Nicaragua y provenían de Andalucía y Extremadura; más tarde llegaron también numerosos españoles de otras regiones, sobre todo de Castilla. En general estuvo prohibido que personas de otros reinos europeos residieran en América, salvo contadas excepciones, y aun en estos casos excepcionales el extranjero debía profesar la religión católica.

6.28.- La casta de **indios** estaba formada por todas las personas indígenas. Su situación era la más desventajosa, ya que sus integrantes estaban obligados al pago de impuestos directos, a prestar servicios forzosos a los españoles, a residir obligatoriamente en las reducciones, etc. y no se les reconocía plena capacidad legal, por lo que durante toda su vida eran considerados como una especie de menores de edad.

6.29.- A pesar de la segregación racial, las uniones entre personas españolas e indígenas dieron como resultado el surgimiento de la casta de los **mestizos**, cuyos integrantes, aunque tenían una situación inferior a la de los españoles, vivían con mucha mayor libertad que los indígenas y no estaban obligados al pago de tributos directos. Habitualmente residían en los campos o en las ciudades de españoles.

6.30.- La casta de los **mulatos y negros** —a veces también llamada de mulatos, zambos y pardos— estaba formada por las personas de sangre predominantemente africana, pues la mayoría de sus miembros descendía de esclavos africanos traídos por los españoles a América. Los esclavos que lograban la libertad y sus descendientes estaban sujetos a una serie de restricciones, pero su situación legal y práctica solía ser muy superior a la de los indígenas. Durante un tiempo estuvieron concentrados en un barrio al este de Cartago, conocido como la **Puebla de los Pardos** o de los Ángeles por haberse producido allí en 1635 el hallazgo de la imagen de **Nuestra Señora de los Ángeles**, aunque pronto se distribuyeron por muy diversas partes del Valle Central.



6.31.- En Nicoya hubo una temprana mezcla de españoles, indígenas y negros. En cambio, en el resto de Costa Rica, durante la época austriaca el mestizaje, aunque frecuente, no fue tan abundante como llegaría a ser en el siglo XVIII.

El dominio de la tierra

6.32.- En la Costa Rica austriaca, los factores básicos de la diferenciación social y económica fueron el dominio de las tierras y la posibilidad de disponer de mano de obra indígena.

6.33.- En el régimen implantado por la conquista no había tierras “sin dueño”, todas pertenecían a la Corona, que otorgaba concesiones o mercedes de tierras a los conquistadores y sus descendientes avecindados en las ciudades y villas de españoles. Muchas de esas tierras estaban ya habitadas y cultivadas por los indígenas, pero las autoridades españolas las repartieron entre los conquistadores sin tomarlos en cuenta. A las reducciones o pueblos indígenas solamente se les reconoció el dominio de algunas tierras comunales, donde los vecinos trabajaban para pagar impuestos a la Corona o a los encomenderos y satisfacer las necesidades de la propia comunidad y del cura. Además, las autoridades indígenas distribuían parcelas a las familias del pueblo con el fin de que sembrasen en ellas lo necesario para su sustento; sin embargo, esas parcelas seguían perteneciendo a la comunidad y periódicamente se redistribuían. Los indígenas prácticamente no tuvieron propiedad privada.

6.34.- En la comunidad española, el otorgamiento de tierras adquirió estabilidad y permanencia durante la época del gobernador Diego de Artieda Chirino (1577-1589). Al igual que en otras partes de América, en Costa Rica estas concesiones –al menos en los primeros tiempos– tenían carácter **latifundista**, pues las propiedades concedidas eran de una extensión muy grande; por ejemplo, se sabe que el gobernador Pero Afán de Ribera le dio al conquistador Álvaro de Acuña una enorme finca situada en las cercanías de Cartago. Después de efectuada una concesión, las tierras pasaban a ser propiedad exclusiva del beneficiario, que podía disponer de ellas, dejarlas a sus hijos, etc. Habitualmente eran dedicadas a formar haciendas ganaderas –llamadas **estancias**– o al cultivo de productos como el trigo, la caña de azúcar, el tabaco, etc. A los que recibían **mercedes de tierra** les interesaba que sus propiedades estuvieran cerca de alguna reducción, para tener mayor acceso a la mano de obra y a veces también para apoderarse ilegalmente de tierras pertenecientes a las comunidades indígenas.

La encomienda y el repartimiento

6.35.- A partir de la implantación de las encomiendas en 1569, los encomenderos de Costa Rica dispusieron del trabajo de los indígenas para sus casas y fincas. Sin embargo, esta práctica era irregular, porque –según las leyes– los indígenas no debían prestar servicios personales a los españoles, sino trabajar en sus propios pueblos para entregarles a los encomenderos o a la



Corona un impuesto en productos o en dinero. En 1611, gracias a las gestiones de un visitador enviado por la Audiencia de Guatemala, **Pedro Sánchez Araque**, se puso fin a esa situación y a partir de entonces los encomenderos ya no dispusieron de los indígenas como mano de obra forzosa, sino que solamente recibieron el **pago periódico del tributo**, que se hacía en dinero o más frecuentemente en productos como maíz, frijoles, sal, chile, miel, cera y aves de corral. Por otra parte, las encomiendas no solían estar mucho tiempo en manos de una misma familia, ya que por lo general solamente se concedían a una persona y a un heredero, y después de la muerte de este volvían a estar bajo el poder de la Corona, que podía adjudicarlas a otra familia. De todos modos, en Costa Rica el grupo de encomenderos siempre fue relativamente pequeño y cuando mucho llegó a ser de unas treinta o cuarenta familias. En el siglo XVII, el número de encomiendas de particulares existentes en el país fue disminuyendo gradualmente, porque cuando alguna quedaba vacante, las autoridades –en vez de concederla a otra familia– preferían adjudicar a la Corona los impuestos que aquella produjera. Además, muchos pueblos encomendados desaparecieron del todo, debido principalmente a las enfermedades. Para 1683 quedaban solamente catorce encomenderos y la mayoría de las reducciones pagaba los impuestos a la Corona.

6.36.- El principal mecanismo de control sobre la mano de obra indígena en Costa Rica –al igual que en otras partes del reino de Guatemala– no fue la encomienda, sino el **repartimiento**, que empezó a implantarse alrededor de 1601. Era un sistema laboral de adjudicación de la mano de obra indígena a favor de la población española, que obligaba a los indígenas a trabajar por temporadas periódicas en las haciendas o casas de los españoles o en las obras públicas, a cambio de una remuneración mínima. Una vez concluida la temporada correspondiente –que por lo general era de ocho días– el indígena debía regresar a su pueblo. En consecuencia, cada semana el pueblo enviaba un 25% de sus habitantes a trabajar para los españoles y a la semana siguiente ese grupo regresaba y se enviaba otro, mientras el primer grupo se quedaba tres semanas en la reducción trabajando para producir lo que necesitase para su propio sustento y para pagar los impuestos a la Corona o a los encomenderos. Al contrario de la encomienda, el repartimiento podía beneficiar a cualquier español, que para ello pagaba a las autoridades una pequeña suma.

6.37.- El repartimiento fue una de las instituciones económicas más importantes en muchas provincias de la América española, debido al carácter eminentemente agrario de la economía y a la gran cantidad de mano de obra indígena disponible. Por el contrario, en Costa Rica nunca logró funcionar satisfactoriamente, debido al vertiginoso descenso que hubo en la población indígena en unos pocos decenios a causa de las enfermedades, la explotación y otros factores. En medio siglo, el número de trabajadores disponible en el Valle Central descendió a menos de la mitad; por ejemplo, un pueblo como Turrialba, que había sido relativamente grande y que en 1613 disponía semanalmente de veintidós indígenas para el repartimiento, en 1663 ya solo podía enviar tres. Los españoles de Cartago solicitaron reiteradamente que se extendiese el repartimiento a los pueblos de la región de Tierra Adentro, pero las autoridades superiores nunca concedieron ese permiso y además reprobaban de modo enfático la práctica de las **entradas**, correrías que ocasionalmente hacían los españoles en las regiones no sometidas, como Talamanca y el norte de la provincia, para capturar indígenas y llevarlos a trabajar al Valle Central.



6.38.- En 1675, debido a los muchos abusos y a que no había suficientes indígenas para satisfacer las exigencias de la población española, otro visitador enviado por la Audiencia, Don **Benito de Novoa Salgado**, dictó unas ordenanzas que limitaron a la mínima expresión el repartimiento en Costa Rica y lo llevaron a desaparecer a principios del siglo XVIII. En cambio, en otros países de América se mantuvo incluso hasta después de la Independencia.

La esclavitud

6.39.- En algunas regiones donde quedaron muy pocos indígenas o se extinguieron del todo, como las Antillas, los españoles los reemplazaron con **esclavos negros** traídos de África, cuyo tráfico estaba controlado principalmente por los portugueses. Sin embargo, en Costa Rica la esclavitud nunca llegó a tener la importancia que alcanzó en otros lugares, debido al alto precio de los esclavos, que pocos pobladores de nuestro territorio podían pagar. La mano de obra esclava se destinó preferentemente a labores domésticas en Cartago y en menor medida al trabajo en las haciendas de Nicoya y las plantaciones cacaoteras de Matina.

El desarrollo económico

6.40.- A veces se cree erróneamente que durante la dominación española, Costa Rica estuvo prácticamente aislada de otras regiones, tuvo muy poco comercio y que cada familia vivía y trabajaba en pequeñas parcelas, donde sembraba lo que se iba a comer. Sin embargo, los documentos prueban que durante la época austriaca, la economía de este territorio –como el de otras provincias del reino de Guatemala– se fundamentó en un sistema agropecuario latifundista que exportaba productos a las regiones vecinas y operaba gracias a la sobreexplotación de la población indígena mediante la encomienda y el repartimiento, en provecho de la Corona y de un grupo reducido de españoles con tendencias aristocratizantes.

6.41.- Bajo este modelo, y aunque los españoles nunca encontraron las riquezas minerales con las que habían soñado, hubo desde fines del siglo XVI cierto incipiente desarrollo económico en nuestro territorio y vínculos comerciales con **Panamá**, Cartagena de Indias y otros lugares. Los grandes propietarios explotaban el trabajo de los indígenas para producir caña de azúcar, trigo y otros víveres, sobre todo para exportarlos a Panamá y criaban o traían de otras provincias mulas y caballos, que se vendían muy bien en el mercado panameño. Además se exportaban pita, zarzaparrilla, cuerdas para las velas de los barcos y otras obras de artesanía. Los verdaderos beneficiarios de este comercio fueron pocos, ya que la riqueza se concentraba en los que tenían tierras más extensas y fértiles para sembrar, mayores tributos de encomienda para vender y mejores posibilidades de obtener indígenas en el sistema del repartimiento.



6.42.- Uno de los principales problemas que enfrentó el comercio fue la escasez de vías adecuadas de comunicación, especialmente entre el Valle Central y la costa del Caribe. A pesar de que se abrieron algunos caminos rudimentarios, la topografía, el clima y la insalubridad de la región caribeña hicieron siempre muy difícil el tránsito de personas, cabalgaduras y animales de carga; además, los puertos que funcionaron allí, primero el de **Suerre** y después el de **Matina** no ofrecían demasiadas condiciones naturales y se les consideraba malsanos porque quienes llegaban allí solían contraer graves enfermedades, como el paludismo o la malaria, que ese tiempo se creía causadas por el aire de los lugares. La comunicación con el puerto de **Caldera**, muy superior, establecido en el Pacífico en las vecindades de Esparza, era más fácil y rápida, aunque el paraje también era considerado muy malsano. También, en 1601 se abrió una vía terrestre desde Cartago hasta Chiriquí, conocida como el **camino de mulas**, porque se usaba para el tráfico de esos animales hacia Panamá.

El fin de la primera estructuración colonial y el fracaso del modelo austriaco

6.43.- La Primera Estructuración Colonial de Costa Rica entró en crisis durante el siglo XVII, especialmente en su segunda mitad, en coincidencia con una prolongada depresión económica que sufrió todo el reino de Guatemala y también con la cada vez más evidente decadencia del poderío español en Europa. El sistema empezó a derrumbarse fundamentalmente por el continuo y rápido descenso de la población indígena, debido sobre todo a las enfermedades, pero también a la sobreexplotación, la huida de muchos indígenas a las regiones no conquistadas, los ataques piratas y otros factores. Esto hizo que el repartimiento quedara limitado a la mínima expresión y que prácticamente desaparecieran las encomiendas de particulares. Sin suficientes trabajadores, los latifundios no podían subsistir, porque a una familia española de nada le servía ser dueña de una enorme extensión de tierras cultivables si carecía de indígenas para trabajarlas y no tenía recursos suficientes para comprar esclavos. Además, el comercio exportador de Costa Rica hacia Panamá también empezó a decaer, debido a que sus productos empezaron a ser desplazados por otros provenientes de regiones como Ecuador y Perú, que disponían de abundante mano de obra indígena y en consecuencia podían exportar en mayor volumen y a menor costo.

6.44.- Las autoridades españolas solamente permitían a sus posesiones el comercio con España y con algunas restricciones, con otros de sus dominios. Estas políticas provocaron el hecho de que en muchas regiones de la América española floreciera el **comercio ilegal** con **británicos** y **neerlandeses**, cuyos productos resultaban mucho más baratos y variados que los españoles. Costa Rica no fue ajena a este fenómeno, que empezó a desarrollarse en la costa caribeña desde fines del siglo XVII.

6.45.- Los problemas económicos de Costa Rica se agravaron a causa de las actividades de los **piratas**, forajidos por lo general británicos, holandeses o franceses, que interceptaban los barcos y robaban su cargamento, además de atacar y saquear las regiones costeras, llevándose todo lo



que podían, secuestrando personas españolas para pedir rescate, capturando indígenas para venderlos como esclavos, violando mujeres e incendiando casas e iglesias. Hubo además dos grandes expediciones piratas en la vertiente del Caribe, que tenían como objetivo apoderarse de Costa Rica. La primera, dirigida por el neerlandés Eduard Mansvelt y el inglés Henry Morgan en 1666, llegó hasta Turrialba, pero las autoridades de Cartago fueron alertadas por el heroico indígena Esteban Yaporí, y el gobernador Don **Juan López de la Flor** y su lugarteniente Alonso de Bonilla lograron rechazar a los invasores. La retirada de los piratas fue tan sorprendente que años después se atribuyó a un milagro de Nuestra Señora de Ujarrás, advocación que por este motivo fue proclamada patrona de Costa Rica. La segunda invasión, numéricamente mayor, fue encabezada en 1676 por el corsario inglés William Wright y rechazada por el gobernador Don **Juan Francisco Sáenz Vázquez**, que marchó a Matina a enfrentarlos y los hizo reembarcarse con grandes pérdidas..

6.46.- A los ataques de los piratas se sumaron las incursiones de un pueblo de la costa caribeña de Nicaragua que descendía de indígenas y esclavos africanos, los **zambos mosquitos**, que empezaron a saquear las haciendas de cacao establecidas a partir de 1660 a orillas de los ríos Matina y Barbilla.

6.47.- A fines del siglo XVII, Nicoya y la zona del golfo se vieron muy afectadas por la actividad de los piratas. La ciudad de **Esparza** fue saqueada varias veces y finalmente incendiada en 1686; sus vecinos prácticamente la abandonaron y se retiraron a la región de Bagaces, donde empezó a formarse una nueva población. Debido a la frecuencia de los ataques, la Audiencia envió a Cartago una compañía pagada de cien soldados, que se mantuvo durante algunos decenios, pero que no logró evitar las continuas incursiones en las costas.

6.48.- La decadencia del modelo austriaco también se proyectó en el campo institucional. Los ingresos que recibían las autoridades españolas eran tan escasos, que en 1635 se decidió suprimir el cargo de **tesorero de Costa Rica** y que la Real Caja de Nicaragua se encargase de sus funciones. También en 1660 se dispuso extinguir los corregimientos de Chirripó, Pacaca, Quepo y Turrialba, y agregarlos a la gobernación de Costa Rica. Cartago empezó a quedarse largos períodos sin gobierno municipal, porque a veces nadie ofrecía suficiente en las subastas de los puestos y en Esparza –por la misma razón– el cabildo desapareció definitivamente a partir de 1680.

6.49.- Para finales del siglo XVII, a pesar de ser una de las provincias más extensas del reino de Guatemala, Costa Rica era ya una de las más pobres, menos pobladas y con menor comercio, con una vida urbana e intelectual de mínimos niveles.

CAPÍTULO VII

LA COSTA RICA DE LOS BORBONES: SEGUNDA ESTRUCTURACIÓN COLONIAL (SIGLOS XVIII-XIX)



El modelo borbónico. Los cambios institucionales

7.1.- Debido al fracaso de la Primera Estructuración Colonial de Costa Rica, se modificaron de manera considerable los patrones de dominio español y se desarrolló una **segunda estructuración colonial**, contemporánea con la dinastía de los **Borbones**, que ascendió al trono de España en 1700. En lo institucional, este nuevo modelo terminó en 1821, con la separación de Costa Rica de la monarquía española, aunque en realidad los patrones de la segunda estructuración colonial costarricense se mantuvieron en gran medida hasta que se produjeron los grandes cambios generados por el desarrollo del café y el comercio en el decenio de 1830; es decir, aunque en lo político Costa Rica se independizó de España en 1821, todavía durante varios años después su realidad social y económica siguió siendo muy parecida a la de los últimos tiempos de la dominación española.

7.2.- En la época de la casa de Austria, aunque las leyes a veces eran muy complejas, en la América española hubo una notoria estabilidad administrativa y política, lo cual propició un manejo más autónomico frente a España y un descenso de los ingresos económicos de la Corona; además, en el siglo xvii la economía sufrió un gran estancamiento en muchas partes. Los reyes de la casa de Borbón trataron de cambiar esa tendencia para lograr que sus dominios en América funcionaran como **colonias rentables** para la metrópoli, es decir, como territorios que produjeran más recursos a España; esto los llevó a promover –aunque de modo poco sistemático– una serie de cambios conocidos con el nombre de **reformas borbónicas**, que afectaron las estructuras institucionales y económicas. Pero además, América en su conjunto experimentó grandes transformaciones en el siglo xviii: creció el comercio, hubo un importante crecimiento económico, aumentó la población y llegaron de Europa nuevos inventos y conocimientos científicos.

7.3.- Los reyes de la casa de Borbón mantuvieron el sistema de monarquía absoluta que tenían los Austrias, pero centralizando aún más el poder y especialmente en la segunda mitad del siglo xviii implantaron el sistema de gobierno conocido como despotismo ilustrado, mediante el cual las autoridades, sin conceder libertades políticas ni representatividad, procuraban promover el progreso material, cultural y científico y el bienestar de los pueblos.

7.4.- Los Austrias habían gobernado mediante órganos colegiados llamados consejos, como el de Indias, pero eran lentos y burocráticos en la toma de decisiones. Los Borbones querían una administración más eficiente y rápida, y para el gobierno tanto de España como de la América española se establecieron distintos **ministerios** o **secretarías**, a cargo de **ministros** que nombraban los reyes; esto tenía la ventaja de que había una sola persona en cada ministerio que definía políticas y era responsable de tomar las decisiones más importantes junto con el rey. Por eso, al Consejo de Indias se le fueron quitando poco a poco sus facultades administrativas para dárselas a los ministerios y prácticamente solo quedó como tribunal de justicia. Además, se llevaron a cabo reformas en el sistema de puertos, el comercio y la navegación entre España y América, y también entre las diversas regiones americanas para hacerlas más libres; en 1790 se suprimió la Casa de Contratación.



7.5.- En América se crearon dos virreinos más, el de **Santa Fe o Nueva Granada** –que incluía a Ecuador, Colombia, Panamá y Venezuela– y el **del Plata** –que incluía a Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay–, así como algunas nuevas audiencias. La Iglesia no escapó a las reformas borbónicas, ya que se establecieron nuevos mecanismos para controlarla más; en 1767 la orden de los **jesuitas** fue expulsada de los dominios españoles y en 1804 se confiscaron los bienes de las **cofradías** para venderlos en provecho del Estado.

7.6.- En el reino de Guatemala, el principal cambio institucional efectuado por los Borbones fue implantar en algunas regiones el sistema de **intendencias**, que restó poderes a la Real Audiencia. Este sistema procuraba que no hubiese tantas provincias pequeñas, sino provincias más grandes gobernadas por un funcionario con muchos poderes llamado intendente, que nombraba el rey y el cual en muchos aspectos podía actuar sin tanta dependencia de la Audiencia. Al implantarse este régimen desaparecieron muchos de los antiguos corregimientos y alcaldías mayores, que fueron unidos en provincias más grandes; por ejemplo, Nicoya y otras provincias más pasaron a formar parte de la Intendencia de Nicaragua.

7.7.- Con el sistema de intendencias, el reino de Guatemala, que tenía más de treinta provincias, quedó dividido en solo quince, de las cuales cuatro eran intendencias: **Chiapas, El Salvador, Honduras y Nicaragua**. En cuanto a Costa Rica, se consideró que no contaba aún con el suficiente desarrollo como para convertirse en intendencia, si bien al gobernador se le concedieron muchas facultades de los intendentes. En cambio, en lo que hoy es Guatemala se mantuvo la situación anterior y el territorio permaneció repartido entre pequeños corregimientos y alcaldías mayores, por lo que el sistema de intendencias se aplicó solo parcialmente en Centroamérica.

La economía

7.8.- A las autoridades borbónicas les preocupaba el hecho de que la presencia de Gran Bretaña en el área del Caribe se estaba volviendo cada vez más importante. Los británicos se habían adueñado de la isla de Jamaica y del actual territorio de Belice, durante un tiempo tuvieron ocupada La Habana y tenían una especie de alianza con los **zambos mosquitos**, que dominaban las costas caribeñas de Nicaragua. Pero además, aunque el comercio con ellos estaba prohibido, seguía aumentando el contrabando, al punto de que para los centroamericanos estaban resultando más productivos esos vínculos comerciales ilícitos con Gran Bretaña que los legales con España.

7.9.- Para enfrentar ese problema las autoridades españolas procuraron reactivar el comercio y limitar el contrabando e impusieron **monopolios estatales** sobre el tabaco, el licor y otros productos. Se reformó el sistema de impuestos y se trató de invertir estos en obras de defensa, en el ejército y en un sistema eficiente de empleados públicos. Se procuró disminuir el contrabando de ganado y se impulsaron varias actividades económicas, entre ellas la producción



de colorantes o tintes para los tejidos –el añil y la grana o cochinilla–, especialmente en Guatemala y El Salvador, y la explotación minera en Honduras, que permitió contar con moneda acuñada. Con todo ello se esperaba que en el reino en su conjunto aumentase la vida económica, que disminuyera el comercio ilegal con los británicos y también el poder que habían ido acumulando los grandes comerciantes de la ciudad de Guatemala. Cabe mencionar que aunque la península de Nicoya tenía un clima adecuado para establecer plantaciones añileras, no se pudieron desarrollar debido a que requerían gran cantidad de trabajadores.

7.10.- Las reformas borbónicas no fueron algo planificado y definitivo, sino que se manifestaron en múltiples improvisaciones y ensayos, y su éxito en Centroamérica parece haber sido limitado. A finales del siglo XVIII parecían dar buen resultado, pero en los dos primeros decenios del siglo XIX el reino de Guatemala sufrió una grave crisis económica. Bajó el precio de los colorantes y en consecuencia disminuyeron los ingresos de las cajas reales, los sueldos de los empleados públicos y las sumas destinadas a obras de infraestructura. Esta crisis económica y los graves problemas políticos y militares sufridos por España entre 1808 y 1814, debido a la invasión francesa, contribuyeron a propiciar el inicio de los primeros movimientos de rebeldía en Centroamérica, que culminaron con su separación de la monarquía en 1821.

La población de Costa Rica y los pueblos de mestizos

7.11.- A lo largo del siglo XVIII también en Costa Rica ocurrieron cambios importantes. Aunque la población indígena siguió disminuyendo, creció el número de pobladores españoles y afrodescendientes, al tiempo que hubo una elevación sustancial de la cantidad de habitantes mestizos. La población total pasó de unas 19.000 personas en 1700 a ser de unas 52.000 cien años después, aunque en comparación con la de otras provincias era muy pequeña, ya que el reino de Guatemala en su conjunto tenía para inicios del siglo XIX más de medio millón de habitantes.

7.12.- La población de Costa Rica seguía concentrada principalmente en el Valle Central y en algunos pequeños núcleos en la región del golfo y la península de Nicoya. Aunque Cartago continuó siendo una ciudad muy pequeña, Esparza siguió casi deshabitada y varias reducciones o pueblos indígenas desaparecieron, surgió con mucho vigor un nuevo tipo de poblaciones a las que se puede llamar «pueblos de mestizos»: Heredia, San José, Alajuela, Escazú, etc. Estos nuevos pueblos no fueron fundados de modo oficial y solemne, como se hacía con las ciudades y villas de españoles, sino que surgieron sobre todo por razones religiosas. Desde la época austriaca, muchos españoles y mestizos vivían dispersos en finquitas familiares situadas en variados lugares del Valle Central y se les hacía casi imposible ir a la iglesia. Algunas veces se ha sugerido –sin ninguna prueba– que no asistían a misa porque eran judíos que seguían practicando su religión en secreto. La explicación es mucho más simple: los españoles y mestizos tenían prohibido ir a las iglesias de los pueblos indígenas y únicamente podían asistir a las de Cartago o Esparza, muy lejanas para ir a caballo o a pie cada domingo. Ante esta situación, a principios del siglo XVIII un



grupo de españoles y mestizos que vivían cerca del pueblo indígena de Barva pidió permiso para ir a misa a la iglesia de esa localidad; no se les autorizó, sino que más bien en un sitio cercano se estableció una **ayuda de parroquia**, es decir, una iglesia dependiente de la de Cartago, alrededor de la cual empezaron a construirse algunas casas y así fue surgiendo lo que hoy es Heredia. Después se establecieron otras ayudas de parroquia en el Valle Central y fueron creciendo a su alrededor las poblaciones de San José, Alajuela y Escazú. Una situación parecida hizo que surgieran los pueblos de Bagaces y Cañas, y en la jurisdicción de Nicoya los de Santa Cruz y Guanacaste, hoy Liberia. Un caso distinto ocurrió en el pueblo de Ujarrás, que originalmente era una reducción, pero que empezó a ser habitado por mestizos y españoles, porque todos los indígenas de la localidad habían muerto.

7.13.- Las autoridades fomentaron mucho el desarrollo de estas nuevas poblaciones e incluso en algunas oportunidades obligaron a la gente de los campos a construir casas allí. Sin embargo, como los pueblos de mestizos no habían sido fundados de forma oficial, no tenían derecho a contar con una municipalidad, como sí la tenían las poblaciones de españoles y las reducciones o pueblos indígenas.

3. La tierra, el trabajo y el comercio

7.14.- Debido al fracaso del latifundio agropecuario en Costa Rica, sobre todo a causa de la escasez de mano de obra, durante el siglo XVIII se desarrollaron de modo significativo otras formas de propiedad y aprovechamiento de la tierra.

7.15.- En el Valle Central, donde la población era mayoritariamente española y mestiza, se dio un sistema de economía campesina en pequeñas propiedades. En este sistema, las familias –por lo general numerosas– vivían en pequeñas fincas donde tenían un poco de ganado y cultivaban para su propio sustento productos como trigo, maíz, caña de azúcar, frutas y hortalizas. Si había excedentes, se llevaban a vender a Cartago o a los pueblos de mestizos, pero a veces no había quien los comprara y en general el desarrollo del mercado era reducido. En estas fincas –en ocasiones llamadas «chácaras» o «chacras»–, la mano de obra era sobre todo familiar, ya que en Costa Rica el repartimiento de indígenas en favor de particulares desapareció del todo en la primera mitad del siglo XVIII. También se extinguieron completamente las encomiendas de particulares y todos los pueblos indígenas quedaron pagando impuestos a la Corona. Además, para aumentar los ingresos del gobierno, en la segunda mitad del siglo XVIII las autoridades españolas implantaron un sistema de estanco o monopolio estatal sobre la fabricación y venta del licor y también sobre la comercialización del tabaco. Estos dos monopolios fueron siempre muy impopulares y su existencia incluso ocasionó algunos disturbios a principios del siglo XIX; sin embargo, ambos sirvieron para financiar al Estado y además tuvieron una influencia importante en cuanto a la dinamización de la economía costarricense, sobre todo el **tabaco**, ya que este producto se vendía bien en Panamá, Nicaragua y otros lugares. La principal beneficiada por el monopolio tabacalero fue la población de San José, pues se decidió instalar en ella la sede de la



Factoría de Tabacos, institución encargada de organizar las siembras de este producto y dirigir su comercialización. En pocos años, San José progresó notablemente y llegó a tener más habitantes y una vida económica más activa que Cartago.

7.16.- En la costa caribeña, debido al cultivo del cacao, se desarrolló un tipo de estructura agraria distinta de la del Valle Central. Desde la segunda mitad del siglo xvii habían empezado a formarse haciendas cacaoteras en esa región, sobre todo en las riberas de los ríos Matina y Barbilla, y durante la primera mitad del siglo xviii el cacao, que se exportaba a Panamá, Nicaragua y Cartagena, fue el principal producto de Costa Rica. Sin embargo, no se llegó a formar una población en la zona cacaotera, porque el clima era muy insalubre y lluvioso, además de que los piratas y los zambos mosquitos la atacaban y saqueaban con frecuencia. Los propietarios generalmente vivían en Cartago y solamente visitaban las haciendas una o dos veces al año, casi siempre en la época de cosecha. Para atender las plantaciones a veces se empleaban esclavos, que nunca fueron numerosos debido a su alto precio. Los hacendados pidieron con insistencia que se les permitiera usar como mano de obra forzosa a los indígenas de Tierra Adentro y aunque las autoridades nunca estuvieron de acuerdo, en ocasiones sacaban por la fuerza a personas de esa región para llevárselas a las plantaciones. Estos y otros abusos generaron gran resistencia y desconfianza entre los habitantes de Tierra Adentro, donde la autoridad española siempre había sido muy débil. En 1709, creyendo que existía un plan para sacarlos de sus tierras, los indígenas de Tierra Adentro se rebelaron contra la autoridad española, dieron muerte a dos misioneros y otras personas, y quemaron las catorce iglesias que existían en el territorio. En 1710, la sublevación fue castigada por las autoridades españolas de Cartago, que procesaron y fusilaron al principal caudillo, **Pablo Presbere**, cacique de Suinse. Sin embargo, la autoridad efectiva de los españoles en la región de Tierra Adentro prácticamente desapareció y no volvió a haber presencia de sacerdotes cristianos en la región sino hasta fines del siglo xix.

7.17.- El florecimiento de las plantaciones cacaoteras provocó un notorio aumento del comercio ilegal con los británicos, que llegaban a Matina a comprar cacao y a vender telas, loza, herramientas y otros artículos. Sin embargo, como la región seguía siendo víctima de ataques y saqueos –sobre todo de los zambos mosquitos–, en 1740 las autoridades españolas construyeron con troncos un pequeño cuartel en la desembocadura del río Matina, al que llamaron el **Fuerte de San Fernando**. Este edificio no logró evitar las incursiones de los zambos mosquitos, pero sí interrumpió el comercio ilegal con los británicos. En 1747, durante una guerra entre España y Gran Bretaña, una pequeña fuerza de británicos y zambos mosquitos tomó con facilidad el fuerte y lo incendió. Poco después se reanudó el comercio ilegal en Matina, que a veces se manifestaba en verdaderas ferias y en no pocas ocasiones contó con la tolerancia y hasta la participación de funcionarios españoles. Sin embargo, este tráfico empezó a decaer a fines del siglo xviii.

7.18.- Las exportaciones legales de cacao a Panamá, Cartagena y Nicaragua estaban sujetas a impuestos muy altos y a graves dificultades en cuanto al transporte, porque habitualmente el producto debía ser llevado de Matina a Cartago y después a Caldera, donde era embarcado hacia otras provincias. Sin embargo, se ha estimado que el principal obstáculo que tuvo que enfrentar



la actividad cacaotera de Matina fue la falta de mercados estables. La formidable competencia del cacao venezolano y el cierre del mercado nicaragüense, originado en el hecho de que en Nicaragua también empezó a cultivarse cacao, llevaron a una rápida decadencia de las plantaciones. Para principios del siglo XIX ya había prácticamente desaparecido de la vertiente caribeña costarricense la actividad cacaotera, que no logró hacer surgir una oligarquía de plantadores ni produjo cambios sustanciales y duraderos en la sociedad costarricense.

Revisión de las visiones tradicionales de Costa Rica

7.19.- En muchas personas existe la idea de que durante la época de la dominación española Costa Rica era una provincia muy pobre, habitada por familias que se dedicaban a una agricultura de subsistencia en pequeñas propiedades, que no comerciaba con el exterior y donde no había prácticamente diferenciaciones sociales, económicas o raciales. Como se ha visto, la Costa Rica austriaca fue muy distinta y aun en la época borbónica, esa imagen idealizada únicamente corresponde *en parte* a la región del Valle Central. En el territorio costarricense no solo existían pequeñas propiedades, sino también algunas grandes haciendas en el Pacífico o plantaciones cacaoteras en el Caribe. La segregación racial seguía manteniéndose y el surgimiento de los pueblos de mestizos se explica precisamente porque las autoridades no permitieron que fueran a las reducciones o pueblos indígenas a cumplir con los deberes religiosos. Por otra parte, hubo sectores claramente dominantes, que por sus orígenes familiares o por su éxito económico estaban bastante diferenciados del resto de la población. Los vínculos comerciales con otras regiones –legales o ilegales–, aunque tuvieron momentos de gran decadencia, nunca desaparecieron del todo y en la época borbónica la economía logró dinamizarse, sobre todo con los productos sujetos al régimen de monopolio estatal. En resumen, la Costa Rica de la segunda estructuración colonial, aunque presenta diferencias sustanciales con la Primera y con la realidad existente en otras provincias del reino de Guatemala, tampoco era una sociedad pastoril de “hermanitos” en la que todos eran pobres e iguales.

CUARTA PARTE: EL SIGLO XIX

CAPÍTULO VIII

LA MONARQUÍA CONSTITUCIONAL, LA INDEPENDENCIA Y EL IMPERIO

1. La invasión napoleónica a España y las Cortes de Cádiz

8. 1.- Durante los siglos XVII y XVIII se desarrolló en Europa occidental una serie de ideas novedosas, relativas a la libertad e igualdad de las personas y a la necesidad de limitar legalmente



el poder de los gobernantes, ya que hasta entonces muchos países europeos habían sido monarquías absolutas, cuyos reyes podían gobernar como a ellos les pareciera. El primer país que llevó esas nuevas ideas a la práctica fue Gran Bretaña, donde se estableció un sistema de monarquía constitucional, en el que la autoridad del rey estaba legalmente muy limitada y las leyes no las dictaba él, sino el Parlamento –un conjunto de representantes elegidos por el pueblo–, en el cual, sin embargo, no tenían representantes las colonias británicas. Esta situación provocó reclamos y en 1776, trece de las colonias que tenía Gran Bretaña en la América del Norte decidieron rebelarse y proclamaron su independencia, con un sistema republicano de gobierno; es decir, ya no habría reyes, sino que también los gobernantes serían elegidos por el pueblo. Las colonias formaron un nuevo país con el nombre de Estados Unidos de América, derrotaron militarmente a los británicos –que pretendían volver a someterlos– y en 1787 aprobaron una Constitución. Estos hechos tuvieron una fuerte repercusión en Francia, que a partir de 1789 puso fin al absolutismo monárquico e inició un proceso revolucionario. En la América española, las revoluciones americana y francesa no produjeron de momento agitación política. En general, a las clases dominantes hispanoamericanas no les interesaba independizarse de España, sino sobre todo que hubiera libertad para comerciar con Gran Bretaña y otros países.

8.2- En 1808 los franceses invadieron España y la familia real española fue internada en Francia como prisionera. Como nuevo rey de España fue proclamado José Bonaparte, un hermano del emperador francés Napoleón. Los españoles no aceptaron el cambio y comenzaron una guerra por su independencia, defendiendo los derechos del rey **Don Fernando VII**. Para gobernar el país mientras el rey continuara preso de los franceses, organizaron una serie de juntas o consejos, al igual que en varios lugares de la América española, donde a consecuencia de esto surgieron iniciativas para independizarse de España.

8.3.- Los españoles, a la vez que luchaban contra los franceses, decidieron convocar a una gran asamblea de representantes de España y América. Esta asamblea se conoció con el nombre de Cortes Generales y Extraordinarias, y se reunió por primera vez en la isla de León, aunque después se trasladó a la ciudad de Cádiz, por lo que habitualmente se le da el nombre de Cortes de Cádiz. Los diputados de las Cortes, aunque eran fieles al rey prisionero, decidieron terminar con la monarquía absoluta y emitir una Constitución para regular las funciones de las autoridades y consagrar las libertades y derechos de los ciudadanos. La Constitución se emitió el 19 de marzo de 1812.

8.4.- El representante de Costa Rica (y del partido de Nicoya) en las Cortes de Cádiz fue el presbítero don Florencio del Castillo, natural de Ujarrás, quien tuvo una participación muy destacada en la asamblea e incluso la presidió durante un tiempo. En las Cortes, don Florencio defendió vigorosamente los derechos de los indígenas y de los afrodescendientes. Varias de sus actuaciones más importantes estuvieron dirigidas a lograr que los indígenas no tuvieran que seguir pagando impuestos que las demás personas no pagaban y a que desaparecieran la encomienda y el repartimiento en las provincias americanas donde todavía existían esas instituciones. También logró que se aprobaran varios proyectos de ley importantes



específicamente para Costa Rica, entre ellos uno que concedía el título de Muy Noble y Muy Leal a la ciudad de Cartago, el de ciudad a San José y el de villa a Heredia, Alajuela y Ujarrás.

2. El sistema constitucional

8.5.- La Constitución de Cádiz estableció un sistema de monarquía constitucional y dispuso que España y América fueran un solo país bajo el nombre de Monarquía Española y con plena igualdad de derechos para todos sus ciudadanos. Fue la primera Constitución que rigió en nuestro territorio y trajo consigo una serie de importantes cambios institucionales, cuya influencia todavía se nota en el gobierno costarricense; por ejemplo, las leyes ya no las hacía el rey con consejos o ministros, sino las Cortes, con diputados electos popularmente y el rey y el ministro respectivo podían vetarlas o aprobarlas. Además, los tribunales de justicia estaban separados de las funciones políticas y administrativas, y solamente se dedicaban a lo judicial.

8.6.- Toda la monarquía española fue dividida en provincias legalmente iguales, por lo cual desaparecieron los virreinos y reinos americanos de la época absolutista. En Centroamérica el territorio del antiguo reino de Guatemala –que desapareció– fue dividido en dos provincias, una que siguió llamándose Guatemala –que incluía a Chiapas, El Salvador, Guatemala y Honduras– y otra llamada Nicaragua y Costa Rica. Cada provincia tenía un jefe político superior que nombraba el rey y una pequeña asamblea de elección popular llamada Diputación Provincial. Con este nuevo sistema, las autoridades de Guatemala ya no tenían poder político sobre Nicaragua y Costa Rica, que contaban con su propio jefe político superior y su propia Diputación Provincial, los cuales residían en la ciudad nicaragüense de León. La Real Audiencia de Guatemala quedó únicamente como tribunal de justicia.

8.7.- Con este nuevo sistema, Costa Rica dejó de ser una provincia aparte, como había sido desde el siglo XVI, y pasó a formar parte de una provincia más grande, la **provincia de Nicaragua y Costa Rica**, dividida en varios partidos, entre ellos el de Costa Rica y el de Nicoya. Como ninguno de estos dos partidos tenía por sí solo suficiente población para nombrar diputados que fueran a las Cortes, se decidió que cuando hubiera elecciones se sumarían los votos de ambos y elegirían un solo representante. Además, como partido, Costa Rica ya no tendría su propio gobernador, sino que estaría a cargo de un jefe político subalterno, dependiente del jefe político superior de Nicaragua y Costa Rica. De los siete miembros de la Diputación Provincial, Costa Rica solamente elegía dos. Este sistema no despertó simpatías en Costa Rica, ya que se sentía que en la Diputación se menospreciaba a sus representantes y no se atendían debidamente los asuntos costarricenses.

8.8.- La Constitución también eliminó las diferencias que había entre ciudades de españoles, pueblos de mestizos y reducciones indígenas, y dispuso que en cada población hubiese una municipalidad elegida por voto popular, llamada ayuntamiento. Fue así como por primera vez San José, Heredia, Alajuela y otras poblaciones contaron con su propio gobierno municipal. Estos ayuntamientos trabajaron con mucho entusiasmo, sobre todo el de San José, que se preocupó



especialmente por fomentar la educación y logró que en 1814 se estableciera una especie de colegio de humanidades con el nombre de Casa de Enseñanza y para dirigirlo se hizo venir de Nicaragua al bachiller **Rafael Francisco Osejo**.

8.9.- A pesar de que el sistema constitucional establecía un régimen democrático, en América ya había movimientos fuertes para conseguir la independencia de España. Ya el 15 de setiembre de 1808 se había arrestado en Guatemala al estudiante costarricense don pablo de Alvarado y Bonilla por haber hecho circular una hoja que se consideró subversiva. Sin embargo, en Centroamérica esos movimientos se dieron sobre todo en El Salvador (se considera que el **primer grito de Independencia** centroamericana se dio en San Salvador el 5 de noviembre de 1811) y Nicaragua; también hubo brotes de rebeldía en Nicoya, pero las autoridades españolas lograron vencerlos rápidamente. En Costa Rica hubo leves indicios en 1812 de que ciertas personas tenían planes para destituir al gobernador don Juan de Dios de Ayala y nombrar autoridades criollas, pero estos no llegaron a concretarse.

3. Restablecimiento del absolutismo

8.10.- En 1814 los franceses pusieron en libertad al rey de España, Don Fernando VII, en cuyo nombre se había librado la guerra de independencia española y al que por eso los españoles llamaban *El Deseado*. Las Cortes esperaban que el rey aceptara la Constitución y el sistema democrático, pero cuando regresó por fin a España no estuvo de acuerdo con nada de lo que se había hecho durante su ausencia y decidió que las cosas volvieran a la situación en que estaban seis años antes, cuando los franceses lo habían tomado prisionero. La Constitución y todas las leyes emitidas por las Cortes fueron anuladas y se restableció la monarquía absoluta. En América, muchas personas festejaron estas decisiones, pensando que se estaba volviendo a la normalidad. Sin embargo, Don Fernando VII resultó ser un gobernante muy incompetente y tiránico, que empezó a perseguir y encarcelar a los liberales, es decir, a los que habían apoyado la idea de una monarquía constitucional. Muy pronto volvieron a cobrar vigor los movimientos de independencia, especialmente en la América del Sur, gracias a la acción de caudillos como Simón Bolívar y José de San Martín, y hubo sangrientas batallas entre los independentistas, denominados insurgentes, y los partidarios de España, a los que se llamaba realistas.

8.11.- En Costa Rica también se celebró el restablecimiento de la monarquía absoluta. Además, al desaparecer la Constitución resurgió el reino de Guatemala, con las instituciones que tenía en 1808 y Costa Rica se convirtió de nuevo en una provincia separada de Nicaragua, con su propio gobernador. Poblaciones como San José, Heredia y Alajuela volvieron a quedarse sin gobierno municipal propio y perdieron los títulos que las Cortes les habían concedido. Sin embargo, los josefinos lograron mantener abierta la principal obra de su ayuntamiento, la Casa de Enseñanza. Para financiar su existencia se recurrió a contribuciones del vecindario y también prestó apoyo el obispo de Nicaragua y Costa Rica, monseñor **Nicolás García Jerez**, quien visitó la provincia en



1815 y puso la Casa de Enseñanza bajo el patrocinio de Santo Tomás de Aquino, por lo que se le conoció como Casa de Enseñanza de Santo Tomás.

4. Inicios de cambios en la economía costarricense

8.12.- Desde fines del siglo XVIII, debido a la decadencia de las haciendas de cacao de la vertiente caribeña, el tabaco se convirtió en el principal producto de exportación costarricense, a lo cual contribuyó el impulso otorgado a ese cultivo por la Factoría de Tabacos establecida en San José. Por esta circunstancia, San José se convirtió en la población más grande y en el verdadero centro económico de Costa Rica.

8.13.- El tabaco se exportaba principalmente a Panamá y Nicaragua a través del Pacífico, lo cual contribuyó al desarrollo de Puntarenas, que fue habilitado como puerto en 1814 y desplazó al de Caldera.

8.14.- En 1815 se descubrieron los yacimientos minerales de los montes del Aguacate, situados en la ruta entre la costa del Pacífico y el Valle Central. Como Costa Rica había carecido de minas rentables durante toda la dominación española, este hallazgo generó un gran interés. En 1820 se inició la explotación de la primera mina de oro, llamada la Sacra Familia y pronto se desarrolló una importante actividad minera en esa región, aunque con medios muy rudimentarios.

8.15.- Por otra parte, a principios del siglo XIX algunas personas, sobre todo en San José y Cartago, empezaron a sembrar café en pequeños terrenos, cultivo que se vio favorecido porque estaba exento del pago del diezmo y no se veía sujeto a tanta injerencia por parte de las autoridades como en el caso del tabaco, que era monopolio estatal. En 1820 empezó a exportarse café a Panamá, en pequeña escala.

5. La segunda etapa de la Constitución de Cádiz

8.16.- A fines del decenio de 1810 el dominio español en América estaba ya derrumbándose. La situación en América del Sur era muy difícil para los realistas; en México también había un considerable grupo de insurgentes y en la propia España aumentaba de forma notoria el descontento contra el absolutismo y la tiranía. En 1820 un grupo de soldados españoles se rebeló y obligó al rey Fernando VII a aceptar finalmente la monarquía constitucional. Al restablecerse esta, volvió a regir la Constitución de Cádiz y se pusieron otra vez en vigor también muchas de las leyes dictadas por las Cortes, se eligieron nuevos diputados a Cortes y nuevas municipalidades en todas las poblaciones. Costa Rica y Nicoya eligieron diputados, pero no había dinero para enviarlos a España. Lo que causó disgusto fue que Costa Rica otra vez perdió la condición de provincia y volvió a ser un simple partido de la provincia de Nicaragua y Costa Rica, junto con El Realejo, Granada, León, Nicoya, Segovia y Rivas. El gobernador español don **Juan Manuel de**



Cañas Trujillo pasó a ser un mero jefe político subalterno, dependiente del jefe político superior que estaba en León de Nicaragua. También se eligió una nueva Diputación Provincial, pero los costarricenses se manifestaron muy reacios a enviar representantes a ella, porque sentían que sus decisiones no tomaban en cuenta los intereses de Costa Rica y solamente favorecían a los nicaragüenses.

8.17.- Una situación parecida a la que tenían los costarricenses con respecto a Nicaragua se producía en Honduras, El Salvador y Chiapas con respecto a Guatemala. En abril de 1821 las Cortes españolas decidieron separar esos tres territorios de Guatemala y convertirlos en provincias aparte, cada una con su jefe político superior y su diputación provincial. Esas medidas apenas estaban empezando a ponerse en práctica cuando se produjo la Independencia; sin embargo, tuvieron importancia porque, salvo el caso de Chiapas, a partir de las provincias existentes en 1821 (es decir, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, además de Costa Rica, que seguía siendo partido) se delinearon los futuros estados de la Federación centroamericana y las actuales repúblicas centroamericanas.

6. La independencia de México y Centroamérica

8.18.- En México había habido fuertes movimientos insurgentes desde 1810. Los realistas seguían teniendo en su poder las principales ciudades, pero continuamente sus tropas se enfrentaban con las guerrillas independentistas y había mucha inquietud. En febrero de 1821, un militar mexicano llamado **don Agustín de Iturbide** propuso a los insurgentes la proclamación de la independencia, pero que se llamara al rey de España o a algún otro príncipe de su familia a gobernar a México como emperador. De este modo se podían combinar los intereses de los insurgentes y los realistas. Esta propuesta –que se conoció como **plan de Iguala** porque se emitió en la población mexicana que lleva ese nombre– fue acogida con entusiasmo y logró el apoyo del ejército y de la Iglesia, alarmada ante el creciente anticlericalismo del gobierno liberal en España. El jefe político superior español de México, don Juan O’Donojú y O’Ryan, firmó con Iturbide unos convenios, los **tratados de Córdoba**, para aceptar el plan de Iguala, como consecuencia de los cuales se puso fin a la guerra de independencia y se proclamó pacíficamente la separación de México de la monarquía española.

8.19.- Las noticias de lo ocurrido en México pronto repercutieron en Centroamérica. En Chiapas, que apenas estaba empezando a organizarse como provincia separada de Guatemala, las autoridades decidieron aceptar el plan de Iguala y proclamar también la Independencia. Cuando todo esto se supo en la ciudad de Guatemala, mucha gente opinó en favor de la separación de España y la poderosa familia Aycinena impulsó un **Plan pacífico de Independencia**, sobre la base de la anexión a México. Para discutir el asunto, la Diputación Provincial guatemalteca y el jefe político superior interino, el militar español don **Gabino Gaínza** (que ya había aceptado el plan de los Aycinena) acordaron reunirse el 15 de septiembre de 1821 con otros funcionarios y personajes importantes. En esta reunión se decidió proclamar la independencia y se firmó un acta



que así lo disponía. El acta fue redactada por el abogado hondureño don **José del Valle**. Se decidió que para colaborar con Gaínza en las tareas de gobierno se estableciera una junta provisional consultiva, presidida por él, y con participación de representantes de las otras provincias centroamericanas.

8.20.- Debido al restablecimiento de la Constitución de Cádiz y según las leyes de las Cortes españolas, el reino de Guatemala había dejado de existir desde 1820 y las autoridades guatemaltecas ya no tenían autoridad política sobre las otras provincias centroamericanas y lo decidido el 15 de setiembre no tenía por qué afectarlas legalmente en ningún sentido. Sin embargo, el acta del 15 de setiembre dispuso que todas esas provincias, además de tener asiento en la Junta Consultiva, mandaran diputados a Guatemala y se reuniera un congreso en 1822 para decidir si se proclamaba definitivamente la independencia y cómo iba a organizarse el gobierno. Mientras tanto, las autoridades españolas se mantendrían en sus cargos, es decir, que la independencia todavía no se consideraba algo definitivo.

8.21.- En El Salvador se recibieron con entusiasmo las noticias de Guatemala y el 21 de setiembre las autoridades apoyaron lo decidido. En cambio, ni las autoridades de Honduras ni las de Nicaragua y Costa Rica aprobaron que el gobierno provincial guatemalteco se tomara otra vez atribuciones de superior, como si todavía existiera el reino de Guatemala. El 28 de setiembre de 1821, la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, presidida por el jefe político superior don Miguel González Saravia y Colarte, decidió proclamar la independencia absoluta de Guatemala en León, reiterando así que eran una provincia aparte; la independencia de España quedó como algo transitorio, en el tanto en que se aclaraban *“los nublados del día”*.

8.22.- El 13 de octubre de 1821 se recibieron en Cartago las actas de Guatemala y León, lo que provocó un gran desconcierto y muchas dudas. De momento, y aunque el jefe político subalterno don **Juan Manuel de Cañas Trujillo y Sánchez de Madrid** trató de que se aceptara lo resuelto en León, los costarricenses no tomaron ninguna decisión. Sin embargo, el 11 de octubre de 1821 la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica acordó en León proclamar **la independencia absoluta de España** –ya sin condiciones– y la unión al Imperio Mexicano. Esa noticia llegó a Costa Rica a fines de octubre y despertó mucho entusiasmo. Un prominente vecino de Cartago, don **José Santos Lombardo y Alvarado**, se apoderó del cuartel de la ciudad en la madrugada del 29 de octubre y de este modo dejó al jefe político subalterno Cañas-Trujillo imposibilitado para resistir. Ese mismo día se reunió el ayuntamiento de Cartago y decidió apoyar lo decidido en León, es decir, la separación de España y la unión a México. Cañas-Trujillo tuvo que aceptar este acuerdo y firmar el acta. Muy pronto todas las demás poblaciones de Costa Rica apoyaron la independencia.

8.23.- España rechazó el plan de Iguala, los tratados de Córdoba y la idea de que el rey Don Fernando VII o un príncipe español fuera a gobernar a México como emperador, pero como estaba atravesando un grave conflicto interno no pudo reaccionar ni enviar tropas, por lo que la



independencia de México y Centroamérica quedó consolidada, aunque sin reconocimiento español.

7. La Junta de Legados y el Pacto de Concordia

8.24.- Al aceptar el acta de independencia firmada en León el 11 de octubre de 1821 por la Diputación Provincial, Costa Rica continuó regida por el jefe político subalterno español **don Juan Manuel de Cañas-Trujillo**. Sin embargo, la situación todavía no estaba clara, pues se temía que Costa Rica se viera envuelta en el conflicto entablado entre las autoridades de Guatemala y las de León. Había gente que no veía con entusiasmo la idea de la unión con México y tampoco despertaba simpatías la posibilidad de seguir bajo la autoridad de la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica. Para decidir qué hacer se reunió en Cartago una asamblea constituyente con delegados de todas las poblaciones de Costa Rica, que fue conocida con el nombre de **Junta de Legados de los Pueblos** y que se hizo cargo del gobierno el 12 de noviembre de 1821 tras la renuncia de Cañas-Trujillo al mando político, militar y hacendario. Esta junta fue la primera asamblea constituyente reunida en Costa Rica.

8.25.- El 1° de diciembre de 1821, la Junta de Legados, cuyo presidente fue el presbítero don **Nicolás Carrillo y Aguirre**, representante de Escazú, aprobó una Constitución provisional llamada Pacto Social Fundamental Interino o **Pacto de Concordia**. Este texto, que se redactó a partir de una propuesta enviada desde Guatemala por el médico costarricense don **Pablo Alvarado y Bonilla** e impulsada en la Junta de Legados por unos representantes extraordinarios enviados por el Ayuntamiento de San José, declaraba que la provincia de Costa Rica era libre e independiente y se uniría al país americano que más le conviniese. Mientras tanto, se gobernaría mediante una junta gubernativa de elección popular. Se decidió además que los pueblos discutieran y revisaran el Pacto en enero de 1822. Provisionalmente y a partir del mismo 1° de diciembre, se hizo cargo del gobierno una junta gubernativa presidida por el presbítero don **Pedro José Alvarado y Baeza**.

8.26.- Como consecuencia de estas decisiones, Costa Rica quedó legalmente separada de las autoridades de León y también de las de Guatemala. Las autoridades leonesas recibieron estas noticias con disgusto, pero no pudieron hacer nada al respecto, porque en la propia Nicaragua la ciudad de Granada decidió formar otra junta, separarse de León y aceptar la autoridad de Guatemala. El partido de **Nicoya** al principio apoyó a Granada, pero después el pueblo de Guanacaste (hoy Liberia) se separó de Granada y volvió a aceptar la autoridad de León, mientras que el pueblo de Nicoya continuó bajo la autoridad granadina. En Costa Rica, el Ayuntamiento de **Heredia** acordó el 24 de diciembre de 1821 rechazar el pacto de Concordia, decisión que reiteró el 1° de enero de 1822, y en consecuencia volvió a colocarse bajo la autoridad de León. Durante esa época, ese tipo de conflictos fue muy frecuente en toda Centroamérica. Además, en diciembre de 1821 todas las poblaciones de Costa Rica, incluyendo a la ciudad de San José, se manifestaron en cabildos abiertos a favor de la unión al Imperio Mexicano. Cabe indicar que el 28



de noviembre la ciudad de **Panamá**, cuyo comercio era vital para Costa Rica, había proclamado la independencia del gobierno español, pero uniéndose a la República de Colombia.

8. La Junta de Electores y la primera Junta Gubernativa

8.27.- Para discutir el Pacto de Concordia, en enero de 1822, se reunió en Cartago una segunda asamblea constituyente, presidida por el licenciado don **Rafael Barroeta y Castilla**. Esta asamblea, que fue conocida con el nombre de Junta de Electores, aprobó el pacto con algunas reformas, entre ellas la de que Costa Rica se incorporaba al Imperio Mexicano. Sin embargo, para evitar que Costa Rica quedara nuevamente bajo la autoridad de la Diputación Provincial de León, la Junta de Electores también acordó que en Costa Rica se mantendría el sistema de juntas gubernativas de elección popular mientras las autoridades mexicanas decidían cómo organizar la provincia. La población de **Heredia** rechazó esta condición y continuó unida a Nicaragua, situación que se mantuvo hasta abril de 1823. Al principio, el pueblo de **Barba** imitó a Heredia, pero a mediados de 1822 se reincorporó a Costa Rica.

8.28.- El 13 de enero de 1822 tomó posesión en la ciudad de Cartago la primera Junta Superior Gubernativa elegida popularmente, primer gobierno constitucional de Costa Rica después de la independencia de España. Elegida para gobernar durante un año, estaba formada por siete miembros, tenía funciones ejecutivas y legislativas, y residió sucesivamente en Cartago, San José y Alajuela. Sus presidentes sucesivos, elegidos por períodos de tres meses cada uno, fueron don **Rafael Barroeta y Castilla**, don **Santiago Bonilla y Bolívar**, don **José María de Peralta y La Vega**, y don **José Rafael de Gallegos y Alvarado**.

8.29.- A esta Junta le correspondió gobernar en una época muy difícil y agitada, debido a las tensiones suscitadas entre los partidarios y los opositores de la unión de Costa Rica a México, así como a los roces con las autoridades de León y Heredia. Sin embargo, la Junta hizo un buen gobierno: estableció la libertad de comercio con toda América y las naciones amigas, dictó medidas a favor de la agricultura, el orden público y la educación, dispuso el establecimiento de un leprosario y reglamentó la circulación de monedas extranjeras. También le tocó tomar medidas para hacer frente a los daños causados por el terremoto de San Estanislao, que el 7 de mayo de 1822 destruyó parcialmente la ciudad de Cartago y afectó gravemente otras poblaciones.

8.30.- Como diputado de Costa Rica en el Congreso Constituyente del Imperio Mexicano, que se reunió en febrero de 1822, fue elegido el presbítero José Francisco de Peralta, pero este no tomó posesión del cargo y la representación costarricense recayó en el presbítero don Florencio del Castillo, que residía en México. Debido al rechazo del plan de Iguala por parte del gobierno liberal español, en mayo de 1822 el Congreso decidió proclamar como emperador de México y Centroamérica a don Agustín de Iturbide, coronado en junio con el nombre de Agustín I.



8.31.- Una de las disposiciones más importantes del Imperio Mexicano fue un decreto de Don Agustín I, emitido en 1822, mediante el cual se prohibió que en las partidas sacramentales se indicara la “casta” o raza de la persona que recibía el sacramento. A partir de esta decisión del emperador, pionera en la lucha contra la discriminación racial, quedó prohibida en México (y en Centroamérica) la calificación racial de las personas, que hasta ese momento había tenido gran importancia para el desempeño de ciertos cargos públicos, eclesiásticos y militares y otros aspectos.

9. La segunda Junta Gubernativa y el Congreso Provincial

8.32.- El 1° de enero de 1823 tomó posesión en Cartago la segunda Junta Superior Gubernativa, presidida por don **José Santos Lombardo y Alvarado**. Esta Junta había sido elegida en diciembre de 1822 para gobernar durante todo un año; sin embargo, muy pronto se vio enfrentada con una serie de acontecimientos que llevaron a interrumpir anticipadamente su gestión.

8.33.- En diversas partes de Centroamérica había grupos que no simpatizaban con la idea de la unión con México, sobre todo después de que llegó a Guatemala un ejército mexicano con el pretexto de protegerla. Como El Salvador se opuso a la anexión, las tropas mexicanas invadieron y ocuparon su territorio. En Honduras había un conflicto entre Comayagua y Tegucigalpa, y en Nicaragua otro entre Granada y León. En Costa Rica, conforme pasaba el tiempo, aumentaba el número de las personas que no veían con agrado la posibilidad de ser parte del Imperio Mexicano y empezó a circular la idea de que era mejor unirse a la **República de Colombia**, formada en ese entonces por los países que hoy conocemos como Colombia, Ecuador, Panamá y Venezuela. En febrero de 1823 hubo en Cartago y otras poblaciones movimientos populares a favor de la unión a Colombia, pero los partidarios del Imperio seguían teniendo fuerza. A estos dos grupos se les llamó respectivamente republicanos e imperialistas.

8.34.- Con el fin de decidir qué rumbo tomar, se eligieron diputados para una nueva asamblea constituyente, que se reunió en Cartago en marzo de 1823 y en la cual los republicanos eran mayoría. Esta asamblea, que recibió el nombre de Congreso Provincial, dispuso el 8 de marzo que Costa Rica se separara de México. Aunque en dos ocasiones aprobó la idea de que Costa Rica se pusiera bajo la protección de Colombia o se le uniera, esas decisiones fueron revocadas casi enseguida por temor a una posible intervención militar de las autoridades imperiales de León, aunque en realidad estas no formularon ningún plan al respecto. El Congreso decidió además sustituir el Pacto de Concordia por una nueva Constitución, conocida con el nombre de Primer Estatuto Político, que fue aprobada el 17 de marzo. Como consecuencia de esto, el 20 de marzo la segunda Junta Superior Gubernativa fue sustituida por otra conformada por tres miembros, con el nombre de Diputación de Costa Rica y para cuya presidencia fue elegido el bachiller don **Rafael Francisco Osejo**, profesor nicaragüense de entusiastas ideas republicanas.



10. El golpe militar de 1823 y la primera guerra civil

8.35.- El Imperio Mexicano no logró consolidarse y el 19 de marzo de 1823 Don Agustín I tuvo que renunciar al trono y marchar al exilio. Los mexicanos establecieron un sistema republicano. Estas noticias tardaron mucho en llegar a Costa Rica, por lo que el 29 de marzo –sin saber lo que había pasado en México– el grupo imperialista cartaginés, encabezado por el capitán don **Joaquín de Oreamuno y Muñoz de la Trinidad**, tomó el cuartel de Cartago y derrocó al gobierno constitucional con el propósito de consumar la unión incondicional al Imperio. Este fue el primer golpe militar de la historia de Costa Rica. Ese mismo día, los monárquicos heredianos se apoderaron del pueblo de Barba. Sin embargo, Oreamuno no logró afianzar su gobierno, ya que los republicanos de San José y Alajuela, dirigidos por don **Gregorio José Ramírez Castro**, marcharon contra Cartago y derrotaron las tropas imperialistas en una batalla que tuvo lugar en **Ochomogo** el 5 de abril. Como consecuencia de estos hechos, Ramírez asumió el poder como comandante general de las armas y la capital de Costa Rica se trasladó a San José. El capitán Oreamuno y otros de los caudillos monárquicos de Cartago fueron detenidos y llevados a San José, donde se les encarceló y se les siguió un proceso.

8.36.- Tras un fugaz combate, el mismo 5 de abril los imperialistas heredianos ocuparon Alajuela y después se retiraron a su villa. Al día siguiente, cuando pensaban marchar en apoyo de Cartago, se enteraron del resultado de la batalla de Ochomogo. Ramírez exigió la rendición de Heredia, que el 7 de abril se separó de Nicaragua y se reincorporó a Costa Rica. Cabe mencionar que los líderes monárquicos de Heredia no sufrieron ninguna acción judicial como la formulada contra los de Cartago.

8.37.- Concluida la breve guerra civil, don Gregorio José Ramírez se mantuvo al frente del gobierno durante algunos días, pero no ambicionaba el poder y el 16 de abril decidió entregárselo al Congreso Provincial, presidido por don **José María de Peralta y La Vega**, mientras se nombraban nuevas autoridades. El 10 de mayo, el Congreso emitió una constitución conocida con el nombre de Segundo Estatuto Político y eligió a los miembros de la tercera Junta Superior Gubernativa, que ese mismo día asumió el poder en San José.

11. La tercera Junta Gubernativa y las Provincias Unidas del Centro de América

8.38.- La tercera Junta Superior Gubernativa, que gobernó de mayo de 1823 a septiembre de 1824, tuvo como presidente al presbítero don **Manuel Alvarado Hidalgo**, posteriormente a don **Eusebio Rodríguez y Castro**, y después nuevamente al presbítero Alvarado Hidalgo. Durante la administración de esta Junta se decretó la primera bandera de Costa Rica, se envió una misión diplomática a Nicaragua, cuyo titular fue don **Mariano Montealegre Bustamante** y durante la cual se firmaron los primeros convenios internacionales



(tratado Montealegre-Velasco con Granada y Montealegre-Solís con León), se dictaron medidas para impedir el contrabando, se dispuso formar un censo, se reorganizaron las milicias, se dio impulso a la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, se creó la Diputación de Minería y se estableció el Juzgado de Letras. Otro hecho importante ocurrido en esta época fue la anexión de los pueblos de Nicoya y Santa Cruz, que el 25 de julio de 1824 se separaron de Nicaragua y se unieron a Costa Rica, por invitación de esta. El pueblo de Guanacaste (Liberia) continuó unido a Nicaragua.

8.39.- Después de la caída del Imperio Mexicano, se había reunido en Guatemala una asamblea constituyente con representantes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, a la que Costa Rica no quiso mandar diputados mientras las tropas mexicanas no salieran de Guatemala. Esta asamblea declaró el 1° de julio de 1823 que los antiguos territorios del reino de Guatemala eran independientes de toda otra nación y que formarían un nuevo país con el nombre de **Provincias Unidas del Centro de América**. Una vez que se retiró el ejército mexicano, Costa Rica envió diputados a la asamblea, aunque su incorporación a las Provincias Unidas no se hizo efectiva sino hasta marzo de 1824.

8.40.- La Asamblea Constituyente reunida en Guatemala abolió la esclavitud, dictó otras medidas en favor de las libertades y los derechos humanos, y organizó a Centroamérica como una República Federal, es decir, habría un gobierno para todo el país, pero cada uno de los integrantes de la Federación tendría sus propias autoridades. Para redactar la Constitución de la nueva República los miembros de la Asamblea se inspiraron en la Constitución de los Estados Unidos de América, sin tener en cuenta que su realidad era muy distinta. Además, cuando acordaron cómo debía ser cada uno de los poderes del Estado, otorgaron al Congreso y al Senado demasiadas facultades y dejaron al presidente casi sin autoridad.

Para organizar a Costa Rica como Estado de la Federación se reunió en San José un nuevo Congreso Constituyente que eligió como jefe de Estado provisional a don Juan Mora Fernández, a quien la Junta Superior Gubernativa entregó el poder el 8 de septiembre de 1824.

CAPÍTULO IX

COSTA RICA COMO ESTADO DE LA FEDERACIÓN CENTROAMERICANA (1824-1838)

1. Los gobiernos de don Juan Mora Fernández

9.1. El gobierno provisional de don Juan Mora Fernández, liberal josefino que tenía amplia experiencia en asuntos gubernamentales, se dedicó con mucho empeño a promover el progreso del país y a consolidar las libertades. En enero de 1825, el Congreso Constituyente emitió la Ley Fundamental del Estado –que era la Constitución local de Costa Rica como Estado miembro de la Federación Centroamericana– y poco después se efectuaron elecciones para designar quién había



de ser jefe de Estado para el período 1825-1829. Los resultados favorecieron a don Juan Mora, cuya candidatura fue respaldada principalmente por San José y Alajuela. Cuatro años después Mora seguía siendo tan respetado y popular que fue reelegido por unanimidad para el período 1829-1833.

9.2.- Los tres gobiernos de don Juan Mora fueron sumamente importantes para Costa Rica; por una parte se logró mantener la paz y la tranquilidad en un ambiente de democracia y de respeto a los derechos humanos, y por otra, se llevaron a cabo grandes pasos para el desarrollo económico e institucional del país. La única alteración grave del orden se dio en 1826 cuando un militar español llamado José Zamora tomó el cuartel de Alajuela e intentó poner nuevamente a Costa Rica bajo el dominio de España, si bien fue rápidamente derrotado y fusilado. Otro hecho importante fue que en 1825 el Congreso federal, a propuesta de los diputados costarricenses, aprobó una ley mediante la cual se disponía que temporalmente el partido de Nicoya (y no solo los pueblos de Nicoya y Santa Cruz) quedaría agregado al Estado de Costa Rica, lo cual conllevó la anexión de Guanacaste (Liberia), a pesar de la oposición de sus vecinos.

9.3.- Las obras gubernamentales de estos años fueron muchas. Se organizaron por primera vez los poderes del Estado, que en esa época eran cuatro: el Ejecutivo, el Legislativo, el Judicial y el Conservador, que actuaba como intermediario entre los dos primeros. También se creó el Tribunal de Cuentas para revisar la correcta inversión de los fondos públicos. Aunque había pocos recursos, las autoridades impulsaron la educación, fundaron un leproscario, promovieron la construcción de caminos, apoyaron el desarrollo de las municipalidades, procuraron establecer un sistema de impuestos, iniciaron la acuñación de moneda, ayudaron a la agricultura y al comercio, y trataron de que se aprovecharan regiones del país que estaban casi sin explorar. Las libertades fueron respetadas y la de expresión se vio además especialmente impulsada a partir de 1830, cuando el empresario josefino don **Miguel Carranza Fernández** trajo la imprenta a Costa Rica, con lo que poco a poco empezaron a publicarse periódicos y libros. La Casa de Enseñanza de Santo Tomás fue convertida en institución estatal y sus actividades se ampliaron.

9.4.- Esta época coincidió con un creciente desarrollo económico y comercial. Además de actividades tradicionales como la producción de tabaco, licor y dulce hecho de la caña de azúcar, en la economía de este período tuvieron mucha importancia la actividad minera en los montes del Aguacate, que atrajo a varios extranjeros a Costa Rica y la explotación del palo brasil, un árbol que crecía en las costas del Pacífico y del cual se sacaba un tinte para tejidos. Sin embargo, poco a poco se fue haciendo mucho más importante el cultivo del café, que empezó a exportarse a países de Sudamérica y Europa.

2. La crisis de la Federación y la Ley Aprílea

9.5.- Como Estado de la Federación Centroamericana, Costa Rica cumplía puntualmente con todas sus obligaciones con las autoridades federales. Sin embargo, la Federación empezó a tener



problemas desde muy temprana fecha. Ya para 1826 varios órganos del gobierno federal dejaron de funcionar, se iniciaron episodios de violencia y muy pronto se alteró la paz en Guatemala, Honduras y El Salvador, mientras en Nicaragua había una guerra civil. En esos cuatro Estados hubo violentos enfrentamientos entre los dos grupos políticos principales –conservadores y liberales–, pero además había odios y resentimientos entre diversas ciudades.

9.6.- Parte de los problemas de la Federación derivaban del hecho de que Centroamérica en realidad no había sido una auténtica unidad en la época del dominio español. Con una topografía indócil, escasas y malas vías de comunicación, una economía débil y enormes diferencias sociales, el Reino de Guatemala nunca había logrado una auténtica cohesión. Además, las estructuras institucionales eran débiles y las autoridades de la capital se hacían sentir relativamente poco en las provincias. La educación estaba en un estado muy rudimentario, incluso entre grupos económicamente poderosos. En este panorama, copiar instituciones de los Estados Unidos, que respondían a una realidad totalmente distinta, no fue la mejor idea.

9.7.- El primer presidente federal, el salvadoreño **don Manuel José Arce y Fagoaga**, elegido por los liberales mediante una maniobra politiquera, se enfrentó después con ellos y buscó el apoyo de los conservadores. Los liberales organizaron un movimiento militar contra el gobierno federal, que encabezó el militar hondureño **Francisco Morazán**. En abril de 1829 los liberales se apoderaron de la ciudad de Guatemala, derrocaron a las autoridades federales y empezaron a perseguir a los conservadores. El ex senador liberal José Francisco Barrundia y Cepeda se encargó temporalmente de la presidencia de la Federación, mientras Arce, el arzobispo de Guatemala monseñor Ramón Francisco Casaus y Torres y otros prominentes personajes del conservadurismo eran enviados al exilio. Durante el gobierno de Barrundia se emitieron varias leyes liberales y anticlericales entre ellas una que suprimió los conventos, motivo por el cual se extinguió el de franciscanos que había existido en Cartago desde el siglo XVI. Más tarde, en 1832, una reforma a la Constitución federal estableció la **libertad absoluta de cultos**.

9.8.- En ese mismo mes de abril de 1829, descorazonada por la situación de la República federal, Costa Rica decidió separarse temporalmente de ella, mediante una ley que se conoció como Ley Aprílea por haberse emitido en ese mes. Para 1831, siendo Morazán presidente de Centroamérica, la situación parecía haberse tranquilizado y Costa Rica se reincorporó a la Federación, pero muy pronto esta se vio sumida nuevamente en problemas. En 1834 el traslado de la capital federal de Guatemala a Sonsonate primero y después a San Salvador originó nuevos rencores.

3. El gobierno de don José Rafael de Gallegos y Alvarado

9. 9.- En las elecciones de 1833, para suceder a don Juan Mora, se presentó la circunstancia de que San José y Alajuela apoyaron la candidatura del licenciado don Manuel Aguilar Chacón, mientras Cartago y Heredia defendieron la de don Nicolás Ulloa Soto. En las votaciones quedaron



casi empatados. Con el ánimo de evitar problemas, la Asamblea legislativa decidió que ningún candidato había obtenido la mayoría absoluta y como la Constitución le daba facultades para en esa hipótesis elegir a cualquier ciudadano que hubiera recibido votos en los comicios, eligió como nuevo jefe de Estado al hacendado y comerciante cartaginés don José Rafael de Gallegos y Alvarado, que solamente había tenido un voto. Gallegos no quería ser jefe de Estado y solamente aceptó después de muchos ruegos y a regañadientes. Sin embargo, su elección no dejó contento a casi nadie y el nuevo gobierno tuvo mucha oposición desde el principio. Para peores, durante esta administración empezaron a circular los primeros periódicos impresos, como el *Noticioso Universal* (1833) y *La Tertulia* (1834). El primero, que dirigía el ministro general don Joaquín Bernardo Calvo Rosales, mantuvo una línea muy moderada en política, pero el segundo, dirigido por el presbítero don Vicente Castro Ramírez, se oponía tenazmente a la administración de Gallegos y atacaba a este de modo muy sarcástico.

9.10- Gallegos logró mantener la paz y trató de continuar las obras materiales iniciadas durante los gobiernos de don Juan Mora, pero tuvo muy poco éxito en sus gestiones, ya que el Ejecutivo carecía de poderes y de apoyo, y la Asamblea legislativa estaba muy dividida. Para principios de 1834 la impopularidad del gobernante era notoria y aunque presentó la renuncia, no le fue admitida. Los problemas aumentaron cuando en marzo de 1834 la Asamblea aprobó la Ley de la Ambulancia, según la cual la capital del Estado debía rotar cada cuatro años entre Alajuela, Heredia, Cartago y San José, en ese orden. De conformidad con esa ley, los supremos poderes se trasladaron a la primera de esas ciudades y esto provocó que en San José creciera la oposición a Gallegos. Cuando su gobierno cumplió dos años, el jefe de Estado, cansado de ataques y burlas, presentó su renuncia a la jefatura del Estado, que fue aceptada por la Asamblea el 4 de marzo de 1835.

4. El gobierno de don Manuel Fernández Chacón

9.11.- Debido a la renuncia de don José Rafael de Gallegos, la jefatura del Estado recayó en el vicesjefe, don **Manuel Fernández Chacón**, que debía ejercerla hasta la conclusión del período correspondiente en 1837. Sin embargo, el Poder Legislativo complicó las cosas, porque en el mismo mes de marzo de 1835 decidió declarar que la elección de Gallegos había sido nula y la cámara debía repetirla, y a fin de cuentas designó como jefe de Estado a don Nicolás Ulloa Soto, uno de los candidatos de 1833. Ulloa no aceptó y se llevaron a cabo nuevas elecciones en las que triunfó el licenciado Braulio Carrillo Colina. Por esta circunstancia, el gobierno de don Manuel Fernández fue muy corto; cabe agregar que él tampoco pretendió mantenerse en la jefatura, lo cual le hubiera sido muy fácil, ya que muy pocos querían servir ese cargo.

9.12.- Durante la breve administración de don Manuel Fernández se emitieron varias leyes importantes, entre ellas la que creó el departamento (hoy provincia) de Guanacaste y la que estableció un Tribunal Superior de Cuentas, antecedente de la actual Contraloría General de la República. Además, como en 1835 cesaban los efectos de una ley que en 1825 había eximido del



diezmo al café y otros productos durante diez años, la Asamblea emitió una ley que suprimía por completos los diezmos y los reemplazaba por un impuesto sobre la propiedad rural. En muchas de las leyes liberales de esta época influyó decisivamente el diputado don Manuel Aguilar Chacón, uno de las principales figuras del liberalismo costarricense.

5. El primer gobierno de don Braulio Carrillo Colina

9.13.- El 7 de mayo de 1835 asumió la jefatura del Estado el licenciado **Braulio Carrillo Colina**, quien desde los inicios de su administración dio muestras de mucha energía y actividad y de un espíritu progresista y liberal.

9.14.- Carrillo mantuvo y apoyó la ley que suprimía los diezmos y aprobó otra que disminuía el número de feriados religiosos, todo lo cual le valió la oposición de muchos sacerdotes. Pero además, en agosto de 1835, la Asamblea decidió derogar la Ley de la Ambulancia y fijar la capital de Costa Rica en San Juan de Tibás, que en ese tiempo se llamaba **Barrio del Murciélago**. Mientras se construían allí los edificios necesarios, se acordó que el Poder Legislativo y el Conservador residieran en Heredia, y el Ejecutivo y el Judicial, en San José. Estas decisiones causaron gran disgusto en Cartago y Alajuela e incluso en Heredia. Las tres ciudades se rebelaron contra el gobierno de Carrillo y el 14 de octubre estalló la segunda guerra civil de nuestra historia, que se conoce como **Guerra de la Liga**. El conflicto militar duró solamente quince días, ya que el 28 de octubre –después de algunos combates– las tropas gubernamentales derrotaron completamente a los rebeldes, que habían proclamado como dictador a don Nicolás Ulloa Soto. Para calmar los ánimos se hizo necesario suprimir las leyes sobre los diezmos y los feriados. Sin embargo, se declaró que el café y algunos otros productos quedaban eximidos del diezmo a **perpetuidad**.

9.15.- A principios de 1836, algunos exiliados costarricenses que estaban en Nicaragua organizaron una expedición para invadir Costa Rica, apoyada por autoridades nicaragüenses, que querían recuperar el territorio del antiguo partido de Nicoya. La acción que realizaron, conocida como **la invasión de Quijano** por que la dirigió un militar cartaginés llamado Manuel Quijano, fue rechazada rápidamente. En cambio, el gobierno de Costa Rica no pudo hacer prácticamente nada cuando en diciembre de ese mismo año, la región costarricense de Bocas del Toro fue ocupada por tropas de Nueva Granada (Colombia) y anexada a ese país militarmente mucho más poderoso. Costa Rica perdió entonces alrededor de ocho mil kilómetros cuadrados de territorio, que hoy pertenecen a la República de Panamá.

9.16.- Durante esta primera administración de Carrillo se dictaron medidas para crear el ejército del Estado, reorganizar la administración de justicia, combatir la delincuencia, promover la construcción de caminos, fomentar la educación, desarrollar la agricultura y proteger la salud y la moralidad. En esta administración también se inició el despojo por parte de los gobiernos



costarricenses de las tierras comunales de los pueblos indígenas del Valle Central, a fin de que hubiera más terrenos disponibles para el cultivo del café.

6. El gobierno de don Joaquín Mora Fernández

9.17.- A principios de 1837 se efectuaron elecciones para jefe de Estado. Carrillo aspiraba a la reelección, pero las ciudades de Alajuela, Cartago y Heredia unieron fuerzas para respaldar la candidatura del licenciado don Manuel Aguilar Chacón. El gobierno intentó forzar las cosas y encarceló a varios partidarios de Aguilar, pero la Asamblea intervino para detener el fraude y mientras se decidía el asunto, nombró como jefe de Estado provisorio a don Joaquín Mora Fernández, hermano del ex jefe don Juan, que asumió el poder el 1° de marzo.

9.18.- Durante la administración de don Joaquín Mora se expidió un decreto que dispuso trasladar las autoridades del puerto de Puntarenas al de Caldera y construir en este los edificios necesarios. Además, se corrigieron las irregularidades del proceso electoral y este culminó con la victoria de don Manuel Aguilar, quien tomó posesión de la jefatura del Estado el 17 de abril.

7. El gobierno de don Manuel Aguilar Chacón

9.19.- Desde sus comienzos, el gobierno de don Manuel Aguilar tuvo que enfrentarse con la vehemente oposición de los partidarios de Carrillo, que incluso intentaron derrocarlo. A pesar de eso, la administración Aguilar trató de promover el desarrollo del país, impulsando la construcción de caminos, la educación y la moralidad. También procuró mantener la paz y lograr la reconciliación entre los grupos que se habían enfrentado en la Guerra de la Liga. En ejecución de esta política, se indultó a los exiliados de 1835 y se derogó la ley que fijaba la capital en San Juan de Tibás, que todavía no se había cumplido, y se dispuso que de modo definitivo los poderes Legislativo y el Conservador residieran en Heredia y el Ejecutivo y el Judicial en San José. Esta última medida generó gran disgusto en ciertos grupos josefinos partidarios de Carrillo y con intereses en Tibás, que el 27 de mayo de 1838 dieron un golpe militar y derrocaron el gobierno.

9.20.- Este golpe militar –el segundo de nuestra historia– llevó nuevamente al poder a don Braulio Carrillo, quien así inició su segunda administración. Para tratar de regularizar las cosas se convocó a una asamblea constituyente que se reunió en San José en noviembre de ese año.



8. El hundimiento de la Federación centroamericana y la proclamación de Costa Rica como Estado libre, soberano e independiente

9.21.- El general Francisco Morazán, que había sido presidente de la República Federal de Centroamérica de 1830 a 1834 y fue nuevamente elegido para el período 1835-1839, no logró consolidar la paz. Los odios entre conservadores y liberales, los problemas entre los gobiernos y la Iglesia, las luchas entre los Estados y las autoridades federales, y en el interior de los propios Estados hicieron que la Federación fuera sumiéndose gradualmente en una gran violencia y anarquía. En Guatemala surgió un movimiento conservador, con mucho apoyo en el pueblo, que trataba de derrocar a los liberales y estaba encabezado por un militar llamado **don Rafael Carrera y Turcios**; pero también en otros Estados había grupos enfrentados entre sí o con el gobierno federal. Costa Rica pidió insistentemente que se convocara a un congreso constituyente para tratar de reorganizar la República, pero sus gestiones no dieron resultado. Algunos Estados estaban ya pensando en separarse de la Federación y el primero en hacerlo fue Nicaragua, que el 30 de abril de 1838 se declaró Estado libre, soberano e independiente. La situación llegó a ser tan crítica que el 30 de mayo de 1838 el Congreso Federal autorizó a los Estados para constituirse como tuvieran por conveniente. Para agravar las cosas, las regiones occidentales del Estado de Guatemala decidieron separarse de este y formar uno nuevo, llamado el **Estado de Los Altos** que —a pesar de la oposición guatemalteca— fue admitido en la Federación en junio de 1838.

9.22.- El 6 de octubre de 1838, también Honduras se separó de la República Federal, en la que solo quedaron Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Los Altos. Sin embargo, las cosas estaban cada vez más difíciles y no parecía haber ninguna esperanza de que se restableciera el orden. Costa Rica, que no estaba envuelta en las luchas entre los Estados y las autoridades federales —y además había quedado geográficamente aislada de la República Federal debido a la separación de Nicaragua y Honduras—, decidió por fin retirarse de la unión. El 14 de noviembre de 1838, el jefe de Estado, don Braulio Carrillo, aprobó un decreto de la Asamblea Constituyente, por medio del cual se declaraba a Costa Rica como **Estado libre, soberano e independiente**. A partir de esa fecha puede considerarse un país completamente independiente, legal y políticamente.

9.23.- La Federación duró muy poco tiempo más. En febrero de 1839 terminó el segundo período presidencial del general Morazán, sin que hubieran podido convocarse elecciones para elegir a su sucesor, debido al estado de anarquía en el que se encontraba la República. En abril de 1839 el Estado de Guatemala se separó también de la Federación y a principios de 1840 recuperó por la fuerza el territorio del efímero Estado de los Altos. En abril de 1840, el ex presidente Morazán abandonó El Salvador y se estableció en la población panameña de David, entonces bajo soberanía de Nueva Granada (Colombia).

ANEXO



MANUEL AGUILAR: EL LIBERALISMO COSTARRICENSE DE LA ÉPOCA FEDERAL

Don Manuel Aguilar Chacón fue uno de los primeros líderes del liberalismo costarricense. Aunque por alguna razón que todavía no hemos comprendido, algunos historiadores costarricenses ubican en la época de 1870-1871 el inicio de la época liberal en nuestro país, como sí ocurrió en Guatemala, lo cierto es que desde su primer decenio de vida independiente Costa Rica se orientó decididamente por el camino del liberalismo. Después de la derrota de los monárquicos cartagineses en la guerra civil de 1823 y la reincorporación de Heredia a Costa Rica, el conservadurismo como grupo político u orientación gubernamental perdió toda importancia. En nuestra vida republicana nunca llegó a desarrollarse un partido conservador como rival del liberal, como ocurrió en muchos otros países hispanoamericanos, ni el conservadurismo doctrinario pasó de algún caso aislado sin mayor proyección sobre la vida institucional. Desde el principio de la vida independiente se afirmaron de modo incontrovertible el liberalismo económico y el liberalismo político. En cambio, en Guatemala sí hubo una clara época de absoluto predominio conservador en los decenios de 1840, 1850 y 1860, hasta la caída del presidente Cerna en 1871; en Nicaragua hubo también una larga época de estabilidad conservadora (1858-1889) y en El Salvador y Honduras se dieron continuas oscilaciones entre los gobiernos liberales y los conservadores.

Don Manuel Aguilar, nacido en San José en 1797, se graduó como licenciado en Leyes en la Universidad de León de Nicaragua, ciudad emblemática del liberalismo nicaragüense. Regresó a Costa Rica en agosto de 1824 y casi desde su llegada, don Manuel Aguilar tuvo la oportunidad de hacer gala de su credo político, puesto que fue elegido como miembro del Congreso Constituyente que inició sesiones en setiembre de ese mismo año. Ahora bien, ¿en qué consistía ideología de los liberales costarricenses de esa época?

En lo económico, el liberalismo propugnaba la eliminación de las barreras comerciales y financieras que habían sobrevivido al colapso del absolutismo y adversaba los monopolios estatales, aunque con mucho sentido práctico los liberales costarricenses no emprendieron una acción decidida para eliminar los del tabaco y el aguardiente, ya que de ellos dependía sustancialmente el financiamiento del Estado. Atribuían además una gran importancia a la obra material del gobierno, que debía traducirse en la apertura de vías de comunicación, la construcción de edificios públicos, la promoción de la educación y la salud públicas y el fomento de la agricultura, la industria y otras actividades productivas. El Estado era visto como uno de los principales impulsores del progreso material y moral de la sociedad.

En lo político, los liberales defendían vigorosamente la libertad y la democracia. Al contrario de algunos liberales de otros países hispanoamericanos, los de Costa Rica nunca respaldaron regímenes dictatoriales y tiránicos por el mero hecho de que se llamaran liberales, aunque su liberalismo se quedara, en muchos casos, en un simple anticlericalismo extremo



(algunas de las peores dictaduras de la historia centroamericana, como las de Barrios y Estrada Cabrera en Guatemala o la de los Somoza en Nicaragua, teóricamente eran “liberales”). Los liberales costarricenses defendieron la libertad política con el mismo o incluso con mayor calor que la libertad religiosa. La libertad electoral y la libertad de prensa, así como otros derechos fundamentales de las personas fueron un elemento fundamental de su credo político.

En México o en la República Federal de Centroamérica los liberales habitualmente fueron partidarios de la federación, mientras que los conservadores por lo general defendieron el **centralismo**. En el ámbito interno costarricense, sin embargo, la situación era distinta: los liberales por lo general fueron partidarios de construir un Estado fuerte, capaz de mantener el orden a la vez que defendía y consolidaba las libertades, y por esa tendencia respaldaron los esfuerzos centralistas frente a la acción localista y a veces francamente disociadora de las municipalidades. En cuanto a la República Federal de Centroamérica, si bien en los primeros tiempos fueron partidarios del federalismo, después de que el régimen federal fracasó empezaron a tomar distancia de la Federación y a apoyar poco a poco la idea de que Costa Rica buscase su propio camino.

El liberalismo costarricense de esa época no tuvo enfrentamientos directos con la Iglesia Católica como institución, ni hizo esfuerzos de consideración para minimizar la influencia que ejercía en la sociedad costarricense. De hecho, muchos de los liberales costarricenses de esos años eran muy respetuosos de la Iglesia y varios de los líderes del liberalismo eran católicos practicantes. Por otra parte, el clero era escaso y pobre y su formación doctrinaria era deficiente; de hecho, los sacerdotes costarricenses de mayor talento e ilustración fueron por lo general liberales. La Iglesia, al contrario de lo que sucedía en Guatemala, no disponía en Costa Rica de instituciones de enseñanza, ni tampoco tenía bienes cuantiosos.

Don Manuel Aguilar promovió en varias oportunidades proyectos de ley que podrían ser considerados como anticlericales, pero nunca tuvo enfrentamientos directos con la Iglesia, se casó por la Iglesia y educó a sus hijos como católicos. Cabe recordar que era hijo de un sacerdote, ya que cuando su padre, después de enviudar de su madre, siguió la carrera eclesiástica. Sin embargo, como muchos liberales de su época en Hispanoamérica, don Manuel fue miembro de la masonería, según se reveló en una denuncia presentada en agosto de 1826 ante las autoridades eclesiásticas costarricenses. Es posible que hubiera sido iniciado como masón en Nicaragua.

Uno de los proyectos presentados por don Manuel como diputado fue su iniciativa para eximir del diezmo durante varios años varios productos agrícolas, entre ellos el café, el algodón y el trigo, y la cría de ganado menor. Fue aprobada el 14 de julio de 1825 y entró en vigor mediante decreto N° 45 de la misma fecha, y sin duda dio gran impulso al cultivo del café, que quedaba así temporalmente liberado de un impuesto muy gravoso.

Por pura coincidencia, en 1835, cuando se aproximaba el fin de la exención, el licenciado Aguilar era otra vez diputado, y fue quien presentó en la Asamblea una propuesta para reemplazar



definitivamente los diezmos por una contribución sobre las propiedades rurales. La propuesta, que fue aprobada el 31 de marzo de 1835 y entró en vigor mediante decreto N° 112 de 11 de abril del mismo año, era típica del credo liberal y muy propicia para despertar recelos tanto en el clero como en los propietarios de tierras. Su parte considerativa decía *que el impuesto del diezmo obstruye en su origen las fuentes de prosperidad pública, recayendo no sólo en el trabajo de la porción más útil y productora del Estado, sino también sobre su capital: que satisfaciendo la Hacienda Pública los costos del culto a que está especialmente destinado, es mejor subrogarle con otra menos gravosa...* Debido a la situación creada por la Guerra de la Liga, y para calmar un poco la efervescencia del clero, los efectos de esta normativa quedaron en suspenso primero por una orden del Ejecutivo en diciembre de 1835 y después por una ley aprobada por la Asamblea en marzo de 1836. Sin embargo, esta misma ley de 1836 tuvo una gran trascendencia para el desarrollo cafetalero, ya que si bien restableció los diezmos tal y como estaban antes de la ley de 1835, dispuso que quedaban **POR SIEMPRE exceptuados de pagarlo, los frutos y producciones que por solo diez años agració el Decreto de 14 de Julio de 825**. En consecuencia, la exención temporal de 1825 se convirtió en definitiva y el café quedó para siempre liberado del gravamen decimal.

Además de don Manuel Aguilar, entre las figuras más sobresalientes del liberalismo en Costa Rica durante los dos primeros decenios de vida independiente, cabe mencionar a don Joaquín Bernardo Calvo Rosales, don Braulio Carrillo Colina, el presbítero don Vicente Castro Ramírez, el presbítero don Juan de los Santos Madriz y Cervantes, don Mariano Montealegre Bustamante, don Juan y don Joaquín Mora Fernández y el bachiller Rafael Francisco Osejo.

CAPÍTULO X

COSTA RICA COMO ESTADO SOBERANO (1838-1848)

1. El segundo gobierno de don Braulio Carrillo Colina

10.1.- En mayo de 1838, don Braulio Carrillo llegó al poder mediante un cuartelazo y no mediante elecciones, por lo que ejerció el poder sin tener límites legales. La Asamblea Constituyente que se reunió en noviembre de ese año preparó también un proyecto de constitución, pero nunca fue discutido ni aprobado y Carrillo se mantuvo en el poder como dictador. En 1841 emitió un texto constitucional de su propia hechura conocido como **decreto de Bases y Garantías**, mediante el cual se declaró jefe inamovible y no sujeto a responsabilidad.

10.2.- En este segundo gobierno, Carrillo hizo cosas muy importantes: llevó a cabo una amplia obra material, reorganizó la administración de justicia, fomentó la educación y abrió el primer colegio para mujeres, emitió nuevas regulaciones para la hacienda pública, fomentó el comercio interno y externo, promovió la minería, dictó medidas para proteger los recursos naturales y en 1841 emitió el **Código General** –primer código civil, penal y procesal–, así como otras normas como la Ley Reglamentaria de la Administración Local de los Departamentos, llamada también



Reglamento de Policía. En esta ley, entre otros muchos aspectos, la capital quedó definitivamente fijada en San José.

10.3.- Carrillo también promovió activamente **el cultivo del café**, que ya se había convertido en el principal producto de Costa Rica, y dio grandes facilidades para obtener terrenos a quienes quisieran dedicarlas a ese producto. Muchas tierras del Estado y de las municipalidades pasaron a manos privadas y se convirtieron en haciendas para ser cafetaleras.

10.4.- El café se exportaba por Puntarenas con rumbo a Sudamérica y Europa. En esa época no existía el Canal de Panamá y los barcos que llevaban el café costarricense a Europa tenían que hacer un recorrido muy largo dándole la vuelta a Sudamérica, porque entre el Valle Central y el Caribe no había un camino adecuado. Sabiendo que las ganancias producidas por el café iban a ser mucho mayores para Costa Rica si podía exportarse directamente por el Caribe hacia Europa, Carrillo decidió abrir una **carretera a Matina**. Era una obra muy cara y difícil, y mucha gente no estuvo de acuerdo; además, los trabajos se vieron afectados porque hubo que dedicar recursos y esfuerzos a la reconstrucción de la ciudad de Cartago, que fue completamente destruida por un violento sismo ocurrido en septiembre de 1841, que se conoce como el terremoto de San Antolín

10.5.-Otra realización muy importante de la dictadura de Carrillo fue pagar la deuda británica. El gobierno federal había pedido un préstamo muy considerable a un banco de Gran Bretaña y aunque a Costa Rica no le había correspondido nada de ese dinero, cada Estado de la Federación debía pagar una parte. En ese tiempo Gran Bretaña era la principal potencia del mundo y cuando algún país no le pagaba, mandaba barcos de guerra a amenazarlo, y si no se cancelaban las obligaciones, se bombardeaban u ocupaban los puertos del país deudor. El cónsul (después encargado de Negocios) de Gran Bretaña en Centroamérica, **Frederick Chatfield**, velaba con mucho celo por el pago de la deuda centroamericana, y presionaba constantemente a los estados para que cumplieran con los abonos fijados, con el bombardeo de puertos por buques de guerra británicos, si era necesario. Para evitar ese tipo de problemas, Carrillo decidió pagar la parte costarricense de la deuda, lo cual se logró con mucho esfuerzo y ahorro. Así el país se vio libre de obligaciones financieras y prácticamente no tuvo que sufrir las intervenciones que sí padecieron otros países centroamericanos.

10.6.- En el plano de las relaciones exteriores, el gobierno de Carrillo firmó tratados con Nicaragua, Honduras, Guatemala y Panamá –que se separó de Colombia durante un tiempo–, rechazó las pretensiones de los zambos mosquitos sobre la costa caribeña de Costa Rica y decretó nuevos símbolos nacionales distintos de los federales.

10.7.- A Carrillo se le ha llamado “Arquitecto del Estado costarricense”, porque fue durante su administración cuando Costa Rica surgió como país soberano en sus relaciones exteriores y el gobierno central se convirtió en un poder efectivo, cuya autoridad ya no era desafiada por otras instituciones como las municipalidades y la Iglesia. Además, en su época se estableció



definitivamente la capital en San José y se consolidó la economía mediante el cultivo y la exportación de café.

10.8.- A pesar de las realizaciones de su gobierno, Carrillo tenía muchos opositores y tuvo que castigar con mano dura varios intentos para derrocarlo, sin haber tenido reparos en aplicar la pena de muerte cuando lo estimó indispensable. Finalmente, algunos de sus adversarios convencieron al general **Francisco Morazán Quesada**, ex presidente de la República Federal de Centroamérica, para acudir a Costa Rica y terminar con la dictadura. En abril de 1842, Morazán desembarcó en Caldera con algunas tropas y aunque Carrillo envió un ejército para rechazar la invasión, encabezado por el general salvadoreño Vicente Villaseñor y Lanuza, este lo traicionó y unió sus soldados a los de Morazán, mediante el llamado Pacto de El Jocote, concertado en un paraje cercano a Alajuela. El único soldado costarricense que no quiso sumarse a la traición fue el joven don **Rafael Barroeta Baca**, quien rompió su espada y manifestó, *“Aquí no hemos venido a pactar sino a pelear”*.

10.9.- Como consecuencia de la invasión de Morazán, Carrillo tuvo que abandonar el poder y salir inmediatamente hacia el exilio, mientras el militar hondureño era proclamado jefe provisorio del Estado. Carrillo se estableció en El Salvador, donde fue asesinado en 1845 por un enemigo personal.

2. El gobierno de don Francisco Morazán Quesada.

10.10.- En sus comienzos como jefe de Estado de Costa Rica, el general Morazán contó con bastante apoyo, especialmente en Alajuela, Cartago y Heredia, donde lo recibieron como libertador. Enseguida, con el respaldo de muchos costarricenses, el gobierno se dedicó a derogar o anular muchas de las leyes emitidas por Carrillo, detuvo la construcción de la carretera al Caribe y clausuró el colegio para mujeres. El respaldo a Morazán en Costa Rica provino especialmente de los sectores dominantes de esas tres ciudades, de miras localistas, y de parte del clero, que resentía las medidas liberales implantadas desde 1835.

10.11.- El propósito fundamental de Morazán era **restablecer la Federación centroamericana**, aun por la fuerza si era necesario. Una asamblea constituyente reunida en San José en agosto de 1842 declaró que Costa Rica era parte integrante de la Federación –que ya no existía–, declaró a Morazán benemérito y Libertador de Costa Rica y autorizó al gobierno a emprender su reconstrucción; esto sin duda llevaría a un conflicto militar con los demás países centroamericanos, ya que en ese momento todos eran enemigos de Morazán y lo habían condenado a muerte en ausencia. Al enterarse de los sucesos, esos países rompieron relaciones con Costa Rica y empezaron a negociar una alianza para enfrentar a Morazán.

10.12.- Para poner en práctica sus planes de reconstruir la Federación, el gobierno de Morazán impuso nuevos tributos y servicio militar obligatorio, lo que unido a otros muchos problemas terminó por exaltar los ánimos, ante la inminencia de un conflicto militar que no interesaba a los



costarricenses y cuyos resultados casi con certeza iban a ser desastrosos. El 11 de septiembre de 1842, cuando estaba a punto de salir el ejército hacia Nicaragua, se levantaron en armas las ciudades de Alajuela y San José, encabezadas respectivamente por el general don Florentino Alfaro Zamora y el general don **Antonio Pinto Soares**. Morazán intentó resistir en el cuartel de San José, pero ante la exaltación popular en su contra y la inminencia de una derrota decidió abandonar San José con algunos pocos allegados y huyó a Cartago, donde fue capturado en la residencia de la familia Mayorga. Se le condujo a San José y se le fusiló el 15 de setiembre, junto con el general Villaseñor. La caída de Morazán llevó al general don Antonio Pinto Soares a la jefatura del Estado, con el título de comandante general de las armas.

3. El gobierno de don Antonio Pinto Soares.

10.13.- El gobierno del general Pinto, quien era de origen portugués pero estaba casado con una costarricense y residía en San José desde el decenio de 1810, procuró tranquilizar los ánimos y evitar reacciones violentas de los restos de las fuerzas de Morazán. También comunicó lo ocurrido a los demás países centroamericanos, que recibieron las noticias con beneplácito, celebraron jubilosamente la muerte de Morazán y restablecieron relaciones con Costa Rica. Don Antonio Pinto ejerció el poder durante tres semanas, pero no ambicionaba perpetuarse en el mando, y el 27 de septiembre hizo entrega de la jefatura al empresario y finquero alajuelense don José María Alfaro Zamora, hermano del general don Florentino, quien fue designado como gobernante provisional por una junta de personas importantes de las cuatro ciudades principales.

4. El primer gobierno de don José María Alfaro Zamora

10.14.- Además de mantener la paz del país, don **José María Alfaro Zamora** llevó a cabo una administración sumamente dinámica y progresista. Entre los principales logros de su gobierno estuvo la construcción de una carretera entre San José y el puerto de Puntarenas, que facilitó considerablemente la exportación del café; la fundación de la **Universidad de Santo Tomás**, inaugurada en abril de 1844, que reemplazó a la antigua Casa de Enseñanza del mismo nombre, y la publicación de un periódico semanal llamado *Mentor Costarricense*. Varias de las obras más importantes de la administración se debieron al doctor **José María Castro Madriz**, joven abogado josefino, que desempeñó el cargo de ministro general del gobierno de Alfaro y que era sobrino político del general Pinto. Alfaro también convocó en 1843 a elecciones para una nueva asamblea constituyente, la cual consultó sus trabajos a la opinión pública mediante la prensa y emitió la Constitución Política de 1844. El gobierno también manifestó cierto interés por las labores de la conferencia unionista efectuada en Chinandega, que estableció una confederación entre El Salvador, Honduras y Nicaragua, pero a fin de cuentas no se incorporó a ella y de todos modos fue de efímera duración.



5. El gobierno de don Francisco María Oreamuno Bonilla

10.15.- Desde la época de la Constitución de Cádiz, en Costa Rica el sufragio había sido indirecto, porque los ciudadanos no votaban para presidente o diputados, sino para nombrar unos representantes llamados electores, que eran quienes al final hacían la escogencia. Para elegir al sucesor de don José María Alfaro se utilizó por primera vez el sistema del **sufragio directo**, en el cual los ciudadanos ya no votaban para designar electores que votaran en su nombre, sino que ellos mismos decidían por quién votar. Con base en este nuevo sistema, en junio de 1844 se efectuaron elecciones, en las cuales muchos ciudadanos votaron por el jefe Alfaro, si bien la mayoría de votos correspondió a don **Francisco María Oreamuno Bonilla**, cafetalero cartaginés que había desempeñado ya numerosos cargos públicos. Oreamuno no quería ser jefe de Estado y aunque tomó posesión el 29 de noviembre de 1844, abandonó el cargo a las pocas semanas. El Poder Legislativo se negó a admitir su renuncia y ordenó que le fuera abierto un juicio por abandonar la jefatura del Estado. Temporalmente se encargaron del poder primero don **Rafael Moya Murillo** y después don **José Rafael de Gallegos y Alvarado**, pero Oreamuno siguió siendo legalmente jefe de Estado y por eso no se llevaron a cabo nuevas elecciones para reemplazarlo.

10.16.- Durante esta administración se fundaron el Hospital San Juan de Dios y la Junta de Caridad de San José –hoy Junta de Protección Social– y se emitieron algunas leyes de relevancia, entre ellas una ley reglamentaria de la administración de justicia, aunque el gobierno apenas tenía poderes y era muy poco lo que podía hacer. El 7 de junio de 1846 se produjo un golpe militar, ejecutado por los comandantes de los cuarteles de las cuatro ciudades principales, que llevó nuevamente a la jefatura del Estado a don José María Alfaro Zamora.

6. El segundo gobierno de don José María Alfaro Zamora

10.17.- Durante la segunda administración de don José María Alfaro se emitió una ley en favor de la prensa y se declaró a Puntarenas **puerto libre de impuestos**, medida que otorgó gran impulso a esa población y que más tarde se hizo extensiva a Guanacaste. También convocaron elecciones para una asamblea constituyente, que en enero de 1847 emitió una nueva Constitución Política, la cual fortalecía considerablemente las facultades del Poder Ejecutivo. En esta Constitución se sustituyó la denominación de jefe de Estado por **presidente del Estado**, que Alfaro utilizó durante los últimos días de su gobierno. Además, se volvió al sistema de sufragio indirecto, pues el de voto directo establecido en la Constitución de 1844 había resultado muy difícil y embarazoso en la práctica. En las elecciones indirectas efectuadas para elegir al nuevo presidente, que debía gobernar por un período de seis años, la candidatura de don José María Alfaro fue derrotada por la del doctor José María Castro Madriz, ministro general y vicepresidente de Alfaro. Castro tomó posesión del cargo el 8 de mayo de 1847.



7. El primer gobierno de don José María Castro Madriz

10.18.- El doctor Castro, que llegó a la Presidencia del Estado a los veintiocho años de edad, demostró gran dinamismo como gobernante y promovió varias medidas de progreso, entre ellas la apertura de un liceo de niñas y el establecimiento de médicos del pueblo en todas las provincias. Cuando apenas llevaba cinco meses en el poder, hubo un intento golpista en Alajuela –que su gobierno castigó con severidad– y desde entonces esa ciudad le fue muy adversa, y en ella surgieron constantemente nuevos movimientos para derrocarlo. El Congreso, caracterizado por su servilismo, declaró al presidente benemérito de la Patria y le dio el tratamiento de excelentísimo, junto con el grado de general de división.

10.19.- Al gobierno del doctor Castro le tocó enfrentar la **primera gran crisis económica** que sufrió Costa Rica por un descenso en los precios del café. Ya para esa época el café se había convertido en el principal producto de exportación en el país y se había estado vendiendo a muy buenos precios, sobre todo en Europa occidental. En 1848, debido a una serie de agitaciones políticas ocurridas en los países europeos, el precio del café bajó considerablemente, lo que provocó como consecuencia graves problemas económicos en Costa Rica, debido a que muchas personas dependían de la producción cafetalera o de actividades conexas. Esta situación aumentó la inestabilidad política y el surgimiento de nuevos intentos revolucionarios, sobre todo en Alajuela. El gobierno tomó algunas medidas para enfrentar la crisis económica y trató de reemprender la construcción de un camino al Caribe, pero ese propósito no logró concretarse.

10.20.- El gobierno de Castro introdujo también un cambio de rumbo en las relaciones exteriores del país. Desde el fin de la Federación, los países centroamericanos actuaban de modo bastante indefinido en esa materia, porque estaban más o menos a la espera de que se restableciera de algún modo la unidad regional. Además, los países europeos no querían tratar con cada uno por separado, sino con un gobierno centroamericano unificado. Sin embargo, poco a poco se fueron marcando dos posiciones distintas: en El Salvador, Honduras y Nicaragua predominaban los partidarios de restablecer la Federación o al menos algún tipo de concertación regional, mientras que Guatemala y Costa Rica veían con escaso interés las ideas unionistas y más bien tendían a consolidarse como Estados soberanos. En marzo de 1847 el gobierno de Guatemala decidió que ese país tomase el nombre de República de Guatemala. Como hasta ese momento solamente la Federación se había llamado República, el cambio implicaba una ruptura completa con la idea de que Guatemala era un Estado federado a la espera del restablecimiento de la unidad.

10.21.- Durante esta administración, Costa Rica sostuvo estrechas relaciones con Guatemala –país con el que se firmó un tratado– y se suscribieron convenios de amistad y comercio con Gran Bretaña, las Repúblicas Hanseáticas (Bremen, Hamburgo y Lübeck, que hoy forman parte de Alemania) y Francia.

10.22.- En esa época, además, los países centroamericanos empezaron a alinearse con las dos grandes potencias que habían empezado a competir por la hegemonía en la región de



Centroamérica y el Caribe: Costa Rica y Guatemala con **Gran Bretaña**, y El Salvador, Honduras y Nicaragua con los **Estados Unidos de América**. El interés de este país por Centroamérica se acentuó a partir de 1848 cuando logró extenderse hasta el Pacífico a expensas de México y vio en el istmo centroamericano una vía importante para la comunicación y el transporte de personas y bienes entre sus dos costas.

CAPÍTULO XI

LA REPÚBLICA: LOS AÑOS DEL ENSAYO (1848-1870)

1. Costa Rica como República Soberana. El fin del primer gobierno del doctor Castro

11.1.- El 30 agosto de 1848, con base en una petición de las municipalidades impulsada por el Poder Ejecutivo, el Congreso cambió la denominación de Estado de Costa Rica por la de República de Costa Rica y en el mes de septiembre adoptó la bandera tricolor como símbolo nacional, así como un nuevo escudo, que con pocas variaciones es el mismo de hoy. Con estas medidas se cortaron definitivamente los lazos con la extinta Federación centroamericana. Además, el gobierno envió a Europa a don **Felipe Molina y Bedoya**, primer representante diplomático de Costa Rica recibido en Gran Bretaña, Francia, las Repúblicas Hanseáticas, la Santa Sede y otros países. Por instrucciones del gobierno de Costa Rica, y con miras a contrarrestar los estrechos vínculos entre Nicaragua y los Estados Unidos, Molina propuso al gobierno británico establecer un protectorado sobre Costa Rica, pero las autoridades de Londres declinaron el ofrecimiento.

11.2.- En noviembre de 1848 se aprobó una nueva Constitución que otorgó más poderes al presidente de la República, aunque la oposición contra el doctor Castro –fomentada por la crisis económica– continuó creciendo. Se produjeron nuevos intentos revolucionarios y finalmente, en noviembre de 1849, hubo una amenaza de golpe militar en el cuartel de San José encabezada por el coronel don José Manuel Quirós, y el presidente Castro, imposibilitado para resistir, tuvo que presentar la renuncia. Al aceptarla, el 16 de noviembre el Congreso le otorgó el título de *Fundador de la República*. El diputado don Miguel Mora Porras asumió la Presidencia por decisión del Congreso, debido a que el vicepresidente don Manuel José Carazo y Bonilla había renunciado algunas semanas antes y todavía no se había declarado la elección de su sucesor, aunque era previsible que los comicios vicepresidenciales habían favorecido a don Juan Rafael Mora Porras, hermano de don Miguel. Se ha atribuido la amenaza golpista del general Quirós y la caída del doctor Castro a los manejos de don Juan Rafael y otro de sus hermanos, don José Joaquín Mora Porras.



2. El gobierno de don Miguel Mora Porras

11.3.- Don **Miguel Mora Porras** ejerció el poder solamente durante unos pocos días, del 16 al 26 de diciembre de 1849, pero en su breve administración se aprobaron unos contratos hechos en Gran Bretaña por don Felipe Molina para la construcción de un canal interoceánico y un camino a Sarapiquí, que no tuvieron efecto y llegó a San José el antiguo cónsul y ahora encargado de Negocios de Gran Bretaña en Centroamérica, Frederick Chatfield, primer diplomático europeo que visitó Costa Rica.

3. El primer gobierno de don Juan Rafael Mora Porras

11.4.- El 26 de noviembre de 1849 asumió el poder un hermano de don Miguel Mora, don **Juan Rafael Mora Porras**, comerciante y cafetalero josefino muy querido por el pueblo, que había sido elegido como vicepresidente. Pocos días después se firmó un convenio de amistad y comercio entre Costa Rica y Gran Bretaña, el tratado Calvo-Chatfield.

11.5.- El gobierno de don Juan Rafael Mora debía ser muy corto, ya que era necesario hacer nuevas elecciones para decidir quién terminaría el período presidencial de seis años para el cual había sido elegido el doctor Castro en 1847. Las elecciones se efectuaron en diciembre de 1849 y en ellas triunfó la candidatura del propio Mora, aunque también hubo un importante número de votos a favor de don Rafael Moya Murillo y algunos por don Manuel Antonio Bonilla Nava.

4. El segundo gobierno de don Juan Rafael Mora Porras

11.5.- La obra de la segunda administración de don Juan Rafael Mora fue muy fecunda. Se dispó la crisis económica, aumentaron las exportaciones de café y se construyeron en San José un teatro y otros edificios importantes, entre ellos el de la Universidad de Santo Tomás. Se compuso la música del himno nacional y se abrieron relaciones con España –que reconoció formalmente la independencia de Costa Rica en 1850, en el **tratado MolinaPidal** –, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Perú y otras naciones. Se logró, además, que en 1850 la Santa Sede creara el Obispado de Costa Rica y en 1851 fue consagrado como primer obispo el sacerdote cartaginés don Anselmo Llorente y Lafuente. En 1852 se firmó en Roma el concordato Lorenzana-Antonelli, que definió el marco de las relaciones entre la Iglesia y el Estado costarricense.

11.6.- Sin embargo, también hubo graves problemas políticos y en 1852 el presidente disolvió el Congreso. En las elecciones siguientes llevadas a cabo en 1853, prácticamente no hubo oposición y Mora fue reelegido para un período de seis años (hasta 1859). De allí en adelante, quedó liquidado el pluralismo político y todas las elecciones presidenciales efectuadas en Costa Rica se realizaron sobre la base de un solo candidato efectivo, que invariablemente era elegido. Esta



situación habría de perdurar hasta 1889. Mora también implantó la práctica de desterrar del país sin juicio a los opositores políticos, con reales o supuestas alegaciones de conspiración.

5. El tercer gobierno de don Juan Rafael Mora Porras

11.7.- La tercera administración de don Juan Rafael Mora continuó por la misma senda de progreso material que la anterior y en una atmósfera de paz y prosperidad. Se emitió el primer Código de Comercio, en San José se construyeron el Palacio Nacional y la Fábrica Nacional de Licores, y se tomaron diversas medidas en favor de la apertura de caminos. Sin embargo, este gobierno tuvo que hacer frente a una gravísima amenaza contra la independencia de Costa Rica.

11.8.- En 1855, durante una guerra civil que se libraba en Nicaragua entre los conservadores de Granada y los liberales de León, estos contrataron al coronel **William Walker** para que desde los Estados Unidos viniera a ayudarlos. Walker –médico, abogado y periodista– llegó a Nicaragua con un grupo de aventureros procedentes de diversos países, a los que se les dio el nombre de **filibusteros.**, término que tradicionalmente era aplicado en Centroamérica a los piratas.

11.9.- Con la ayuda de los filibusteros, los leoneses lograron derrotar a los granadinos, aunque Walker no tardó en tener bajo su control el gobierno nicaragüense. Su propósito iba más allá y deseaba apoderarse de toda Centroamérica. Sin embargo, Walker no supo aprovecharse de las disensiones políticas existentes en otros países centroamericanos, ya que por ejemplo se negó a dar su apoyo a los liberales de Honduras para derrocar al gobierno conservador de ese país.

11.10.- El presidente Mora, alertado sobre los propósitos de Walker por la representación diplomática de Costa Rica en los Estados Unidos, que estuvo sucesivamente a cargo de los hermanos don **Felipe Molina y Bedoya** (fallecido en 1855) y don **Luis Molina y Bedoya**, decidió preparar el país para la guerra y expulsar a los filibusteros de Nicaragua. Además de exhortar a la ciudadanía mediante vibrantes proclamas, se tomaron medidas para la adquisición de armamento y el entrenamiento del ejército, y se efectuaron diversas gestiones diplomáticas para conseguir el respaldo de otros países. El 27 de febrero de 1856, el Congreso autorizó al presidente para emprender una expedición a Nicaragua y expulsar a los filibusteros de toda América Central. El 11 de marzo, el gobierno de Nicaragua, controlado por los filibusteros, declaró la guerra a Costa Rica.

6. Primera etapa de la campaña nacional contra los filibusteros. La Batalla de Santa Rosa, el Combate del Sardinal y la primera Batalla de Rivas



11.11.- El 16 de marzo de 1856 un ejército filibustero encabezado por el coronel Louis Schlesinger cruzó la frontera entre Nicaragua y Costa Rica e invadió Guanacaste. Las tropas costarricenses, dirigidas por el general don **José Joaquín Mora Porras** –hermano del presidente–, marcharon a enfrentarse con los filibusteros. Contrariamente a lo que a veces se dice, el ejército costarricense iba muy bien preparado y organizado, y tenía armas modernas. Además, todo el país se había puesto en pie de lucha y personas de todas las clases sociales brindaron su respaldo al gobierno frente a la guerra. Algunas mujeres, entre ellas doña Francisca Carrasco, incluso se unieron al ejército para ayudar como cocineras y ofrecer diversos servicios; otras se hicieron cargo de labores agrícolas y comerciales mientras sus maridos o sus hijos marchaban a la guerra.

11.12.- El 20 de marzo, los dos ejércitos se enfrentaron en la hacienda Santa Rosa. En un combate que duró alrededor de quince minutos y que se conoce con el nombre de **batalla de Santa Rosa**, los costarricenses derrotaron a los filibusteros y los pusieron en fuga. En esta acción se distinguieron muchos soldados, entre ellos don José María Gutiérrez, don Lorenzo Salazar y don Santiago Millet. Por decisión del presidente Mora, los 18 prisioneros tomados en la batalla fueron fusilados en Liberia.

11.13.- A principios de abril, el ejército de Costa Rica, dirigido por el propio presidente Mora, ingresó a territorio nicaragüense y ocupó los puertos de San Juan del Sur y La Virgen y la ciudad de Rivas. El 10 de abril, una tropa costarricense encabezada por el general don Florentino Alfaro Zamora sostuvo un combate con los filibusteros en las márgenes del río Sardinal, afluente del Sarapiquí. El **combate del Sardinal** concluyó con una nueva victoria de los costarricenses y el retiro de los filibusteros de esa región.

11.14.- El 11 de abril, tropas filibusteras dirigidas personalmente por William Walker atacaron Rivas por sorpresa. A lo largo del día hubo una sangrienta batalla en la ciudad, en la cual los costarricenses perdieron cerca de 800 hombres, pero que terminó con la retirada de Walker. Entre los muchos hechos heroicos de esta primera **batalla de Rivas** (posteriormente hubo otra) estuvo el incendio de un edificio denominado El Mesón de Guerra (por pertenecer a un individuo de ese apellido), donde estaban numerosos filibusteros y al que se dio fuego en una acción iniciada por el soldado cartaginés **Luis Pacheco Bertora** y culminada por el alajuelense **Juan Santamaría**, posteriormente declarado héroe nacional de Costa Rica.

11.15.- Pocos días después de la primera batalla de Rivas apareció en la ciudad la enfermedad del **cólera**, que atacó rápidamente al ejército y causó numerosas víctimas. El presidente Mora ordenó el regreso de las tropas a Costa Rica, sin que se previera el establecimiento de cordones sanitarios, como se había hecho en otras ocasiones en que había habido epidemias de cólera en Nicaragua. El masivo regreso al Valle Central de los soldados, muchos de ellos enfermos, propagó la epidemia, que atacó con mucha fuerza a prácticamente a todas las poblaciones, y pronto se contaron los muertos por millares. La provincia más azotada por el cólera fue Cartago, pero también hubo muchísimas defunciones en Alajuela, Heredia y San José. Todas las actividades se vieron afectadas y se vivió una situación de gran angustia y tristeza. A fin de cuentas, el cólera –



que se prolongó durante varios meses— causó la muerte de unas diez mil personas. Esta epidemia ha sido la peor catástrofe demográfica ocurrida en Costa Rica después de la causada por la Conquista española.

7. La campaña nacional contra los filibusteros. Segunda etapa

11.16.- Mientras Costa Rica era víctima de la epidemia del cólera, William Walker se hizo elegir presidente de Nicaragua y aunque él había sido adversario de la esclavitud en California, anunció el **restablecimiento de la esclavitud** en el país, para conseguir apoyo financiero de los grupos esclavistas del sur de los Estados Unidos. Sin embargo, los demás países centroamericanos, especialmente El Salvador y Guatemala (Honduras envió solo un pequeño contingente) unieron sus fuerzas para atacar a los filibusteros con la ayuda de muchos nicaragüenses. El 14 de septiembre de 1856, un grupo de patriotas nicaragüenses derrotó a una tropa filibustera en **San Jacinto** y entre octubre y diciembre hubo combates entre las fuerzas centroamericanas y los filibusteros en Masaya y Granada. Esta última ciudad fue incendiada y destruida por orden de Walker.

11.17.- Cuando terminó la peste del cólera en Costa Rica, el presidente Mora decidió seguir la guerra contra los filibusteros y en noviembre de 1856 el ejército nacional, dirigido por el general don **José María Cañas**, cruzó la frontera y se apoderó de San Juan del Sur y de Rancho Grande, donde el 12 de noviembre tuvo lugar un combate con los filibusteros, que salieron victoriosos y recuperaron San Juan del Sur mientras los costarricenses se retiraban a Rivas. El 22 de noviembre se produjo un combate naval frente a San Juan del Sur entre la goleta filibustera *Granada* y el buque costarricense *Once de Abril*, cuyo capitán era el peruano don **Antonio Vallerriestra**. Este enfrentamiento se prolongó durante cuatro horas y concluyó con la destrucción de la nave costarricense, al explotar la pólvora que llevaba a bordo.

11.18.- Los filibusteros recibían refuerzos y ayuda del sur de los Estados Unidos a través del río San Juan. Consciente de esto, el presidente Mora envió tropas costarricenses a esa región con la misión de apoderarse de esa vía fluvial y cortar así los suministros a Walker. El 22 de noviembre, los costarricenses tomaron por sorpresa un campamento que tenían los filibusteros en **La Trinidad**, en la boca del río Sarapiquí. Un mes más tarde, una tropa dirigida por el mayor don **Máximo Blanco** se apoderó por sorpresa de varios barcos que estaban en el puerto de San Juan del Norte, en la costa caribeña de Nicaragua. En esas embarcaciones, los costarricenses navegaron río arriba, capturaron otros barcos y tomaron la fortaleza conocida como Castillo Viejo y el fuerte de San Carlos.

11.19.- La **Campaña del río San Juan**, ideada por el presidente Mora y brillantemente ejecutada por don Máximo Blanco, fue el hecho más decisivo de la guerra y lo que aseguró la victoria de los ejércitos centroamericanos. Una vez que el río quedó controlado por las tropas de Costa Rica, Walker todavía trató de resistir y a principios de 1857 hubo varios ataques filibusteros a las tropas



centroamericanas que estaban en la población nicaragüense de San Jorge, pero pudieron ser rechazados.

11.20.- Los cinco países aliados decidieron nombrar como comandante en jefe al general don José Joaquín Mora y el 11 de abril de 1857 atacaron la ciudad de Rivas, donde se habían concentrado las tropas de Walker. Esta **segunda batalla de Rivas** terminó con una victoria filibustera, pero el 15 de abril los centroamericanos tomaron San Juan del Sur. Walker, convencido de que su derrota total ya era solo cuestión de tiempo, decidió aceptar las gestiones que para poner fin al conflicto planteó un capitán de marina de los Estados Unidos, Charles Henry Davis, cuyo barco estaba anclado en San Juan del Sur. El 1° de mayo, Walker y Davis firmaron un convenio mediante el cual los filibusteros se rendían y aceptaban marcharse de Nicaragua. El general Mora aceptó el convenio y se puso fin a la guerra, ante el descontento de muchas personas que consideraron esto vergonzoso, porque Walker no se había rendido ante los ejércitos centroamericanos, como hubiera sido lo lógico, sino a un capitán de marina extranjero y ajeno al conflicto.

11.21.- Además de la heroica acción de las tropas de Costa Rica, de los otros países centroamericanos y del apoyo que dio la ciudadanía costarricense al esfuerzo de la guerra, también fueron importantes las gestiones que realizaron los representantes diplomáticos de la República desde diversos países, especialmente **don Felipe y don Luis Molina** en los Estados Unidos, y don Gregorio Escalante Nava en Perú, país que otorgó a Costa Rica un cuantioso préstamo en condiciones muy favorables.

11.22.- Después de la derrota de los filibusteros surgieron grandes tensiones entre Nicaragua y Costa Rica por el tema de los límites. Para tratar de resolverlos se firmaron en 1857 los tratados Cañas-Juárez y Cañas-Martínez, que no fueron aprobados. La cuestión se resolvió finalmente en abril de 1858 con la suscripción del **tratado Cañas-Jerez**. Por el contrario, la cuestión limítrofe con Nueva Granada (Colombia) permaneció sin definirse, ya que el tratado Calvo-Herrán, firmado en 1856 y que dejaba Bocas del Toro en manos del país vecino, no llegó a ser ratificado.

8. El cuarto gobierno de don Juan Rafael Mora Porras

11.23.- Los últimos meses de la tercera administración de don Juan Rafael Mora fueron tormentosos. A pesar de la victoria contra los filibusteros, el país se encontraba en una situación económica difícil como consecuencia de la guerra y la peste del cólera, y el gobierno se volvió cada vez más autoritario, mientras crecía la oposición, exacerbada por algunas actitudes del presidente y la gente cercana a él en cuanto al manejo de los bienes públicos. Un enfrentamiento entre el presidente y monseñor Llorente terminó con la expulsión del obispo del territorio nacional. Además, algunos grupos adinerados de San José se opusieron fuertemente cuando se estableció un Banco Nacional en el que estaban asociados el gobierno y un empresario argentino llamado **Crisanto Medina**, que recibió también del gobierno contratos escandalosamente favorables.



11.24.- A pesar de todos estos problemas, el presidente Mora decidió reelegirse para otro período de seis años y el 8 de mayo de 1859 inició su cuarta administración. Algunas medidas imprudentes del gobierno, entre ellas un decreto que pretendía despojar de sus propiedades a los vecinos de ciertos barrios cercanos a San José, produjeron mucho disgusto y el 14 de agosto hubo un golpe militar de los comandantes de los cuarteles de San José, don Máximo Blanco y don Lorenzo Salazar. Como presidente provisional se proclamó al cirujano y cafetalero don José María Montealegre Fernández, y don Juan Rafael Mora fue expulsado del país.

9. El primer gobierno de don José María Montealegre Fernández

11.25.- El gobierno provisional de don **José María Montealegre**, primer costarricense que estudió en Europa, derogó algunas de las disposiciones más polémicas del gobierno de don Juan Rafael Mora, permitió el regreso del obispo Llorente a Costa Rica y convocó a elecciones para una asamblea constituyente que tenía por objeto hacer una nueva Constitución. Esta fue aprobada en el mes de diciembre de 1859 y en ella se estableció el recurso de habeas corpus, se acortó a tres años el período presidencial, se disminuyó notoriamente el poder del presidente y se reemplazó la figura del vicepresidente por la de varios designados elegidos por el Congreso. Algunos meses después hubo elecciones y en ellas don José María Montealegre derrotó por gran mayoría a don Manuel Mora Fernández, anciano pariente de don Juan Rafael Mora.

10. El segundo gobierno de don José María Montealegre

11.26.- A pesar de la elección de Montealegre, don Juan Rafael Mora, que estaba viviendo en El Salvador, seguía pensando en recuperar el poder en Costa Rica, donde aún tenía muchos partidarios. El 16 de septiembre de 1860, pensando que los costarricenses se rebelarían contra el nuevo gobierno para apoyarlo, desembarcó en Puntarenas con un grupo de parientes y partidarios, pero no se produjo ningún levantamiento en su favor. El gobierno envió tropas a enfrentarlo y tras varios combates muy sangrientos en la Angostura, en las afueras de Puntarenas, lo hicieron prisionero y lo fusilaron el 30 de septiembre. El 2 de octubre también fue fusilado en Puntarenas su cuñado, el general Cañas, héroe de la guerra contra los filibusteros.

11.27.- A pesar de estos lamentables hechos, el gobierno de Montealegre administró el país con honradez y acierto, ordenó las finanzas y pagó prácticamente todas las deudas que habían quedado pendientes de la campaña contra los filibusteros, con excepción del préstamo peruano. También efectuó las primeras emisiones de sellos postales de Costa Rica.



11.28.- Debido a una serie de reales o supuestos perjuicios financieros de ciudadanos norteamericanos por actuaciones de los soldados costarricenses en Nicaragua y por decisiones del gobierno de Montealegre, el gobierno de los Estados Unidos planteó una serie de reclamos a Costa Rica, por un monto de más de un millón de pesos. Mediante la convención Carazo-Dimitry ambos países acordaron que los reclamos fueran examinados por una comisión tripartida, formada por un representante de los Estados Unidos, otro de Costa Rica (don Luis Molina) y otro de Italia (el diplomático Giuseppe Bertinatti). Si los dos primeros no concordaban en la justicia de alguna reclamación correspondería al italiano la decisión. Mediante una serie de decisiones arbitrales conocidas como **laudos Bertinatti**, el diplomático italiano desechó los reclamos más abultados y a fin de cuentas Costa Rica solamente debió cancelar la suma de 25,000 pesos. Este fue el primer litigio internacional en el que Costa Rica fue parte y su resultado resultó una gran victoria para el país.

11.29.- Desde la época de la dominación española, la frontera sudeste de Costa Rica en la vertiente del Pacífico estaba fijada en el río Chiriquí Viejo. En 1862, las autoridades de Colombia traspasaron ese límite y se apoderaron de territorios costarricenses en la región de **Burica**. Con el tiempo, las pretensiones colombianas llegarían hasta Golfito.

11. El primer gobierno de don Jesús Jiménez Zamora

11.30.- Para suceder a don José María Montealegre en 1863 fue elegido el médico cartaginés don **Jesús Jiménez Zamora**. Durante su gobierno se dio impulso a la educación, se emitió una Ley Hipotecaria que fomentó considerablemente las operaciones crediticias con garantía inmobiliaria, y se realizó el primer censo nacional. Se trató de avanzar en la construcción de un camino entre el Valle Central y el Caribe, y se fijó como su término el puerto de Limón. En el ámbito centroamericano hubo una situación muy difícil, porque el resto de los países recibieron muy mal la decisión de don Jesús Jiménez de conceder asilo al ex presidente salvadoreño **Gerardo Barrios Espinosa** y rompieron relaciones con Costa Rica. En esta oportunidad, el canciller costarricense don **Julián Volio Llorente** hizo una enérgica defensa del derecho de asilo.

11.31.- Para definir los límites con Colombia se firmó en 1865 el tratado **CastroValenzuela**, mediante el cual se devolvía a Costa Rica la región de Bocas del Toro, pero el Senado colombiano no lo aprobó.

12. El segundo gobierno de don José María Castro Madriz

11.32.- En las elecciones de 1866 triunfó por inmensa mayoría el ex presidente don **José María Castro Madriz**. Durante esta segunda administración, Castro fundó el segundo Banco Nacional de Costa Rica, con capital estatal y privado. Se dio impulso a la educación y a la apertura y conservación de caminos, se construyó la cañería de San José, se emitieron nuevas ordenanzas



municipales, se estableció la línea telegráfica entre Cartago y Puntarenas, se abrió al comercio exterior la bahía de Limón y hubo proyectos para la construcción de un ferrocarril al Caribe, que no se materializaron.

11.33.- Para las elecciones que debían celebrarse en 1869, el doctor Castro Madriz respaldó abiertamente la candidatura presidencial de uno de sus secretarios de Estado, don Julián Volio, que encontró fuerte oposición en algunos grupos económicamente poderosos. Las tensiones políticas terminaron provocando un golpe militar, ejecutado por los comandantes de los cuarteles de San José, los generales don Máximo Blanco y don Lorenzo Salazar, que el 1° de noviembre derrocaron al doctor Castro Madriz y proclamaron como presidente provisional a don Jesús Jiménez Zamora.

13. El segundo gobierno de don Jesús Jiménez Zamora

11.34.- El segundo gobierno de don **Jesús Jiménez** dio tempranamente muestras de autoritarismo, ya que la Universidad de Santo Tomás perdió su autonomía y se restringió la libertad de prensa. Sin embargo, esta administración fue la que terminó con la amenaza permanente que representaba el poder concentrado en los dos comandantes de los cuarteles de San José, los generales Salazar y Blanco. Con ayuda de su enérgico secretario de Estado, don Eusebio Figueroa, el presidente Jiménez obligó a ambos militares a renunciar y los reemplazó por personas de su confianza.

11.35.- Para regularizar la situación del país se convocó a una asamblea constituyente, que en febrero de 1869 aprobó una nueva Constitución en la que la educación primaria se declaró **gratuita, obligatoria y costada por el Estado**. Posteriormente se efectuaron elecciones presidenciales y en ellas don Jesús Jiménez fue elegido para el período 1869-1872, que no habría de terminar.

14. El tercer gobierno de don Jesús Jiménez Zamora

11.36.- La tercera administración de don Jesús Jiménez se caracterizó por dar un fuerte impulso a la educación primaria, abrió el colegio San Luis Gonzaga de Cartago y trajo varios profesores extranjeros. Además, este gobierno promovió la apertura de la comunicación con el Caribe, primero mediante un contrato ferrocarrilero y después al reiniciar las obras de una carretera. Sin embargo, fue una época de gran inquietud política. A escasos meses de estar en el poder, el gobierno suspendió el orden constitucional durante un tiempo, persiguió y expulsó del país a varios opositores y a otros los confinó en lugares remotos del país. La situación se volvió cada vez más tensa y hubo diversas conspiraciones, hasta que el 27 de abril de 1870, en una audaz maniobra, el coronel don **Tomás Guardia Gutiérrez** se apoderó del cuartel de artillería de San José, en ejecución de los planes de grupos oligárquicos opuestos a la administración de Jiménez.



El gobierno fue derrocado y el médico don **Bruno Carranza Ramírez** fue proclamado como jefe provisorio de la República.

15. Balance de los primeros cincuenta años de vida independiente

11.37.- En los primeros cincuenta años transcurridos desde su independencia de España, Costa Rica cambió muchísimo no solamente en cuanto a su gobierno y sus instituciones políticas, sino también en cuanto a su vida económica, social y cultural.

11.38.- El principal motor de las transformaciones fue el **cultivo del café**. Durante la dominación española, la vida económica de Costa Rica siempre fue muy limitada y no se logró encontrar un producto que garantizase de modo estable el intercambio comercial con otras regiones. Después de la independencia hubo algunas actividades que fomentaron la economía, como la explotación minera o la exportación de maderas, pero la que verdaderamente aportó a Costa Rica la capacidad para subsistir como país fue el cultivo del café. Gracias a la ganancia por la venta de este producto, Costa Rica tuvo una base económica, pudo financiarse a sí misma y vincularse de modo permanente con los grandes mercados mundiales, especialmente el de la Gran Bretaña; esto ofreció la posibilidad de abandonar la turbulenta Federación Centroamericana –cuando ya estaba en vías de disolución–, pagar las deudas federales, afirmarse como República soberana y desarrollar sus relaciones diplomáticas con otros países latinoamericanos, Europa y los Estados Unidos. Incluso pudo independizarse en materia eclesiástica cuando se creó el Obispado de Costa Rica, ya separado del de Nicaragua. La victoriosa guerra contra los filibusteros fue la consagración en los hechos de la independencia y la soberanía del país.

11.39.- El cultivo del café se desarrolló inicialmente alrededor de poblaciones como San José, Heredia y Cartago, pero pronto se extendió a otras zonas, con consecuencias importantes; por ejemplo, muchos pueblos que tenían tierras comunales las perdieron, porque fueron privatizadas y pasaron a manos de personas que cultivaban café. La expansión de este cultivo hizo, además, que se colonizaran diversas regiones –que hasta ese momento permanecían prácticamente cubiertas de bosques– y que surgieran nuevas poblaciones, con la consiguiente construcción de nuevas vías de comunicación –como la carretera a Puntarenas– que pudieran permitir el tránsito de carretas, usadas para transportar el café. Además, muchos pequeños propietarios, por necesidades económicas, terminaron vendiendo sus tierras a los cafetaleros más ricos y se convirtieron en peones o empleados asalariados; esto generó la formación de una clase económicamente poderosa que se conoce como la **oligarquía cafetalera**, formada por los cafetaleros con mayores y mejores tierras, que exportaban el café a Europa, los Estados Unidos y otros mercados, así como por comerciantes que importaban mercaderías en gran volumen. La oligarquía no era un grupo compacto, porque a veces había enfrentamientos y diferencias entre sus miembros, pero con el tiempo llegó a dominar no solamente la vida económica, sino también



la vida política e institucional del país. Además, se volvió influyente en el ejército, que empezó a intervenir en la política y se modernizó poco a poco con nuevos cuarteles y armas.

11.40.- Paralelamente se fue desarrollando política e institucionalmente el **Estado costarricense**. Aunque en los primeros años de vida independiente hubo algunos problemas, debido a que en ocasiones las municipalidades o la Iglesia no querían aceptar la autoridad del gobierno central, gradualmente este se fue imponiendo y desarrollando desde temprana fecha una política de **liberalismo moderado** en lo económico y en lo político. Hubo golpes militares e incluso dos guerras civiles, pero en general los gobiernos respetaron la vida y la libertad de las personas, y fue formándose conciencia de la importancia de vivir en paz. Se emitieron códigos modernos y muchas leyes decisivas para promover el orden y la estabilidad, sin grandes persecuciones políticas. Además, el gobierno se convirtió en un importante promotor del desarrollo mediante la construcción de caminos, puertos, escuelas y muchas otras obras. Sin embargo, la democracia se fue menoscabando, las elecciones dejaron de ser disputadas y el gobierno controló casi totalmente su realización y sus resultados.

11.41.- El desarrollo cafetalero repercutió en el urbanismo, la moda y muchos otros aspectos. Cambió la fisonomía de las principales poblaciones, ya que empezaron a construirse edificios públicos y privados más sólidos y de mejor apariencia. También cambiaron muchos elementos en el estilo de vida de la gente, debido a la llegada de una serie de artículos de origen europeo, como nuevas prendas de vestir, herramientas, muebles, adornos, juguetes, medicinas y muchas otras cosas. La calidad de vida de mucha gente mejoró, pero también se acentuaron las diferencias de clases.

11.42.- El café también permitió que Costa Rica empezara a desarrollar una serie de aspectos como **la educación y la cultura**, que durante la dominación española habían sido raquílicas. En 1830 se introdujo la imprenta y pronto empezaron a circular algunos periódicos y a editarse libros. Aunque el desarrollo de actividades como la literatura, las artes y la música fue muy lento, aumentaron y mejoraron las escuelas y se estableció la enseñanza universitaria. Así mismo, algunos jóvenes pudieron ir a estudiar a Europa. También se mejoró la salud pública, el país pudo contar con varios médicos y se establecieron hospitales. Como consecuencia de todo esto también aumentó la población y llegaron al país inmigrantes de diversas latitudes.

11.43.- Uno de los problemas más graves que a largo plazo generó el desarrollo del café fue el **monocultivo**, es decir, que toda Costa Rica prácticamente pasó a depender de ese producto, lo que produjo el abandono de otros cultivos y actividades. Se exportaba café y se traía del exterior casi todo lo demás, con lo que el gobierno se financiaba básicamente con los impuestos que había para las exportaciones y sobre todo los que tenían que pagar en la aduana las mercaderías importadas. El problema es que la vida económica dependía de cómo estuvieran los precios del café en el mundo. Si ocurría una baja, como sucedió en 1848, la frágil economía costarricense entraba en crisis y muchísimas personas se veían perjudicadas.



CAPÍTULO XII

LA REPÚBLICA: LA PRIMERA MADUREZ (1870-1940)

1. El gobierno de don Bruno Carranza Ramírez

12.1.- El cuartelazo del 27 de abril de 1870 proclamó como jefe provisorio de la República al médico josefino don **Bruno Carranza Ramírez**; sin embargo, el control del ejército quedó en manos de don Tomás Guardia Gutiérrez, ascendido a general.

12.2.- El gobierno de Carranza abolió la pena de muerte, que después se restableció (1871), creó la comarca de Limón como entidad separada de la provincia de Cartago y convocó a una asamblea constituyente para que se elaborara una nueva Constitución. Sin embargo, Carranza tuvo muchas dificultades con el general Guardia, quien gracias a su dominio sobre el ejército era quien verdaderamente tenía el poder. El 9 de agosto de 1870, el mismo día en que se inauguró la Asamblea Constituyente, Carranza renunció de modo irrevocable.

2. El primer gobierno de don Tomás Guardia Gutiérrez

12.3.- El 10 de agosto de 1870, la Asamblea Constituyente eligió como presidente provisional al general Guardia, pero muy pronto empezaron a surgir problemas entre ellos y el gobernante la disolvió, sin que se hubiera emitido una nueva Constitución.

12.4.- Guardia decidió emprender la construcción de un **ferrocarril interoceánico** y para financiarlo se contrataron **empréstitos** con varias casas financieras británicas. Los contratos se negociaron muy mal; a la primera de esas empresas financieras, *Bischoffsheim & Golschmidt*, Costa Rica le solicitó un millón de libras esterlinas y aunque solo recibió la mitad de esa suma, el contrato disponía que debía pagar el millón y además los intereses. El otro contrato, con las empresas *Knowles & Foster* y *Émile Erlanger & Co.*, fue mucho peor, ya que Costa Rica pidió prestados cerca de dos millones y medio de libras, y recibió solamente un millón, aunque quedó obligada a pagar el total y los intereses. Este fue el origen de la deuda externa del país, que no tardó en alcanzar cifras inmensas.

12.5.- Las obras del ferrocarril se iniciaron en 1871, pero pronto empezó a haber problemas, porque el dinero no alcanzaba y además había que pagar los intereses de los préstamos. Para la construcción se contrataron trabajadores de diversas nacionalidades, especialmente jamaicanos y chinos, muchos de los cuales se quedaron a vivir en Costa Rica y junto con sus descendientes enriquecieron la diversidad étnica y cultural de nuestro país.



12.6.- Además de empezar las labores del ferrocarril, el gobierno provisional de Guardia pudo realizar otras obras públicas importantes, como la construcción del muelle de Puntarenas, y emitió el primer Código Militar.

12.7.- A fines de 1871 se reunió una nueva Asamblea Constituyente, que el 7 de diciembre emitió una nueva Constitución Política, la cual otorgaba considerables poderes al presidente de la República y fijaba su período de gobierno en cuatro años; además, se restableció la pena de muerte. Esta **Constitución de 1871**, con muchas reformas, habría de subsistir hasta 1948 y con ella se considera que Costa Rica alcanzó su **primera madurez constitucional**.

12.8.- La muerte en 1871 del obispo monseñor Llorente inició una larga vacante episcopal, ya que el gobierno de don Tomás Guardia se empeñó en que el nuevo titular de la diócesis fuera el presbítero **Isidro Cabezas Alfaro**, clérigo muy cercano al presidente, pero la Santa Sede se manifestó muy reacia a su designación.

3. El segundo gobierno de don Tomás Guardia Gutiérrez

12.9.- Con base en la Constitución de 1871, se efectuaron elecciones presidenciales y legislativas y el general don Tomás Guardia fue elegido presidente para el período 1872-1876. Durante este segundo gobierno de Guardia se continuaron las obras del ferrocarril – a pesar de las dificultades financieras– y se logró que conectara a San José con Alajuela, Heredia y Cartago; además, se expandieron las redes telegráficas. Se fundó en San José un colegio llamado el Instituto Nacional, los padres jesuitas se hicieron cargo del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago y se tomaron otras medidas en pro de la educación. También se implantó en los tribunales costarricenses la institución del jurado, suprimida a principios del siglo XX, y se estableció un presidio en la isla de **San Lucas**. Se trató de arreglar el problema limítrofe con Colombia mediante el tratado Montúfar-Correoso de 1873, pero no fue ratificado.

12.10.- La situación política se mantuvo continuamente agitada, porque el presidente Guardia tenía muchos enemigos y hubo varios intentos para derrocarlo. Los opositores al gobierno fueron perseguidos y la libertad de prensa era limitada. Además, fueron muy tormentosas las relaciones de Costa Rica con los otros países centroamericanos, que durante un tiempo incluso formaron una liga llamada la **Cuádruple Alianza** para derrocar a don Tomás. La situación fue especialmente difícil con Nicaragua, que alegaba la nulidad del tratado Cañas-Jerez. A principios de 1876 Guardia decidió que ya no era posible una solución pacífica y preparó un ejército para invadir Nicaragua, que fue acuartelado en Guanacaste. Sin embargo, el gobierno estaba próximo a terminar y la Constitución no permitía la reelección inmediata. Para sucederle en la presidencia, Guardia escogió al licenciado don Aniceto Esquivel Sáenz, abogado y cafetalero josefino, a la espera de que fuera su dócil instrumento. En las elecciones, Esquivel fue elegido por unanimidad para el período 1876-1880.



4. El gobierno de Aniceto Esquivel Sáenz

12.11.- El 8 de mayo de 1876, al ascender a la Presidencia de la República, don **Aniceto Esquivel Sáenz** expresó que no era partidario de la guerra. El ejército que estaba en Guanacaste regresó al Valle Central y pronto mejoraron las relaciones con Nicaragua. Sin embargo, esta política hizo surgir problemas entre Esquivel y Guardia, exacerbados por el interés del gobierno en reducir el cuantioso presupuesto militar.

12.12.- Durante el gobierno de don Aniceto Esquivel, en el que imperó una plena libertad política, se fijó el 1° de enero como principio del año económico y se firmó un tratado con Guatemala. El 30 de julio de 1876, aprovechando que don Tomás Guardia estaba fuera del país, los partidarios del presidente intentaron dar un golpe de fuerza para tomar el control efectivo del gobierno, pero los militares adictos a Guardia reaccionaron rápidamente y más bien derrocaron a Esquivel.

5. El gobierno de don Vicente Herrera Zeledón

12.13.- El golpe militar del 30 de julio de 1876 proclamó al abogado josefino don **Vicente Herrera Zeledón** como presidente provisorio de la República, pero en la práctica el verdadero gobernante fue el general Guardia, que siguió como comandante en jefe del Ejército y fue nombrado primer designado. La prensa fue censurada y se impusieron otras medidas autoritarias.

12.14.- Durante el gobierno de Herrera se otorgó una subvención al Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago y se tomaron otras disposiciones a favor de la educación, se combatió el contrabando y se restablecieron las municipalidades en las cabeceras de cantón, que habían desaparecido desde 1859. En la provincia de Guanacaste se fundó la población de Guardia y se erigió el cantón de Carrillo.

12.15.- Para tratar de resolver el tema de la prolongada vacante episcopal, la Santa Sede dispuso en 1877 nombrar como administrador de la diócesis y representante diplomático pontificio en Costa Rica a monseñor **Luigi Bruschetti**, quien mantuvo esa doble condición hasta 1880, cuando el gobierno de Costa Rica desistió definitivamente de la candidatura de don Isidro Cabezas y se nombró como segundo obispo de Costa Rica al joven paulino alemán monseñor **Bernardo Augusto Thiel y Hoffmann**.

12.16.- Por distanciamientos con el general Guardia, don Vicente Herrera tuvo que abandonar el poder. El 11 de septiembre de 1877 anunció que estaba enfermo y llamó a Guardia a ejercer temporalmente la presidencia como primer designado. El 23 de septiembre, aunque Herrera no había renunciado, Guardia efectuó una reunión con numerosos personajes importantes de Alajuela, Cartago, Heredia y San José, en la que anunció que Herrera había decidido no reasumir



el mando. Los concurrentes, en su inmensa mayoría, apoyaron la idea de Guardia se mantuviera en el poder como nuevo presidente.

6. El tercer gobierno de don Tomás Guardia Gutiérrez

12.17.- Poco después de su ascenso al poder por tercera vez, el general Guardia adoptó una serie de medidas conciliatorias y restableció muchas libertades, que fueron consagradas en 1877 en una **Ley de Garantías**, en la cual se declaraba nuevamente que la vida humana era inviolable. Varias veces se pensó en convocar una constituyente para hacer una nueva Constitución, pero las circunstancias obligaron reiteradamente a posponer este propósito. Cuando en agosto de 1880 se reunió por fin la Asamblea Constituyente, fue dominada por la oposición y se empezó a preparar un proyecto de Constitución que establecía un régimen de amplias libertades. Sin embargo, algunos miembros de la asamblea, y especialmente su presidente don Julián Volio, atacaron fuertemente en sus discursos al régimen de Guardia, que a fines de setiembre reaccionó suspendiendo indefinidamente las sesiones. So pretexto de que se había descubierto una conspiración. Esto tuvo como consecuencia el mantenimiento de la dictadura.

12.18.- Durante este gobierno, además de continuarse con las obras del ferrocarril, se realizaron importantes obras públicas en la capital y en las provincias, se dio carácter de diario al periódico oficial *La Gaceta* y se crearon el **Archivo Nacional** y el **Colegio de Abogados**. Por gestiones de doña Emilia Solórzano de Guardia, esposa del presidente, vinieron a Costa Rica las monjas de Sion y abrieron colegios para señoritas en Alajuela y San José. Se emitieron varias leyes muy importantes, entre ellas la primera **Ley del Servicio Consular**, redactada por el canciller don José María Castro Madriz; la **Ley de Sucesiones**, que permitía testar libremente, y un nuevo código penal, el **Código Orozco**, que ya no incluía la pena de muerte. No hay ningún respaldo documental a la versión que atribuye la abolición a la esposa del presidente, mientras que consta sobradamente que don Tomás Guardia se opuso una y otra vez a la existencia de la pena de muerte.

12.19.- Enfrentada con los altos intereses de los préstamos británicos, Costa Rica tuvo que suspender los pagos, lo cual también trajo problemas para concluir la construcción del ferrocarril. A fin de cuentas, se decidió construir una vía mixta: una carretera empedrada desde el Valle Central hasta el río Sucio y desde este la vía férrea hasta Limón, cuya construcción se completó en esta época. La carretera, inaugurada en 1882, recibió el nombre de **Camino de Carrillo**, en homenaje a don Braulio Carrillo, aunque el camino que este había intentado construir seguía la ruta del río Reventazón. Lamentablemente, la vía mixta solamente estuvo en funcionamiento durante unos pocos años.

12.20.- En abril de 1882, enfermo de gravedad, don Tomás Guardia puso en vigencia nuevamente la Constitución de 1871, con algunas reformas, entre ellas una muy importante que declaraba inviolable la vida humana. También convocó a elecciones para presidente de la República y



diputados. El 20 de junio, Guardia llamó al ejercicio del poder al primer designado don Saturnino Lizano Gutiérrez, esposo de su hija doña Angélica, y murió en Alajuela el 6 de julio de 1882. Se le efectuaron solemnes funerales en la catedral de San José, en la cual fueron sepultados sus restos.

7. El gobierno de don Saturnino Lizano Gutiérrez

12.21.- Al fallecer don Tomás Guardia, el primer designado don **Saturnino Lizano Gutiérrez** se convirtió en presidente de la República. Durante su breve administración se efectuaron los solemnes funerales de este en la catedral de San José, se dictó un decreto en favor de los indígenas guatusos y se celebraron las elecciones para el período 1882-1886, cuyos resultados favorecieron a don Próspero Fernández Oreamuno, cuñado de Guardia y sétimo designado a la Presidencia, a quien don Tomás había encargado interinamente de la jefatura del ejército.

12.20.- El presidente Lizano debía permanecer en el poder hasta el 10 de agosto de 1882, fecha señalada para el inicio del período presidencial. Sin embargo, el presidente electo, don Próspero Fernández, no quiso esperar a esa fecha y gracias a su control sobre el ejército obligó al presidente Lizano lo llamara a ejercer interinamente el poder como designado desde el 20 de julio.

8. El gobierno de don Próspero Fernández Oreamuno

12.21.- El 10 de agosto de 1882, don **Próspero Fernández Oreamuno** fue juramentado como nuevo presidente de la República. Su administración realizó diversas obras de progreso material, reorganizó la Universidad de Santo Tomás y restableció la autonomía universitaria, emitió un nuevo Código Militar y nombró una comisión para preparar otros códigos y leyes, entre ellos un código para reemplazar a la legislación civil de Carrillo.

12.22.- Durante esta administración se produjo un agrio conflicto entre el gobierno y la Iglesia Católica, y en 1884 las autoridades lograron la aprobación de una serie de leyes mediante las cuales se confiscaron los cementerios, que hasta entonces habían pertenecido a la Iglesia; se estableció la educación laica y se prohibieron las órdenes religiosas en el país, con algunas excepciones. El gobierno además expulsó del país a los padres jesuitas que tenían a su cargo el Colegio de San Luis Gonzaga y desterró también al obispo monseñor **Bernardo Augusto Thiel y Hoffmann**, sacerdote paulino alemán que en 1880 había sido nombrado para suceder a monseñor Llorente, fallecido en 1871.

12.22.- Para aliviar el peso de la deuda externa, el gobierno del general Fernández suscribió con un empresario norteamericano llamado **Minor Cooper Keith** el contrato Soto-Keith, mediante el cual Keith se comprometía a terminar el ferrocarril. Con este arreglo, la deuda externa quedó reducida a dos millones de libras esterlinas, pero a cambio, lo que ya estaba construido del ferrocarril fue dado en concesión a una empresa propiedad de Keith y se dejó perder la carretera



a río Sucio. Además de terminar el ferrocarril, Keith inició el cultivo del banano a gran escala en la región caribeña. Esta actividad quedó casi en su totalidad en manos de compañías norteamericanas, la principal de las cuales fue la **United Fruit Company**, de la cual Keith era importante accionista. Para concluir y explotar el ferrocarril, el magnate constituyó otra empresa, la **Northern Railway Company**, que habría de tener la vía férrea bajo su control durante casi un siglo.

12.23.- En febrero de 1885, el presidente de Guatemala **Rufino Barrios**, apoyado por el de Honduras Luis Bográn, decidió restablecer por la fuerza la unión centroamericana y declaró traidor a quien se opusiera a sus planes, pero Costa Rica, El Salvador y Nicaragua se manifestaron en contra de esa imposición. El 12 de marzo de 1885, cuando nuestro país se estaba preparando diplomática y militarmente para la defensa de su independencia, falleció repentinamente el presidente Fernández en la población de Atenas.

9. El primer gobierno de don Bernardo Soto Alfaro

12.24.- Debido a la muerte del general Fernández, asumió el poder el primer designado, don **Bernardo Soto Alfaro**, quien continuó los preparativos para el inminente conflicto y envió tropas a El Salvador y Nicaragua. Sin embargo, el presidente guatemalteco Barrios murió en una batalla cuando estaba invadiendo El Salvador y eso puso fin a la guerra, sin que las tropas costarricenses hubieran tenido que entrar en combate. En el conflicto solamente pereció un costarricense, don **Manuel Rojas**, que luchaba en el ejército salvadoreño.

12.25.- Aunque este primer gobierno de don Bernardo Soto tuvo una duración muy corta, fue una administración fecunda. Se estableció la Cruz Roja Costarricense, se creó la Dirección General de Telégrafos, se construyeron caminos y otras obras, se reorganizaron la Imprenta Nacional y la Policía, se emitieron normas para implantar el sistema métrico decimal y se emitió el Código Civil, que entró en vigencia en 1888. También se fundó un asilo para enfermos mentales, para cuyo financiamiento se creó la Lotería Nacional, y se aprobaron los estatutos del Hospicio de Huérfanos de San José, establecido desde 1869 como Hospicio de la Trinidad, con un generoso legado de doña Gerónima Fernández Chacón de Montealegre. Se fundó una Escuela Normal para formar maestros, se abrieron muchas escuelas nuevas y se emitió la avanzada y polémica Ley General de Educación Común, obra del secretario de Instrucción Pública don **Mauro Fernández Acuña**, que se inspiró en gran medida en la legislación educativa argentina del presidente Domingo Faustino Sarmiento.

12.26.- Para las elecciones de 1886 se lanzó la candidatura de don Bernardo Soto; otras personas postularon a don Víctor Guardia Gutiérrez, pero fueron perseguidas por las autoridades. Soto quedó como único candidato y fue elegido para el período 1886-1890.



10. El segundo gobierno de don Bernardo Soto Alfaro

12.27.- Las dos administraciones de don Bernardo Soto, aunque especialmente la segunda, se caracterizaron por el talento y la brillantez de los designados para el desempeño de carteras ministeriales, casi todos abogados de orientación notoriamente liberal y de un anticlericalismo muy moderado. Este grupo político, aunque sus integrantes no llegaron a formar un partido ideológico y militaron en diversas agrupaciones, se conoce como la **Generación del 89** o **Generación del Olimpo** y fue el principal círculo político del país hasta 1940.

12.28.- Durante esta segunda gestión gubernamental de Soto entró en vigencia el **Código Civil** (1888), que fue muy polémico, porque estableció el matrimonio civil (aunque el católico siguió siendo legalmente válido) y el divorcio vincular, que permitía contraer nuevas nupcias; se emitieron además un Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica de Notariado y otras leyes importantes relacionadas con la administración de justicia, y se estableció el Registro Civil.

12.28.- Este gobierno dio mucho impulso a la **educación primaria y secundaria**. Se crearon el Liceo de Costa Rica, el Instituto de Alajuela y el Colegio Superior de Señoritas, y se cerró la Universidad de Santo Tomás, medida esta que fue objeto de severas censuras. El plan del secretario de Instrucción Pública don Mauro Fernández aspiraba a reorganizar la enseñanza universitaria mediante la creación de diversas escuelas profesionales, pero la caída de don Mauro de la Secretaría en noviembre de 1889 hizo que estos propósitos no se materializaran.

12.29.- Fue también obra de este gobierno la fundación del Museo Nacional y de la Biblioteca Nacional. En diciembre de 1888 se produjo un fuerte sismo en San José que, además de dañar numerosos edificios y casas particulares, destruyó la iglesia de La Merced y el Teatro Municipal, lo cual dejó a la capital sin un teatro adecuado durante casi un decenio.

12.30.- Nicaragua seguía alegando la nulidad del tratado Cañas-Jerez, como lo venía haciendo desde 1871, y habían fracasado todos los intentos de arreglar el asunto directamente. En 1886, mediante la convención Esquivel-Román, los dos países se pusieron de acuerdo para recurrir a un arbitraje y eligieron como árbitro al presidente de los Estados Unidos, **Grover Cleveland**. En 1888, en una sentencia conocida como **laudo Cleveland**, el árbitro dio la razón a Costa Rica y confirmó la validez del tratado Cañas-Jerez y la obligación de Nicaragua de consultar con nuestro país los proyectos de canal interoceánico que utilizara la vía del río San Juan. El defensor de Costa Rica en el litigio arbitral fue el joven abogado don **Pedro Pérez Zeledón**, quien realizó una extraordinaria labor de investigación histórica y argumentación jurídica para respaldar las tesis costarricenses.

12.31.- En 1889 se iniciaron en Washington las **conferencias panamericanas**, que dieron lugar a la creación de un sistema de concertación entre los países del hemisferio, inicialmente conocido como Unión de las Repúblicas Americana y después como Unión Panamericana. En la primera conferencia, efectuada en la capital norteamericana de 1889 a 1890, el delegado costarricense



fue don **Manuel Aragón**. De este modo se inició el sistema interamericano, cuyo eje es hoy la Organización de Estados Americanos.

12.32.- Desde mediados del siglo XIX no había habido en Costa Rica elecciones presidenciales disputadas, porque siempre ganaban los candidatos del gobierno. Para suceder a don Bernardo Soto fue postulado don Ascensión Esquivel Ibarra, uno de sus secretarios de Estado, reconocido como liberal y anticlerical, pero en su contra surgió la candidatura del licenciado José Rodríguez Zeledón, presidente de la Corte Suprema de Justicia y hombre de mentalidad conservadora y católica. Inesperadamente, el pueblo apoyó en forma masiva y entusiasta a Rodríguez, a lo cual contribuyó la esperanza de grandes sectores de que derogarían las leyes anticlericales de 1884 y eliminaría el matrimonio civil y el divorcio. En las elecciones de primer grado, efectuadas a principios de noviembre, Rodríguez obtuvo un triunfo masivo. Ante el temor de que el gobierno impusiera a su candidato en las elecciones de segundo grado, la noche del **7 de noviembre de 1889** miles de personas se congregaron en San José para pedir el respeto de los resultados. El presidente Soto no quiso emplear la fuerza militar y en prenda de buena fe, se separó del poder y llamó a ejercer interinamente la presidencia al tercer designado, el doctor don **Carlos Durán Cartín**. Por este motivo, el 7 de noviembre es llamado **Día de la Democracia Costarricense**.

12.33.- Aunque Soto siguió como presidente titular, el doctor Durán se mantuvo al frente del gobierno hasta el 8 de mayo de 1890 y logró mantener la paz del país. Durante su ejercicio se aprobó el proyecto para construir el **Teatro Nacional**.

11. El gobierno de don José Rodríguez Zeledón

12.34.- Don **José Rodríguez Zeledón** llegó al poder con gran apoyo popular, pero muy pronto dio muestras de arbitrariedad y en 1891 persiguió a varios políticos y periodistas, alegando que había habido una conspiración. Debido a un enfrentamiento con el Poder Legislativo, que le dio un voto de censura, en 1892 disolvió el Congreso, suspendió las libertades políticas y gobernó como dictador el resto de su período.

12.35.- En esta administración se inició la construcción del Teatro Nacional, se emprendieron obras de saneamiento en Limón se inauguraron el monumento a Juan Santamaría en Alajuela y el Edificio Metálico en San José, se tomaron diversas medidas a favor de la educación, aunque el gobierno no se decidió a restablecer la Universidad. Además, la empresa de Minor C. Keith concluyó el ferrocarril entre el Valle Central y el Mar Caribe.

12.36.- Fuera de restablecer la enseñanza religiosa en las escuelas primarias como facultativa, el gobierno de Rodríguez no emprendió ninguna acción para eliminar las leyes anticlericales de 1884. Esto llevó a que se organizara un partido llamado la **Unión Católica**, dirigido principalmente por sacerdotes. Para las elecciones de 1894 este partido postuló la candidatura del abogado herediano don José Gregorio Trejos Gutiérrez, quien logró un apoyo masivo;



mientras que los liberales, cuyo candidato era don Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, tenían un respaldo mucho menos visible. La Unión Católica triunfó en las elecciones de primer grado, y aunque hubo un movimiento popular para que se respetara su victoria, como el de noviembre de 1889, pero el gobierno recurrió a la fuerza y la amenaza e impuso como vencedor a don Rafael Yglesias Castro, yerno del presidente Rodríguez y secretario de Guerra y Marina, postulado por una agrupación denominada Partido Civil.

12. El primer gobierno de don Rafael Yglesias Castro

12.37.- Debido a las criticables circunstancias en las que llegó al poder, don **Rafael Yglesias Castro** tuvo mucha oposición. Un confuso atentado contra la vida del presidente, ocurrido en septiembre de 1894, hizo que el gobierno tomara diversas medidas autoritarias y persiguiera a sus adversarios. Sin embargo, el partido Unión Católica desapareció, ya que en 1895 se prohibió constitucionalmente invocar motivos de religión para hacer política. No fue sino hasta finales del siglo XX que reaparecieron en Costa Rica partidos de base religiosa, aunque ya no católica.

12.38.- A pesar de su autoritarismo, la administración de Yglesias fue muy activa, especialmente en obras materiales. Se concluyó la edificación del Teatro Nacional – inaugurado en 1897–, se emprendió la construcción del **ferrocarril al Pacífico**, se levantó el Monumento Nacional en San José y se abrieron carreteras a San Carlos, Puriscal y otras poblaciones. En Limón se realizaron obras de drenaje y cañería, se construyó un tajamar y se abrieron numerosas escuelas nuevas. Se emitió una ley para adoptar el **Patrón Oro** para la moneda y se estableció como nueva unidad monetaria el **colón** en lugar del peso. Se dictaron nuevas leyes de organización del ejército y se emitió un Código de Justicia Militar.

12.39.- Para resolver el problema limítrofe entre Costa Rica y Colombia –y después de muchos intentos fracasados de hacer un arreglo directo y de intentos igualmente frustrados de llevar el asunto al arbitraje de la Corona de Bélgica primero y de la de España después–, los dos países decidieron en 1896, mediante la convención Esquivel-Holguín, ir a un nuevo arbitraje y a propuesta de Costa Rica designaron como árbitro al presidente de Francia, sin tomar en cuenta que una compañía francesa estaba construyendo el Canal de Panamá. El defensor de Costa Rica en el juicio arbitral fue el célebre diplomático costarricense don **Manuel María de Peralta y Alfaro**, quien realizó una extraordinaria labor de búsqueda y recopilación y publicación de documentos de los archivos españoles relativos a los límites de Costa Rica. Con su obra y la del también diplomático don **León Fernández Bonilla** en el mismo sentido, se empezó verdaderamente a conocer además la historia de Costa Rica desde la conquista española hasta la independencia.

12.40.- También en 1896, El Salvador, Honduras y Nicaragua formaron una federación con el nombre de **República Mayor de Centroamérica**. En 1897 hubo una situación muy tensa entre Costa Rica y la República Mayor, y a principios de 1898 parecía inminente un conflicto bélico; sin



embargo, logró evitarse gracias a la amistosa intervención de Guatemala. La República Mayor, que después adoptó el nombre de Estados Unidos de Centroamérica, se disolvió a fines de 1898.

12.41.- En 1897, en medio de una gran agitación política, se reformó la Constitución para que el presidente pudiera reelegirse para el período inmediato siguiente. A la oposición no se le permitió organizarse e Yglesias fue reelegido “por unanimidad” para el período 1898-1902.

13. El segundo gobierno de don Rafael Yglesias Castro

12.42.- La segunda administración de don Rafael Yglesias, al igual que la primera, se caracterizó por el impulso a la educación y las obras públicas. Se construyeron nuevos edificios escolares y se establecieron escuelas nocturnas para adultos. Se avanzó notablemente en la construcción del ferrocarril al Pacífico y se completaron obras de saneamiento en Puerto Limón. En esta época llegaron a Costa Rica los primeros automóviles.

12.43.- Durante esta administración se llevó a cabo el amojonamiento de la frontera con Nicaragua. Para resolver las diversas diferencias surgidas entre las comisiones de Costa Rica y Nicaragua durante las labores de amojonamiento sobre el terreno, se recurrió al arbitraje del ingeniero norteamericano Edward Porter Alexander, designado al efecto por el presidente Cleveland. Las resoluciones del ingeniero, conocidas como **laudos Alexander**, han sido una importante fuente para dilucidar cuestiones limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua.

12.44.- En 1900 el presidente francés Emil Loubet dictó sentencia en el litigio de límites entre Colombia y Costa Rica. El **Laudo Loubet** dejó a Colombia como dueña de toda la antigua región costarricense de Bocas del Toro y devolvió a Costa Rica la soberanía sobre la región de Coto en la vertiente del Pacífico, pero la línea de la frontera en la vertiente del Caribe era muy confusa y no resolvió definitivamente el problema. Don Manuel María de Peralta, defensor de Costa Rica en el litigio, solicitó de las autoridades francesas una aclaración de los términos de la sentencia arbitral en el Caribe y planteaba una interpretación que se conoce como **interpretación Peralta**, pero el canciller francés Teophile Delcassé respondió con una ambigua nota en la que no solo no se aclaraban las cosas sino que además Francia se desentendía del asunto.

12.45.- Los adversarios políticos de don Rafael Yglesias temían que este intentara otra vez reelegirse, y así parecieron indicarlo algunos actos del presidente, especialmente la convocatoria que hizo de elecciones para una asamblea constituyente en 1901. Al final se llegó a un acuerdo entre el gobierno y la oposición para apoyar conjuntamente la candidatura del licenciado Ascensión Esquivel Ibarra, pero hubo un grupo que no aceptó y postuló al licenciado Máximo Fernández Alvarado. Don Ascensión Esquivel triunfó por gran mayoría y fue elegido para el período 1902-1906.



14. El gobierno de don Ascensión Esquivel Ibarra

12.46.- Don Ascensión Esquivel Ibarra llegó al poder en medio de una grave situación fiscal, que lo llevó a imponer severas economías, debido a lo cual su administración no pudo llevar a cabo una obra material considerable. Sin embargo, durante este período se construyó el ramal del ferrocarril que une Alajuela con la línea del Pacífico, se emitió un nuevo Código de Procedimientos Penales y se realizó un concurso para dotar de nueva letra al himno nacional, que fue ganado por el poeta José María Zeledón Brenes. Este gobierno también abolió las últimas normas relativas al monopolio estatal sobre el tabaco, pero para entonces este producto no tenía ya mucha importancia en la economía nacional.

12.47.- En 1903 Panamá se independizó de Colombia y pasó a ser nuestra nueva vecina. Costa Rica reconoció la independencia panameña y para tratar de superar las discrepancias generadas por el laudo Loubet se firmó en 1905 un convenio de límites con Panamá, el **tratado Pacheco-de la Guardia**, que básicamente se concretaba en ceder a Panamá la región de Coto en el Pacífico a cambio de que ese país reconociera la interpretación Peralta en el Caribe. Este convenio fue considerado notoriamente insatisfactorio por el Congreso de Costa Rica y rechazado.

12.48.- Para sucederlo en el poder, Esquivel apoyó la postulación del licenciado Cleto González Víquez, quien obtuvo la mayoría en los comicios de primer grado. La oposición estaba dividida en cuatro partidos, pero al final tres de ellos se unieron para postular a don Tobías Zúñiga Castro como candidato en las elecciones de segundo grado. Cuando parecía inminente el triunfo de Zúñiga, el presidente Esquivel lo expulsó del país junto con otros líderes opositoristas y suspendió las libertades, alegando que se había descubierto una conspiración y estaba en peligro el orden público. Las elecciones de segundo grado, efectuadas en un clima muy tenso, dieron la victoria a don Cleto González Víquez.

15. El primer gobierno de don Cleto González Víquez

12.49.- Don Cleto González Víquez asumió el poder el 8 de mayo de 1906 en medio de una notoria agitación política; sin embargo, el respeto a las libertades demostrado por el nuevo gobernante y su temperamento conciliador hicieron que muy pronto se serenaran los ánimos.

12.50.- El gobierno de don Cleto González Víquez desarrolló una activa política de obras públicas. Se construyeron varios edificios públicos, entre ellos el de la Biblioteca Nacional y la Penitenciaría (actual Museo de los Niños) y numerosos puentes y cañerías, y prácticamente se concluyó la construcción del ferrocarril al Pacífico. También se fomentaron la higiene y la salud.

12.51.- En el ámbito de la política exterior, durante la se suscribieron en 1907 los tratados del llamado Primer Sistema Washington, que fueron ratificados en 1908 y dotaron a Centroamérica



de un marco jurídico de convivencia y cooperación. Como órgano judicial del sistema, a propuesta del canciller de Costa Rica don **Luis Anderson Morúa** se estableció la Corte de Justicia Centroamericana, que en la historia mundial fue el primer tribunal permanente de Derecho Internacional Público y también el primer tribunal internacional de Derechos Humanos. La Corte se inauguró en la ciudad de **Cartago** en 1908. En 1911, después del terremoto, la sede del tribunal fue trasladada a San José.

12.52.- Para suceder al licenciado González Víquez fueron postuladas las candidaturas del ex presidente Rafael Yglesias y el licenciado Ricardo Jiménez Oreamuno, considerado como la figura más emblemática de la Generación del Olimpo, quien triunfó por gran mayoría. El 4 de mayo de 1910, cuatro días antes de la toma posesión del nuevo gobierno, un violento sismo conocido como terremoto de **Santa Mónica** destruyó por completo la ciudad de Cartago y varias poblaciones cercanas a ella y causó alrededor de 400 muertos, miles de heridos y enormes daños materiales.

16. El primer gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno

12.53.- Al gobierno de don **Ricardo Jiménez Oreamuno** le tocó enfrentar una difícil situación económica, debido a la destrucción causada por el terremoto de Cartago y dedicó muchos de sus empeños a reconstruir esa ciudad. Además, durante esta administración se efectuaron importantes negociaciones en cuanto a la deuda externa de Costa Rica, se concluyó la construcción del ferrocarril al Pacífico y se restableció el **sufragio directo**, que solamente se había utilizado entre 1844 y 1846.

12.54.- Para suceder a don Ricardo Jiménez surgieron como candidatos el licenciado Máximo Fernández Alvarado, el doctor Carlos Durán Cartín y el ex presidente don Rafael Yglesias Castro. De acuerdo con una reforma constitucional efectuada en 1913, era necesario que el vencedor obtuviera más del 50% de los votos; si ningún candidato llegaba a ese porcentaje, el Congreso, al iniciar sus sesiones el 1° de mayo de 1914, debía escoger entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de sufragios. En los comicios, efectuados en diciembre de 1913, pero el licenciado Fernández alcanzó el 46%, seguido muy de lejos por el doctor Durán. En los meses siguientes hubo una tortuosa serie de pactos y maniobras entre los líderes políticos; a fin de cuentas, los candidatos mayoritarios renunciaron a su derecho a ser elegido y el Congreso llamó a ejercer la presidencia en el período 1914-1918 al abogado herediano don **Alfredo González Flores**, elegido como primer designado. Esta decisión fue mal recibida en la opinión pública, y el 8 de mayo, cuando el licenciado González Flores inició su administración, contaba ya con muchos adversarios. En la elección de González tuvo sin duda mucho peso la decisión del presidente Jiménez de entregarle los cuarteles al grupo que lo respaldaba, dirigido por el general Federico Tinoco, días antes de que se efectuara la reunión del Congreso.



17. El gobierno de don Alfredo González Flores

12.55.- A poco de iniciada la administración González Flores, estalló en Europa la **Primera Guerra Mundial**, que tuvo efectos desastrosos para la economía de Costa Rica, porque el precio del café bajó muchísimo y además el gobierno vio muy disminuidos los ingresos que percibía por impuestos de aduana, ya que se redujeron mucho las importaciones. Para hacer frente a la crisis, el gobierno estableció el **Banco Internacional de Costa Rica** –hoy Banco Nacional–, creó las Juntas Rurales de Crédito e impulsó leyes para establecer el impuesto sobre la renta y el impuesto territorial, aunque muchas de estas medidas generaron fuerte oposición. Otra medida profundamente impopular fue la implantación del sistema de **tercerillas** para el pago de los salarios de los empleados públicos, según el cual a estos se les pagaba en efectivo solamente dos tercios del sueldo y el resto mediante un cupón que sería pagado mucho después por el gobierno. Muy pronto las tercerillas fueron captadas por notorios especuladores, que las adquirían con un fuerte descuento y después las cobraban en forma completa.

12.56.- La crisis económica afectó gravemente la escasa popularidad del gobierno de don Alfredo González, que disminuyó todavía más debido a que en 1915 hubo elecciones para diputados y las autoridades ejercieron muchos actos de presión y fraude para lograr el triunfo de sus candidatos. No obstante estos hechos, el gobierno procuró dar impulso a la construcción de caminos y a la educación, y se estableció la **Escuela Normal de Heredia** para la formación de maestros, originalmente concebida como un instituto pedagógico centroamericano.

12.57.- En esta época hubo dificultades graves con Panamá. Costa Rica y Panamá aceptaban el laudo Loubet en la vertiente del Pacífico, pero entendían de modo diferente la confusa línea fronteriza fijada en la vertiente del Caribe por ese fallo arbitral. Para resolver el problema de límites se acordó en 1910 llevar el diferendo al arbitraje del presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, **Edward Douglass White**. El defensor de Costa Rica en el litigio fue don **Pedro Pérez Zeledón**, cuyos alegatos se caracterizaron por su precisión y su brillantez. En 1914, El árbitro resolvió a favor de Costa Rica mediante el **Laudo White**, en el cual se fijaban como linderos en el Caribe los ríos Sixaola y Yorkín. Sin embargo, Panamá no aceptó la decisión del árbitro, se negó a entregar a Costa Rica la región de Coto, y el problema de fronteras siguió sin resolverse.

12.58.- De conformidad con lo dicho en el tratado Cañas-Jerez y el laudo Cleveland, Nicaragua debía consultar con Costa Rica para poder hacer convenios sobre la canalización del río San Juan. Como las autoridades nicaragüenses, sin consultar previamente con Costa Rica, firmaron en 1914 con el gobierno de los Estados Unidos un acuerdo sobre esa materia, conocido como el **tratado Bryan-Chamorro**, nuestro país demandó a Nicaragua ante la Corte de Justicia Centroamericana, que en 1916 dictó una sentencia a favor de las tesis costarricenses. Como agentes de Costa Rica en el litigio actuaron los licenciados don **Luis Castro Ureña** y don **José Astúa Aguilar**. Sin embargo, Nicaragua se negó a aceptar la decisión, y como en 1917 perdió también un caso con El Salvador, decidió retirarse de la Corte, que se extinguió en 1918.



12.59.- El 27 de enero de 1917, con el pretexto de impedir una posible reelección de don Alfredo González Flores, el general don Federico Alberto Tinoco Granados, secretario de Guerra y Marina, efectuó un golpe militar y se proclamó jefe provisorio de la República. El cuartelazo fue inmediatamente apoyado en forma masiva por todas las clases sociales.

18. El primer gobierno de don Federico Tinoco Granados

12.60.- El general Tinoco Granados llegó al poder con una inmensa popularidad, debido a las antipatías que había inspirado el gobierno de don Alfredo González Flores. Este, que se había refugiado en la Legación de los Estados Unidos de América, abandonó Costa Rica y se estableció en ese país en, cuyo presidente, Woodrow Wilson, anunció que las autoridades de Washington no reconocerían el gobierno de Tinoco ni tendrían ninguna relación con él.

12.61.- Durante esta administración se dispuso la formación del Parque de la Concordia en San José, que posteriormente recibió el nombre de **Parque España**.

12.62.- Para regularizar la situación política, Tinoco convocó a elecciones para una asamblea constituyente y designar un nuevo presidente de la República. En las elecciones presidenciales, celebradas en abril de 1917, el propio general Tinoco obtuvo una enorme mayoría. El 8 de junio, cuando la Asamblea Constituyente terminó de elaborar una nueva Constitución Política, Tinoco fue juramentado como presidente para el período 1917-1923.

19. El segundo gobierno de don Federico Tinoco Granados

12.63.- La segunda administración Tinoco se caracterizó por un pésimo manejo de las finanzas públicas y procedimientos tiránicos, que unidos a la corrupción de la administración y a los abusos contra las libertades cometidos por algunos funcionarios entre ellos el general José Joaquín Tinoco, hermano del presidente y verdadero hombre fuerte del régimen-, hicieron que el país se sumiera en una grave crisis económica y política. Entre las escasas realizaciones positivas de esta administración cabe mencionar la construcción en San José de un hermoso monumento a don Mauro Fernández –destruido por los antitinoquistas en 1919– y la emisión de un nuevo Código Penal.

12.64.- Desde fecha temprana cundió el descontento. En octubre de 1917 una tremenda explosión destruyó el Cuartel Principal de San José, hecho que nunca pudo ser explicado, pero que dejó centenares de muertos y heridos. En febrero de 1918, a escasos diez meses de iniciado el gobierno, el diputado don **Rogelio Fernández Güell** encabezó un movimiento armado para tratar de derrocar a Tinoco. Las fuerzas del gobierno se enfrentaron con los revolucionarios cerca de Orotina, lograron derrotarlos con facilidad y persiguieron con saña a Fernández Güell, quien



trató de llegar a la frontera con Panamá, pero fue vilmente asesinado con varios de sus compañeros en un lugar cercano a la población de Buenos Aires el 15 de marzo de 1918. Este crimen, denunciado por el maestro salvadoreño don Marcelino García Flamenco, provocó un intenso repudio en el país. Años después se dio el nombre de Rogelio Fernández Güell a la avenida central de San José.

12.65.- La situación del régimen se veía agravada por el hecho de que las autoridades norteamericanas se negaban a reconocer el gobierno de Tinoco como autoridad legítima y le habían cerrado la posibilidad de obtener préstamos en el exterior. Para tratar de congraciarse con los Estados Unidos, que estaban en guerra con el Imperio Alemán, el gobierno de Tinoco les ofreció cederles la isla del Coco y declaró la guerra a Alemania en mayo de 1918. Estos gestos no dieron resultado y cuando terminó el conflicto mundial, los Estados Unidos impidieron que Costa Rica participara en las conferencias de paz, en el tratado de paz suscrito en Versalles y en la Sociedad de Naciones, organización mundial creada para evitar nuevos conflictos bélicos y promover la cooperación entre los países.

12.66.- Con el pretexto de que el país estaba en guerra, el gobierno de Tinoco suspendió las libertades, censuró la prensa y persiguió a sus adversarios políticos, a lo cual ayudaba una red de espías y esbirros. Las cárceles se llenaron de presos políticos y muchas personas tuvieron que salir del país. El licenciado don **Alfredo Volio Jiménez**, que estaba exiliado en Nicaragua, empezó a organizar allí un nuevo movimiento armado contra el régimen tinoquista, pero murió a fines de 1918 antes de iniciar operaciones. En su lugar, la dirección del movimiento fue asumida por don **Julio Acosta García**, quien en mayo de 1919 cruzó la frontera con un pequeño grupo de hombres armados. El gobierno, que dedicaba al ejército el 20% del presupuesto nacional, era militarmente muy superior, y derrotó a las fuerzas de Acosta en combates que tuvieron lugar en El Jobo y La Cruz; sin embargo, el 13 de junio estalló el descontento popular en San José. Hubo una gran manifestación contra Tinoco y la multitud prendió fuego a las oficinas del periódico *La Información*, que respaldaba las acciones del gobierno.

12.67.- Enfrentado con esos problemas y ante la amenaza de que los Estados Unidos podían intervenir militarmente Costa Rica, Tinoco anunció que abandonaría el país y en agosto de 1919 presentó su renuncia al Congreso. Antes de su partida, el gobierno logró que el *Royal Bank of Canada*, un banco británico con oficinas en el país, le diese la suma de doscientos cincuenta mil dólares, que invocando diversos pretextos fue repartida entre el presidente y varios de sus familiares y allegados, a quienes se nombró en cargos diplomáticos en Europa con años de sueldo adelantado. Para pagar al banco se le entregaron unos billetes especiales en colones, que fueron llamados «los billetes sábana» por su gran tamaño, y se convino en que poco después el gobierno de Costa Rica se los cambiaría nuevamente por dólares, junto con crecidos intereses. El 12 de agosto, dos días después de que su hermano don José Joaquín fuera asesinado en San José por un desconocido, el presidente Tinoco abandonó el país con rumbo a Europa, en compañía de varios parientes y amigos. Al frente del gobierno quedó el general don Juan Bautista Quirós



Segura, primer designado a la Presidencia. El 20 de agosto, el Congreso aceptó la renuncia de Tinoco y el general Quirós asumió la primera magistratura como presidente titular.

20. El gobierno de don Juan Bautista Quirós Segura

12.68.- De conformidad con la Constitución aprobada en 1917, el presidente Quirós, militar muy honorable y respetado, debía ejercer el poder hasta el 8 de mayo de 1923. Aunque Quirós garantizó un régimen de libertad y reconciliación, el gobierno de los Estados Unidos de América anunció que no lo iba a reconocer, a lo que se unía la oposición de muchos costarricenses, que veían en su administración la continuidad del tinoquismo. Presionado por los Estados Unidos, el general Quirós se vio obligado el 2 de septiembre de 1919 a entregar el poder al licenciado Francisco Aguilar Barquero, quien había sido tercer designado de la extinta administración González Flores.

21. El gobierno de don Francisco Aguilar Barquero

12.69.- Don **Francisco Aguilar Barquero** asumió el poder como presidente provisional en circunstancias muy difíciles. Entre sus primeras medidas estuvo el restablecimiento de la Constitución de 1871 y el otorgamiento de una amnistía general para todos los delitos políticos cometidos durante el régimen tinoquista. También puso fuera de circulación la emisión de los «billetes sábana» hecha por el gobierno de Tinoco, lo cual provocó inmediatamente las protestas del *Royal Bank* y habría de generar después un grave problema diplomático con Gran Bretaña. Además, esta administración dejó sin efecto la declaratoria de guerra a Alemania y emitió varias leyes importantes, entre ellas una ley reguladora del servicio consular.

12.70.- Al gobierno de Aguilar le tocó enfrentar una huelga de proporciones muy considerables, que pudo resolverse de modo pacífico, y la epidemia de la llamada **gripe española**, que logró ser controlada, aunque no sin causar miles de víctimas, entre ellas un hijo del presidente.

12.71.- El licenciado Aguilar, cuyo gobierno fue reconocido por los Estados Unidos debido a que no quiso asumir el poder como tercer designado de la administración González Flores, sino como presidente provisional, convocó a elecciones para el período 1920-1924. A estos comicios presentaron las candidaturas del doctor José María Soto Alfaro y de don Julio Acosta García, uno de los principales jefes de los movimientos contra Tinoco, que triunfó por gran mayoría.

22. El gobierno de don Julio Acosta García



12.72.- Aunque llegó al poder con una enorme popularidad, don Julio Acosta tuvo muchos problemas con sus propios partidarios, porque trató en vano de oponerse a la emisión de la llamada **Ley de Recompensas**, que establecía premios en dinero e indemnizaciones para los que habían peleado contra el régimen de los Tinoco. En opinión de don Julio, si de verdad se había combatido por la libertad y los derechos de los costarricenses, y no meramente por obtener dinero, no debía recibirse pago.

12.71.- Para superar el colapso financiero ocurrido durante la época de Tinoco, el gobierno de Acosta estableció el **monopolio estatal de emisión de billetes de banco**, que antes también podían efectuar algunos bancos privados. Además, el Congreso, a pesar de la oposición del presidente Acosta, decidió invalidar mediante la **Ley de Nulidades** todos los decretos y las leyes de la época de Tinoco, con lo cual se confirmó la invalidez de los «billetes sábana» declarada por el gobierno de Aguilar. Para defender al *Royal Bank*, Gran Bretaña protestó por la vía diplomática, y como no se logró un arreglo directo, se decidió ir a un arbitraje internacional. Se escogió como árbitro al presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, **William Howard Taft**, quien en 1923 dio la razón a Costa Rica. Aunque desechó el principal argumento costarricense, que era la inexistencia jurídica del gobierno de Tinoco, el laudo Taft consideró que la contratación entre el Royal Bank y el gobierno de Costa Rica era nula por haber violado la propia Constitución emitida durante el tinoquismo, sin que el banco pudiera alegar buena fe porque era obvio que los fondos se destinaban al uso personal de los prófugos. El defensor de Costa Rica en el litigio fue el ex presidente González Flores.

12.72.- Durante esta administración se aprobaron importantes leyes a favor de los trabajadores, como la que estableció la **jornada máxima de ocho horas**. También se creó la **Oficina de Control**, antecesora de la actual Contraloría General de la República, y se emitieron una ley de vivienda popular y un nuevo Código Penal. En esta época también se creó el Arzobispado de San José, cuyo primer titular fue monseñor **Rafael Otón Castro y Jiménez**.

12.73.- En el plano internacional, Costa Rica ingresó a la **Sociedad de las Naciones**, cuya sede era la ciudad de Ginebra. Además, en 1920, por iniciativa de Costa Rica, se firmó en San José un tratado para restablecer la unión centroamericana, pero solamente fue aceptado por El Salvador, Guatemala y Honduras, y aunque estos tres países restablecieron efectivamente una república federal en 1921, tuvo una duración efímera.

12.74.- En 1923 los cinco países centroamericanos firmaron en Washington unos tratados para establecer nuevas normas de convivencia regional, el llamado **Segundo Sistema Washington**, pero eran mucho más débiles que los de 1907, y para 1934 los convenios más importantes ya prácticamente habían dejado de funcionar.

12.75.- Uno de los problemas más graves que enfrentó el gobierno de Acosta fue un **conflicto militar con Panamá**. Aunque desde 1910 los dos países habían acordado que en la vertiente del



Pacífico se aceptaba la frontera establecida en 1900 por el Laudo Loubet, que iba desde Punta Burica a la cordillera de Talamanca, Panamá se negaba a abandonar los territorios que ocupaba al oeste de esa línea. En 1921, cuando el gobierno de Costa Rica envió una pequeña tropa a tomar posesión de la zona, fue atacada y masacrada cerca de **Coto** por fuerzas panameñas, lo cual provocó una gran indignación y se prepararon fuerzas para un enfrentamiento con Panamá. En la vertiente del Caribe, el ejército costarricense cruzó el río Sixaola y ocupó la población de Almirante. Por su parte, Panamá envió tropas a la zona fronteriza. Parecía inminente una guerra frontal entre los dos países, pero el gobierno de los Estados Unidos intervino de modo decidido para impedirla y obligó al de Panamá a retirar sus tropas y autoridades de toda la región al oeste de Punta Burica, mientras Costa Rica hacía salir sus fuerzas de Almirante. Aunque logró evitarse la guerra, las relaciones entre Costa Rica y Panamá se mantuvieron rotas durante varios años.

12.76.- Para suceder a don Julio Acosta hubo tres candidatos: el ex presidente don Ricardo Jiménez Oreamuno, el licenciado Alberto Echandi Montero y el general **Jorge Volio Jiménez**. Este último encabezaba un nuevo partido, el **Reformista**, que tenía ideas muy novedosas para la época con respecto a los derechos de los trabajadores. En las elecciones ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta y le correspondió al Congreso escoger al nuevo presidente. Gracias a un pacto con el partido Reformista, don Ricardo Jiménez Oreamuno fue elegido para el período 1924-1928.

23. El segundo gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno

12.77.- A la segunda administración de don **Ricardo Jiménez Oreamuno** le tocó una época de bonanza económica, que le permitió desarrollar una activa política de obras públicas, manifestada en realizaciones como el nuevo muelle de Puntarenas y la electrificación del ferrocarril al Pacífico. Además, en este gobierno se emitió la **ley de accidentes de trabajo** y se estableció el **monopolio estatal sobre los seguros**, mediante la institución que hoy se denomina Instituto Nacional de Seguros. En el plano internacional, se abandonó la Sociedad de Naciones, por considerar que esa organización se ocupaba preferentemente de asuntos europeos y para Costa Rica tenía poca utilidad práctica. Gracias a las gestiones diplomáticas de Chile se restablecieron las relaciones diplomáticas con Panamá, y para tratar de resolver el problema limítrofe se firmó el protocolo CastroGuizado, pero no fue aprobado.

12.78.- En 1926 se produjo la peor catástrofe ferroviaria de la historia nacional cuando un tren que se dirigía a Cartago desde Alajuela cayó desde el puente sobre el río Virilla y hubo gran cantidad de muertos y heridos.

12.79.- Durante esta administración se hizo una reforma constitucional para que, si en las elecciones presidenciales ningún candidato obtenía la mayoría absoluta, ya no fuera el Congreso quien escogiera al nuevo presidente, sino que se hiciera una segunda elección popular entre los dos candidatos con más votos obtenidos en la primera. Sin embargo, no fue necesario aplicar esto



para las elecciones de 1928, porque solamente hubo dos candidatos: el licenciado Carlos María Jiménez Ortiz y el ex presidente don Cleto González Víquez, quien triunfó holgadamente.

24. El segundo gobierno de don Cleto González Víquez

12.80.- La segunda administración de don **Cleto González Víquez**, como su predecesora, llevó a cabo muchas obras públicas, entre ellas la pavimentación de las calles de San José y la construcción de numerosas carreteras, caminos y puentes. No obstante, a este gobierno le tocó afrontar una situación económica gravísima. En 1929 la economía de los Estados Unidos de América sufrió un colapso y ese país se sumió en una tremenda crisis económica que se conoce como la Depresión. Muy pronto hubo repercusiones en todo el mundo occidental y Costa Rica se vio también muy afectada, porque bajaron muchísimo los precios del café, disminuyeron las importaciones, subieron los precios de numerosos productos y hubo intentos para derrocar el gobierno. Este logró mantener su autoridad sin afectar las libertades, pero las medidas que trató de impulsar para solucionar la crisis no tuvieron resultados inmediatos. La situación de mucha gente, especialmente en las clases más pobres, se volvió cada vez más crítica. Algunas personas pensaron que era necesario establecer en Costa Rica un sistema comunista, como el que existía en la Rusia soviética y en 1931 fundaron el **Partido Comunista de Costa Rica**, cuya principal figura fue el licenciado don **Manuel Mora Valverde**.

12.81.- Para las elecciones presidenciales de 1932 hubo cuatro candidatos: el ex presidente don Ricardo Jiménez Oreamuno, los licenciados don Manuel Castro Quesada y don Carlos María Jiménez Ortiz y el ingeniero don Maximiliano Koberg Bolandi. Los dos primeros fueron los que tuvieron más votos, pero ninguno obtuvo la mayoría absoluta que exigía la Constitución para triunfar en la primera ronda. Antes de que se efectuaran las segundas elecciones, don Manuel Castro Quesada se apoderó del cuartel Bellavista, ubicado en el edificio donde hoy se encuentra el Museo Nacional y se rebeló contra el gobierno. Este movimiento fue llamado **El Bellavistazo** y, después de que hubo varios muertos y heridos, las autoridades lograron controlar la situación y los rebeldes se rindieron. El licenciado Castro renunció a participar en una segunda elección y el Congreso llamó a don Ricardo Jiménez Oreamuno a ejercer el poder durante el período 1932-1936.

25. El tercer gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno

12.82.- El tercer gobierno de don **Ricardo Jiménez Oreamuno** se dedicó empeñosamente a tratar de aliviar los efectos de la crisis económica imperante. Se emitió una **ley de salarios mínimos** y bajo la dirección del secretario de Fomento don León Cortés Castro se llevó a cabo una vasta política de **obras públicas**, mediante la construcción de puentes, caminos, cañerías y edificios escolares y municipales, con el propósito de que las personas encontraran trabajo



aunque fuera con una remuneración modesta. Para proteger la actividad cafetalera se creó un organismo mixto denominado el **Instituto de Defensa del Café**.

12.83.- La situación tan lamentable en la que se encontraban los trabajadores de las plantaciones bananeras los llevó en 1934 a levantarse en una gran huelga y el gobierno intervino para tratar de solucionar el problema. Por otra parte, debido a una plaga en las plantaciones, la compañía bananera abandonó sus actividades en la vertiente del Caribe y logró firmar con el gobierno un contrato para hacer nuevos cultivos en la vertiente del Pacífico; pero en esos contratos la empresa hizo consignar que las “personas de color” no podrían trabajar allí.

12.84.- Una reforma constitucional se redujo al 40% el porcentaje necesario para que un candidato fuera elegido en la primera ronda y se dispuso que si había una segunda, los dos candidatos que habían tenido más votos en la primera no podían renunciar a sus postulaciones. En los comicios de 1936, el licenciado León Cortés Castro, quien triunfó por amplia mayoría sobre el licenciado don Octavio Béeche Argüello y el profesor don Carlos Luis Sáenz Elizondo.

26. El gobierno de don León Cortés Castro

12.85.- La administración de don **León Cortés Castro**, a la que le tocó una época de franca recuperación económica, hizo una extraordinaria labor en obras públicas, manifestada en la construcción del aeropuerto de La Sabana, así como muchos puentes, cañerías, carreteras, escuelas, estaciones de ferrocarril y centros de salud. Además, se emitió una moderna legislación que reformó sustancialmente la organización bancaria nacional y se firmaron nuevos contratos para desarrollar el cultivo del banano en la vertiente del Pacífico, así como construir vías férreas, puertos y muelles en Quepos y Golfito. Sin embargo, la economía nacional seguía siendo muy frágil, porque permanecía sujeta a las alzas y descensos de los precios del café y en menor medida, del banano.

12.86.- Aunque la administración Cortés hizo gala de un cuidadoso y correcto manejo de los fondos públicos, fue muy criticada por el nepotismo y la adulación a la figura del gobernante.

12.87.- Para tratar de resolver los problemas limítrofes Costa Rica firmó con Panamá el tratado Zúñiga-de la Espriella, que despertó gran oposición en la opinión pública costarricense, porque se cedía al país vecino una franja de costa entre Gandoca y el río Sixaola a cambio de un territorio en el interior, y no llegó a aprobarse. También se firmó con Nicaragua un tratado para la canalización del río San Juan, que sí fue aprobado, pero no llegó a tener efectos.

12.88.- Para suceder a don León Cortés, el gobierno apoyó la candidatura del doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Cuando otros grupos postularon al ex presidente don Ricardo Jiménez, las autoridades intervinieron abiertamente para hostilizar su candidatura y lo obligaron a retirarse. En las elecciones, el doctor Calderón obtuvo una rotunda victoria sobre los dos candidatos



restantes, que eran el licenciado Manuel Mora Valverde, postulado por los comunistas y el profesor Virgilio Salazar Leiva, candidato de un partido regionalista llamado Confraternidad Guanacasteca.

27. Balance de la llamada época liberal

12.89.- A la etapa histórica comprendida entre la emisión de la Constitución de 1871 y el ascenso al poder del doctor Calderón Guardia en 1940 se le suele llamar la **época liberal** o del liberalismo, porque muchos de los principales personajes políticos de ese período eran de ideología liberal. En lo económico, el liberalismo habitualmente se caracterizaba por oponerse a la participación del Estado en la economía y en lo político, por defender las libertades públicas y los derechos ciudadanos, fomentar la educación y oponerse a la intervención de la Iglesia en asuntos políticos y educativos. Sin embargo, no es del todo exacto llamar época liberal solamente al período iniciado en 1871, porque casi todos los gobiernos costarricenses anteriores a esa etapa habían desarrollado políticas liberales. Además, entre 1871 y 1940 también hubo muchas oportunidades en las que los gobiernos favorecieron la intervención estatal en la vida económica, como ocurrió por ejemplo con el de don Alfredo González Flores.

12.90.- Entre 1871 y 1940 hubo grandes transformaciones en la vida costarricense. El cultivo del café, que siguió siendo el principal producto de exportación, se extendió a diversas regiones situadas fuera del Valle Central, como la cuenca del Reventazón, Turrialba, San Carlos y la zona sur de la provincia de San José. El principal comprador de café fue durante mucho tiempo Gran Bretaña, pero también surgieron otros importantes mercados, como Estados Unidos de América y Alemania. El interés en exportar el café directamente a Europa llevó a la construcción de la vía férrea entre el Valle Central y Limón, pero el proyecto no dio resultados tan halagüeños como se esperaba, porque el país se endeudó enormemente y el ferrocarril quedó en manos de una compañía extranjera. La obra ferrocarrilera también hizo surgir el cultivo del **banano** a gran escala en la vertiente del Caribe, que se desarrolló como una **economía de enclave**, controlada por empresas norteamericanas. Con la construcción del ferrocarril y la actividad bananera se desarrolló la provincia de Limón y se produjo la llegada de muchos inmigrantes, especialmente jamaicanos. El auge del banano se dio en el marco de una gran explotación de los trabajadores, que en varias oportunidades organizaron huelgas para exigir mejor trato a las empresas. Además, el cultivo se realizó siguiendo un sistema de plantación, en cuyo modelo, si los cultivos eran destruidos por plagas o las tierras quedaban agotadas, se abandonaban estas y se buscaban otras nuevas, como sucedió en el decenio de 1930 cuando la actividad bananera se trasladó a la vertiente del Pacífico. Las empresas extranjeras también dominaron durante años el cultivo del cacao y la actividad minera en los montes del Aguacate y otras regiones del país; además, durante los primeros decenios del siglo xx adquirieron también el control de servicios como la electricidad y la telefonía.



12.91.- En esa misma época, los **obreros** de las fábricas que empezaron poco a poco a surgir en San José y otras localidades se organizaron en sindicatos para demandar mejores condiciones de trabajo. En los decenios de 1920 y 1930, sus empeños lograron la emisión de varias leyes laborales, que reconocieron la jornada máxima de ocho horas diarias de trabajo y otros derechos de los trabajadores.

12.92.- La economía costarricense seguía siendo muy frágil y continuaba dependiendo básicamente de los precios mundiales del café. Para disminuir la dependencia que tenía el Estado de los impuestos por el ingreso de mercaderías extranjeras, se emitieron algunas leyes tributarias y se creó gradualmente un sistema bancario nacional.

12.92.- A pesar de sus limitaciones financieras, el Estado se modernizó y poco a poco se expandió. En el decenio de 1880 se produjeron cambios importantes que se conocen como «reformas liberales», concretadas en nuevos códigos y leyes y en el establecimiento del matrimonio civil y el divorcio, además de una gran transformación en la educación primaria, que hizo que el país se llenara de escuelas. La educación secundaria no creció al mismo ritmo, pero instituciones como el Liceo de Costa Rica y el Colegio Superior de Señoritas se consolidaron con éxito. La Universidad de Santo Tomás se clausuró en 1888, pero la Escuela de Derecho continuó funcionando y fueron surgiendo algunas otras escuelas universitarias.

12.93.- La Iglesia Católica reaccionó contra algunas de las reformas liberales y a principios del decenio de 1890 se formó el partido Unión Católica para apoyar sus reivindicaciones, pero aunque en 1893 el obispo monseñor Thiel emitió una carta pastoral sobre el justo salario de los obreros y artesanos, inspirada en la naciente doctrina social de la Iglesia, en 1895 quedó prohibido invocar la religión en asuntos políticos y desde entonces las autoridades eclesiásticas se concentraron principalmente en actividades religiosas, evangelizadoras y de beneficencia, y en muchos casos asumieron actitudes bastante pasivas ante los crecientes problemas sociales del país.

12.94.- Los gobiernos de esta época realizaron importantes obras materiales, como el ferrocarril al Pacífico e infinidad de edificios públicos, puentes y carreteras, y también procuraron expandir la salud pública y la educación. En general, los fondos públicos se manejaron con honestidad y el país adquirió una estabilidad política considerable. Se dice que con la Constitución de 1871 y sus reformas, Costa Rica vivió su **primera madurez constitucional**, porque los golpes militares se volvieron una verdadera excepción y el país se acostumbró a que hubiera elecciones presidenciales cada cuatro años. Al principio, las elecciones siempre las ganaba el candidato apoyado por el gobierno –como había ocurrido desde 1853–, pero en las de 1889 esto empezó a cambiar, porque el presidente don Bernardo Soto aceptó que la oposición había triunfado y no quiso imponer por la fuerza al candidato oficial. Esto no significó todavía la consolidación de la democracia política, porque durante muchos años continuó habiendo abusos y acciones fraudulentas. En 1913 se restableció el sufragio directo, que se había utilizado solamente entre 1844 y 1846, y aunque eso hizo que los ciudadanos tomaran más interés en la política, siguió habiendo imposiciones y fraudes. Parte de los problemas se debía a que las autoridades



controlaban los mecanismos electorales y el Congreso era el que declaraba el resultado final de las elecciones. En consecuencia, el respeto a la voluntad popular dependía muchas veces de lo que decidieran el presidente y sus allegados.

12.95.- Muchos de los partidos políticos de esta época eran **personalistas** y no ideológicos, es decir, surgían para apoyar la candidatura de un determinado personaje y no como una forma especial de pensar y actuar. Después de las elecciones, esos partidos tendían a desaparecer. El primer partido ideológico que apareció fue la **Unión Católica**, que duró muy poco. Muchos años después aparecieron el Partido Reformista y el Partido Comunista, que lograron elegir diputados en varias ocasiones y conseguir que se aprobasen leyes muy importantes para los trabajadores.

12.96.- El **ejército** intervino poco en la política después de la caída de los Tinoco en 1919 y su importancia fue disminuyendo de modo notorio, así como el monto de los recursos presupuestarios que se le destinaban. Para 1940 desempeñaba un papel bastante irrelevante, al extremo de que se dice que el más numeroso de sus cuerpos era la banda de música.

12.97.- Las relaciones con los países vecinos tuvieron momentos de gran tensión, pero no se produjeron guerras, con excepción del breve conflicto militar con Panamá en 1921, que se detuvo cuando apenas se iniciaba. En la política exterior se sintió cada vez con mayor fuerza la presencia de los **Estados Unidos de América**, que gradualmente desplazaron a Gran Bretaña como potencia hegemónica en la región centroamericana y caribeña, y en 1919 tuvieron un papel determinante en la caída de los Tinoco, aunque nunca se produjo en Costa Rica un desembarco de tropas norteamericanas. Los Estados Unidos además asumieron un papel protagónico en las actividades de concertación hemisférica, realizadas principalmente por medio de las conferencias panamericanas y algunas organizaciones interamericanas. Otros esfuerzos de concertación latinoamericana o centroamericana no lograron alcanzar mayor dimensión o no dieron resultados duraderos.

12.98.- A fines del siglo XIX empezaron a desarrollarse **manifestaciones literarias** de importancia. En muchas de ellas predominó al principio una orientación **costumbrista**, es decir, de descripción de las costumbres urbanas y rurales, como se nota en las festivas obras de **Aquileo J. Echeverría** y **Manuel González Zeledón**. Sin embargo, también surgieron escritores que se inspiraban en el estilo de los poetas y prosistas europeos, así como otros que no se limitaban a describir costumbres, sino que denunciaban abusos e injusticias. En la pintura y la escultura, inicialmente desarrolladas según líneas clásicas, empezaron a surgir nuevas modalidades, sobre todo a partir del decenio de 1930, con artistas que desarrollaron formas **vanguardistas** y revalorizaron el **paisaje rural** y la **herencia indígena**.

12.99.- La **prensa escrita** se desarrolló sobre todo en San José, donde surgieron periódicos de mucha influencia. Ya bien entrado el siglo XX aparecieron también las primeras emisoras de **radio**. La actividad teatral, generalmente dominada por la presentación de compañías extranjeras en el **Teatro Nacional** –inaugurado en 1897– y otros, fue en gran medida desplazada por el **cine** a



partir del decenio de 1910. El éxito del cine se dio simultáneamente con el de los deportes, en especial el **fútbol**, que llegó a ser enormemente popular en todas las clases sociales.

12.100.- Gracias al desarrollo económico, San José se convirtió en una ciudad de aires europeos, con algunos edificios muy bellos, tranvías, calles pavimentadas, electricidad, cañerías y telefonía, pero también se desarrollaron en ella barrios marginales, aumentó la prostitución y crecieron los problemas sociales derivados del abuso del licor y las drogas. Las situaciones de pobreza se agravaron y llegaron a niveles alarmantes cuando la economía nacional sufrió los embates resultantes de la Primera Guerra Mundial, la quiebra de la Bolsa de Valores de Nueva York en 1929 y la Depresión. A fines del decenio de 1930 parecía claro que el modelo liberal se había agotado en gran medida y se requerían cambios sustanciales.

CAPÍTULO XIII

LA REPÚBLICA: LAS GRANDES TRANSFORMACIONES (1940-1949)

1. El gobierno de don Rafael Ángel Calderón Guardia

13.1.- El gobierno del doctor **Rafael Ángel Calderón Guardia**, inaugurado el 8 de mayo de 1940, emprendió tempranamente una serie de cambios importantes en la vida del país. A los pocos meses de iniciada la administración, y a propuesta del secretario de Educación don **Luis Demetrio Tinoco**, se fundó la Universidad de Costa Rica, y en 1941 se solucionó definitivamente el problema de límites con Panamá mediante la firma del tratado **EchandiFernández**. Otras realizaciones significativas de este gobierno fueron la emisión de un nuevo código penal y un código de policía, y la fundación de la Orquesta Sinfónica Nacional, en gran parte gracias a las gestiones de la esposa del presidente, doña **Yvonne Clays**, quien fue además la primera mujer en participar en la actividad diplomática de Costa Rica.

13.2.- Sin embargo, las transformaciones más importantes ocurridas en esta época fueron las que se conocieron con el nombre de **Reforma Social**. En 1941 se emitió una legislación que implantó los seguros sociales obligatorios y estableció la **Caja Costarricense de Seguro Social** para garantizar atención médica a los trabajadores asegurados. Además, el gobierno decidió emitir un **código de trabajo** y propuso una serie de reformas a la Constitución para incluir en ella los derechos económicos y sociales de los trabajadores, en un capítulo que recibió el nombre de garantías sociales. Algunos sectores económicamente poderosos no veían con buenos ojos estos cambios, y para lograrlos el gobierno hizo una alianza con el Partido **Vanguardia Popular** (comunista) y con la Iglesia Católica, encabezada por monseñor **Víctor Sanabria Martínez**, que había sido nombrado arzobispo de San José en 1940. Las reformas se aprobaron en 1943. Cabe mencionar que no todas las reformas fueron positivas para las clases trabajadoras, ya que por ejemplo el derecho a la huelga sufrió una severísima restricción, que hizo casi imposible el ejercicio legal de tal derecho.



13.3.- Durante este gobierno, Costa Rica se involucró en la **Segunda Guerra Mundial**, que había estallado desde 1939, cuando Alemania –que tenía con Italia y el Japón una alianza militar llamada el Eje– invadió Polonia. En 1941 el Japón atacó a los Estados Unidos de América y enseguida Costa Rica declaró la guerra a los países del Eje. Aunque no se enviaron tropas costarricenses a combatir, los Estados Unidos dieron muchos recursos para ayudar a Costa Rica durante el conflicto.

13.4.- La declaratoria de guerra le sirvió al gobierno de Calderón como pretexto para suspender muchas libertades y justificar una serie de políticas abusivas. En 1942 el empresario **José Figueres Ferrer** dio un discurso por radio en el que criticó la conducta del gobierno, pero las autoridades interrumpieron el programa y lo expulsaron del país sin juicio alguno, algo que no había ocurrido desde la época de los Tinoco. En 1943 el gobierno quiso promover una reforma a la ley de elecciones que se percibía como una amenaza a la democracia, pero debido a una gran movilización de los estudiantes y otros sectores para oponerse a su aprobación, el proyecto fue finalmente desechado. Calderón Guardia desarrolló además una política de estrecha amistad con el régimen dictatorial del presidente de Nicaragua Anastasio Somoza García, que era repudiado por gran parte de la opinión costarricense.

13.5.- Para las elecciones de 1944, el gobierno –con el apoyo de los comunistas– impulsó decididamente la candidatura del licenciado Teodoro Picado Michalski y la oposición se unió alrededor de la figura del ex presidente León Cortés. Los comicios se efectuaron en un clima de gran tensión, varios cortesistas fueron asesinados y el licenciado Picado fue declarado triunfador, aunque quedaron grandes dudas sobre la legitimidad de los resultados. En San José, la oposición, cuya papeleta la encabezaba el nombre de José Figueres, no eligió un solo diputado, aunque sí logró la elección de diputados en otras provincias.

2. El gobierno de don Teodoro Picado Michalski

13.6.- Don Teodoro Picado Michalski asumió la presidencia de la República el 8 de mayo de 1944, en medio de una grave situación fiscal y económica, y además, en circunstancias políticas muy difíciles, con una fuerte oposición que lo consideraba mero instrumento del ex presidente Calderón Guardia y repudiaba su alianza con los comunistas.

13.7.- Durante la administración Picado se concluyó el amojonamiento de la frontera con Panamá, se emitieron la Ley de Ordenamiento Fiscal y un código electoral y se crearon el Consejo Nacional de Producción y el Instituto Geográfico Nacional. Mediante **la ley de la Carrera Consular** de 1946, promovida por el licenciado don **José Rafael Peralta Cañas**, jefe de la Sección Consular de la Cancillería, se quiso iniciar la profesionalización de esta rama del servicio exterior costarricense, pero ni el gobierno de Picado ni los que le sucedieron la pusieron en práctica y quedó sin efecto en 1955.



13.8.- Después de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, Costa Rica participó en 1945 en la Conferencia de San Francisco, en la cual se aprobó la Carta de las Organización de las Naciones Unidas, de la que nuestro país es miembro fundador. Al término de la guerra, y no sin cierta resistencia por parte del gobierno, se restablecieron también las libertades públicas que habían sido suspendidas durante el gobierno de Calderón Guardia.

13.9.- El 2 de setiembre de 1947 los países del hemisferio firmaron en Río de Janeiro el **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)**, que establecía la obligación de auxilio mutuo en el caso de que alguno de ellos fuera atacado. Este instrumento se suscribió cuando ya era notoria la hostilidad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, que a partir de 1948 se convirtió en la llamada Guerra Fría. Este fenómeno hizo que los Estados Unidos vieran cada vez con más recelo la alianza entre el gobierno de Costa Rica y los comunistas.

13.10.- Al acercarse el final del período presidencial hubo un gran movimiento para pedirle al gobierno que garantizara elecciones libres en 1948. Se produjo una **huelga de brazos caídos**, que consistía en la paralización de numerosas actividades, entre ellas el funcionamiento de los bancos privados y gran parte de los establecimientos comerciales. El 2 de agosto de 1947, después de una gran manifestación de mujeres frente a la Casa Presidencial, el gobierno aceptó las demandas de la oposición.

3. Las elecciones de 1948 y la guerra civil

13.11.- Para las elecciones de 1948 se presentaron seis candidatos a la primera magistratura: el ex presidente **Rafael Ángel Calderón Guardia**, el periodista don **Otilio Ulate Blanco**, don Humberto González Cordero, don Eugenio Jiménez Sancho, don Gonzalo Fonseca Villafranca y don Alfredo Valerín Acevedo, aunque en realidad solo los dos primeros contaban con una fuerza electoral considerable. Las elecciones se efectuaron el 8 de febrero y en la votación para presidente triunfó don Otilio Ulate, mientras que en la de diputados obtuvo ventaja la alianza de los calderonistas y los comunistas. El Tribunal Nacional Electoral declaró provisionalmente electo a Ulate, pero era necesario que el Congreso confirmara esa declaratoria. El doctor Calderón Guardia presentó entonces una solicitud para que se anularan las elecciones presidenciales, aunque no las legislativas. El 1° de marzo de 1948 el Congreso, donde había una mayoría de diputados calderonistas y comunistas, acordó acceder a la petición y declarar nulos los comicios para la elección de presidente. Las elecciones para diputados, en las que calderonistas y comunistas tenían mayoría, no fueron anuladas. Estas decisiones provocaron una serie de hechos lamentables en San José. La policía arrestó a don Otilio Ulate, que fue recluido en la Penitenciaría, pero enseguida fue puesto en libertad por intervención del arzobispo Sanabria y del embajador de los Estados Unidos.



13.12.- El 12 de marzo se inició simultáneamente en las montañas del sur del Valle Central y en el cantón de San Ramón un movimiento armado contra el gobierno de Picado, dirigido por don José Figueres Ferrer. Este, que había vuelto del exilio en 1944, había organizado una fuerza en su finca *La Lucha*, al sur de San José y en 1947 había suscrito con exiliados nicaragüenses y dominicanos un convenio llamado el **Pacto del Caribe** para terminar con las dictaduras en la región, con el apoyo de Guatemala.

13.13.- Debido a la anulación de las elecciones presidenciales, el Congreso que debía reunirse el 1° de mayo, dominado por calderonistas y comunistas, debía llamar a ejercer la presidencia a un primer designado, que se suponía que sería el doctor Calderón Guardia. Varias negociaciones entre ulatistas y calderonistas, patrocinadas por el arzobispo Sanabria y la Asociación de Banqueros, terminaron en el fracaso, ya que aunque don Otilio Ulate estuvo dispuesto a renunciar a sus aspiraciones y a permitir que se eligiera como primer designado a una figura neutral e incluso a un calderonista de prestigio, el doctor Calderón Guardia rechazó toda posibilidad de transacción y para la oposición solamente quedó la opción armada.

13.14.- El gobierno envió un destacamento militar a capturar a Figueres, pero fue derrotado por las fuerzas de este. Comenzó una guerra civil y hubo combates en San Isidro de El General, La Sierra, El Empalme y otros lugares de la región sur de la provincia de San José. El 18 de marzo las autoridades costarricenses se quejaron de que el gobierno de Guatemala estaba ayudando a los revolucionarios y el 22 de marzo el presidente Picado viajó a Nicaragua para obtener apoyo militar, dada la amistad entre el general Somoza García y el doctor Calderón Guardia. Aunque oficialmente las autoridades nicaragüenses no accedieran a la solicitud de Picado, este autorizó el ingreso de tropas de Nicaragua al territorio costarricense con propósitos de “pacificación”.

13.15.- A mediados de abril, la situación militar era notoriamente favorable a los revolucionarios. El 11 de abril se apoderaron de Puerto Limón, el 12 entraron en la ciudad de Cartago y el 13 vencieron a las fuerzas gubernamentales en una sangrienta batalla que tuvo lugar en El Tejar. Mientras tanto, en San José se realizaban negociaciones para poner fin a la guerra, con la intervención de los diplomáticos extranjeros acreditados en el país. Una entrevista secreta efectuada en Ochomogo en la noche del 17 de abril entre Figueres y el líder comunista Manuel Mora, en la cual el jefe revolucionario se comprometió a respetar los derechos laborales y sociales (el llamado **Pacto de Ochomogo**), fue clave para evitar que los comunistas depusieran la resistencia armada y no se produjera una batalla por San José.

13.16.- El mismo 17 de abril, y llegaron al cantón de San Carlos, por vía aérea, tropas de Nicaragua que sostuvieron algunos enfrentamientos con fuerzas revolucionarias. Sin embargo, los Estados Unidos reaccionaron enérgicamente en contra de la intervención del régimen somocista en la guerra civil costarricense, y el 19 los nicaragüenses anunciaron su retiro. Ese mismo día se firmó en la **Embajada de México** en San José un pacto para terminar la guerra civil. El 20 de abril, el presidente Picado, sin renunciar, llamó al ejercicio del poder al tercer designado, don **Santos León**, y abandonó el país con destino a Nicaragua, donde ya se encontraban el doctor Calderón



Guardia y algunos de sus partidarios más importantes. Las fuerzas insurrectas ingresaron a la capital sin tener que combatir, y todos los miembros del gabinete de Picado fueron reemplazados por miembros del movimiento revolucionario, entre ellos el propio Figueres, nombrado como secretario de Relaciones Exteriores y carteras anexas. Naturalmente, no se efectuó la instalación del nuevo Congreso, originalmente programada para el 1° de mayo.

13.17.- El 30 de abril de 1948 se suscribió en Bogotá la Carta de la **Organización de los Estados Americanos (OEA)**, de la que Costa Rica es miembro fundador.

13.18.- Aunque la insurrección había invocado como objetivo principal el propósito de defender la elección presidencial de Otilio Ulate, los líderes revolucionarios creían que antes de que el periodista asumiera la primera magistratura era necesario efectuar una serie de cambios sustanciales en la vida institucional y económica del país. Mediante un acuerdo entre Ulate y Figueres, se decidió que el 8 de mayo de 1948, cuando concluyera el período presidencial de don Teodoro Picado, don Santos León le entregara el poder a una junta de gobierno encabezada por el propio Figueres.

4. El gobierno de la Junta Fundadora de la Segunda República

13.19.- La junta de gobierno presidida por don José Figueres Ferrer tomó el nombre de **Junta Fundadora de la Segunda República**, anunciando así su propósito de efectuar grandes transformaciones. Aunque muchas personas pensaban que iba a suprimir los derechos sociales reconocidos en 1943, el nuevo gobierno más bien los apoyó y acentuó la intervención del Estado en la vida económica y social del país. Como parte de sus medidas económicas, la Junta **nacionalizó los bancos privados**, dio nuevos perfiles a la Oficina del Café y el Consejo Nacional de Producción para regular los precios y fundó el **Instituto Costarricense de Electricidad**. También se creó la Procuraduría General de la República.

13.20.- Durante el gobierno de la Junta se adoptaron severas medidas represivas contra los vencidos. Se prohibió el Partido Comunista y muchos opositores fueron encarcelados o tuvieron que abandonar el país, mientras se intervenían sus bienes. Se produjeron incluso ejecuciones extrajudiciales de algunos comunistas, conocidas como los asesinatos del Codo del Diablo por el lugar donde se efectuaron. El 1° de diciembre de 1948 la Junta anunció la decisión de abolir el ejército, idea planteada por el licenciado don **Fernando Lara Bustamante**, aunque tal decisión no se puso en práctica sino hasta meses después. Casi enseguida del anuncio se produjo una invasión de exiliados costarricenses desde Nicaragua, promovida por el doctor Calderón Guardia con el apoyo del régimen somocista. Las fuerzas del gobierno de Costa Rica lograron derrotar la invasión, y la intervención de la Organización de Estados Americanos evitó un conflicto mayor. A mediados de 1949 hubo en San José un intento golpista conocido como “el Cardonazo”, dirigido por el coronel don Edgar Cardona, hasta entonces personaje cercano a Figueres, pero la Junta logró controlar la situación.



13.21.- Para regularizar la situación del país la Junta convocó a una asamblea constituyente, que se reunió en enero de 1949 y el 7 de noviembre emitió la nueva Constitución Política, que es la que actualmente rige en Costa Rica. En la nueva Constitución se confirmó la **proscripción del ejército**, se le reconocieron los derechos políticos a las **mujeres**, se debilitaron los poderes del presidente, se crearon nuevas instituciones como el **Tribunal Supremo de Elecciones** y la **Contraloría General de la República** y se efectuaron otros cambios importantes. Cabe indicar que esta Constitución, que en 2022 cumplió 73 años de estar en vigor, ha sido la de más prolongada vigencia en la historia nacional y nunca se ha debido suspender ninguna de sus disposiciones, ni siquiera durante la emergencia bélica de 1955. Se ha considerado que con ella se inició el período de la **segunda madurez constitucional** de la historia costarricense.

13.22.- Aunque inicialmente se suponía que la Junta de Gobierno podría mantenerse en el poder hasta el 8 de mayo de 1950, para fines de 1949 había perdido mucha de su popularidad y no había logrado cumplir sus propósitos de efectuar vastas transformaciones. El 8 de noviembre de 1949, la Junta entregó el poder a don Otilio Ulate, reconocido por la Constituyente como candidato triunfante en las elecciones de 1948.

CAPÍTULO XIV

LA REPÚBLICA: LA SEGUNDA MADUREZ (1949-...)

1. El gobierno de don Otilio Ulate Blanco

14.1.- Durante la administración de don **Otilio Ulate Blanco** se puso en práctica la nueva Constitución e iniciaron sus actividades instituciones como la Contraloría General de la República y el Servicio Civil. Se estableció la justicia contencioso administrativa, se creó el Banco Central de Costa Rica y se emitió la Ley del Sistema Bancario Nacional. Se empezó a construir el Aeropuerto Internacional de El Coco –hoy denominado Juan Santamaría–, se abrieron nuevas carreteras y hubo una activa labor para la erradicación de la malaria. En 1951 Costa Rica ingresó en la **Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)**, creada por los cinco países de la antigua federación para impulsar en Centroamérica un sistema comunitario, similar al que se estaba iniciando en Europa Occidental.

14.2.- En 1951 se fundó el **Partido Liberación Nacional**, de orientación social demócrata, que participó en las elecciones de 1953 y llevó como candidato a don José Figueres Ferrer. Muchos de sus adversarios se congregaron alrededor de la figura del empresario don Fernando Castro Cervantes, pero su candidatura no logró el apoyo de importantes sectores opositoristas, que prefirieron abstenerse. Figueres obtuvo un triunfo arrollador y tomó posesión de la Presidencia



el 8 de noviembre de 1953. Con base en un artículo transitorio de la Constitución, el período debía tener cuatro años y medio y en consecuencia terminaba el 8 de mayo de 1958.

2. El primer gobierno de don José Figueres Ferrer

14.3.- La primera administración de don José Figueres se caracterizó por su política estatista y desarrollista. Se crearon el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Instituto Costarricense de Turismo, se inauguraron plantas hidroeléctricas, se emitió una ley fundamental de educación, se reorganizó la Universidad de Costa Rica y se firmaron nuevos contratos para reemprender el cultivo del banano en la vertiente del Caribe. En el centro de San José se demolieron bárbaramente varios edificios de gran importancia histórica, para reemplazarlos por edificaciones modernas de dudoso gusto.

14.4.- En enero de 1955 se produjo en Guanacaste una **invasión de emigrados políticos desde Nicaragua**, dirigida por el ex presidente Calderón Guardia, con el apoyo de las dictaduras de Nicaragua y Venezuela y que tenía como propósito el derrocamiento de Figueres. Las autoridades organizaron la defensa nacional y hubo algunos combates con las fuerzas invasoras, que fueron derrotadas reiteradamente, pero la intervención de la OEA y el apoyo brindado al gobierno de Costa Rica por los Estados Unidos lograron detener el conflicto. En ese mismo año de 1955 se emitió una amnistía en favor de todos los involucrados en el movimiento invasor.

14.5.- Para las elecciones de 1958, el Partido Liberación Nacional postuló la candidatura de don Francisco José Orlich Bolmarcich, ministro de Obras Públicas de Figueres, pero un sector que se había separado de esa agrupación postuló al licenciado Jorge Rossi Chavarría como candidato del Partido Independiente. Por su parte, el calderonismo y el ulatismo lograron compactarse alrededor de la figura del licenciado Mario Echandi Jiménez, quien había sido ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Ulate y fue postulado por el Partido Unión Nacional. Las elecciones transcurrieron en paz y en ellas triunfó por ajustada mayoría el licenciado Echandi, quien tomó posesión de la Presidencia el 8 de mayo de 1958.

3. El gobierno de don Mario Echandi Jiménez

14.6.- Don **Mario Echandi Jiménez** se empeñó en la reconciliación de los costarricenses y en hacer olvidar los rencores políticos generados por los hechos de 1948 y 1955, pero le tocó gobernar en circunstancias políticas adversas, ya que la oposición tenía mayoría en la Asamblea Legislativa y las relaciones entre ambos poderes fueron difíciles. El presidente vetó numerosos proyectos de ley aprobados por la Asamblea. No obstante, en esta época se crearon el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y el Instituto de Tierras y Colonización –hoy Instituto de Desarrollo Agrario–, y se aprobaron algunas leyes importantes, como la que hizo el **aguinaldo** extensivo a la empresa privada, la ley de protección y desarrollo industrial y la **ley de fomento**



económico, dirigida al financiamiento de actividades agrícolas e industriales. Sin embargo, el gobierno se manifestó reacio a la participación de Costa Rica en la naciente integración económica centroamericana, que se había empezado a concretar con la formación del **Mercado Común Centroamericano** (MERCOSUR) y prefirió que el país se mantuviera en el modelo tradicional agroexportador.

14.7.- Durante el gobierno de Echandi regresaron a Costa Rica el ex presidente Calderón Guardia y numerosos partidarios suyos que habían marchado al exilio en 1948. Para las elecciones de 1962, el Partido Republicano Nacional postuló la candidatura de Calderón Guardia, el Partido Unión Nacional la del ex presidente Ulate y los sectores de izquierda la de don Enrique Obregón Valverde, aunque constitucionalmente estaba proscrita la formación de partidos comunistas. Por su parte, el Partido Liberación Nacional escogió nuevamente como candidato a don Francisco José Orlich Bolmarcich, quien obtuvo una abrumadora victoria y tomó posesión de la Presidencia el 8 de mayo de 1962.

4. El gobierno de don Francisco J. Orlich Bolmarcich

14.8.- El gobierno de don **Francisco José Orlich Bolmarcich** retomó los lineamientos estatistas y desarrollistas de la administración Figueres. Durante su período se crearon la Oficina –hoy Ministerio– de Planificación Nacional, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), se fundó el Hospital Nacional de Niños, se construyeron nuevas y modernas instalaciones para la Corte Suprema de Justicia, se aceleró el desarrollo hidroeléctrico mediante el inicio de la construcción de represas como las de río Macho y Cachí y se modernizó la telefonía.

14,9.- Aunque durante la administración Orlich se promovieron el cultivo del café y la formación de cooperativas, así como el desarrollo de la ganadería y la exportación de carne, también se fomentó la **industrialización** y Costa Rica se unió al **Mercado Común Centroamericano**, con lo que surgió rápidamente un nuevo sector empresarial.

14.9.- En 1965 la Asamblea Legislativa aprobó una ley destinada a crear la carrera diplomática en Costa Rica, el **Estatuto de Servicio Exterior**, pero esa normativa fue letra muerta durante varios decenios y no empezó a tener cumplimiento sino hasta los últimos años del siglo, principalmente gracias a decisiones de la Sala Constitucional que obligaron al Poder Ejecutivo a ponerla en práctica y respetar sus disposiciones.

14.9.- En respaldo de la política norteamericana conocida como Alianza para el Progreso, en marzo de 1963 se efectuó en San José una reunión del presidente de los Estados Unidos de América, **John F. Kennedy**, con los presidentes de los seis países centroamericanos, incluyendo entre estos a Panamá. Casi enseguida, el volcán Irazú inició una serie de grandes erupciones de ceniza, que se prolongaron hasta 1965 y que causaron graves perjuicios a la agricultura y la



ganadería y afectaron muchas otras actividades. Con el fin de enfrentar la emergencia se creó la Oficina de Defensa Civil y se tomaron otras medidas. La prolongadísima erupción tuvo consecuencias muy severas para la economía del país y limitó las posibilidades de acción del gobierno de Orlich.

14.10.- Para las elecciones de 1966, el Partido Liberación Nacional postuló la candidatura del licenciado Daniel Oduber Quirós, ex ministro de Relaciones Exteriores de Orlich. Los sectores opositoristas postularon al profesor José Joaquín Trejos Fernández, economista sin antecedentes en la política, quien triunfó por escaso margen, aunque los liberacionistas obtuvieron la mayoría en la Asamblea Legislativa.

5. El gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández

14.11.- El gobierno de don **José Joaquín Trejos Fernández** tomó medidas para controlar el gasto público, disminuir la deuda nacional y la independencia de las instituciones autónomas, pero enfrentó la misma situación que había tenido el gobierno de Echandi de no contar con mayoría legislativa. Entre otras iniciativas, un proyecto de ley impulsado por el Ejecutivo para liberalizar la banca fue desechado por la Asamblea en 1967.

14.12.- Para aumentar los ingresos del Estado se estableció el **impuesto de ventas**. Además, durante esta administración se construyó una carretera rústica entre el Valle Central y Puerto Limón, y se crearon la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Mediante una reforma constitucional se dio a los tratados internacionales rango superior a la ley. En 1969, en una conferencia celebrada en San José y presidida por el canciller don Fernando Lara Bustamante, se suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos y se creó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para cuya sede fue designada la capital costarricense.

14.13.- En las elecciones de 1970 el Partido Liberación Nacional postuló al ex presidente don José Figueres Ferrer, quien triunfó por gran número de votos sobre el también ex presidente don Mario Echandi Jiménez y otros tres candidatos. En estos comicios volvieron a participar los comunistas, quienes lograron la elección de dos diputados, entre ellos don Manuel Mora Valverde.

6. El segundo gobierno de don José Figueres Ferrer

14.14.- Durante el segundo gobierno de don **José Figueres Ferrer**, iniciado el 8 de mayo de 1970, se procuró profundizar las reformas emprendidas desde 1949 y acentuar la intervención del Estado en la economía.



14.15.- En esta administración se crearon el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), se nacionalizó el ferrocarril al Atlántico y se creó la Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), mediante la cual el Estado empezó a desarrollar actividades empresariales. Se emitieron nuevos códigos en materia penal, procesal penal y de familia.

14.16.- Bajo la dirección del canciller don Gonzalo J. Facio, el país desarrolló una importante acción exterior, y entre otras cosas se reactivaron las relaciones de Costa Rica con la Unión Soviética y otros países de Europa Central y Oriental, y se establecieron relaciones diplomáticas con numerosos países del África, el Asia y Oceanía. En 1971 se efectuó en San José la primera asamblea general de la OEA.

14.16.- El gobierno de Figueres dio un importante impulso a la educación superior mediante la creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ubicado en Cartago, y la Universidad Nacional con sede en Heredia. Se creó el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes que, entre otros programas, renovó la Orquesta Sinfónica Nacional y fundó la Orquesta Sinfónica Juvenil.

14.17.- A pesar de sus realizaciones, el gobierno de Figueres perdió mucho de su impulso y prestigio debido a las crecientes acusaciones de corrupción y de desorden administrativo. Sin embargo, para las elecciones de 1974, la oposición no logró unir fuerzas. Esto favoreció al gobernante Partido Liberación Nacional, que presentó la candidatura del licenciado don Daniel Oduber Quirós, el aspirante derrotado en los comicios de 1966. Por ajustada mayoría, Oduber derrotó al doctor Fernando Trejos Escalante, postulado por el Partido Unificación Nacional, y a otros seis candidatos.

7. El gobierno de don Daniel Oduber Quirós

14.18.- La administración de don **Daniel Oduber Quirós** acentuó las políticas de intervención estatal en la vida económica nacional, con énfasis en la **actividad empresarial del Estado**. Gracias a la elevación de los precios mundiales del café, hubo una cierta bonanza económica, no obstante lo cual el gobierno procuró fomentar la diversificación agrícola y las exportaciones no tradicionales a países fuera del área centroamericana. Se iniciaron obras en el puerto de Caldera, una nueva fábrica de cemento en el Pacífico, la Plaza de la Cultura en San José, la carretera de San José a Guápiles y un nuevo edificio para la Presidencia de la República, que actualmente es la sede del Tribunal Supremo de Elecciones. Otras realizaciones de esta administración fueron la creación del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), la fundación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la transformación de la Sabana de Matarredonda en un parque metropolitano. Se aprobó la Ley General de Administración Pública para poner orden en la actividad administrativa y se emitieron otras leyes importantes, tales como la de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la de Incentivos Turísticos.



14.19.- Durante esta administración se desarrolló una política **conservacionista** y de fomento a los parques nacionales, que años más tarde permitiría al país convertirse en un importante destino para el turismo ecológico.

14.20.- La política exterior mantuvo la senda dinámica y universalista de la administración precedente, bajo la dirección del canciller Facio, y Costa Rica participó de modo significativo en varias iniciativas de concertación regional y centroamericana. Para definir los límites marítimos con Colombia en el mar Caribe se firmó en 1977 el **tratado FacioFernández**, que no llegó a ser ratificado.

14.21.- Para las elecciones de 1978, la oposición se unificó mayoritariamente en la coalición Unidad y postuló al licenciado Rodrigo Carazo Odio, quien derrotó al liberacionista don Luis Alberto Monge Álvarez y otros seis candidatos de agrupaciones minoritarias.

8. El gobierno de don Rodrigo Carazo Odio

14.22.- El gobierno de don **Rodrigo Carazo Odio**, iniciado con muy buenos auspicios, pronto perdió su popularidad, entre otras cosas por una política económica y financiera que fue calificada de errática. La situación se agravó por la elevación mundial de los precios del petróleo y el descenso de los del café. La deuda externa e interna del país, así como el costo de la vida, crecieron abrumadoramente. En la vertiente del Caribe se efectuaron perforaciones para tratar de hallar petróleo, pero sin resultados que permitieran una explotación rentable.

14.23.- Con Nicaragua se produjo una situación muy conflictiva, debido a que el gobierno de Costa Rica permitió establecerse en la región fronteriza a la **guerrilla sandinista** que trataba de derrocar al presidente Anastasio Somoza Debayle, aunque oficialmente el gobierno de Carazo lo negaba enfáticamente. Somoza formuló repetidas amenazas contra Costa Rica e incluso se llegó a la ruptura de las relaciones diplomáticas, que fueron restablecidas en 1979 cuando el sandinismo asumió el poder. Sin embargo, pronto se generaron nuevos distanciamientos, debido a la orientación marxista del régimen sandinista y su interés por extender esa ideología a los demás países centroamericanos. En Costa Rica incluso surgió un grupo terrorista de izquierda radical que llevó a cabo varios atentados en 1981.

14.24.- Durante esta administración se estableció en Costa Rica la sede de la Universidad para la Paz, se inauguró la planta hidroeléctrica de la laguna del Arenal, se intensificó el desarrollo turístico y se extendió la vía férrea de Guápiles a Río Frío. En 1980 se firmó con Panamá el tratado de límites marítimos **Calderon-Ozores**, cuyas ratificaciones se canjearon en 1982.

14.25.- Para las elecciones de 1982 el Partido Liberación Nacional postuló nuevamente a don Luis Alberto Monge Álvarez, quien triunfó por abrumadora mayoría sobre el licenciado Rafael Ángel



Calderón Fournier, postulado por el Partido Unidad, el ex presidente don Mario Echandi y otros tres candidatos.

9. El gobierno de don Luis Alberto Monge Álvarez

14.26.- El gobierno de don **Luis Alberto Monge Álvarez** ascendió al poder enfrentado con una situación económica deplorable y desde sus inicios tuvo que tomar medidas de austeridad, replantear la política monetaria y ordenar las finanzas públicas. Estas disposiciones, unidas a una sustancial ayuda financiera proveniente de los Estados Unidos, permitieron reducir el ritmo de la inflación, promovieron el retorno de capitales y la inversión extranjera, y restablecieron la confianza. Se reactivó la producción agrícola y se impulsaron las exportaciones, beneficiadas con medidas del gobierno de los Estados Unidos para reducir impuestos a los productos provenientes de Costa Rica y otros países.

14.27.- El gobierno de Monge proclamó oficialmente la **neutralidad activa y perpetua** de Costa Rica, pero en la práctica permitió que en el norte del país actuaran grupos armados que, con el apoyo de los Estados Unidos, pretendían derrocar al régimen sandinista de Nicaragua. Las relaciones con ese país fueron muy tensas a lo largo de toda la administración.

14.28.- Durante el gobierno del presidente Monge visitaron Costa Rica, entre otras personalidades, el papa Juan Pablo II y el presidente de los Estados Unidos Ronald Reagan, y por iniciativa del ministro de Relaciones Exteriores alemán Hans Dietrich Genscher se iniciaron en nuestro país reuniones periódicas de diálogo político y cooperación entre los países de Centroamérica y la Unión Europea.

14.29.- Para definir los límites marítimos con Colombia en el Pacífico se firmó en 1984 el tratado **Gutiérrez-Lloreda**, cuyas ratificaciones se canjearon en 2002, y para la delimitación con el Ecuador se suscribió en 1985 el tratado Gutiérrez-Terán, que no fue ratificado por Costa Rica, y fue sustituido en 2014 por el tratado **Castillo-Patiño**, que fue aprobado por los órganos legislativos de ambos países y cuyas ratificaciones se canjearon en 2016. Los límites marinos con Nicaragua en el Pacífico y en el Caribe no fueron definidos sino hasta 2018, mediante una sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

10. Gobiernos posteriores

14.30.- Después del presidente Monge han ocupado la presidencia de la República Óscar Arias Sánchez (1986-1990 y 2006-2010), Rafael Ángel Calderón Fournier (1990-1994), José María Figueres Olsen (1994-1998), Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998-2002), Abel Pacheco de la



Espriella (2002-2006), Laura Chinchilla Miranda (2010-2014), Luis Guillermo Solís Rivera (2014-2018) y Carlos Alvarado Quesada (2018-2022). En 2022 fue elegido Rodrigo Chaves Robles, para un período que debe concluir el 8 de mayo de 2026.

CAPÍTULO XV

FRONTERAS Y LITIGIOS INTERNACIONALES DE COSTA RICA

I.- EL *UTI POSSIDETIS* Y LAS FRONTERAS HISPANOAMERICANAS

15.1.- Uno de los principios que es necesario conocer para el estudio de las fronteras entre los países hispanoamericanos es el del *uti possidetis*, a veces mencionado también como *uti possidetis juris* (del latín, "como [poseías] de acuerdo al Derecho, poseerás") El nombre de este principio al parecer derivó de la expresión latina "*uti possidetis, ita possideatis*", que significa "*como tu poseías, continuarás poseyendo*".

15.2.- En el Derecho Internacional, este principio se utilizó para significar que los países beligerantes conservaban el territorio poseído al final de un conflicto, salvo que se dispusiera otra cosa por un tratado. Sin embargo, en la América independiente se usó con el propósito de definir las fronteras de los nuevos estados surgidos del derrumbe del Imperio español. Los alcances del principio fueron sintetizados en el laudo arbitral del Consejo Federal Suizo que en 1922 resolvió una disputa territorial entre Colombia y Venezuela, el cual describió al *uti possidetis* como una de las bases del Derecho Público sudamericano:

*“Cuando las colonias españolas de América Central y Sudamérica proclamaron su independencia en el segundo decenio del siglo diecinueve, adoptaron un principio de Derecho Constitucional e Internacional al cual dieron el nombre de uti possidetis juris de 1810. El principio instauró la regla de que los límites de las repúblicas recién establecidas serían las fronteras de las provincias españolas a las que sucedían. Este principio general ofrecía la ventaja de establecer el principio general de que jurídicamente ningún territorio de los antiguos dominios españoles carecía de dueño. (...) El principio también tenía la ventaja, según se esperaba, de disipar las disputas fronterizas entre los nuevos estados.”*¹⁴

15.3.- En gran medida, la doctrina del *uti possidetis* se dirigía, como la doctrina Monroe, a evitar el surgimiento de pretensiones de estados extrarregionales sobre territorios americanos, con el pretexto del cese de la autoridad española. Sin embargo, como prácticamente no se dio ese tipo

¹⁴ Sobre el *Uti Possidetis*, su historia y sus variantes se recomienda la lectura de HENSEL, Paul R., y otros, *Territorial Integrity Treaties, Uti Possidetis and Armed Conflict over territory*, en garnet.acns.fsu.edu/~phensel/Research/iowa06.pdf



de pretensiones, la aplicación práctica del principio se efectuó sobre todo en el ámbito de la definición de las fronteras entre los países hispanoamericanos, ya fuera para que simplemente se mantuvieran las divisiones establecidas por la Corona española, o para que estas sirvieran como punto de partida para que los países colindantes fijasen de común acuerdo otra frontera, si así lo consideraban necesario.

15.4.- Aunque en realidad la mayoría de los países hispanoamericanos no se independizaron efectivamente sino hasta el decenio de 1820, la escogencia de 1810 para la fijación del *uti possidetis* se debió a que fue el año en que empezaron las principales acciones emancipadoras en lo político y en lo militar. En consecuencia, la aplicación del principio partía del supuesto general de que las fronteras existentes en 1810 entre las circunscripciones administrativas (virreinos, gobernaciones, etc.) se mantendrían entre los estados independizados. Por supuesto, el año varía en otros casos, como el de Centroamérica, que es 1821.

15.5.- En la época de la dominación española se habían dado algunos conflictos territoriales de jurisdicción, pero ninguno llegó a revestir la importancia que tuvieron en la época independiente, debido a que en aquella, las circunscripciones en conflicto pertenecían todas a la misma Corona y la disputa no conllevaba un enfrenamiento de nacionalidades. Por otra parte, existían autoridades superiores comunes con potestad para resolver ese tipo de dificultades y definir fronteras de modo obligatorio y vinculante.

15. 6.- Aparentemente, la intangibilidad de las fronteras definidas por la Corona española evitaría toda disputa limítrofe entre los nacientes países hispanoamericanos. Sin embargo, la aplicación del principio del *uti possidetis* no resultó tan sencilla en la práctica, por una serie de razones. Las fronteras entre las diversas unidades administrativas de la América española fueron fijadas por la Corona u otras autoridades de un modo muchas veces antojadizo y arbitrario, prestando muy escasa atención a las diferencias entre los reinos y pueblos indígenas, que a veces se vieron divididos o unidos arbitrariamente, al igual que ocurrió en el África con la colonización europea a fines del siglo XIX. A veces se seguían límites naturales, tales como ríos y montañas, pero otras veces las líneas eran imaginarias. Uno de los problemas fue que esos límites entre las diversas unidades administrativas casi nunca se fijaron sobre el terreno, ni mediante mapas, y muchos de los documentos definitivos de los linderos - reales provisiones, reales cédulas, etc.- eran **imprecisos** y podían prestarse a variadas interpretaciones. Por ejemplo, un documento podía definir los límites de una gobernación utilizando únicamente puntos de referencia generales, indicaciones vagas, o incluso limitándose a señalar una dirección (por ejemplo “hacia el río X...”), etc. A ello contribuían las deficiencias en los conocimientos geográficos y cartográficos, la utilización de diversos nombres para un mismo lugar o del mismo nombre para diversos lugares, y otros problemas parecidos. Además, al igual que sucede hoy en Costa Rica y en muchos otros países, la Corona a veces utilizaba **distintos límites jurisdiccionales por razón de la materia**, y



entonces podía suceder que una provincia tuviera con otra cierto lindero en lo administrativo, pero un límite diferente en lo militar, en lo hacendario, en lo judicial, en lo eclesiástico, etc.

15.7.- Debido a la falta de demarcación material y de cartografía confiable, un problema que se presentó con frecuencia fue que, incluso bajo la dominación española, los límites de un territorio se fijaran **legalmente** de cierta manera, pero en la **práctica** las respectivas áreas de jurisdicción se desarrollaran de hecho de un modo distinto. Por ejemplo, aunque el límite occidental de la provincia de Veragua, establecida en 1560, era una línea recta perfectamente clara en el papel, a fines del siglo XVI sus pobladores se extendieron hacia el oeste de esa línea y fundaron varias poblaciones duraderas, como David y Alanje, en territorios que teóricamente pertenecían a la provincia de Costa Rica, cuyas autoridades nunca protestaron por ese hecho, posiblemente por suponer que las fundaciones se hallaban en el territorio de Veragua, y a fin de cuentas la frontera quedó de hecho fijada en el río Chiriquí Viejo, al oeste de esas localidades.

15.8.- En la época de la independencia, estas discrepancias entre los límites teóricos y los efectivos hicieron que se desarrollaran dos concepciones divergentes del *uti possidetis*: el ***uti possidetis de iure*** (de Derecho), es decir, el límite legal, definido por los documentos normativos de la Corona u otras autoridades, y el ***uti possidetis de facto*** (de hecho), es decir, la posesión del territorio por las autoridades de una circunscripción, demostrado mediante el ejercicio efectivo de actos jurisdiccionales. Obviamente, cuando el *uti possidetis de iure* y el *de facto* no coincidían, estaba sembrado el terreno para un conflicto de fronteras. Como si con todo eso no hubiera suficiente, había algunas regiones sobre las que ninguna de las partes colindantes había ejercido autoridad efectiva, como ocurría por ejemplo con ciertas áreas montañosas, selváticas o despobladas.

15.9.- Un problema adicional lo representó la existencia de **unidades territoriales menores**, que por diversas circunstancias no habían pertenecido a ninguna de dos unidades mayores colindantes y que en la época de la independencia optaron por unirse a una de ellas o se convirtieron en objeto de disputa entre ambas. También se dio el caso de circunscripciones que debido a la independencia o poco después de esta se fragmentaron en dos o más países, lo cual dio origen a nuevos conflictos.

15.10.- En la historia de las divisiones territoriales en Centroamérica ¹⁵ durante la dominación española encontramos el origen de muchas de las disputas territoriales posteriores, porque tales divisiones variaron considerablemente entre el siglo XVI y el XIX. Aunque de modo general suele identificarse a la actual América Central con lo que durante gran parte de la dominación española se conoció como **Reino de Guatemala**, no coinciden plenamente en lo territorial, ya que por ejemplo gran parte de lo que hoy es la República de Panamá no perteneció al Reino de Guatemala, mientras que este sí comprendía el territorio del actual Estado mexicano de Chiapas. Las

¹⁵ El nombre *Centro América* se escribía con las dos palabras separadas en el siglo XIX, en la época en que existía la federación regional, y por ello algunos prefieren mantener esa forma, especialmente cuando se hace referencia a temas históricos. Sin embargo, al igual que ocurre con Norteamérica o Sudamérica, la forma más correcta en español es la de unir ambas palabras, sin guión: *Centroamérica*.



autoridades del Reino de Guatemala no ejercieron prácticamente autoridad efectiva sobre los territorios de Belice y la actual costa caribeña de Nicaragua, aunque nominalmente eran parte de ese reino.

15.11.- Por otra parte, como indicamos al hablar de la **jurisdicción por razón de la materia**, no siempre coincidían los linderos de las divisiones políticas con los de las divisiones militares, hacendarias, judiciales, etc. Por ejemplo, hubo períodos en los que varias provincias no dependieron en lo político y administrativo de las autoridades ubicadas en la ciudad de Guatemala, aunque sí dependían en lo militar de otras que tenían sede allí, tales como la Capitanía General en lo militar o la Real Audiencia en lo judicial. Si bien el *uti possidetis de iure* generalmente se fundó en la división político-administrativa, en algunos casos se aplicó o al menos se complementó con base en linderos de otra naturaleza, incluso los eclesiásticos.

15.12.- Para la delimitación fronteriza, y aunque en principio se partiera habitualmente del *uti possidetis*, varios países centroamericanos recurrieron al establecimiento de comisiones mixtas que recorrieran las áreas colindantes y determinaran cuáles territorios correspondían a cada parte. En otros casos, a veces con los buenos oficios o la mediación de un tercer país, se recurrió a diversas posibilidades previstas en el Derecho Internacional para la solución de controversias, tales como la **negociación directa** de un tratado bilateral ¹⁶ y el **arbitraje**. En algunas controversias también se ha optado por llevar el caso a la **Corte Internacional de Justicia de La Haya**.

2.- LÍMITES ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA.

15.13.- Después de algunos titubeos, los **límites definitivos de la Provincia de Costa Rica** fueron fijados por una **real cédula de Don Felipe II de 1º de diciembre de 1573**, que aprobó la capitulación suscrita con Diego de Artieda para “descubrir y poblar” el territorio y que en su cláusula 12 dijo que el territorio de Costa Rica

“... es desde el mar del Norte hasta el del Sur en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho a los valles de Chiriquí, hasta la provincia de Veragua, por la parte del Sur; y por la parte del Norte, desde las Bocas del Desaguadero, que a las partes de Nicaragua, todo lo que corre la tierra hasta la provincia de Veragua...” ¹⁷

¹⁶ Mientras que los tratados **multilaterales** (entre tres o más países) suelen denominarse con el nombre del lugar en que se firmaron (tratado de Versalles, convención de La Habana, etc.), se acostumbra denominar los **bilaterales** (es decir, entre dos países) con los apellidos de los dos representantes diplomáticos que los firmaron (ministros, embajadores, etc.), separados por un guión. Lo habitual es que cada país cite en primer término el nombre de su plenipotenciario; por ejemplo, el tratado de límites de 1858 se denomina Cañas-Jerez en Costa Rica y Jerez-Cañas en Nicaragua, y ambas formas son perfectamente válidas. Si la referencia se hace en un tercer país, lo habitual es utilizar el nombre más difundido (por ejemplo, el tratado de 1850 entre los Estados Unidos y Gran Bretaña se menciona casi siempre como tratado Clayton-Bulwer y muy rara vez como Bulwer-Clayton), o el orden alfabético de los países.

¹⁷ PERALTA, Manuel M., *Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI*, Madrid, Librería de M. Murillo, y París, Librería de J. I. Ferrer, 1ª. ed., 1883, p. 503.



15.14.- Como puede verse, con respecto a Nicaragua esta cláusula únicamente señaló puntos extremos de los linderos, entre ellos “las bocas del Desaguadero” o río San Juan en el Caribe, sin indicar si el límite debía seguir el curso del río u otra línea, y “los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya”, sin precisar dónde estaban tales confines. Sin embargo, en la cláusula 5 de la misma capitulación se dijo que en la vertiente del Pacífico, Costa Rica se extendía

“... desde el lugar que dizen de los Chomos [Chomes]... derecho a los valles de Chiriquí hasta llegar a la dicha provincia de Veragua...”¹⁸

15.15.- Con excepción de esos puntos extremos, las autoridades españolas nunca establecieron con precisión cuál debía ser la delimitación de frontera entre Costa Rica y Nicaragua o entre Nicaragua y Nicoya, ni cuál era el estatus del río San Juan.

15.16.- En la práctica, en la vertiente del Pacífico la frontera entre Costa Rica y el territorio de Nicoya quedó fijada de hecho bastante al noreste de Chomes, siguiendo el curso de los **ríos Tempisque y Salto**. Poblaciones como Bagaces y Cañas, surgidas en esa región entre Chomes y el Tempisque mucho después de la conquista, siempre fueron consideradas parte de la provincia de Costa Rica. Por su parte, la frontera entre Nicoya y Nicaragua quedó señalada, también de hecho, por la áspera región montañosa y boscosa al sur de la villa de Rivas, denominada “la montaña de Nicaragua”. No obstante, posteriormente se reconoció como lindero el curso del **río de la Flor**.

15.17.- Debido a que tanto Costa Rica como Nicaragua y Nicoya estaban bajo la soberanía de la Corona castellana y las regiones fronterizas permanecieron durante varios siglos prácticamente deshabitadas, la ausencia de delimitación precisa no planteó problemas de consideración sino hasta después de la separación de España. Las fortalezas erigidas en el río San Juan —el Castillo de San Carlos de Austria en el siglo XVII y el de la Purísima Concepción (hoy llamado **Castillo Viejo**) en el XVIII- no dependieron de ninguna de las dos circunscripciones, sino directamente de las autoridades militares de Guatemala.

15.18.- En 1787, el corregimiento de **Nicoya** fue incorporado a la intendencia de León de Nicaragua, en condición de partido, sin que se modificasen sus linderos.

15.19.- Durante la vigencia de la Constitución de Cádiz (1812-1814 y 1820-1821), la provincia de Costa Rica y la intendencia de León de Nicaragua fueron fusionadas en una sola circunscripción, denominada **provincia de Nicaragua y Costa Rica** y dividida en siete partidos, que eran los de Costa Rica, El Realejo, Granada, León, Nicaragua (Rivas) Nicoya y Nueva Segovia.

¹⁸ Ibid., p. 500.



15.20.- El 11 de octubre de 1821 la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica proclamó en León la independencia absoluta de España. Poco después, el partido de Costa Rica se separó de la provincia, designó sus propias autoridades y reasumió la condición de provincia aparte. El partido de Granada también designó autoridades separadas de las de León. Por su parte, entre 1821 y 1823 los pueblos del partido de Nicoya oscilaron entre la adhesión a León y a Granada.

15.21.- El 9 de setiembre de 1823 los gobiernos de Costa Rica y de León de Nicaragua suscribieron el tratado **Montealegre-Solís**. Con respecto a la fortificación del río San Juan (el actual Castillo Viejo), este convenio dispuso que se esperaría la emisión de la Constitución federal centroamericana, y en caso de que ello se entorpeciese, *“se proporcionará la indicada fortaleza conforme se proyecte por ingenieros, contribuyendo ambas Provincias, según entonces se convenga con mejores datos y conocimientos.”* Esto parece indicar que se consideraba que Costa Rica y Nicaragua tenían derechos y obligaciones similares.

15.22.- En su **Ley Fundamental del 21 de enero de 1825**, el Estado Libre de Costa Rica estableció que su límite con Nicaragua estaba señalado por el río San Juan y la margen del lago de Nicaragua, y las autoridades nicaragüenses no lo objetaron.

15.23.- El 25 de julio de 1824, debido a la violenta guerra civil nicaragüense, dos de los tres pueblos del partido de Nicoya, **Nicoya y Santa Cruz**, decidieron separarse de Nicaragua y anexarse a Costa Rica, mientras que la población restante, Guanacaste (hoy Liberia) permaneció adherida a Nicaragua. Una ley del Congreso federal centroamericano sancionada en 1826 resolvió que, mientras se establecían de modo definitivo las fronteras de los Estados, el partido de Nicoya quedaría temporalmente separado de Nicaragua y unido a Costa Rica. De este modo, la población de **Guanacaste** (Liberia) quedó también agregada a Costa Rica, aunque sus autoridades y vecinos habían rechazado expresamente esa posibilidad en 1824.

15.24.- En los años siguientes, el Estado de Nicaragua reclamó insistentemente la devolución del territorio de Nicoya, sin éxito. En 1838, cuando se anunció que Nicaragua pensaba afirmar en su nueva Constitución que Nicoya era parte de su territorio, el Gobierno costarricense envió una misión especial a León y consiguió que en el texto constitucional nicaragüense se omitiese la referencia a Nicoya.

15.25.- La soberanía sobre el **río San Juan** se convirtió en objeto de polémica a partir de 1846, cuando el Gobierno de Nicaragua, interesado en controlar la posible ruta de un canal interoceánico, externó pretensiones territoriales no sólo sobre la totalidad del río sino sobre gran parte del territorio costarricense, hasta la región caribeña de **Matina** inclusive. Estas pretensiones, carentes de todo fundamento histórico y jurídico, fueron rechazadas rotundamente por Costa Rica.

15.26.- Para tratar de resolver directamente el diferendo fronterizo o acordar un arbitraje,



Costa Rica y Nicaragua suscribieron los tratados **Madriz-Zavala** (1846), **Molina-Juárez** (1849) y **Molina-Marcoleta** (1854), pero ninguno de ellos llegó a ser ratificado por los dos países. Tampoco tuvieron éxito las **proposiciones Webster-Crampton** (1852), planteadas por los Estados Unidos de América y la Gran Bretaña, ya que si bien fueron aceptadas pro Costa Rica Nicaragua las rechazó.

15.27.- El 6 de julio de 1857 Costa Rica y Nicaragua suscribieron en Managua el tratado de límites **Cañas-Juárez**, que reconocía a la primera el derecho de libre navegación en el San Juan y establecía como lindero el curso de este río hasta un punto situado dos millas inglesas antes del Castillo Viejo y después una línea imaginaria hasta la bahía de Salinas. El tratado Cañas-Juárez no llegó a ser ratificado, y el 8 de diciembre de 1857 se firmó otro, el **Cañas-Martínez**, en el cual se acordaba que Costa Rica podría escoger si los límites debían ser los fijados en el Cañas-Juárez o los antiguos linderos del partido de Nicoya, que no fueron precisados. Este convenio fue aprobado por el Congreso de Costa Rica el 17 de diciembre, pero la Asamblea Constituyente de Nicaragua lo rechazó en enero de 1858.

15.28.- El 15 de abril de 1858, *con base en las propuestas presentadas por el Plenipotenciario nicaragüense Máximo Jerez Tellería*, se suscribió en San José el **tratado Cañas-Jerez**, en el cual se estableció la actual frontera entre los dos países. En este convenio se atribuye a Nicaragua el dominio y sumo imperio sobre el río San Juan en toda su extensión y se dispone que Costa Rica tendrá en su curso inferior derechos perpetuos de libre navegación con objetos de comercio. El tratado fue ratificado por ambos países y sus ratificaciones se canjearon en Rivas el 26 de abril de 1858. Cabe señalar que la Constituyente de Nicaragua, al aprobar el convenio, expresó que era *enteramente conforme* con las bases que se le habían dado como instrucciones a Jerez¹⁹.

15.29.- Con respecto al **río San Juan**, el artículo 6 del convenio estableció que:

“Nicaragua tendrá el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río San Juan desde su salida del Lago [de Nicaragua] hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objeto de comercio, ya sea con Nicaragua o al interior de Costa Rica por los ríos de San Carlos o Sarapiquí, o cualquiera otra vía procedente de la parte que la en la ribera del San Juan se establece

¹⁹ Sobre ese periodo se han escrito gran cantidad de textos, entre otros ver PERALTA ALFARO, (Manuel María), **El río San Juan de Nicaragua, derechos de sus ribereños las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, según los documentos históricos**. Librería M. Murillo, Madrid, España, 1882; PERALTA

ALFARO, (Manuel María), **Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el siglo XVI**. Madrid, España, 1883; PERALTA ALFARO, (Manuel María), **Canal Interoceánico de Nicaragua y Costa Rica en 1620 y en 1887**. Imprenta AD. Mertens, Bruselas, Bélgica, 1887; OBREGÓN QUESADA, (Clotilde), **El río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)**. Editorial Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, 1993 y SÁENZ CARBONELL, (Jorge), **Historia diplomática de Costa Rica (1821-1910)**, Tomo I, Editorial Juricentro, San José, Costa Rica, 1995.



corresponder a esta República. Las embarcaciones de uno u otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río en la parte que la navegación es común, sin cobrar ninguna clase de impuestos; a no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos Gobiernos.”

15.30.- Con respecto a los **contratos de canalización**, el artículo 8 del convenio indicó:

“Si los contratos de canalización o de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegase a quedar insubsistentes por cualquier causa, Nicaragua se compromete a no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa Rica acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países; con tal que esta opinión se emita dentro de treinta días después de recibida la consulta, caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolución; y no dañándose los derechos naturales de Costa Rica, este voto será consultivo.”

15.31.- La inclusión de esta cláusula sería la causa de un litigio arbitral ante el presidente estadounidense Grover Cleveland en 1888. En efecto, el requisito de consultar a Costa Rica y de contar con su aprobación si se afectaban sus derechos, hizo que ante cada nuevo proyecto canalero se avivara la discordia entre ambos países, ya que por lo general

Nicaragua no se solicitaba la opinión costarricense o sus propuestas para indemnizar o permitir alguna participación de Costa Rica resultaban insatisfactorias²⁰.

15.32.- Cabe preguntarse por qué Costa Rica aceptó firmar el tratado Cañas-Jerez, a sabiendas de que la propuesta nicaragüense le era notoriamente insatisfactoria, la excluía de la soberanía sobre el San Juan, solo le permitía un derecho restringido de navegación en el curso inferior de ese río y la dejaba sin acceso al lago. Cabe mencionar que en el momento de la negociación del tratado, se hallaba en San José el francés **Félix Belly** para tratar de promover un proyecto de contrato de canal interoceánico ante los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua. En el texto propuesto por Belly se establecía que una vez construido el canal, este sería la frontera. Según relato el propio Belly, el gobierno del presidente Mora, entusiasmado con el proyecto canalero, aceptó firmar el tratado propuesto por Nicaragua por considerar que sería un mero “sacrificio provisional” y que al construirse la vía interoceánica a Costa Rica le quedarían como fronteras la orilla sur del lago y todo el curso del San Juan. Aún así, el tratado Cañas-Jerez fue muy mal recibido en la opinión pública y se aprobó en el habitualmente dócil Congreso por la mayoría legal justa, algo que nunca se había visto en el prolongado gobierno de Mora y sus ratificaciones se canjearon en Rivas el 26

²⁰ Ver por ejemplo SÁENZ CARBONELL, Historia ..., Op. cit. Pp. 337, 338 y 339 y MONTUFAR, (Lorenzo), **Memorias autobiográficas**, Asociación Libro Libre, 1era. Edición, San José, Costa Rica, 1988. Pp. 273 a 290.



de abril. El 1° de mayo se firmó el contrato canalero, pero Belly nunca consiguió apoyo financiero para sus proyectos y el contrato caducó sin que se hubieran iniciado las obras de la vía interoceánica. Como consecuencia de esto, la frontera entre Costa Rica y Nicaragua quedó definitivamente fijada por el tratado Cañas-Jerez.

15.33.- A partir de 1871 Nicaragua empezó a plantear dudas sobre la validez del tratado Cañas-Jerez, alegando débiles razones jurídicas, aunque en realidad a lo que aspiraba era a liberarse de la obligación de consultar con Costa Rica los proyectos canaleros que negociara. Para tratar de resolver el problema se firmaron los tratados Zambrana-Alvarez (1883) y Castro-Navas (1884), pero no fueron ratificados. Mediante la **convención Esquivel-Román** (1886), se acordó someter el asunto al arbitraje del presidente de los Estados Unidos de América. Un intento de solución directa, el tratado Soto-Carazo (1887), no tuvo éxito, y la cuestión quedó sometida al arbitraje del presidente americano. Como representante de Costa Rica en el litigio actuó el licenciado don **Pedro Pérez Zeledón**.

15.34.- En 1888, el presidente americano Stephen Grover **Cleveland** dictó en Washington una sentencia arbitral, el **laudo Cleveland**, que confirmó la validez del tratado Cañas-Jerez, de conformidad con la tesis de Costa Rica, y resolvió diversas cuestiones interpretativas planteadas por Nicaragua, la mayoría a favor de las posiciones planteadas por la parte costarricense.

15.35.- En 1896 se firmó la **convención Pacheco-Coronel** (también llamada PachecoMatus), según la cual el amojonamiento de la frontera sería efectuado conjuntamente por comisiones de ambos países y que en caso de discrepancias entre estas se recurriría al arbitraje de un ingeniero nombrado por el gobierno de los Estados Unidos. La designación

recayó en Edward Porter Alexander, quien durante las labores de amojonamiento dictó cinco laudos para resolver diferendos entre las comisiones. La mayoría de los **laudos Alexander**, dictados entre 1897 y 1900, favoreció las tesis defendidas por la comisión costarricense ²¹.

15.36.- Los derechos de libre navegación de Costa Rica en el curso inferior del San Juan fueron además clara y enfáticamente confirmados en la sentencia dictada por la Corte de Justicia Centroamericana en el caso *Costa Rica contra Nicaragua* (1916). Aunque de acuerdo con el tratado constitutivo de la Corte sus fallos eran obligatorios, Nicaragua anunció que rechazaba la sentencia ²².

²¹ SAENZ CARBONELL, Op. cit. P. 521. Además, puede los laudos Alexander se encuentran en TEFEL ALBA, Op. Cit. Pp. 16-35 y RODRÍGUEZ SERRANO, (Felipe), Op. cit. Pp. 30-44.

²² La sinopsis del diferendo limítrofe entre Costa Rica y Nicaragua figura en *Memoria anual del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2000-2001*, San José, Imprenta Nacional, 1ª. ed., 2001, pp. 27-32.



3.- LOS LÍMITES ENTRE COLOMBIA Y COSTA RICA

15.37.- La **frontera terrestre** entre las provincias de Costa Rica y Veragua fue una de las pocas precisas existentes en la América española, debido a que desde la creación del Ducado homónimo en 1537, todos los límites de Veragua habían quedado señalados por líneas rectas de longitud perfectamente clara. Sin embargo, esa frontera nunca se señaló en el terreno, y desde fines del siglo XVI los pobladores de Veragua efectuaron fundaciones al oeste de la línea, tales como David y Alanje. A fin de cuentas, la frontera entre Costa Rica y Veragua en la vertiente del Pacífico quedó de hecho señalada por el río Chiriquí Viejo, situado a corta distancia al este de Punta Burica, mientras que en la del Caribe no se modificó sustancialmente. Después de 1610, año de la destrucción por los indígenas de la ciudad de Santiago de Tamanca, fundada por autoridades de Costa Rica a orillas del Sixaola en 1610, prácticamente no volvió a haber ninguna presencia española en la región al sudeste de ese río, ni desde Costa Rica ni desde Veragua.

15.37.- En 1803, una real orden de Don Carlos IV dispuso segregar de la capitanía general de Guatemala (no del reino de Guatemala) las islas de San Andrés y la Costa de Mosquitos, desde el cabo de Gracias a Dios *hacia* el río Chagres. Esta imprecisa disposición, referida a la jurisdicción militar y no a la político-administrativa, se ejecutó únicamente con respecto a las islas, pero sirvió de base a Nueva Granada (Colombia), después de la separación de España, para reclamar la totalidad del litoral caribeño de Costa Rica y Nicaragua.

15.38.- En el **tratado Molina-Gual**, suscrito entre la República Federal de Centroamérica y Colombia en 1825, se consagró el principio del *uti possidetis* para la fijación de las fronteras, pero no fue posible fijar ninguna línea, porque Colombia consideraba que su territorio llegaba hasta el Cabo Gracias a Dios y Centroamérica rechazaba tales pretensiones.

15.39.- En 1836, Colombia ocupó militarmente el territorio costarricense de **Bocas del Toro** y expulsó a las autoridades centroamericanas existentes allí. La usurpación no pasó

del río Sixaola, pero Colombia continuó reclamando toda la costa caribeña de Costa Rica y de Nicaragua hasta el cabo Gracias a Dios.

15.40.- Para tratar de resolver el asunto, Costa Rica y Colombia firmaron en 1856 el tratado **Calvo-Herrán**, pero no llegó a canjearse, y en 1862 las autoridades colombianas ocuparon la punta de Burica y otros territorios costarricenses situados al oeste del río Chiriquí Viejo. Dos convenios limítrofes más, el **Castro-Valenzuela** (1865), que devolvía a Costa Rica la totalidad de Bocas del Toro, y el **Montúfar-Correoso** (1873), menos favorable a nuestro país que el anterior pero mejor que la situación de hecho existente, no se ratificaron.



15.41.- Debido a nuevos avances colombianos sobre el territorio del Pacífico costarricense, a fines del decenio de 1870 hubo grandes tensiones entre ambos países y en 1880 se firmó la convención **Castro-Quijano**, mediante la cual se acordó someter el asunto al arbitraje del rey de los Belgas y en su defecto al rey de España. Debido a una oficiosa intervención de los Estados Unidos, el monarca belga Leopoldo II se excusó de arbitrar. Se decidió entonces someter la disputa al arbitraje del rey de España, y así se confirmó en la convención **Fernández-Holguín** de 1886. La Corona española aceptó el encargo, pero Colombia decidió retirarse del juicio arbitral cuando este estaba a punto de iniciarse.

15.42.- En 1896 Costa Rica y Colombia firmaron la **convención Esquivel-Holguín**, mediante la cual, a propuesta de Costa Rica, convinieron en someter el asunto al arbitraje del presidente de Francia, a pesar de que en esos momentos una compañía francesa se hallaba construyendo el canal de Panamá, en territorio perteneciente entonces a Colombia. Durante el litigio, la defensa de Costa Rica estuvo a cargo del eminente diplomático don **Manuel María de Peralta y Alfaro**, ministro plenipotenciario de Costa Rica en Francia.

15.43.- En el juicio arbitral, Costa Rica reclamó como fronteras en el Pacífico el río **Chiriquí Viejo**, de conformidad con el *uti possidetis de facto* anterior a las usurpaciones colombianas, y en el Caribe la isla **Escudo de Veraguas** y el río **Calobebora**, linderos occidentales del Ducado de Veragua, según el *uti possidetis de jure*. Colombia, por su parte, reclamó en el Caribe **toda la costa hasta el río San Juan**, con base en la Real Orden de 1803 sobre la Costa de Mosquitos, y en el **Pacífico** hasta el río Golfito, sin otro título que la ocupación.

15.44.- El fallo del presidente francés Émile Loubet, emitido el 11 de septiembre de 1900, estableció una frontera que iba desde Punta Burica hasta el contrafuerte de una supuesta cordillera que se iniciaba en Punta Mona. La sentencia, conocida como **laudo Loubet**, fue altamente insatisfactoria, ya que no presentaba razonamientos jurídicos ni históricos para fundamentar la línea enunciada y esta era sumamente vaga e imprecisa en el sector de la vertiente caribeña, al extremo de que si se interpretaba literalmente, daba a Colombia más territorio del que había pretendido y en consecuencia estaría viciada de *ultra petita* y por tanto sería nula. Incluso se refería a accidentes geográficos inexistentes, como una supuesta cordillera que según el texto arrancaba de Punta Mona en el Caribe, a pesar de que allí no existe cordillera alguna. También se refería al río Tarire y al río Sixaola como si fueran uno solo.

15.45.- El ministro Peralta planteó una interpretación diversa de la línea de Loubet en el Caribe, que seguía en parte el curso de los ríos Sixaola y Yorkín (**interpretación Peralta**), mientras que Colombia consideraba que debía aplicarse el fallo en forma literal. Aunque se solicitó una aclaración a la Cancillería francesa, esta se abstuvo de pronunciarse sobre el asunto, se limitó a decir que la línea debía trazarse dentro de las pretensiones de las partes y dejó a estas su definición concreta. El asunto no llegó a resolverse, debido a que Colombia dejó de ser el país fronterizo en 1903, como consecuencia de la independencia de Panamá

25.



15.46.- Para definir los **límites marítimos** entre Costa Rica y Colombia se suscribieron el tratado **Facio-Fernández** de 17 de marzo de 1977, relativo a la delimitación en el mar Caribe, y el tratado **Gutiérrez-Lloreda** de 6 de abril de 1984, sobre la delimitación en el océano Pacífico. Este último convenio fue ratificado por ambos países y canjeado en San José en febrero de 2001.

15.47.- El tratado Facio-Fernández fue ratificado por Colombia pero no fue aprobado por el Poder Legislativo costarricense debido a objeciones de Nicaragua ²⁶. A fin de cuentas, como consecuencia de un fallo de la Corte Internacional de Justicia que el 19 de noviembre de 2012 delimitó las fronteras marítimas entre Nicaragua y Colombia, este país dejó de ser limítrofe con Costa Rica en el mar Caribe, ya que en esa sentencia la Corte adjudicó a Nicaragua la zona marítima caribeña fronteriza con las aguas costarricenses.

4.- LOS LÍMITES ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ.

15.48.- Al independizarse Panamá de Colombia en 1903, heredó de esta la situación creada con respecto a la frontera terrestre con Costa Rica por la imprecisión del laudo Loubet. Para tratar de resolver el asunto se firmó en 1905 el tratado **Pacheco-de la Guardia**, en el cual se acordaba aceptar la interpretación Peralta en la vertiente del Caribe pero a cambio quedaban bajo soberanía panameña los territorios entre Punta Burica y Golfito, al oeste de la línea de Loubet. Este tratado fue ratificado con modificaciones por el Legislativo panameño y rechazado por el Congreso de Costa Rica.

15.49.- Mediante la **convención Anderson-Porras**, suscrita en Washington en 1910), los dos países acordaron que se aceptaba la línea de Loubet en la vertiente del Pacífico, desde Punta Burica hasta el cerro Pando, como válida e indubitable (**línea Anderson-Porras**), y que se sometería la interpretación del laudo Loubet en cuanto a la vertiente caribeña al arbitraje del presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América.

15.50.- En el juicio arbitral, Panamá defendió la interpretación literal del laudo Loubet, y Costa Rica planteó al árbitro tres posibilidades para interpretar el fallo del presidente

²⁵ Sobre la disputa limítrofe entre Costa Rica y Colombia, V. MONTEALEGRE MATA, Guillermo, *El límite sureste de Costa Rica*, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, tesis de grado, 1972; SIBAJA CHACÓN, Luis Fernando, *El límite sureste de Costa Rica*, Facultad de Ciencias y Letras, tesis de grado, 1968; SÁENZ CARBONELL, *Historia diplomática de Costa Rica 1821-1910*; SÁENZ CARBONELL, *Historia diplomática de Costa Rica 1910-1948*, San José, Editorial Juricentro, 1ª. Ed., 2000

²⁶ V. *Memoria anual del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2000-2001*, San José, Imprenta Nacional, 1ª. Ed., 2001, pp. 12-17.

francés: la interpretación Peralta de 1900, una interpretación que hacía partir la frontera del río Sixaola, y otra que la iniciaba en el río Changuinola. Como abogado de Costa Rica en el litigio actuó el licenciado don **Pedro Pérez Zeledón**.



LÍMITE SUDOESTE DE COSTA RICA



1- Límites entre el ducado de Veragua y la provincia de Nueva Cartago y Costa Rica (1540)

2- Frontera de hecho entre las provincias de Costa Rica y Veragua del siglo XVI al XIX

3- Región de Bocas del Toro, ocupada militarmente por Nueva Granada en 1836

4- Región ocupada de hecho por Colombia a partir de 1862

5- Pretensiones máximas de Colombia en el juicio arbitral de 1897-1900

6- Interpretación colombiana del laudo Loubet (1900)

7- Interpretación costarricense del laudo Loubet (1900), seguida en parte por el laudo White (1914)

8- Tratado Echandi-Fernández (1941)

15.51.- En 1914 el *Chief Justice* americano Edward Douglass White emitió un fallo (el **laudo White**), que acogía la segunda de las tesis costarricenses, y que en consecuencia establecía como frontera los ríos Sixaola y Yorkín. Sin embargo, Panamá se negó a aceptar la sentencia, por



considerar que el árbitro se había excedido las atribuciones que le atribuía la convención Anderson-Porras, ya que en lugar de interpretar el laudo Loubet había fijado una frontera nueva.

15.52.- La negativa de Panamá a aceptar el laudo White hizo que ese país tampoco estuviese dispuesto a retirar sus autoridades de la región al oeste de Punta Burica, a pesar de que en la convención Anderson-Porras ambos países habían aceptado el laudo Loubet en el Pacífico y de que en consecuencia esos territorios pertenecían indubitablemente a Costa Rica. En 1921, cuando Costa Rica pretendió ejercer autoridad en el territorio de Coto, sus destacamentos fueron atacados por fuerzas panameñas, y esto dio inicio a un conflicto militar entre ambos países, conocido como la **Guerra de Coto**. Mientras Panamá seguía ocupando la región de Coto, una fuerza costarricense ocupó el pequeño puerto panameño de Almirante en el Caribe. Ambos países se aprestaron a un conflicto mayor, que se evitó por la intervención diplomática de los Estados Unidos. Estos obligaron a Panamá a retirar sus autoridades de la región al oeste de Punta Burica, de la que tomó inmediatamente posesión Costa Rica, mientras que las fuerzas costarricenses se retiraron de Almirante.

15.53.- Como consecuencia de la Guerra de Coto, las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y Panamá quedaron rotas durante varios años, y aunque se reanudaron en 1927, no se logró llegar a un acuerdo sobre el límite. Para Costa Rica, el asunto había quedado resuelto mediante la convención Anderson-Porras y el laudo White, mientras que Panamá seguía considerando inválido este fallo arbitral. Se intentó llegar a una solución directa mediante el protocolo **Castro-Guizado** (1928), mediante el cual Panamá aceptaba la línea del laudo White en el Caribe y Costa Rica le cedía una considerable porción de territorio al oeste de la línea Anderson-Porras. Sin embargo, este acuerdo no llegó a ser sometido a los órganos legislativos.

15.54.- En el decenio de 1930 se planteó como medio de solución de la disputa un **canje de territorios** entre Costa Rica y Panamá en la vertiente del Caribe, para que Panamá pudiera aceptar en lo sustancial la línea del laudo White sin tener que reconocer este. Esta idea se plasmó en el tratado **Zúñiga-de la Espriella** (1938), mediante el cual Costa Rica entregaba a Panamá la región costera entre el río Sixaola y la quebrada Gandoca y Panamá le cedía un territorio en el interior. Sin embargo, el convenio suscitó gran oposición en la opinión pública costarricense, porque se consideró que este canje no era balanceado, y debido a las protestas y manifestaciones, el gobierno hubo de retirarlo del conocimiento del Congreso.

15.55.- En 1940, el entendimiento personal entre los presidentes don Rafael Ángel Calderón Guardia de Costa Rica y don Arnulfo Arias Madrid de Panamá hizo que se decidiera retomar el tema del canje de territorios, pero con base en zonas del interior. Esta solución se plasmó en un tratado suscrito en San José, el 27 de mayo de 1941 por el secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica don **Alberto Echandi Montero** y el ministro plenipotenciario de Panamá don **Ezequiel Fernández Jaén**, que definió la frontera con base en la línea Anderson-Porras desde Punta Burica hasta Cerro Pando, y el laudo White desde Cerro Pando hasta la desembocadura del Sixaola, aunque con una ligera alteración derivada del canje de territorios. El tratado se planteó como un



arreglo directo entre los dos países, válido por sí mismo, sin dependencia de los convenios y laudos anteriores, y se ratificó y canjeó con suma rapidez. El amojonamiento del límite se realizó conjuntamente, sin que surgiese ninguna discrepancia de consideración ²³.

15.56.- A pesar de que los presidentes no habían sido los firmantes del convenio, se dio a este, como homenaje a aquellos, el nombre de Calderón-Arias en Costa Rica y Arias-Calderón en Panamá. En la Constitución costarricense de 1949 se rectificó esa denominación y se consagró la de **tratado Echandi-Fernández**; sin embargo, en Panamá sigue utilizándose la de Arias-Calderón.

15.57.- Los límites marítimos entre Costa Rica y Panamá en ambos océanos fueron definidos por el tratado **Calderón-Ozores**, suscrito en Panamá el 2 de febrero de 1980 por el canciller de Costa Rica Rafael Ángel Calderón Fournier y su colega panameño Carlos Ozores Typaldo. Este convenio fue ratificado por nuestro país en diciembre de 1981 y canjeado el 14 de diciembre de 1982 ²⁸.

4.- LOS LÍMITES CON EL ECUADOR.

15.58.- Para definir los límites marítimos entre Costa Rica y el Ecuador se suscribió en 1985 el tratado **Gutiérrez-Terán**. Aunque Ecuador lo ratificó, nunca fue aprobado por el Poder Legislativo costarricense, debido a discrepancias entre ambos países sobre los alcances del mar territorial ²⁴.

15.59.- El 21 de abril de 2014, el canciller de Costa Rica Enrique Castillo Barrantes y su colega del Ecuador Ricardo Patiño firmaron en Quito un nuevo convenio para la delimitación marítima. El **tratado Castillo-Patiño** fue aprobado por ambos países y sus ratificaciones se canjearon en 2016.

LIMÍTES DE COSTA RICA			
PAÍS COLINDANTE	TIPO DE LÍMITES	TRATADO O SENTENCIA	SITUACIÓN
Nicaragua	Terrestres	Cañas-Jerez (1858)	Vigente; confirmado por el laudo Cleveland en 1888
	Marítimos	Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (2018)	Obligatoria
Panamá	Terrestres	Echandi-Fernández (1941)	Vigente
	Marítimos	Calderón-Ozores (1980)	Vigente

²³ Sobre el desarrollo del conflicto limítrofe entre Costa Rica y Panamá, V. MONTEALEGRE MATA; SIBAJA CHACÓN, *El límite...*; SÁENZ CARBONELL, *Historia diplomática de Costa Rica 1910-1948*. ²⁸ V. *Memoria anual del Ministerio...*, p. 46.

²⁴ *Ibid.*, pp. 23-25.



Colombia	Marítimos	Gutiérrez-Lloreda (1984)	Vigente
Ecuador	Marítimos	Castillo-Patiño (2014)	Vigente

II.- PRINCIPALES LITIGIOS INTERNACIONALES DE LA HISTORIA NACIONAL

1.- EL CASO *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA COSTA RICA* Y LOS LAUDOS BERTINATTI.

15.60.- Como consecuencia de las actividades de las tropas costarricenses en Nicaragua durante la guerra contra los filibusteros de William Walker y de algunas medidas de los gobiernos de don Juan Rafael Mora Porras y don José María Montealegre Fernández, numerosos ciudadanos de los Estados Unidos de América formularon reclamaciones pecuniarias contra Costa Rica. Sin embargo, el reclamo más elevado, que ascendía a alrededor de un millón de pesos no derivaba de la guerra contra Walker, sino que provenía de **Crisanto Medina**, un argentino naturalizado norteamericano que había obtenido del gobierno de don Juan Rafael Mora una serie de jugosas y abusivas concesiones, las cuales había dejado sin efecto la administración de don José María Montealegre poco después de asumir el poder en agosto de 1859. El gobierno de los Estados Unidos respaldó a los reclamantes, y la legación de ese país en Costa Rica sostuvo una agria polémica epistolar con la Cancillería costarricense, que puso en evidencia la invalidez de la naturalización de Medina, ya que durante los años de residencia requeridos por la ley norteamericana para obtener la ciudadanía, había estado viviendo en San José.

15.61.- Para tratar de resolver el asunto se suscribió en 1860 la **convención CarazoDimitry**, según la cual, los reclamos, que ascendían a casi dos millones de pesos, debían ser examinados en Washington por una comisión arbitral mixta, integrada por delegaciones de Costa Rica, los Estados Unidos y un tercer país. La delegación costarricense en la comisión fue encabezada por don **Luis Molina y Bedoya**, encargado de Negocios de Costa Rica en Washington. Como tercer país, las partes eligieron a Italia.

15.62.- La comisión examinó treinta y nueve reclamaciones, de las cuales treinta y cuatro, incluyendo la de Medina, que montaba a más de un millón de pesos, fueron apoyadas por el gobierno de los Estados Unidos. Las autoridades costarricenses desplegaron mucho celo para reunir información sobre la veracidad de los reclamos, y el encargado de Negocios Molina realizó también una extraordinaria labor en defensa de los intereses nacionales. De esas pretensiones, la comisión rechazó trece y las demás fueron sometidas al criterio del comendador Giuseppe Bertinatti, delegado de Italia, que declaró sin lugar nueve y aprobó parcialmente las doce restantes. A fin de cuentas, los **laudos Bertinatti** resolvieron que Costa Rica debía pagar



indemnizaciones solamente por un monto cercano a los 26,000 pesos, cuya cancelación efectuó en los plazos previstos. El reclamo de Crisanto Medina estuvo entre los desestimados por Bertinatti,²⁵ por lo cual el desenlace del litigio en su conjunto representó una notable victoria para Costa Rica.

2.- EL CASO *COSTA RICA CONTRA NICARAGUA* Y LA SENTENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA CENTROAMERICANA.

15.63.- En 1914 los Estados Unidos de América y Nicaragua suscribieron el **tratado Bryan-Chamorro**, mediante el cual se otorgaban a aquellos los derechos para construir un canal interoceánico utilizando el río San Juan. Como Costa Rica no fue consultada para la firma de este convenio, a pesar de la obligación que tenían al respecto las autoridades nicaragüenses de conformidad con el tratado Cañas-Jerez y el laudo Cleveland, el 24 de marzo de 1916 demandó a Nicaragua ante la Corte de Justicia Centroamericana o Corte de Cartago. Como agentes de Costa Rica en el litigio actuaron los licenciados don **Luis Castro Ureña** y don **José Astúa Aguilar**²⁶.

15.64.- Nicaragua era parte de la convención constitutiva del alto tribunal, pero se negó a aceptar su competencia en el caso y cuando se efectuó la audiencia para presentar los alegatos anunció que no podría acatar la sentencia si le era adversa. La Corte continuó con la tramitación del asunto y el **30 de septiembre de 1916** emitió su fallo, en el cual declaró que la firma del tratado Chamorro-Bryan había sido violatoria de los derechos de Costa Rica y confirmó que los derechos costarricenses en el bajo San Juan, ejercidos para fines comerciales, fiscales y defensivos, colocaban a nuestro país en el goce pleno del dominio útil de gran parte de ese curso fluvial, sin perjuicio de la soberanía nicaragüense. El magistrado nicaragüense en la Corte salvó el voto, pero firmó la sentencia con sus demás colegas.

15.65.- A pesar de que las sentencias de la Corte de Cartago no requerían de la aceptación de la parte perdedora para ser obligatoria, el gobierno nicaragüense anunció que rechazaba el fallo, y en abril de 1917 hizo lo mismo con respecto a la sentencia dictada por la Corte en un litigio en el caso *El Salvador contra Nicaragua*; enseguida denunció la convención constitutiva del alto tribunal y retiró de este a su magistrado. Cabe mencionar que **ninguno de estos hechos**, como tampoco la extinción jurídica de la Corte, ocurrida en 1918, afecta la validez de la sentencia emitida por el tribunal en el caso *Costa Rica contra Nicaragua*, que sigue siendo obligatoria ante el Derecho Internacional Público²⁷.

3.- EL CASO *GRAN BRETAÑA CONTRA COSTA RICA* Y EL LAUDO TAFT.

²⁵ Sobre este litigio, V. SÁENZ CARBONELL, 1996, pp. 283-284.

²⁶ V. SÁENZ CARBONELL, 2000, pp. 72-73.

²⁷ *Ibid.*, pp. 73-76, 105-106 y 122-124.



15.66.- Entre julio y agosto de 1919, cuando la administración del general **Federico Alberto Tinoco Granados** había alcanzado notorios niveles de impopularidad, el gobierno de Costa Rica logró que la sucursal que tenía en San José un banco británico, el *Royal Bank of Canada*, le entregara 250,000 dólares de los Estados Unidos, a cambio de 1,000,000 de colones en billetes nacionales, a los que por su desmesurado tamaño se les dio el apodo de *billetes sábanas*. Esas astronómicas sumas se destinaban oficialmente a pagar los gastos de representación del presidente Tinoco en un viaje que se proponía hacer a Europa y los sueldos por adelantado y gastos de viaje de su hermano don José Joaquín, de algunos parientes más y de otros allegados del régimen, a quienes se nombró en cargos diplomáticos y consulares en Italia, Francia, Bélgica y otros países. Después de cierto plazo, el banco podría exigir al gobierno que le cambiara los billetes nacionales por divisas

extranjeras, con un importante interés ²⁸. Don José Joaquín Tinoco fue asesinado en San José antes de emprender el viaje, pero el dinero que se le había entregado por concepto de sueldos adelantados por cuatro años no fue devuelto.

15.67.- En setiembre de 1919, cuando ya los principales beneficiarios de esta “piñata diplomática” habían abandonado Costa Rica, el gobierno de don Francisco Aguilar Barquero decidió sacar de circulación los billetes entregados por la administración Tinoco al *Royal Bank of Canada*, sin reconocer a esta suma alguna por tal concepto ²⁹. En agosto de 1920, la **Ley de Nulidades** emitida por el Congreso costarricense confirmó esa decisión, y además anuló el contrato **Aguilar-Ferrer**, suscrito en 1918 entre el gobierno de Tinoco y la empresa británica *John M. Amory & Son* para dar a esta derechos de explotación petrolera en Costa Rica ³⁰.

15.68.- Gran Bretaña planteó una reclamación a Costa Rica por las nulidades en cuestión, que perjudicaban gravemente intereses de súbditos británicos. Para tratar de resolver el asunto los dos países suscribieron en 1922 la convención **Alvarado-Bennett**, mediante la cual se sometía el diferendo al arbitraje del presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América. El abogado de Costa Rica en el litigio fue el expresidente de la República don **Alfredo González Flores**, derrocado por Tinoco en 1917, y el argumento principal esgrimido por él fue la inexistencia jurídica de la administración Tinoco, surgida en violación a la Constitución de 1871. Además, se hizo ver que incluso si se consideraba como legítima esa administración, las

²⁸ Sobre la piñata diplomática, V. FERNÁNDEZ MORALES, Jesús Manuel, *Las presidencias del Castillo Azul*, San José, Litografía e Imprenta LIL, 1ª. ed., 2009, pp. 333-338. El general don José Joaquín Tinoco Granados, hermano del presidente y ministro plenipotenciario designado para Italia, fue asesinado antes de abandonar el país, pero el dinero que se le había girado por concepto de cuatro años de salarios adelantados no fue devuelto al erario público.

²⁹ SÁENZ CARBONELL, 2000, pp. 165-167 y 255.

³⁰ *Ibid.*, pp. 255-256.



contrataciones discutidas resultaban igualmente nulas por violar la Constitución de 1917 y diversas leyes costarricenses ³¹.

15. 69.- El 18 de octubre de 1923 el *Chief Justice* americano William Howard Taft falló el litigio en favor de Costa Rica. El **Laudo Taft** desechó el argumento de la inexistencia jurídica del gobierno de Tinoco, pero hizo ver que las negociaciones entre el Estado y el *Royal Bank of Canada* presentaban enormes irregularidades y habían sido violatorias de las leyes costarricenses, al extremo que resultaban nulas; además, el árbitro se refirió con gran severidad a la piñata diplomática de los Tinoco y a la actitud del *Royal Bank of Canada*, haciendo ver que este no podía reclamar el beneficio de las presunciones de un banco que hubiera recibido un depósito en el curso regular de los negocios, porque sabía que estaba ante una sustracción de fondos del Tesoro Público, que se destinaban a sostener a los beneficiarios en el extranjero ³². Al respecto el Laudo Taft dice:

“... la reclamación actual del Banco se funda en el pago de \$ 200,000 hecho a los dos Tinoco: \$ 100,000 a Federico Tinoco, “para gastos de representación del jefe de Estado en su próximo viaje al Exterior”, y \$ 100,000 a José Joaquín Tinoco como Ministro de Costa

Rica en Italia, por cuatro años de sueldos y gastos de la Legación de Costa Rica en Italia, para el cual puesto había sido nombrado por su hermano. El Royal Bank no puede reclamar en este caso el beneficio de las presunciones que puedan ceder a favor de un banco que recibe un depósito en el curso regular de los negocios y los paga en el modo usual... El Banco sabía que iba a ser empleado ese dinero por el Presidente Tinoco, para su consumo personal, una vez refugiado en un país extranjero... El caso del dinero pagado al hermano, el Secretario de Guerra... es más o menos igual... Pagar por adelantado sueldos de cuatro años es lo más insólito y absurdo en el curso de los negocios. Todas las circunstancias debieron haber advertido al Royal Bank que este segundo cheque era también para uso personal y no para fines legítimos del Gobierno. Debía haber sabido que José Joaquín Tinoco, con la caída del Gobierno de su hermano, no podía contar con la representación del Gobierno de Costa Rica, como Ministro en Italia, por cuatro años; que las razones dadas para el pago del dinero eran un simple pretexto y que, al igual del caso de su hermano Federico, eso era simplemente una sustracción de fondos del Tesoro Público para sostener a un refugiado en el extranjero.”

15.70 Según el Laudo Taft, igualmente viciado de nulidad estaba el contrato AguilarFerrer, en cuyo trámite también se había violado la normativa interna costarricense vigente en la época de Tinoco. Además, el árbitro, que declinó la remuneración que le correspondía, rechazó terminantemente las pretensiones de los abogados de Gran Bretaña de que se modificaran algunos aspectos del fallo ³³.

³¹ *Ibid.*, pp. 257-259.

³² El texto completo del Laudo Taft figura en *La Gaceta*, 6 de abril de 1924.

³³ SÁENZ CARBONELL, 2000, pp. 260-261.



15.71.- El Laudo Taft fue una victoria notable para Costa Rica y a la vez sentó una importante jurisprudencia internacional, según la cual un país no puede eximirse de obligaciones internacionales asumidas por un gobierno de facto alegando la inexistencia o ilegitimidad jurídica de este. En la doctrina internacional, el litigio es conocido con el nombre de *caso Tinoco (Tinoco case)* ³⁴.

4.- EL CASO *ITALIA CONTRA COSTA RICA* Y EL LAUDO DEL TRIBUNAL LALIVE.

15.72.- En ejecución de un protocolo ejecutivo de cooperación suscrito en 1984, el Gobierno de Costa Rica y el banco italiano *Mediocredito Centrale* firmaron en 1985 una convención financiera mediante la cual nuestro país recibió de esa entidad bancaria un crédito de 12,990,000 dólares de los Estados Unidos. La suma, que Costa Rica se comprometió a restituir a la casa prestataria o a la República Italiana, estaba destinada a financiar la construcción de un dique flotante seco en el puerto de Caldera. Sin embargo, la Contraloría General de la República comprobó la existencia de graves irregularidades y manifiestas ilegalidades en la concertación, trámite y ejecución de esos acuerdos y puso el asunto en manos de la Procuraduría General de la República, que declaró la nulidad de varios de los contratos realizados. La empresa encargada de construir el dique flotante

quebró, la obra ejecutada terminó abandonada e inútil, y el Gobierno de Costa Rica se abstuvo de pagar la suma fijada ³⁵.

15.73.- Italia formuló reiteradas reclamaciones y suspendió la cooperación a Costa Rica como consecuencia de la falta de pago. Finalmente, en 1997 los dos países convinieron en someter el asunto al arbitraje de un tribunal arbitral integrado por el profesor suizo **Pierre Lalive**, presidente del Instituto de Derecho Internacional, el jurista italiano **Luigi Ferraro Bravo** y el jurista costarricense don **Rubén Hernández Valle**. El profesor Lalive fue designado como presidente del tribunal arbitral. El agente costarricense en el litigio fue don **Arnoldo Fernández Baudrit**. El 26 de junio de 1998 el tribunal Lalive dictó en Roma su laudo arbitral, que fue en un todo desfavorable a las pretensiones de Costa Rica, declaró válidos los acuerdos impugnados y decidió que nuestro país debía pagar al *Mediocredito*

Centrale o a la República Italiana la suma de 15,000,000 de dólares por capital e intereses

³⁶.

³⁴ *Ibid.*, p. 261.

³⁵ El asunto fue objeto de reiteradas polémicas en la prensa nacional. Una síntesis de las irregularidades cometidas figura en CHINCHILLA, Rafael A., *El chorizo italiano*, en *La Nación*, 27 de junio de 2004. El licenciado Chinchilla era contralor general de la República cuando la Contraloría investigó y comprobó las irregularidades del asunto.

³⁶ *Memoria anual del Ministerio...*, 2001, pp. 93-95.



15.74.- El Poder Ejecutivo costarricense decidió someter el asunto del pago al Poder Legislativo, aunque tal posibilidad no estaba prevista en el arbitraje, y durante varios años, Costa Rica se abstuvo de efectuar la cancelación, lo cual siguió afectando la cooperación italiana al país. Finalmente, el pago se efectuó en 2010, durante el gobierno de la presidente Laura Chinchilla (2010-2014), con los intereses moratorios desde 1998 debidos al incumplimiento.

5.- EL PRIMER CASO *COSTA RICA CONTRA NICARAGUA* EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (2009).

15.75.- En 1998, el gobierno de Nicaragua prohibió la navegación en el curso inferior del río San Juan de la policía costarricense con armas de reglamento, a pesar de que se había efectuado sin objeciones durante más de cien años. Después de varias protestas costarricenses y de reiterados intentos infructuosos de resolver el diferendo mediante negociaciones directas y los buenos oficios del Secretario General de la OEA, en 2005 Costa Rica presentó una demanda contra Nicaragua en la Corte Internacional de Justicia de La Haya, para que se pudiera reanudar la **navegación policial**, se eliminaran impuestos y otras restricciones establecidas unilateralmente por el país vecino a la navegación de embarcaciones civiles costarricenses en el bajo San Juan y se precisara el contenido de los derechos de libre navegación reconocidos a Costa Rica en el tratado Cañas-Jerez y el laudo Cleveland, especialmente en lo referente a la navegación de **embarcaciones de turismo**, que Nicaragua rechazaba enfáticamente. La defensa de Costa Rica estuvo a cargo del embajador **Edgar Ugalde Álvarez**.

15.76.- El 13 de julio de 2009 la Corte dictó su fallo en el caso, en el cual denegó a Costa Rica el derecho a la navegación policial armada en el bajo San Juan pero le reconoció el

derecho a la navegación turística y dispuso la eliminación de los impuestos y la mayoría de las demás restricciones impuestas unilateralmente por Nicaragua a la navegación de embarcaciones civiles costarricenses ³⁷.

6.- EL SEGUNDO CASO *COSTA RICA CONTRA NICARAGUA* EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

15.77.- En octubre de 2010, como consecuencia de unas labores de dragado en el curso inferior del río San Juan, Nicaragua ocupó militarmente una porción de la **isla Calero**, territorio costarricense en la margen derecha del río San Juan, cerca de su desembocadura. Ante las protestas de Costa Rica, Nicaragua alegó que ese territorio le pertenecía. Costa Rica solicitó la

³⁷ El texto de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia (en inglés) figura en <http://www.icj-cij.org/docket/files/133/15321.pdf> ⁴³ El texto de la demanda (en inglés) figura en <http://www.icj-cij.org/docket/files/150/16239.pdf?PHPSESSID=e62a8b5e430fbd1e33707c18aa61b6f7>



intervención de la OEA, cuyas resoluciones resultaron no fueron acatadas por Nicaragua, y finalmente en noviembre de 2010 demandó al país vecino en la Corte Internacional de Justicia de La Haya y solicitó de esta una serie de medidas provisionales. La defensa de Costa Rica se confió al embajador **Edgar Ugalde Álvarez**⁴³. A este caso fue acumulada una demanda de Nicaragua contra Costa Rica, en la que se reclamaba por daños ambientales causados al río San Juan por la construcción de la llamada **Ruta 1856**, carretera rústica en suelo costarricense aledaño a esa vía fluvial.

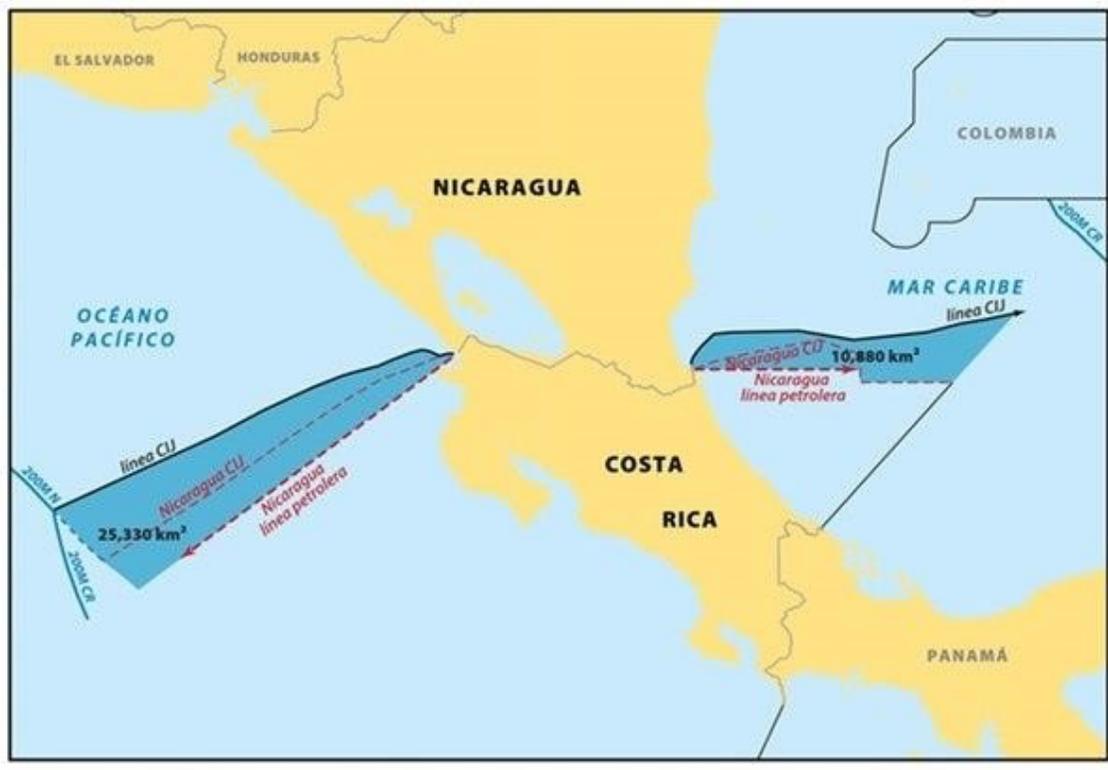
15.78.- El 15 de diciembre de 2015, la Corte de La Haya falló el caso dando en su mayor parte la razón a Costa Rica, ya que declaró que era suya la soberanía del territorio disputado, que Nicaragua debía una indemnización por los daños causados por el dragado y que Nicaragua no había demostrado que la construcción de la carretera costarricense hubiera causado daño ambiental alguno³⁸.

7.- LOS LÍMITES MARÍTIMOS ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA.

15.79.- Desde el decenio de 1980 se intentó infructuosamente una definición negociada de los límites marítimos entre Costa Rica. Aunque no se había llegado a ningún acuerdo, en 2013 Nicaragua demarcó unilateralmente la frontera en un mapa con base en el cual sacó a licitación internacional una serie de bloques de mar para la exploración y explotación de petróleo y gas natural, en el cual se incluían zonas cuya soberanía no había sido aún definida. Después de intentar sin éxito que Nicaragua rectificara, Costa Rica presentó en febrero de 2014 una nueva demanda ante la Corte Internacional de Justicia, para que esa instancia demarcara los límites. La defensa de Costa Rica estuvo a cargo del embajador **Edgar Ugalde Álvarez**.

15.80.- El alto tribunal dictó el 2 de febrero de 2018 una sentencia mediante la cual se definían esos límites, y en la cual se daba cabida en gran medida a las pretensiones costarricenses.

³⁸ El texto de la resolución de la Corte Internacional de Justicia (en inglés) figura en <http://www.icj-cij.org/docet/files/150/18848.pdf>



8.- CUARTA DEMANDA DE *COSTA RICA* CONTRA *NICARAGUA* EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

15.81.- De acuerdo con la sentencia del 15 de diciembre de 2015, Costa Rica y Nicaragua tenían un año para llegar a un acuerdo sobre la indemnización. Como no fue posible llegar a un acuerdo y además Nicaragua volvió a ubicar tropas en un lugar que la misma sentencia había reconocido como perteneciente a Costa Rica, esta planteó en enero de 2017 una nueva demanda contra Nicaragua ante la Corte. La defensa de Costa Rica estuvo a cargo del embajador **Edgar Ugalde Álvarez**.

15.82.- El litigio fue fallado el 2 de febrero de 2018 en una sentencia que en gran medida favorecía las tesis costarricenses en cuanto a la soberanía del lugar, aunque el monto de la indemnización que se le otorgó a Costa Rica fue mucho menor que el pretendido en el alegato costarricense. Nicaragua poco después canceló el monto indicado por la Corte.

LITIGIOS INTERNACIONALES DE COSTA RICA		
CONTENDOR	OBJETO PRINCIPAL DEL LITIGIO	JUZGADOR Y AÑO DEL FALLO
EE. UU. de América	Reclamos pecuniarios de ciudadanos de los EE. UU. de América	Comisión tripartita (Costa Rica, EE. UU. de América e Italia) (1861)



Nicaragua	Validez e interpretación del tratado Cañas-Jerez	Grover Cleveland, presidente de los EE. UU. de América (1888)
Nicaragua	Puntos controvertidos en el amojonamiento fronterizo	Edward P. Alexander, ingeniero arbitrador (1897-1900)
Colombia	Límites territoriales	Émile Loubet, presidente de Francia (1900)
Panamá	Interpretación del Laudo Loubet en la vertiente del Caribe	Edward D. White, presidente de la Corte Suprema de los EE. UU. de América (1914)
Nicaragua	Derechos de Costa Rica en el curso inferior del río San Juan	Corte de Justicia Centroamericana (1916)
Gran Bretaña	Validez de contratos entre Costa Rica y empresas británicas	William Howard Taft, presidente de la Corte Suprema de los EE. UU. de América (1923)
Italia	Validez de un convenio de préstamo entre Costa Rica y un banco italiano	Tribunal tripartito de juristas presidido por Pierre Lalive (1998)
Nicaragua	Derechos de Costa Rica en el curso inferior del río San Juan	Corte Internacional de Justicia (2009)
Nicaragua	Soberanía sobre una porción de la isla Calero	Corte Internacional de Justicia (2015)
Nicaragua	Delimitación marítima	Corte Internacional de Justicia (2018)
Nicaragua	Cumplimiento de la sentencia de 2015	Corte Internacional de Justicia (2018)